

**TRATADO DE LIBRE COMERCIO TRIANGULO NORTE - MEXICO
ANEXO DE EL SALVADOR**

Código	Descripción	Tasa Base	Categoría	Inicio de Desgravación (cortes)
01	Animales Vivos.			
0101	CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDEGANOS, VIVOS.			
01011	- Caballos:			
01011100	-- Reproductores de raza pura.	0	A	
01011900	-- Los demás.	10	A	
01012000	- Asnos, mulos y burdeganos.	10	A	
0102	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA.			
01021000	- Reproductores de raza pura.	0	A	
01029000	- Los demás.	10	C11	4
0103	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE PORCINA.			
01031000	- Reproductores de raza pura.	0	A	
01039	- Los demás:			
01039100	-- De peso inferior a 50 kg	10	EXCL	
01039200	-- De peso superior o igual a 50 kg	10	EXCL	
0104	ANIMALES VIVOS DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA			
010410	- De la especie ovina:			
01041010	-- Reproductores de raza pura.	0	A	
01041090	-- Otros.	10	A	
010420	- De la especie caprina:			
01042010	-- Reproductores de raza pura.	0	A	
01042090	-- Otros.	10	A	
0105	GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS, PAVOS (GALLIPAVOS) Y PINTADAS, DE LAS ESPECIES DOMESTICAS, VIVOS.			
01051	- De peso inferior o igual a 185 g:			
01051100	-- Gallos y gallinas.	0	A	
01051200	-- Pavos (gallipavos).	0	A	
01051900	-- Los demás.	10	C11	
01059	- Los demás:			
01059200	-- Gallos y gallinas de peso inferior o igual a 2,000 g	10	EXCL	
01059300	-- Gallos y gallinas de peso superior a 2,000 g	10	EXCL	
01059900	-- Los demás.	10	EXCL	
0106	LOS DEMAS ANIMALES VIVOS.			
01060010	- Abejas, incluso en colmenas, cajas u otros continentes similares	0	A	
01060090	- Otros.	10	A	
02	Carnes y despojos comestibles.			
0201	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCA O REFRIGERADA.			
02011000	- En canales o medias canales.	15	EXCL	
02012000	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar.	15	EXCL	
02013000	- Deshuesada.	15	EXCL	
0202	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA			
02021000	- En canales o medias canales.	15	EXCL	
02022000	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar.	15	EXCL	
02023000	- Deshuesada.	15	EXCL	
0203	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA.			
02031	- Fresca o refrigerada:			
02031100	-- En canales o medias canales.		EXCL	
02031200	-- Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar.		EXCL	
02031900	-- Las demás.		EXCL	
02032	- Congelada:			
02032100	-- En canales o medias canales.		EXCL	
02032200	-- Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar.		EXCL	
02032900	-- Las demás.		EXCL	
0204	CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA			
02041000	- Canales o medias canales, de cordero, frescas o refrigeradas	15	A	
02042	- Las demás carnes de animales de la especie ovina, frescas o refrigeradas:			
02042100	-- En canales o medias canales.	15	A	
02042200	-- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar.	15	A	
02042300	-- Deshuesadas.	15	A	

02043000	- Canales o medias canales, de cordero, congeladas	15	A	
02044	- Las demás carnes de animales de la especie ovina, congeladas:			
02044100	-- En canales o medias canales.	15	A	
02044200	-- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar.	15	A	
02044300	-- Deshuesadas.	15	A	
02045000	- Carne de animales de la especie caprina.	15	A	
02050000	CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA.	15	A	
0206	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, PORCINA, OVINA, CAPRINA, CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.			
02061000	- De la especie bovina, frescos o refrigerados.	15	C11	3
02062	- De la especie bovina, congelados:			
02062100	-- Lenguas.	10	C11	5
02062200	-- Hígados.	10	C11	5
02062900	-- Los demás.	10	C11	5
020630	- De la especie porcina, frescos o refrigerados:			
02063010	-- Piel	5	EXCL	
02063090	-- Otros	15	EXCL	
02064	- De la especie porcina, congelados:			
02064100	-- Hígados.	15	EXCL	
020649	-- Los demás:			
02064910	--- Piel	5	EXCL	
02064990	--- Otros	15	EXCL	
02068000	- Los demás, frescos o refrigerados.	15	A	
02069000	- Los demás, congelados.	15	A	
0207	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, DE AVES DE LA PARTIDA No. 01.05, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.			
02071	- De gallo o gallina:			
02071100	-- Sin trocear, frescos o refrigerados.		EXCL	
02071200	-- Sin trocear, congelados.		EXCL	
020713	-- Trozos y despojos, frescos o refrigerados:			
02071310	--- En pasta, deshuesados mecánicamente		EXCL	
0207139	--- Otros:			
02071391	---- Pechugas		EXCL	
02071399	---- Los demás		EXCL	
020714	-- Trozos y despojos, congelados:			
02071410	--- En pasta, deshuesados mecánicamente		EXCL	
0207149	--- Otros:			
02071491	---- Pechugas		EXCL	
02071499	---- Los demás		EXCL	
02072	- De pavo (gallipavo):			
02072400	-- Sin trocear, frescos o refrigerados.		EXCL	
02072500	-- Sin trocear, congelados.		EXCL	
020726	-- Trozos y despojos, frescos o refrigerados:			
02072610	--- En pasta, deshuesados mecánicamente		EXCL	
02072690	--- Otros		EXCL	
020727	-- Trozos y despojos, congelados:			
02072710	--- En pasta, deshuesados mecánicamente		EXCL	
02072790	--- Otros		EXCL	
02073	- De pato, ganso o pintada:			
02073200	-- Sin trocear, frescos o refrigerados.		EXCL	
02073300	-- Sin trocear, congelados.		EXCL	
02073400	-- Hígados grasos, frescos o refrigerados.		EXCL	
020735	-- Los demás, frescos o refrigerados:			
02073510	--- En pasta, deshuesado mecánicamente	15	EXCL	
02073590	--- Otros	15	EXCL	
020736	-- Los demás, congelados:			
02073610	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	15	EXCL	
02073690	--- Otros.	15	EXCL	
0208	LAS DEMAS CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.			
02081000	- De conejo o liebre.	15	A	
02082000	- Ancas (patas) de rana.	15	C11	
02089000	- Los demás.	15	B5	

0209	TOCINO SIN PARTES MAGRAS Y GRASA DE CERDO O DE AVE SIN FUNDIR NI EXTRAER DE OTRO MODO, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS.			
02090010	- Tocino.			EXCL
02090020	- Grasa de cerdo.			EXCL
02090030	- Grasa de ave.			EXCL
0210	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS; HARINA Y POLVO COMESTIBLES, DE CARNE O DE DESPOJOS.			
02101	- Carne de la especie porcina:			
02101100	-- Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar.			EXCL
02101100AA	-- Únicamente: Jamones salados, secos (especialmente por deshidratación o por liofilización) o ahumados.	15		C12
02101200	-- Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos.	15		C12
02101900	-- Las demás.			EXCL
02102000	- Carne de la especie bovina.	15		C11
021090	- Los demás, incluidos la harina y polvo comestibles, de carne o de despojos:			
02109010	-- Hígados de ave salados o en salmuera.	15		C11
02109020	-- Hígados de ave secos o ahumados	15		C11
02109030	-- Harina y polvo, de carne o de despojos	10		C11
02109090	-- Otros.	15		C11
03	Pescados y crustáceos y moluscos y otros invertebrados acuáticos.			
0301	PECES O PESCADOS, VIVOS.			
03011000	- Peces ornamentales.	15		A
03019	- Los demás peces o pescados, vivos:			
030191	-- Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>):			
03019110	--- Larvas para repoblación	0		A
03019190	--- Otras	10		A
030192	-- Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.):			
03019210	--- Larvas para repoblación	0		A
03019290	--- Otras	10		A
030193	-- Carpas:			
03019310	--- Larvas para repoblación	5		B7
03019390	--- Otras	10		B7
030199	-- Los demás:			
03019910	--- Larvas para repoblación	0		A
0301999	--- Los demás:			
03019991	---- Atunes (del género <i>Thunnus</i>), listados o bonitos de vientre rayado (<i>Euthynnus</i> (<i>Katsuwonus</i>) <i>pelamis</i>), sardinas (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.) y caballas (<i>macarelas</i>) (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>)	0		A
03019999	---- Los demás.	10		A
0302	PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EXCEPTO LOS FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO DE LA PARTIDA No. 03.04.			
03021	- Salmónidos, excepto hígados, huevas y lechas:			
03021100	-- Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)	15		B7
03021200	-- Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorboscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>)	10		A
03021900	-- Los demás.	10		A
03022	- Pescados planos (<i>Pleuronéctidos</i> , <i>Bótidos</i> , <i>Cynoglóidos</i> , <i>Soleidos</i> , <i>Escofálmidos</i> y <i>Citáridos</i>), excepto hígados, huevas y lechas:			
03022100	-- Halibut (fletán) (<i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i>)	10		A
03022200	-- Sollas (<i>Pleuronectes platessa</i>)	10		A
03022300	-- Lenguados (<i>Solea</i> spp.)	10		A
03022900	-- Los demás.	10		A
03023	- Atunes (del género <i>Thunnus</i>), listados o bonitos de vientre rayado (<i>Euthynnus</i> (<i>Katsuwonus</i>) <i>pelamis</i>), excepto hígados, huevas y lechas:			
03023100	-- Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>)	0		A
03023200	-- Atunes de aleta amarilla (rabiles) (<i>Thunnus albacares</i>)	0		A
03023300	-- Listados o bonitos de vientre rayado.	0		A
03023900	-- Los demás.	0		A
03024000	- Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>), excepto hígados, huevas y lechas	10		A

03025000	- Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>), excepto hígados, huevas y lechas	10	A	
03026	- Los demás pescados, excepto hígados, huevas y lechas:			
03026100	-- Sardinias (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.), sardinelas (<i>Sardinella</i> spp.) y espadines (<i>Sprattus sprattus</i>)	0	A	
03026200	-- Eglefinos (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>)	10	A	
03026300	-- Carboneros (<i>Pollachius virens</i>)	10	A	
03026400	-- Caballas (macarelas) (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>)	10	A	
03026500	-- Escualos.	10	B7	3
03026600	-- Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.)	10	A	
030269	-- Los demás:			
03026920	--- Pargos (<i>Lutjanus</i> spp.)	15	B7	
03026930	--- Dorados (<i>Coryphaena hippurus</i>)	15	B7	
03026940	--- Cabrillas (<i>Epinephelus</i> spp., <i>Paralabrax</i> spp.)	15	B7	
03026950	--- Corvinas (<i>Sciaena</i> spp.)	15	B7	
03026960	--- Marlines (<i>Makaria</i> spp., <i>Tetrapturus</i> spp.)	15	B7	
03026970	--- Tilapias (<i>Tilapia</i> spp.)	15	A	
03026980	--- Meros (<i>Epinephelus guaza</i>)	15	C11	3
03026990	--- Otros.	15	B7	
0302690AA	--- Sardinias	15	C11	3
03027000	- Hígados, huevas y lechas.	5	A	
0303	PESCADO CONGELADO, EXCEPTO LOS FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO DE LA PARTIDA No. 03.04			
03031000	- Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), excepto hígados, huevas y lechas	10	A	
03032	- Los demás salmónidos, excepto hígados, huevas y lechas:			
03032100	-- Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)	15	A	
03032200	-- Salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	10	A	
03032900	-- Los demás.	10	A	
03033	- Pescados planos (Pleuronéctidos, Bótidos, Cynoglosidos, Soleidos, Escofálmidos y Citáridos), excepto hígados, huevas y lechas:			
03033100	-- Halibut (fletán) (<i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i>)	10	A	
03033200	-- Sollas (<i>Pleuronectes platessa</i>)	10	A	
03033300	-- Lenguados (<i>Solea</i> spp.)	10	A	
03033900	-- Los demás.	10	A	
03034	- Atunes (del género <i>Thunnus</i>), listados o bonitos de vientre rayado (<i>Euthynnus (Katsuwonus) pelamis</i>), excepto hígados, huevas y lechas:			
03034100	-- Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>)	0	A	
03034200	-- Atunes de aleta amarilla (rabiles) (<i>Thunnus albacares</i>)	0	A	
03034300	-- Listados o bonitos de vientre rayado.	0	A	
03034900	-- Los demás.	0	A	
03035000	- Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>), excepto hígados, huevas y lechas	10	A	
03036000	- Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>), excepto hígados, huevas y lechas	10	A	
03037	- Los demás pescados, excepto hígados, huevas y lechas:			
03037100	-- Sardinias (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.), sardinelas (<i>Sardinella</i> spp.) y espadines (<i>Sprattus sprattus</i>)	0	A	
03037200	-- Eglefinos (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>)	10	A	
03037300	-- Carboneros (<i>Pollachius virens</i>)	10	A	
03037400	-- Caballas (macarelas) (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>)	0	A	
03037500	-- Escualos.	10	B7	3
03037600	-- Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.)	10	A	
03037700	-- Rébalos (<i>Dicentrarchus labrax</i> , <i>Dicentrarchus punctatus</i>)	15	A	
03037800	-- Merluzas (<i>Merluccius</i> spp., <i>Urophycis</i> spp.)	10	A	
03037900	-- Los demás	10	B7	3
03037900AA	-- Únicamente : pargo, corvina y baz	10	B7	
03038000	- Hígados, huevas y lechas.	5	A	
0304	FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO (INCLUSO PICADA), FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.			
03041000	- Frescos o refrigerados.	15	B7	2
03041000AA	- Únicamente: Filetes	15	B7	
030420	- Filetes congelados:			

03042020	-- De pargos	15	A	
03042030	-- De dorados	15	A	
03042040	-- De cabrillas	15	A	
03042050	-- De corvinas	15	A	
03042060	-- De marlines	15	A	
03042070	-- De tilapias	15	A	
03042080	-- De meros	15	B7	2
03042090	-- Otros.	15	A	
03042090AA	-- Sardinas.	15	B7	2
03049000	- Las demás.	15	B7	2
0305	PESCADO SECO, SALADO O EN SALMUERA; PESCADO AHUMADO, INCLUSO COCIDO ANTES O DURANTE EL AHUMADO; HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE PESCADO, APTOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA.			
03051000	- Harina, polvo y "pellets" de pescado, aptos para la alimentación humana.	0	A	
03052000	- Hígados, huevas y lechas, secos, ahumados, salados o en salmuera.	10	A	
03053000	- Filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, sin ahumar.	15	B7	2
03053000AA	- Unicamente pargo, corvina y baz	15	B7	
03054	- Pescado ahumado, incluidos los filetes:			
03054100	-- Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>)	15	A	
03054200	-- Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>)	15	A	
03054900	-- Los demás.	15	A	
03055	- Pescado seco, incluso salado, sin ahumar:			
03055100	-- Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>)	15	A	
03055900	-- Los demás.	15	B7	2
03055900AA	-- Unicamente: Pargo, corvina, baz y carne de tiburón.	15	B7	
03056	- Pescado salado sin secar ni ahumar y pescado en salmuera:			
03056100	-- Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>)	15	A	
03056200	-- Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>)	15	A	
03056300	-- Anchoas (<i>Engraulis</i> spp.)	15	A	
03056900	-- Los demás.	15	A	
0306	CRUSTACEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; CRUSTACEOS SIN PELAR, COCIDOS EN AGUA O VAPOR, INCLUSO REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE CRUSTACEO			
03061	- Congelados:			
030611	-- Langostas (<i>Palinurus</i> spp., <i>Panulirus</i> spp., <i>Jasus</i> spp.):			
0306111	--- Sin pelar:			
03061111	---- Enteras	10	B7	3
03061112	---- Cabezas	10	B7	3
03061113	---- Colas	10	B7	3
03061120	--- Peladas	10	B7	3
03061200	-- Bogavantes (<i>Homarus</i> spp.)	10	B7	3
030613	-- Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia:			
0306131	--- Camarones:			
03061311	---- Cultivados	10	B4	3
03061319	---- Los demás	10	B4	3
03061390	--- Otros	10	B4	3
03061400	-- Cangrejos (excepto macruros).	10	A	
03061900	-- Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana.	10	A	
03062	- Sin congelar:			
03062100	-- Langostas (<i>Palinurus</i> spp., <i>Panulirus</i> spp., <i>Jasus</i> spp.)	10	B7	3
03062200	-- Bogavantes (<i>Homarus</i> spp.)	10	B7	3
030623	-- Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia:			
03062310	--- Larvas para repoblación	0	A	
03062390	--- Otros.	10	B4	3
03062400	-- Cangrejos (excepto macruros).	10	A	
030629	-- Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana:			
03062910	--- Harina, polvo y "pellets"	10	C11	5
03062990	--- Otros.	10	C11	5

0307	MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE SUS VALVAS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; INVERTEBRADOS ACUATICOS, EXCEPTO LOS CRUSTACEOS Y MOLUSCOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; HARINA,			
03071000	- Ostras.	10	A	
03072	- Veneras (vieiras), volandeiras y demás moluscos de los géneros Pecten, Chlamys o Placopecten:			
03072100	-- Vivos, frescos o refrigerados.	10	B7	3
03072900	-- Los demás.	10	A	
03073	- Mejillones (Mytilus spp., Perna spp.):			
03073100	-- Vivos, frescos o refrigerados.	10	A	
03073900	-- Los demás.	10	A	
03074	- Jibias (Sepia officinalis, Rossia macrosoma) y globitos (Sepiola spp.); calamares y potas (Ommastrephes spp., Loligo spp., Nototodarus spp., Sepioteuthis spp.):			
03074100	-- Vivos, frescos o refrigerados.	10	A	
03074900	-- Los demás.	10	A	
03075	- Pulpos (Octopus spp.):			
03075100	-- Vivos, frescos o refrigerados.	10	A	
03075900	-- Los demás.	10	A	
03076000	- Caracoles, excepto los de mar.	10	A	
03079	- Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos, aptos para la alimentación humana:			
03079100	-- Vivos, frescos o refrigerados.	10	B7	3
03079900	-- Los demás.	10	B7	3
04	Leche y productos lácteos; huevo de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas.			
0401	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE			
04011000	- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso.	40	EXCL	
04012000	- Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso	40	EXCL	
04013000	- Con un contenido de materias grasas superior al 6% en peso.	40	EXCL	
0402	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE			
04021000	- En polvo, gránulos o demás formas sélidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso	20	EXCL	
04022	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso:			
040221	-- Sin adición de azúcar ni otro edulcorante:			
04022111	---- En envase de contenido neto inferior a 3 kg		EXCL	
04022112	---- En envase de contenido neto superior o igual a 3 kg		EXCL	
0402212	---- Leche íntegra (con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso):			
04022121	----- En envases de contenido neto inferior a 5 kg	15	EXCL	
04022122	----- En envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	15	EXCL	
04022900	-- Las demás	15	EXCL	
04029	- Las demás:			
040291	-- Sin adición de azúcar ni otro edulcorante:			
04029110	--- Leche evaporada.	20	C11	6
04029120	--- Crema de leche.	20	EXCL	
04029190	--- Otras.	20	EXCL	
04029190AA	--- Leche condensada sin azúcar	20	C11	
040299	-- Las demás:			
04029910	--- Leche condensada.	20	C11	
04029990	--- Otras	20	EXCL	
04029990AA	--- Leche evaporada con azúcar.	20	C11	
0403	SUERO DE MANTEQUILLA, LECHE Y NATA (CREMA) CUAJADAS, YOGUR, KEFIR Y DEMAS LECHE Y NATAS (CREMAS) FERMENTADAS O ACIDIFICADAS, INCLUSO CONCENTRADOS, CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, AROMATIZADOS O CON FRUTAS U OTROS FRUTOS O CACAO.			
04031000	- Yogur.	40	EXCL	
040390	- Los demás:			
04039010	-- Suero de mantequilla	40	EXCL	
04039090	-- Otros.	40	EXCL	
0404	LACTOSUERO, INCLUSO CONCENTRADO O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE; PRODUCTOS CONSTITUIDOS POR LOS COMPONENTES NATURALES DE LA LECHE, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.			

04041000	- Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante.	0	EXCL	
04049000	- Los demás.	10	EXCL	
0405	MANTEQUILLA Y DEMAS MATERIAS GRASAS DE LA LECHE; PASTAS LACTEAS PARA UNTAR			
04051000	- Mantequilla	20	EXCL	
04052000	- Pastas lácteas para untar.	20	EXCL	
040590	- Las demás:			
04059010	-- Grasa butérica ("Butter oil")	5	EXCL	
04059090	-- Otras.	20	EXCL	
0406	QUESOS Y REQUESON.			
04061000	- Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón	40	EXCL	
040620	- Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo:			
04062010	-- Tipo "Cheddar", deshidratado	0	EXCL	
04062090	-- Otros.	40	EXCL	
04063000	- Queso fundido, excepto el rallado o en polvo.	40	EXCL	
04064000	- Queso de pasta azul.	40	EXCL	
04069000	- Los demás quesos.	40	EXCL	
0407	HUEVOS DE AVE CON CASCARON, FRESCOS, CONSERVADOS O COCIDOS			
04070010	- Huevos fértiles para la reproducción.	0	EXCL	
04070020	- Huevos de avestruz	10	EXCL	
04070090	- Otros.	15	EXCL	
0408	HUEVOS DE AVE SIN CASCARON Y YEMAS DE HUEVO, FRESCOS, SECOS, COCIDOS EN AGUA O VAPOR, MOLDEADOS, CONGELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE			
04081	- Yemas de huevo:			
04081100	-- Secas.	10	EXCL	
04081900	-- Las demás.	10	EXCL	
04089	- Los demás:			
04089100	-- Secos.	10	EXCL	
04089900	-- Los demás.	10	EXCL	
04090000	MIEL NATURAL.	15	C11	
04100000	PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	15	C11	3
05	Los demas productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas.			
05010000	CABELLO EN BRUTO, INCLUSO LAVADO O DESGRASADO; DESPERDICIOS DE CABELLO.	5	A	
0502	CERDAS DE CERDO O DE JABALI; PELO DE TEJON Y DEMAS PELOS DE CEPILLERIA; DESPERDICIOS DE DICHAS CERDAS O PELOS.			
05021000	- Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios.	5	A	
05029000	- Los demás.	5	A	
05030000	CRIN Y SUS DESPERDICIOS, INCLUSO EN CAPAS CON SOPORTE O SIN EL.	5	A	
0504	TRIPAS, VEJIGAS Y ESTOMAGOS DE ANIMALES (EXCEPTO LOS DE PESCADO), ENTEROS O EN TROZOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS			
05040010	- De bovinos.	5	C11	5
05040020	- De porcinos o de ovinos	5	C11	5
05040090	- Otros.	5	C11	5
0505	PIEL Y DEMAS PARTES DE AVE, CON SUS PLUMAS O SU PLUMON, PLUMAS Y PARTES DE PLUMAS (INCLUSO RECORTADAS) Y PLUMON, EN BRUTO O SIMPLEMENTE LIMPIADOS, DESINFECTADOS O PREPARADOS PARA SU CONSERVACION; POLVO Y DESPERDICIOS DE PLUMAS O DE PARTES DE PLUMAS			
05051000	- Plum as de las utilizadas para relleno; plumón.	5	A	
05059000	- Los demás.	5	A	
0506	HUESOS Y NUCLEOS CORNEOS, EN BRUTO, DESGRASADOS, SIMPLEMENTE PREPARADOS (PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA), ACIDULADOS O DESGELATINIZADOS; POLVO Y DESPERDICIOS DE ESTAS MATERIAS.			
05061000	- Oseína y huesos acidulados.	5	A	
05069000	- Los demás.	5	A	
0507	MARFIL, CONCHA (CAPARAZON) DE TORTUGA, BALLENAS DE MAMIFEROS MARINOS (INCLUIDAS LAS BARBAS), CUERNOS, ASTAS, CASCOS, PEZUDAS, UÑAS, GARRAS Y PICOS, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA; POLVO Y DESPERDICIOS DE ESTAS MAT			
05071000	- Marfil; polvo y desperdicios de marfil.	5	A	
05079000	- Los demás.	5	C11	5

05080000	CORAL Y MATERIAS SIMILARES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN OTRO TRABAJO; VALVAS Y CAPARAZONES DE MOLUSCOS, CRUSTACEOS O EQUINODERMOS, Y JIBIONES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA, SUS POLVOS Y DESPERDIC	5	B7	3
05090000	ESPONJAS NATURALES DE ORIGEN ANIMAL.	5	A	
05100000	AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTARIDAS; BILIS, INCLUSO DESECADA; GLANDULAS Y DEMAS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIONALMENTE DE OT	0	A	
0511	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANIMALES MUERTOS DE LOS CAPITULOS 1 ó 3, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA.			
05111000	- Semen de bovinos	0	A	
05119	- Los demás:			
051191	-- Productos de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos; animales muertos del Capítulo 3:			
05119110	--- Huevas y lechas	0	A	
05119190	--- Otros.	5	A	
051199	-- Los demás:			
05119910	--- Ovulos fecundados.	0	A	
05119990	--- Otros.	5	A	
06	Plantas vivas y productos de la floricultura.			
0601	BULBOS, CEBOLLAS, TUBERCULOS, RAICES Y BULBOS TUBEROSOS, TURIONES Y RIZOMAS, EN REPOSO VEGETATIVO, EN VEGETACION O EN FLOR; PLANTAS Y RAICES DE ACHICORIA, EXCEPTO LAS RAICES DE LA PARTIDA No. 12.12.			
06011000	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo.	0	A	
06012000	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria.	0	A	
0602	LAS DEMAS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAICES), ESQUEJES E INJERTOS; BLANCO DE SETAS.			
06021000	- Esquejes sin enraizar e injertos.	0	A	
060220	- Arboles, arbustos y matas, de frutas u otros frutos comestibles, incluso injertados:			
06022010	-- Plántulas	10	C10	
06022090	-- Otros	0	A	
06023000	- Rododendros y azaleas, incluso injertados.	0	A	
06024000	- Rosales, incluso injertados.	0	A	
060290	- Los demás:			
06029010	-- Plántulas de hortalizas y tabaco	10	C10	
06029090	-- Otros	0	A	
0603	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEDIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRO MODO			
060310	- Frescos:			
06031010	-- Rosas	15	B7	
06031020	-- Claveles	15	B7	
06031030	-- Crisantemos	15	B7	
06031040	-- Ginger	15	B7	
06031050	-- Ave del paraíso	15	B7	
06031060	-- Calas	15	B7	
06031070	-- Lirios	15	B7	
06031080	-- Sysofilia	15	B7	
0603109	-- Otros:			
06031091	--- Serberas	15	B7	
06031092	--- Estaticias	15	B7	
06031093	--- Astromerías	15	B7	
06031094	--- Agapantos	15	B7	
06031095	--- Orquídeas	15	B7	
06031096	--- Gladiolas	15	B7	
06031097	--- Anturios	15	B7	
06031098	--- Heliconias	15	B7	
06031099	--- Los demás	15	B7	
060390	- Los demás:			
06039010	-- Arreglos florales	15	C11	
06039090	-- Otros	15	C11	
0604	FOLLAJE, HOJAS, RAMAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, SIN FLORES NI CAPULLOS, Y HIERBAS, MUSGOS Y LIQUENES, PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEDIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRO MODO			

06041000	- Musgos y líquenes.	15	A	
06049	- Los demás:			
060491	-- Frescos:			
06049110	--- Arreglos	15	C11	3
06049190	--- Otros	15	C11	3
060499	-- Los demás:			
06049910	--- Arreglos	15	C11	3
06049990	--- Otros	15	C11	3
07	Legumbres y hortalizas, plantas, raíces y tuberculos alimenticios.			
0701	PAPAS (PATATAS) FRESCAS O REFRIGERADAS.			
07011000	- Para siembra.	0	A	
07019000	- Las demás.	15	EXCL	
07020000	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS.			EXCL
0703	CEBOLLAS, CHALOTES, AJOS, PUERROS Y DEMAS HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) ALIACEAS, FRESCOS O REFRIGERADOS.			
070310	- Cebollas y chalotes:			
0703101	-- Cebollas:			
07031011	--- Amarillas	15	C11	
07031012	--- Blancas	15	C11	
07031013	--- Rojas	15	C11	
07031019	--- Las demás	15	C11	
07031020	-- Chalotes	15	A	
07032000	- Ajos.	15	C11	
07039000	- Puerros y demás hortalizas aliáceas.	15	B7	
0704	COLES, INCLUIDOS LOS REPOLLOS, COLIFLORES, COLES RIZADAS, COLINABOS Y PRODUCTOS COMESTIBLES SIMILARES DEL GENERO BRASSICA, FRESCOS O REFRIGERADOS.			
07041000	- Coliflores y brócoles ("broccoli")	15	C11	
07042000	- Coles (repollitos) de Bruselas.	15	C11	
07049000	- Los demás.	15	C11	
07049000AA	- Repollo.			EXCL
0705	LECHUGAS (LACTUCA SATIVA) Y ACHICORIAS, COMPRENDIDAS LA ESCAROLA Y LA ENDIBIA (CICHORIUM SPP.), FRESCAS O REFRIGERADAS.			
07051	- Lechugas:			
07051100	-- Repolladas.	15	C11	
07051900	-- Las demás.	15	C11	
07052	- Achicorias, comprendidas la escarola y la endibia:			
07052100	-- Endibia "witloof" (Cichorium intybus var. foliosum).	15	B7	
07052900	-- Las demás.	15	B7	
0706	ZANAHORIAS, NABOS, REMOLACHAS PARA ENSALADA, SALSIFIES, APIONABOS, RABANOS Y RAICES COMESTIBLES SIMILARES, FRESCOS O REFRIGERADOS.			
07061000	- Zanahorias y nabos.	15	C11	
07069000	- Los demás.	15	C11	
07070000	PEPINOS Y PEPINILLOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.	15	EXCL	
0708	HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) DE VAINA, AUNQUE ESTEN DESVAINADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS.			
07081000	- Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum5).	15	C11	
07082000	- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.)	15	C11	
07089000	- Las demás.	15	C11	
0709	LAS DEMAS HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES), FRESCAS O REFRIGERADAS.			
07091000	- Alcachofas (alcauciles).	15	B7	
07092000	- Espárragos.	15	B5	
07093000	- Berenjenas.	15	C11	
07094000	- Apio, excepto el apionabo.	15	C11	
07095	- Setas y demás hongos, y trufas:			
07095100	-- Setas y demás hongos.	5	B7	
07095200	-- Trufas.	5	A	
070960	- Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta:			
07096010	-- Pimientos (chiles) dulces	15	EXCL	
07096020	-- Chile tabasco (Capsicum frutescens L.)	15	C11	
07096090	-- Otros.	15	C11	
07097000	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles.	15	C10	
070990	- Las demás:			
07099010	-- Maíz dulce.	15	C11	
07099020	-- Chayotes.	15	C11	
07099030	-- Ayotes	15	C11	

07099040	-- Okras	15	C11	
07099090	-- Otras	15	C11	
0710	HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES), AUNQUE ESTEN COCIDAS EN AGUA O VAPOR, CONGELADAS.			
07101000	- Papas (patatas).	15	C11	
07102	- Hortalizas de vaina, incluso desvainadas:			
07102100	-- Arvejas (guisantes, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>)	15	C11	
07102200	-- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (<i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i>)	15	C11	
07102900	-- Las demás.	15	C11	
07103000	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuellos	15	B7	
07104000	- Maíz dulce.	15	C11	
07108000	- Las demás hortalizas.	15	B7	
07109000	- Mezclas de hortalizas.	15	B7	
0711	HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA ASEGURAR DICHA CONSERVACION), PERO TODAVIA IMPROPIAS PARA CONSUMO INMEDIATO.			
07111000	- Cebollas.	15	C11	
07112000	- Aceitunas.	0	A	
07113000	- Alcaparras.	0	A	
07114000	- Pepinos y pepinillos.	15	EXCL	
071190	- Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas:			
07119010	-- Setas y demás hongos.	0	A	
07119090	-- Otras	15	B7	
0712	HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) SECAS, BIEN CORTADAS EN TROZOS O EN RODAJAS, BIEN TRITURADAS O PULVERIZADAS, PERO SIN OTRA PREPARACION			
071220	- Cebollas:			
07122010	-- En polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	5	C11	7
07122090	-- Otras	15	C11	3
07123000	- Setas y demás hongos, y trufas.	5	C11	
071290	- Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas:			
07129010	-- Tomates, perejil, mejorana o ajos, en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	5	C11	3
07129090	-- Otras, incluidas las mezclas de hortalizas.	15	C11	
0713	HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) DE VAINA SECAS DESVAINADAS, AUNQUE ESTEN MONDADAS O PARTIDAS.			
07131000	- Arvejas (guisantes, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>)	15	C11	
07132000	- Garbanzos.	10	B7	
07133	- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (<i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i>):			
071331	-- De las especies <i>Vigna mungo</i> (L) Hepper o <i>4Vigna radiata</i> (L) Wilczek:			
07133110	--- De la especie <i>Vigna mungo</i> (L) Hepper	15	C11	
07133190	--- Otros	15	C11	
07133200	-- Adzuki ("rojos pequeños") (<i>Phaseolus</i> o <i>Vigna angularis</i>)	15	C11	
071333	-- Comunes (<i>Phaseolus vulgaris</i>):			
07133310	--- Negros	20	EXCL	
07133320	--- Blancos	20	EXCL	
07133390	--- Otros	20	EXCL	
071339	-- Los demás:			
07133910	--- Cubaces (<i>Phaseolus coccinius</i>)	15	C11	
07133920	--- Lima (<i>Phaseolus lunatus</i>)	15	C11	
07133990	--- Otros	15	C11	
07134000	- Lentejas.	15	B7	
07135000	- Habas (<i>Vicia faba</i> var. <i>major</i>), habas caballar (<i>Vicia faba</i> var. <i>equina</i>) y menor (<i>Vicia faba</i> var. <i>minor</i>)	15	B7	
071390	- Las demás:			
07139010	-- Gandules (<i>Cajanus cajan</i>)	15	C11	
07139090	-- Otras	15	C11	
0714	RAICES DE YUCA (MANDIOCA), ARRURRUZ O SALEP, AGUATURMAS (PATACAS), CAMOTES (BATATAS, BONIATOS) Y RAICES Y TUBERCULOS SIMILARES RICOS EN FECULA O INULINA, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS O SECOS, INCLUSO TROCEADOS O EN "PELLETS"; MEDULA DE SAGU			
07141000	- Raíces de yuca (mandioca).	15	C11	
07141000AA	- Congeladas.	15	C11	3
07142000	- Camotes (batatas, boniatos).	15	C11	
07142000AA	- Congeladas.	15	C11	3
071490	- Los demás:			
07149010	-- Malanga (ñampi) (<i>Colocasia esculenta</i>)	15	B7	

07149020	-- Ñames (<i>Dioscorea alata</i>)	15	B7	
07149030	-- Tiquisque (yautía) (<i>Xanthosoma saggitifolium</i>)	15	B7	
07149040	-- Yampí (<i>Dioscorea trifida</i>)	15	B7	
07149090	-- Otros.	15	B7	
08	Frutos comestibles; cortezas de agrios o de melones.			
0801	COCOS, NUECES DEL BRASIL Y NUECES DE MARADON (MEREY, CAJUIL, ANACARDO, "CAJU"), FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS.			
08011	- Cocos:			
08011100	-- Secos.	10	B7	
08011900	-- Los demás.	15	B7	
08012	- Nueces del Brasil:			
08012100	-- Con cáscara.	15	C11	3
08012200	-- Sin cáscara.	15	C11	3
08013	- Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, "cajú"):			
08013100	-- Con cáscara.	15	C11	3
08013200	-- Sin cáscara.	15	C11	
0802	LOS DEMAS FRUTOS DE CASCARA FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS.			
08021	- Almendras:			
08021100	-- Con cáscara.	10	A	
08021200	-- Sin cáscara.	10	A	
08022	- Avellanas (<i>Corylus</i> spp.):			
08022100	-- Con cáscara.	10	A	
08022200	-- Sin cáscara.	10	A	
08023	- Nueces de nogal:			
08023100	-- Con cáscara.	15	A	
08023200	-- Sin cáscara.	15	A	
08024000	- Castañas (<i>Castanea</i> spp.)	15	A	
08025000	- Pistachos.	15	A	
080290	- Los demás:			
08029010	-- Macadamia (<i>Macadamia integrifolia</i>)	15	C11	
08029090	-- Otros.	15	C11	
0803	BANANAS O PLATANOS, FRESCOS O SECOS.			
0803001	- Bananas (<i>Musa balbisiana acuminata</i> , <i>Musa paradisiaca</i> o <i>Musa sapientum</i>):			
08030011	-- Frescas.			EXCL
08030012	-- Secas.			EXCL
08030020	- Plátanos (<i>Musa acuminata</i> var. <i>Plantain</i>)			EXCL
08030090	- Otros.			EXCL
0804	DÁTILES, HIGOS, PIDAS TROPICALES (ANANAS), AGUACATES (PALTAS), GUAYABAS, MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS.			
08041000	- Dátiles.	15	B7	2
08042000	- Higos.	15	A	
08043000	- Piñas tropicales (ananás).	15	EXCL	
08044000	- Aguacates (paltas).	15	C11	3
080450	- Guayabas, mangos y mangostanes:			
08045010	-- Mangos	15	C11	3
08045020	-- Guayabas y mangostanes	15	C11	3
0805	AGRIOS (CITRICOS) FRESCOS O SECOS.			
08051000	- Naranjas.	15	EXCL	
08052000	- Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos).	15	C11	3
08053000	- Limones (<i>Citrus limon</i> , <i>Citrus limonum</i>) y lima (<i>Citrus aurantifolia</i>)	15	EXCL	
08054000	- Toronjas o pomelos.	15	C11	
08059000	- Los demás.	15	C11	3
0806	UVAS, FRESCAS O SECAS, INCLUIDAS LAS PASAS.			
08061000	- Frescas.	15	C11	
08062000	- Secas, incluidas las pasas.	15	C11	3
0807	MELONES, SANDIAS Y PAPAYAS, FRESCOS.			
08071	- Melones y sandías:			
08071100	-- Sandías.	15	B7	3
08071900	-- Los demás.	15	C11	
08072000	- Papayas.	15	EXCL	
0808	MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS, FRESCOS.			
08081000	- Manzanas.	15	C11	
080820	- Peras y membrillos:			
08082010	-- Peras	15	B7	2

08082020	-- Membrillos.	15	B7	2
0809	ALBARICOQUES (DAMASCOS, CHABACANOS), CEREZAS, MELOCOTONES (DURAZNOS) (INCLUIDOS LOS GRIFONES Y NECTARINAS), CIRUELAS Y ENDRINAS, FRESCOS.			
08091000	- Albaricoques (damascos, chabacanos).	15	B7	2
08092000	- Cerezas.	15	A	
08093000	- Melocotones (duraznos), incluidos los grifones y nectarinas.	15	C11	
08094000	- Ciruelas y endrinas.	15	C11	3
0810	LAS DEMAS FRUTAS U OTROS FRUTOS, FRESCOS.			
08101000	- Fresas (frutillas).	15	A	
08102000	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa.	15	A	
08103000	- Grosellas, incluido el casis.	15	A	
08104000	- Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium	15	A	
08105000	- Kiwis.	15	A	
081090	- Los demás:			
08109010	-- Guanábanas (Annona muricata)	15	B7	2
08109020	-- Anonas (Annona squamosa)	15	B7	2
08109030	-- Maracuyá (Passiflora edulis var. flavicarpa)	15	B7	2
08109040	-- Granadilla (Passiflora edulis var. sims)	15	B7	2
0810905	-- Pitahayas:			
08109051	--- Rojas, con cáscara	15	B7	2
08109052	--- Amarillas, con cáscara	15	B7	2
08109053	--- Las demás, con cáscara	15	B7	2
08109054	--- Sin cáscara	15	B7	2
08109090	-- Otros.	15	B7	2
0811	FRUTAS Y OTROS FRUTOS, SIN COCER O COCIDOS EN AGUA O VAPOR, CONGELADOS, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.			
08111000	- Fresas (frutillas).	15	B5	
08112000	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa y grosellas.	15	B5	
08119000	- Los demás.	15	B5	
0812	FRUTAS Y OTROS FRUTOS, CONSERVADOS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA DICHA CONSERVACION), PERO TODAVIA IMPROPIOS PARA CONSUMO INMEDIATO.			
081210	- Cerezas:			
08121010	-- Guindas	10	A	
08121090	-- Otras	10	A	
08122000	- Fresas (frutillas).	15	B7	2
08129000	- Los demás.	15	B7	2
0813	FRUTAS Y OTROS FRUTOS, SECOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS Nos. 08.01 A 08.06; MEZCLAS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS, SECOS, O DE FRUTOS DE CASCARA DE ESTE CAPITULO.			
08131000	- Albaricoques (damascos, chabacanos).	15	A	
08132000	- Ciruelas.	15	C11	3
08133000	- Manzanas.	15	C11	3
08134000	- Las demás frutas u otros frutos.	15	C11	3
08135000	- Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo.	15	C11	3
08140000	CORTEZAS DE AGRIOS (CITRICOS), MELONES O SANDIAS, FRESCAS, CONGELADAS, SECAS O PRESENTADAS EN AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA SU CONSERVACION PROVISIONAL.	15	C11	
09	Cafe, te yerba mate y especias.			
0901	CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO; CASCARA Y CASCARILLA DE CAFE; SUCEDANEOS DEL CAFE QUE CONTENGAN CAFE EN CUALQUIER PROPORCION.			
09011	- Café sin tostar:			
090111	-- Sin descafeinar:			
09011110	--- Sin beneficiar (café cereza).	10	EXCL	
09011120	--- Café pergamino.	15	EXCL	
09011130	--- Café oro.	15	EXCL	
09011190	--- Otros.	15	EXCL	
09011200	-- Descafeinado.	15	EXCL	
09012	- Café tostado:			
09012100	-- Sin descafeinar.	15	EXCL	
09012200	-- Descafeinado.	15	EXCL	
09019000	- Los demás.	15	EXCL	
0902	TE, INCLUSO AROMATIZADO.			
09021000	- Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	15	B7	2

09022000	- Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma.	15	B7	2
09023000	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	15	C11	
09024000	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma.	15	C11	
09030000	YERBA MATE.	15	B7	2
0904	PIMIENTA DEL GENERO PIPER; FRUTOS DE LOS GENEROS CAPSICUM O PIMENTA, SECOS, TRITURADOS O PULVERIZADOS			
09041	- Pimienta:			
09041100	-- Sin triturar ni pulverizar.	10	A	
09041200	-- Triturada o pulverizada.	5	C11	7
090420	- Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados:			
09042010	-- Sin triturar ni pulverizar.	10	C11	5
09042020	-- Triturados o pulverizados.	5	C11	7
09050000	VAINILLA.	10	A	
0906	CANELA Y FLORES DE CANELERO.			
09061000	- Sin triturar ni pulverizar.	10	B7	
09062000	- Trituradas o pulverizadas.	10	C11	
09070000	CLAVO (FRUTOS, CLAVILLOS Y PEDUNCULOS).	10	A	
0908	NUEZ MOSCADA, MACIS, AMOMOS Y CARDAMOMOS.			
09081000	- Nuez moscada.	10	A	
09082000	- Macis.	10	C11	5
090830	- Amomos y cardamomos:			
09083010	-- Amomos.	10	B7	
09083020	-- Cardamomos.	15	B7	
0909	SEMILLAS DE ANIS, BADIANA, HINOJO, CILANTRO (CULANTRO), COMINO O ALCARAVEA; BAYAS DE ENEBRO			
09091000	- Semillas de anís o de badiana.	10	A	
09092000	- Semillas de cilantro (culantro)	10	A	
09093000	- Semillas de comino.	5	A	
09094000	- Semillas de alcaravea.	10	A	
09095000	- Semillas de hinojo; bayas de enebro.	10	A	
0910	JENGIBRE, AZAFRAN, CURCUMA, TOMILLO, HOJAS DE LAUREL, "CURRY" Y DEMAS ESPECIAS.			
091010	- Jengibre:			
0910101	-- Seco:			
09101011	--- Sin triturar ni pulverizar	10	C11	
09101012	--- Triturado o pulverizado	10	C11	
09101090	-- Otros	10	C11	
09102000	- Azafrán.	10	C11	
09103000	- Cúrcuma.	10	C11	5
091040	- Tomillo; hojas de laurel:			
09104010	-- Tomillo.	10	C11	
09104020	-- Hojas de laurel.	10	C11	
09105000	- "Curry"	10	C11	5
09109	- Las demás especias:			
09109100	-- Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo	10	C11	5
09109900	-- Las demás.	10	C11	5
10	Cereales.			
1001	TRIGO Y MORCAJO (TRANQUILLON).			
10011000	- Trigo duro.	0	A	
10019000	- Los demás.	0	A	
10020000	CENTENO.	0	A	
10030000	CEBADA	0	A	
10040000	AVENA.	0	A	
1005	MAIZ			
10051000	- Para siembra.	0	A	
100590	- Los demás:			
10059010	-- Maíz tipo "pop" (Zea mays everta)	5	EXCL	
10059021	--- Grado US No 1 sólo para uso industrial en alimentos para humanos.	1/	1/	
10059029	--- Los demás.	1/	1/	
10059030	-- Maíz blanco	15	EXCL	
10059090	-- Otros.	20	EXCL	
1006	ARROZ.			
100610	- Arroz con cáscara (arroz "paddy"):			
10061010	-- Para siembra.	0	EXCL	
10061090	-- Otros.	20	EXCL	

10062000	- Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo).	35	EXCL	
10063000	- Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado.	35	EXCL	
10064000	- Arroz partido.	35	EXCL	
1007	SORGO DE GRANO (GRANIFERO).			
10070010	- Para siembra.	0	EXCL	
10070090	- Otros.	15	EXCL	
1008	ALFORFON, MIJO Y ALPISTE; LOS DEMAS CEREALES.			
10081000	- Alforfén.	15	A	
100820	- Mijo:			
10082010	-- Para siembra.	0	A	
10082090	-- Otros.	15	A	
10083000	- Alpiste.	15	B7	2
10089000	- Los demás cereales.	15	A	

1/ El Salvador aplicará una cuota sobre los bienes originarios provenientes de México comprendidos en estas fracciones, de acuerdo con lo siguiente:

- El Salvador permitirá que una cuota mínima anual agregada proveniente de México para estas fracciones se importe libre de arancel;
- sobre la importación para estas fracciones que excedan de dicha cuota, El Salvador podrá aplicar los aranceles de acuerdo con la tasa de "nación más favorecida" (NMF) correspondientes a estas fracciones;
- la cuota mínima anual agregada será de 60,000 toneladas a partir del primer día y año de la entrada en vigor del tratado. La cuota será de 80,000 toneladas a partir del primer día del segundo año, de 100,000 toneladas a partir del primer día del tercer año, y de 120,000 toneladas a partir del primer día del cuarto año;
- México expedirá los certificados de exportación para dicha cuota.

11	Productos de la molinería; malta; almidon y fecula; inulina; gluten de trigo.			
11010000	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON).	10	C12 1/	3
1102	HARINA DE CEREALES, EXCEPTO DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON).			
11021000	- Harina de centeno.	10	A	
11022000	- Harina de maíz.	10	EXCL	
11023000	- Harina de arroz.	15	EXCL	
110290	- Las demás:			
11029010	-- Harina de cebada.	10	C11	4
11029020	-- Harina de avena.	10	C11	4
11029090	-- Otras.	15	C11	
1103	GRADONES, SEMOLA Y "PELLETS", DE CEREALES.			
11031	- Grañones y sémola:			
11031100	-- De trigo.	10	C10	
11031200	-- De avena.	5	B7	3
11031300	-- De maíz.	15	C10	
11031400	-- De arroz.	15	EXCL	
11031900	-- De los demás cereales.	15	B7	
11032	- "Pellets":			
11032100	-- De trigo.	15	C11	
11032900	-- De los demás cereales.	5	B7	3
1104	GRANOS DE CEREALES TRABAJADOS DE OTRO MODO (POR EJEMPLO: MONDADOS, APLASTADOS, EN COPOS, PERLADOS, TROCEADOS O QUEBRANTADOS), EXCEPTO EL ARROZ DE LA PARTIDA n°S00T 10.06; GERMEN DE CEREALES ENTERO, APLASTADO, EN COPOS O MOLIDO.			
11041	- Granos aplastados o en copos:			
11041100	-- De cebada.	10	B7	
11041200	-- De avena.	10	B7	
11041900	-- De los demás cereales.	10	B7	
11042	- Los demás granos trabajados (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados):			
11042100	-- De cebada.	10	B7	
110422	-- De avena:			
11042210	--- Mondados	0	A	
11042290	--- Otros.	10	C11	
11042300	-- De maíz.	5	B7	3
11042900	-- De los demás cereales.	10	C11	
11043000	- Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido.	10	A	
1105	HARINA, SEMOLA, POLVO, COPOS, GRANULOS Y "PELLETS", DE PAPA (PATATA).			
11051000	- Harina, sémola y polvo.	0	A	
110520	- Copos, gránulos y "pellets":			
11052010	-- Copos y gránulos .	0	A	
11052020	-- Pellets	10	B7	
1106	HARINA, SEMOLA Y POLVO DE LAS HORTALIZAS DE LA PARTIDA n°S00T 07.13, DE SAGU O DE LAS RAICES O TUBERCULOS DE LA PARTIDA No. 07.14 6 DE LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 8.			

11061000	- De las hortalizas de la partida no 07.13	10	A	
11062000	- De sagú o de las raíces o tubérculos de la partida no 07.14	10	C11	4
11062000AA	- Harina de yuca (Mandioca).	10	C11	
11063000	- De los productos del Capétulo 8.	10	A	
1107	MALTA, INCLUSO TOSTADA			
11071000	- Sin tostar.	0	A	
11072000	- Tostada.	0	A	
1108	ALMIDON Y FECULA; INULINA.			
11081	- Almidón y fécula:			
11081100	-- Almidón de trigo.	10	C11	4
11081200	-- Almidón de maíz.	0	A	
11081300	-- Fécula de papa (patata).	0	A	
11081400	-- Fécula de yuca (mandioca).	10	C11	
11081900	-- Los demás almidones y féculas.	10	C11	4
11082000	- Inulina.	10	C11	4
11090000	GLUTEN DE TRIGO, INCLUSO SECO.	0	A	
1/ No obstante lo dispuesto en el párrafo 4 del anexo 3-04 (5) prevalecerá lo dispuesto en la columna "Inicio de desgravación" para esta fracción.				
12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes.			
1201	HABAS (FRIJOLES, POROTOS, FREJOLES) DE SOJA (SOYA), INCLUSO QUEBRANTADAS.			
12010010	- Para siembra.	0	A	
12010090	- Otras.	0	A	
1202	CACAHUATES (CACAHUETES, MANIES) SIN TOSTAR NI COCER DE OTRO MODO, INCLUSO SIN CASCARA O QUEBRANTADOS			
120210	- Con cáscara:			
12021010	-- Para siembra.	0	A	
12021090	-- Otros.	10	A	
120220	- Sin cáscara, incluso quebrantados:			
12022010	-- Para siembra.	0	A	
12022090	-- Otros.	10	A	
12030000	COPRA.	5	C11	9
12040000	SEMILLA DE LINO, INCLUSO QUEBRANTADA.	5	A	
1205	SEMILLAS DE NABO O DE COLZA, INCLUSO QUEBRANTADAS.			
12050010	- Para siembra.	0	A	
12050090	- Otras.	5	A	
12060000	SEMILLA DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADA.	0	A	
1207	LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADOS.			
120710	- Nuez y almendra de palma:			
12071010	-- Para siembra.	0	A	
12071090	-- Otras.	5	A	
120720	- Semilla de algodón:			
12072010	-- Para siembra.	0	A	
12072090	-- Otras.	0	A	
12073000	- Semilla de ricino.	0	A	
120740	- Semilla de sésamo (ajonjolí):			
12074010	-- Con cáscara	0	A	
12074020	-- Sin cáscara	0	A	
12075000	- Semilla de mostaza.	0	A	
12076000	- Semilla de cártamo.	5	A	
12079	- Los demás:			
12079100	-- Semilla de amapola (adormidera).	5	A	
12079200	-- Semilla de "karité".	5	A	
12079900	-- Los demás.	5	A	
1208	HARINA DE SEMILLAS O DE FRUTOS OLEAGINOSOS, EXCEPTO LA HARINA DE MOSTAZA.			
12081000	- De habas (frijoles, porotos, fréjoles) de soja (soya)	5	A	
12089000	- Las demás.	5	C11	
12089000AA	- De algodón.	5	C11	7
12089000BB	- De girasol.	5	C11	7
1209	SEMILLAS, FRUTOS Y ESPORAS, PARA SIEMBRA.			
12091	- Semilla de remolacha:			
12091100	-- Semilla de remolacha azucarera.	0	A	
12091900	-- Las demás.	0	A	
12092	- Semillas forrajeras, excepto las de remolacha:			

12092100	-- De alfalfa.	0	A	
12092200	-- De trébol (Trifolium spp.)	0	A	
12092300	-- De festucas (cañueles)	0	A	
12092400	-- De pasto azul de Kentucky (Poa pratensis L.)	0	A	
12092500	-- De ballico (Lolium multiflorum Lam., Lolium perenne L.)	0	A	
12092600	-- De fleo de los prados (Phleum pratensis).	0	A	
12092900	-- Las demás.	0	A	
120930	- Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores:			
12093010	-- De petunia	0	A	
12093090	-- Otras	0	A	
12099	- Los demás:			
12099100	-- Semillas de hortalizas.	0	A	
12099900	-- Los demás.	0	A	
1210	CONOS DE LUPULO FRESCOS O SECOS, INCLUSO TRITURADOS, MOLIDOS O EN "PELLETS"; LUPULINO.			
12101000	- Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en "pellets".	0	A	
12102000	- Conos de lúpulo triturados, molidos o en "pellets"; lupulino.	0	A	
1211	PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERIA, MEDICINA O PARA USOS INSECTICIDAS, PARASITICIDAS O SIMILARES, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTADOS, QUEBRANTADOS O PULVERIZADOS.			
12111000	- Raíces de regaliz.	0	A	
12112000	- Raíces de "ginseng".	0	A	
121190	- Los demás:			
12119010	-- Raicilla o ipecacuana	0	A	
12119090	-- Otros	0	A	
1212	ALGARROBAS, ALGAS, REMOLACHA AZUCARERA Y CABA DE AZUCAR, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O SECAS, INCLUSO PULVERIZADAS; HUESOS (CAROZOS) Y ALMENDRAS DE FRUTOS Y DEMAS PRODUCTOS VEGETALES (INCLUIDAS LAS RAICES DE ACHICORIA SIN TOSTAR DE LA VARIEDAD			
12121000	- Algarrobas y sus semillas.	5	A	
12122000	- Algas.	5	C11	5
12123000	- Huesos (carozos) y almendras de albaricoque (damasco, chabacano), de melocotón (durazno) o de ciruela.	5	A	
12129	- Los demás:			
12129100	-- Remolacha azucarera.	10	A	
12129200	-- Caña de azúcar.	10	C11	7
12129900	-- Los demás.	10	A	
12130000	PAJA Y CASCABILLO DE CEREALES, EN BRUTO, INCLUSO PICADOS, MOLIDOS, PRENSADOS O EN "PELLETS".	5	B7	3
1214	NABOS FORRAJEROS, REMOLACHAS FORRAJERAS, RAICES FORRAJERAS, HENO, ALFALFA, TREBOL, ESPARCETA, COLES FORRAJERAS, ALTRAMUCES, VEZAS Y PRODUCTOS FORRAJEROS SIMILARES, INCLUSO EN "PELLETS"			
12141000	- Harina y "pellets" de alfalfa.	5	C11	7
12149000	- Los demás.	5	C11	5
13	Gomas, resinas y demas jugos y extractos vegetales.			
1301	GOMA LACA; GOMAS, RESINAS, GOMORRESINAS Y OLEORRESINAS (POR EJEMPLO: BALSAMOS), NATURALES.			
13011000	- Goma laca.	0	A	
13012000	- Goma arábiga.	0	A	
13019000	- Las demás	0	A	
1302	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS PECTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS; AGAR-AGAR Y DEMAS MUCILAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES, INCLUSO MODIFICADOS.			
13021	- Jugos y extractos vegetales:			
13021100	-- Opio.	0	A	
13021200	-- De regaliz.	0	A	
13021300	-- De lúpulo.	0	A	
13021400	-- De pelitre (piretro) o de raíces que contengan rotenona.	0	A	
130219	-- Los demás:			
13021910	--- Para usos medicinales.	0	A	
13021920	--- Para usos insecticidas, fungicidas o similares.	0	A	
13021990	--- Otros.	0	A	
13022000	- Materias pécticas, pectinatos y pectatos.	0	A	
13023	- Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados:			
13023100	-- Agar-agar.	0	A	
13023200	-- Mucélagos y espesativos de la algarroba o de su semilla o de las semillas de guar, incluso modificados.	0	A	

13023900	-- Los demás.	0	A	
14	Materias trenzables y demas productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otras partidas.			
1401	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN CESTERIA O ESPARTERIA (POR EJEMPLO: BAMBU, ROTEN (RATAN), CADA, JUNCO, MIMBRE, RAFIA, PAJA DE CEREALES LIMPIADA, BLANQUEADA O TEBIDA, CORTEZA DE TILO).			
14011000	- Bambú.	5	B7	3
14012000	- Roten (ratán).	0	A	
140190	- Las demás:			
14019010	-- Mimbres.	0	A	
14019020	-- Caña.	0	A	
14019090	-- Otras.	0	A	
1402	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE PARA RELLENO (POR EJEMPLO: "KAPOK" (MIRAGUANO DE BOMBACACEAS), CRIN VEGETAL, CRIN MARINA), INCLUSO EN CAPAS AUN CON SOPORTE DE OTRAS MATERIAS.			
14021000	- "Kapok" (miraguano de bombacáceas).	0	A	
14029000	- Las demás.	0	A	
1403	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN LA FABRICACION DE ESCOBAS, CEPILLOS O BROCHAS (POR EJEMPLO: SORGO, PIASAVA, GRAMA, IXTLE (TAMPICO)), INCLUSO EN TORCIDAS O EN HACES.			
14031000	- Sorgo de escobas (Sorghum vulgare var. technicum).	5	A	
14039000	- Las demás.	5	A	
1404	PRODUCTOS VEGETALES NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.			
140410	- Materias primas vegetales de las especies utilizadas principalmente para teñir o curtir:			
14041010	-- Achiote (bija).	15	C11	
14041090	-- Otras.	5	C11	
14042000	- Líteres de algodón.	0	A	
14049000	- Los demás.	5	A	
15	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal.			
15010000	GRASA DE CERDO (INCLUIDA LA MANTECA DE CERDO) Y GRASA DE AVE, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS nos 02.09 é 15.03.	15	C11	9
15020000	GRASA DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA O CAPRINA, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA no 15.03.	0	A	
1503	ESTEARINA SOLAR, ACEITE DE MANTECA DE CERDO, OLEOESTEARINA, OLEOMARGARINA Y ACEITE DE SEBO, SIN EMULSIONAR, MEZCLAR NI PREPARAR DE OTRO MODO.			
15030010	- Estearina solar y aceite de manteca de cerdo.	15	C11	
15030090	- Otros.	0	A	
1504	GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, DE PESCADO O DE MAMIFEROS MARINOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.			
15041000	- Aceites de hígado de pescado y sus fracciones.	0	A	
15042000	- Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado.	0	A	
15043000	- Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones.	0	A	
1505	GRASA DE LANA Y SUSTANCIAS GRASAS DERIVADAS, INCLUIDA LA LANOLINA.			
15051000	- Grasa de lana en bruto (suarda o suintina).	0	A	
15059000	- Las demás.	0	A	
15060000	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	10	C11	
15060000AA	De pie de buey, refinado.	10	C11	5
1507	ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.			
15071000	- Aceite en bruto, incluso desgomado.	0	A	
15079000	- Los demás.	15	C12	3
1508	ACEITE DE CACAHUATE (CACAHUETE, MANI) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.			
15081000	- Aceite en bruto.	0	A	
15089000	- Los demás.	15	C12	3
1509	ACEITE DE OLIVA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.			
15091000	- Virgen.	10	C11	
15099000	- Los demás.	10	C12	3
15100000	LOS DEMAS ACEITES Y SUS FRACCIONES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE ACEITUNA, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRACCIONES DE LA PARTIDA no. 15.09.	15	C11	

1511	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.			
15111000	- Aceite en bruto.	5	C11	
151190	- Los demás:			
15119010	-- Estearina de palma con un índice de yodo inferior o igual a 48	5	C12	7
15119090	-- Otros.	15	C12	3
1512	ACEITES DE GIRASOL, CARTAMO O ALGODON, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.			
15121	- Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:			
15121100	-- Aceite en bruto.	0	A	
15121900	-- Los demás.	15	C12	3
15122	- Aceite de algodón y sus fracciones:			
15122100	-- Aceite en bruto, incluso sin gospital	0	A	
15122900	-- Los demás.	15	C12	3
1513	ACEITES DE COCO (DE COPRA), DE ALMENDRA DE PALMA O BABASU, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.			
15131	- Aceite de coco (de copra) y sus fracciones:			
15131100	-- Aceite en bruto.	0	A	
15131900	-- Los demás.	15	C12	3
15132	- Aceites de almendra de palma o babasú y sus fracciones:			
15132100	-- Aceites en bruto.	5	C11	5
15132900	-- Los demás.	15	C12	3
1514	ACEITES DE NABO (DE NABINA), COLZA O MOSTAZA, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.			
15141000	- Aceites en bruto.	0	A	
15149000	- Los demás.	15	C12	3
1515	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES VEGETALES FIJOS (INCLUIDO EL ACEITE DE JOJOBA), Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.			
15151	- Aceite de lino (de linaza) y sus fracciones:			
15151100	-- Aceite en bruto.	5	C11	5
15151900	-- Los demás.	5	C12	7
15152	- Aceite de maíz y sus fracciones:			
15152100	-- Aceite en bruto.	0	A	
15152900	-- Los demás.	15	C12	3
15153000	- Aceite de ricino y sus fracciones.	0	A	
15154000	- Aceite de tung y sus fracciones.	0	A	
15155000	- Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones.	15	C11	
15156000	- Aceite de jojoba y sus fracciones.	0	A	
151590	- Los demás:			
15159010	-- Otros aceites secantes.	0	A	
15159020	-- Aceite de almendra	5	C11	6
15159090	-- Otros.	15	C11	
1516	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, PARCIAL O TOTALMENTE HIDROGENADOS, INTERESTERIFICADOS, REESTERIFICADOS O ELAIDINIZADOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN PREPARAR DE OTRO MODO.			
15161000	- Grasas y aceites, animales, y sus fracciones.	15	C11	9
151620	- Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones:			
15162010	-- Grasa vegetal no láurica, parcialmente hidrogenada y transesterificada, con un ámbito de reblandecimiento mínimo de 32°C y máximo de 41°C	5	C11	7
15162090	-- Otros.	15	C11	3
1517	MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE GRASAS O ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTICIOS Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA No. 15.16.			
15171000	- Margarina, excepto la margarina líquida.	15	C11	3
151790	- Las demás:			
15179010	-- Preparaciones a base de mezclas de grasas con adición de aromatizantes, para elaborar productos alimenticios	15	C11	3
15179020	-- Preparaciones a base de mezclas de aceites. (manteca Industrial)	5	C11	
15179090	-- Otras.	10	C11	
15179090AA	-- Grasas alimenticias preparadas a base de cerdo o sucedáneos de manteca de cerdo.	10	C11	5
15179090BB	-- Oleomargarina emulsionada.	10	C11	5
15180000	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR EN VACIO O ATMOSFERA INERTE (ESTANDOLIZADOS), O MODIFICADOS QUIMICAMENTE DE OTRO MODO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA No	5	A	

15200000	GLICEROL EN BRUTO; AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS.	5	C11	5
1521	CERAS VEGETALES (EXCEPTO LOS TRIGLICERIDOS), CERA DE ABEJAS O DE OTROS INSECTOS Y ESPERMA DE BALLENA O DE OTROS CETACEOS (ESPERMACETI), INCLUSO REFINADAS O COLOREADAS.			
15211000	- Ceras vegetales.	5	C11	5
15211000AA	- Carnauba	5	C11	9
15219000	- Las demás.	5	A	
15220000	DEGRAS; RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE GRASAS O CERAS ANIMALES O VEGETALES	10	C11	
16	Preparaciones de carne, de pescado o de crustaceos, de moluscos o de otros invertebrados acuaticos.			
1601	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS A BASE DE ESTOS PRODUCTOS.			
16010010	- De bovino	15	C12	
16010020	- De aves de la partida no. 01.05	15	C12	
16010030	- De porcino	15	C12	
16010080	- Otros	15	C12	
16010090	- Mezclas	15	C12	
1602	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE			
160210	- Preparaciones homogeneizadas:			
16021010	-- De carne y despojos de bovino	15	C12	3
16021020	-- De carne y despojos de aves de la partida no 01.05	15	C12	3
16021030	-- De carne y despojos de porcino	15	C12	3
16021080	-- Otras	15	C12	3
16021090	-- Mezclas	15	C12	3
16022000	- De hígado de cualquier animal.	15	C12	3
16023	- De aves de la partida no. 01.05:			
16023100	-- De pavo (gallipavo).	15	C12	3
16023200	-- De gallo o gallina.	15	C12	3
16023900	-- Las demás.	15	C12	3
16024	- De la especie porcina:			
16024100	-- Jamones y trozos de jamón.	15	C12	
16024200	-- Paletas y trozos de paleta.	15	C12	3
160249	-- Las demás, incluidas las mezclas:			
16024910	--- Piel de cerdo deshidratada, cocida y prensada.	5	A	
16024990	--- Otras.	15	A	
16025000	- De la especie bovina.	15	C12	
16029000	- Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal.	15	C12	3
16030000	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS.	5	C11	7
1604	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO; CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO.			
16041	- Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado:			
16041100	-- Salmones.	15	A	
16041200	-- Arenques.	15	A	
16041300	-- Sardinas, sardinelas y espadines.	15	C11	3
160414	-- Atunes, listados y bonitos (Sarda spp.):			
16041410	--- Lomos de atún cocidos, congelados		EXCL	
16041490	--- Otros		EXCL	
16041500	-- Caballas (macarelas)	15	A	
16041600	-- Anchoas.	15	C11	3
16041900	-- Los demás.	15	B7	2
16041900AA	-- Unicamente: Productos que contengan atún.	15	EXCL	
16042000	- Las demás preparaciones y conservas de pescado.	15	B7	2
16042000AA	- Unicamente: Productos que contengan atún.	15	EXCL	
16043000	- Caviar y sus sucedáneos.	15	A	
1605	CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, PREPARADOS O CONSERVADOS.			
16051000	- Cangrejos, excepto macruros.	15	A	
16052000	- Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	15	A	
16053000	- Bogavantes.	15	B7	2
160540	- Los demás crustáceos:			
16054010	-- Langostas	15	A	
16054090	-- Otros.	15	A	
16059000	- Los demás.	15	A	
17	Azucars y articulos de confiteria.			

1701	AZUCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA QUIMICAMENTE PURA, EN ESTADO SOLIDO.			
17011	- Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante:			
17011100	-- De caña.	40		EXCL
17011200	-- De remolacha.	40		EXCL
17019	- Los demás:			
17019100	-- Con adición de aromatizante o colorante.	40		EXCL
17019900	-- Los demás.	40		EXCL
1702	LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDAS LA LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA) QUIMICAMENTE PURAS, EN ESTADO SOLIDO; JARABE DE AZUCAR SIN ADICION DE AROMATIZANTE NI COLORANTE; SUCEDANEOS DE LA MIEL, INCLUSO MEZCLADOS CON MIEL NATURAL; AZUCAR Y MELAZA C			
17021	- Lactosa y jarabe de lactosa:			
17021100	-- Con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco.	0		EXCL
17021900	-- Los demás.	0		EXCL
17022000	- Azúcar y jarabe de arce ("maple").			EXCL
170230	- Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, en estado seco, inferior al 20% en peso:			
1702301	-- Sin fructosa:			
17023011	--- Glucosa químicamente pura	0		EXCL
17023012	--- Jarabe de glucosa	0		EXCL
17023020	-- Con un contenido de fructosa, en estado seco, inferior al 20% en peso.	40		EXCL
17024000	- Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, en estado seco, superior o igual a 20% pero inferior al 50%, en peso			EXCL
17025000	- Fructosa químicamente pura.			EXCL
17026000	- Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, en estado seco, superior al 50% en peso.			EXCL
170290	- Los demás, incluido el azúcar invertido:			
17029010	-- Maltosa químicamente pura	40		EXCL
17029020	-- Otros azúcares y jarabes, excepto los jarabes de sacarosa	40		EXCL
17029090	-- Otros.	40		EXCL
1703	MELAZA PROCEDENTE DE LA EXTRACCION O DEL REFINADO DEL AZUCAR.			
17031000	- Melaza de caña.	15		EXCL
17039000	- Las demás.	15		EXCL
1704	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO).			
17041000	- Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	15		B7
17049000	- Los demás.	15		B7
18	Cacao y sus preparaciones.			
18010000	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO.	5		C11
18020000	CASCARA, PELICULAS Y DEMAS RESIDUOS DE CACAO.	5		C11
1803	PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA.			7
18031000	- Sin desgrasar.	10		C11
18032000	- Desgrasada total o parcialmente.	10		C11
18040000	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.	10		C11
18050000	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE.	10		C11
1806	CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO.			5
18061000	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	15		C11
18061000AA	- Con un contenido de azúcar igual o superior al 90%, en peso.	15		EXCL
18062000	- Las demás preparaciones, bien en bloques o barras con peso superior a 2 kg, bien en forma líquida o pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 kg.	15		C11
18063	- Los demás, en bloques, tabletas o barras:			3
18063100	-- Rellenos.	15		B7
18063200	-- Sin rellenar.	15		B7
18069000	- Los demás.	15		B7
18069000AA	- Preparaciones alimenticias a base de harina, sémola, almidón, fécula o extracto de malta con un contenido de polvo de cacao, calculado sobre una base totalmente desgrasada, superior al 40% en peso.	15		B7
18069000BB	- Preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04, que contengan polvo de cacao en una proporción, calculada sobre una base totalmente desgrasada, superior al 5% en peso.	15		B7
19	Preparaciones a base de cereales, harina, almidon, fecula o leche; productos de pasteleria.			
1901	EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, SEMOLA, ALMIDON, FECULA O EXTRACTO DE MALTA, QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 40% EN PESO CALCULADO SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS			

190110	- Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor:		
19011010	-- Preparaciones de productos de las partidas nos 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias	0	A
19011090	-- Otras.	10	B7
19012000	- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida no 19.05.	15	C11
190190	- Los demás:		
19019010	-- Extracto de malta.	0	A
19019020	-- Leche modificada, en polvo, distinta de la comprendida en la subpartida no 1901.10.10	0	A
19019040	-- Preparaciones alimenticias del tipo de las citadas en la Nota 1 a) del Capítulo 30, excepto las de la subpartida no 2202.90.10	10	C11
19019090	-- Otros.	15	C11
1902	PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS O RELLENAS (DE CARNE U OTRAS SUSTANCIAS) O PREPARADAS DE OTRO MODO, TALES COMO ESPAGUETIS, FIDEOS, MACARRONES, TALLARINES, LASAÑAS, ÑOQUIS, RAVIOLES, CANELONES; CUSCUS, INCLUSO PREPARADO		
19021	- Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otro modo:		
19021100	-- Que contengan huevo.	15	C11
19021900	-- Las demás.	15	C11
19022000	- Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otro modo	15	C11
19023000	- Las demás pastas alimenticias.	15	C11
19024000	- Cuscús.	15	A
19030000	TAPIOCA Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON FECULA, EN COPOS, GRUMOS, GRANOS PERLADOS, CERNIDURAS O FORMAS SIMILARES.	15	C11
1904	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR INFLADO O TOSTADO (POR EJEMPLO: HOJUELAS O COPOS DE MAIZ); CEREALES (EXCEPTO EL MAIZ) EN GRANO O EN FORMA DE COPOS U OTRO GRANO TRABAJADO (EXCEPTO LA HARINA Y SEMOLA), PRECOCIDOS O PREPARADOS DE OTRO MODO, NO EX		
19041000	- Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	15	B7
19042000	- Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	15	C11
19049010	-- Arroz precocido	40	EXCL
19049090	-- Los demás.	15	B7
1905	PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA O GALLETERIA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDON O FECULA, EN HOJAS, Y PRODUCTOS SIMILARES.		
19051000	- Pan crujiente llamado "Knäckebrot".	15	C11
19052000	- Pan de especias.	15	C11
19053000	- Galletas dulces; barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")	15	B7
19054000	- Pan tostado y productos similares tostados.	15	B7
19059000	- Los demás.	15	C11
19059000AA	- Únicamente: Bocadillos de panadería y demás productos de maíz (productos denominados "snacks.")	15	B7
20	Preparaciones de legumbres u hortalizas, de frutos o de otras partes de plantas.		
2001	HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES), FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO		
20011000	- Pepinos y pepinillos.	15	C11
20012000	- Cebollas.	15	C11
200190	- Los demás:		
20019010	-- Elotitos (jilotes, chilotes)	15	C10
20019090	-- Otros	15	C10
2002	TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO).		
20021000	- Tomates enteros o en trozos.	15	C11
200290	- Los demás:		
20029010	-- Concentrado de tomate.	5	A
20029090	-- Otros.	15	B7
2003	SETAS Y DEMAS HONGOS, Y TRUFAS, PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO)		
20031000	- Setas y demás hongos.	10	C11
20032000	- Trufas.	15	A
2004	LAS DEMAS HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO), CONGELADAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA No. 20.06.		

20041000	- Papas (patatas).	15	C11	3
20049000	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas.	15	B7	
2005	LAS DEMAS HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO), SIN CONGELAR, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA No. 20.06.			
20051000	- Hortalizas homogeneizadas.	15	C11	3
20052000	- Papas (patatas).	15	B7	
20054000	- Arvejas (guisantes, chécharos) (Pisum sativum)	15	C11	
20055	- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.):			
20055100	-- Desvainados	15	C11	3
20055900	-- Los demás	15	C11	3
20056000	- Espárragos.	15	C11	3
20057000	- Aceitunas.	15	A	
20058000	- Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	15	C11	
20059000	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas.	15	B7	
20060000	HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES), FRUTAS U OTROS FRUTOS O SUS CORTEZAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, CONFITADOS CON AZUCAR (ALMIBARADOS, GLASEADOS O ESCARCHADOS)	15	C11	
2007	COMPOTAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURES Y PASTAS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCION, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE			
20071000	- Preparaciones homogeneizadas.	15	C11	3
20079	- Los demás:			
20079100	-- De agrios (cétricos).	15	C11	3
200799	-- Los demás:			
20079910	--- Pastas de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano) o melocotén (durazno), para transformaci3n industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	0	A	
20079990	--- Otros.	15	C11	
2008	FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.			
20081	- Frutos de cáscara, cacahuates (caca huetes, maníes) y demás semillas, incluso mezclados entre sí:			
200811	-- Cacahuates (caca huetes, maníes):			
20081110	--- Mantequilla	15	C11	
20081190	--- Otros.	15	B7	
200819	-- Los demás, incluidas las mezclas:			
20081910	--- Pastas de almendra, avellana u otras nueces, sin azúcar	5	B7	4
20081990	--- Otros.	15	C11	3
20081990AA	--- Unicamente: Bocadillos de nuez de marañ3n, (productos denominados "snacks")	15	B7	
20082000	- Piñas tropicales (ananás).	15	C11	3
20083000	- Agrios (cétricos).	15	C11	3
20084000	- Peras.	15	C11	3
20085000	- Albaricoques (damascos, chabacanos).	15	A	
20086000	- Cerezas.	15	A	
20087000	- Melocotones (duraznos).	15	C11	3
20088000	- Fresas (frutillas).	15	C11	3
20089	- Los demás, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida no. 2008.19:			
20089100	-- Palmitos.	15	B5	
20089200	-- Mezclas.	15	C11	3
20089900	-- Los demás.	15	C11	
2009	JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS (INCLUIDO EL MOSTO DE UVA) O DE HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES), SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE			
20091	- Jugo de naranja:			
20091100	-- Congelado.	15	C11	
200919	-- Los demás:			
20091910	--- Jugo concentrado	0	A	
20091990	--- Otros.	15	C11	
200920	- Jugo de toronja o pomelo:			
20092010	-- Jugo concentrado	5	B7	
20092090	-- Otros.	15	B7	
20093000	- Jugo de cualquier otro agrío (cétrico)	15	C11	
20094000	- Jugo de piña tropical (ananá).	15	C11	

20095000	- Jugo de tomate.	15	C11	
200960	- Jugo de uva (incluido el mosto):			
20096010	-- Jugo concentrado, incluso congelado	0	A	
20096020	-- Mosto de uva.	0	A	
20096090	-- Otros.	15	C11	
200970	- Jugo de manzana:			
20097010	-- Jugo concentrado, incluso congelado	0	A	
20097090	-- Otros.	15	C11	
200980	- Jugo de cualquier otra sola fruta o fruto u hortaliza:			
20098010	-- Jugo concentrado de pera, membrillo, albaricoque (damasco, chabacano), cereza, melocotón (durazno), ciruela o endrina, incluso congelado	0	A	
20098020	-- Jugo de maracuyá (Passiflora spp)	15	C11	
20098030	-- Jugo de guanábana (Annona muricata)	15	C11	
20098040	-- Jugo concentrado de tamarindo	15	C11	
20098090	-- Otros.	15	C11	
20099000	- Mezclas de jugos.	15	C11	
21	Preparaciones alimenticias diversas.			
2101	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFE, TE O YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS PRODUCTOS O A BASE DE CAFE, TE O YERBA MATE; ACHICORIA TOSTADA Y DEMAS SUCEDANEOS DEL CAFE TOSTADOS Y SUS EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS.			
21011	- Extractos, esencias y concentrados de café y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de café:			
21011100	-- Extractos, esencias y concentrados.	15	EXCL	
21011200	-- Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	15	EXCL	
21012000	- Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	15	C11	3
21013000	- Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.	15	C11	3
2102	LEVADURAS (VIVAS O MUERTAS); LOS DEMAS MICROORGANISMOS MONOCELULARES MUERTOS (EXCEPTO LAS VACUNAS DE LA PARTIDA No. 30.02); POLVOS PARA HORNEAR PREPARADOS			
210210	- Levaduras vivas:			
21021010	-- Levaduras madre para cultivo.	0	A	
21021090	-- Otras.	0	A	
21022000	- Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos.	0	A	
21023000	- Polvos para hornear preparados.	10	C11	
2103	PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS; HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA.			
21031000	- Salsa de soja (soya).	15	C11	3
21032000	- "Ketchup" y demás salsas de tomate.	15	C11	
210330	- Harina de mostaza y mostaza preparada:			
21033010	-- Harina de mostaza.	5	B7	
21033020	-- Mostaza preparada.	15	C11	
21039000	- Los demás.	15	C11	
21039000AA	- Mayonesa.	15	EXCL	
2104	PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS.			
21041000	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados.	15	C11	
21042000	- Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.	15	C11	
21050000	HELADOS, INCLUSO CON CACAO.	15	EXCL	
2106	PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.			
21061000	- Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas.	5	C11	6
210690	- Las demás:			
21069010	-- Hidrolizados de proteínas vegetales.	5	C11	
21069020	-- Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, entremeses, gelatinas y preparados análogos, incluso azucarados	15	C11	
21069030	-- Preparaciones compuestas para la industria de bebidas, excepto las de la subpartida no 3302.10.20	10	C11	4
21069040	-- Mejoradores de panificación.	10	C11	4
21069050	-- Autolizados de levadura ("extractos de levadura").	5	C11	4
21069070	-- Preparaciones alimenticias del tipo de las citadas en la Nota 1 a) del Capítulo 30, excepto las de la subpartida no 2202.90.10	10	C11	
21069090	-- Otras.	15	C11	
21069090AA	-- Jarabes aromatizados o con adición de colorantes.	15	EXCL	

21069090BB	-- Unicamente: Bocado de chicharrón de cerdo, de maíz, yuca, plátano, arroz y cacahuate (productos denominados "snacks".)	15	B7	
22	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre.			
2201	AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL NATURAL O ARTIFICIAL Y LA GASEADA, SIN ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE NI AROMATIZADA; HIELO Y NIEVE.			
22011000	- Agua mineral y agua gaseada.	15	B7	2
22019000	- Los demás.	15	EXCL	
2202	AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL Y LA GASEADA, CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O AROMATIZADA, Y DEMAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, EXCEPTO LOS JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS O DE HORTALIZAS DE LA PARTIDA No. 20.09			
22021000	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada.	15	EXCL	
220290	- Las demás:			
22029010	-- Preparaciones alimenticias del tipo de las citadas en la Nota 1 a) del Capítulo 30, propias para su consumo como bebida	10	C11	5
22029090	-- Otras	15	C11	3
22029090AA	-- A base de ginseng y jalea real.	15	C11	
22030000	CERVEZA DE MALTA.	1/	1/	
2204	VINO DE UVAS FRESCAS, INCLUSO ENCABEZADO; MOSTO DE UVA, EXCEPTO EL DE LA PARTIDA No. 20.09			
22041000	- Vino espumoso.	20	C11	
22042	- Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol:			
22042100	-- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	20	C11	
22042900	-- Los demás.	20	C11	
22043000	- Los demás mostos de uva.	20	C11	
2205	VERMUT Y DEMAS VINOS DE UVAS FRESCAS PREPARADOS CON PLANTAS O SUSTANCIAS AROMATICAS.			
22051000	- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l.	20	C11	
22059000	- Los demás.	20	C11	
22060000	LAS DEMAS BEBIDAS FERMENTADAS (POR EJEMPLO: SIDRA, PERADA, AGUAMIEL); MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	20	C11	
2207	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO SUPERIOR O IGUAL A 80% VOL; ALCOHOL ETILICO Y AGUARDIENTE DESNATURALIZADOS, DE CUALQUIER GRADUACION			
220710	- Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol:			
22071010	-- Alcohol etílico absoluto.	20	EXCL	
22071090	-- Otros.	20	EXCL	
22072000	- Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación.	20	EXCL	
2208	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR A 80% VOL; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS			
22082000	- Aguardiente de vino o de orujo de uvas.	30	C11	
22083000	- Whisky.	30	C11	
220840	- Ron y demás aguardientes de caña:			
22084010	-- Ron.	30	C11	
22084090	-- Otros.	30	C11	
22085000	- "Gin" y ginebra.	30	C11	
22086000	- Vodka.	30	C11	
22087000	- Licores.	30	C11	
220890	- Los demás:			
22089010	-- Alcohol etílico sin desnaturalizar.	40	C11	
22089020	-- Aguardientes obtenidos por fermentación y destilación de mostos de cereales, con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol	30	C11	
22089090	-- Otros.	30	C11	
22089090AA	-- Unicamente: Tequila y mezcal	30	A	
22090000	VINAGRE Y SUCEDANEOS DEL VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ACIDO ACETICO.	15	C11	

1/ El Salvador aplicará una reducción arancelaria sobre los bienes originarios provenientes de México comprendidos en esta fracción, de acuerdo con lo siguiente:

Año	Reducción arancelaria
1	25%
2	25%
3	30%
4	30%
5 en adelante	35%

La reducción arancelaria se aplicará sobre la menor de las siguientes tasas:

- 1) el arancel de nación más favorecida vigente al momento de la importación en la Parte importadora, o
- 2) 20%.

23	Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales.			
2301	HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE, DESPOJOS, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA; CHICHARRONES.			
23011000	- Harina, polvo y "pellets", de carne o de despojos; chicharrones	10	C11	2
230120	- Harina, polvo y "pellets", de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos:			
23012010	-- Harina de pescado.	0	A	
23012090	-- Otros.	5	C11	7
2302	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE LA MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LOS CEREALES O DE LAS LEGUMINOSAS, INCLUSO EN "PELLETS".			
23021000	- "Pellets" de Maíz	5	C11	5
23022000	- De arroz.	5	EXCL	
23023000	- De trigo.	5	A	
23024000	- De los demás cereales.	5	C11	5
23025000	- De leguminosas.	5	C11	5
2303	RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DEL ALMIDON Y RESIDUOS SIMILARES, PULPA DE REMOLACHA, BAGAZO DE CAÑA DE AZUCAR Y DEMAS DESPERDICIOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA, HECES Y DESPERDICIOS DE CERVECERIA O DE DESTILERIA, INCLUSO EN "PELLETS".			
230310	- Residuos de la industria del almidón y residuos similares:			
23031010	-- De Maíz, incluido el denominado comercialmente "gluten de maíz"	5	C11	7
23031090	-- Otros.	5	C11	7
23032000	- Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera.	5	C11	5
23033000	- Heces y desperdicios de cervecería o de destilería.	5	A	
2304	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS".			
23040010	- Harina	0	A	
23040090	- Otros.	5	C11	7
23050000	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE CACAHUATE (CACAHUETE, MANI), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	5	C11	7
2306	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES VEGETALES, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS", EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS Nos. 23.04 ó 23.05			
23061000	- De algodón.	5	C11	
23062000	- De lino (de linaza)	5	C11	7
23063000	- De girasol.	5	C11	7
23064000	- De nabo (de nabina) o de colza.	5	C11	7
23065000	- De coco o de copra.	5	C11	7
23066000	- De nuez o de almendra de palma.	5	C11	7
23067000	- De germen de maíz	5	C11	7
23069000	- Los demás.	5	C11	7
23070000	LIAS O HECES DE VINO; TARTARO BRUTO.	5	C11	5
2308	MATERIAS VEGETALES Y DESPERDICIOS VEGETALES, RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES, INCLUSO EN "PELLETS", DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.			
23081000	- Bellotas y castañas de Indias.	5	C11	5
23089000	- Los demás.	5	C11	5
2309	PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES.			
23091000	- Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	15	C11	

230990	- Las demás:			
2309901	-- Alimentos preparados para peces:			
23099011	--- De acuario.	15	C11	
23099019	--- Los demás.	15	C11	
23099020	-- Alimentos preparados para aves.	15	C11	
23099030	-- Preparados forrajeros con adición de melaza o de azúcar.	10	C11	
2309904	-- Preparados (premezclas) para la fabricación de alimentos completos o complementarios:			
23099041	--- Que contengan antibióticos o vitaminas, incluso mezclados entre sí	0	A	
23099049	--- Los demás	5	C11	
23099090	-- Otros.	15	C11	
24	Tabaco y sucedaneos del tabaco elaborados.			
2401	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE TABACO.			
240110	- Tabaco sin desvenar o desnervar:			
24011010	-- Virginia	5	C11	8
24011020	-- Burley	5	C11	8
24011030	-- Turco (oriental)	0	A	
24011090	-- Otros	5	C11	8
240120	- Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado:			
24012010	-- Virginia	5	C11	8
24012020	-- Burley	5	C11	8
24012030	-- Turco (oriental)	5	C11	8
24012090	-- Otros	5	C11	8
240130	- Desperdicios de tabaco:			
24013010	-- Virginia	5	C11	9
24013020	-- Burley	5	C11	9
24013030	-- Turco (oriental)	5	C11	9
24013090	-- Otros	5	C11	9
2402	CIGARROS (PUROS) (INCLUSO DESPUNTADOS), CIGARRITOS (PURITOS) Y CIGARRILLOS, DE TABACO O DE SUCEDANEOS DEL TABACO.			
24021000	- Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco.		EXCL	
24022000	- Cigarrillos que contengan tabaco.		EXCL	
24029000	- Los demás.		EXCL	
2403	LOS DEMAS TABACOS Y SUCEDANEOS DEL TABACO, ELABORADOS; TABACO "HOMOGENEIZADO" O "RECONSTITUIDO"; EXTRACTOS Y JUGOS DE TABACO.			
240310	- Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción:			
24031010	-- Picadura de tabaco, para hacer cigarrillos		EXCL	
24031090	-- Otros		EXCL	
24039	- Los demás:			
24039100	-- Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"	0	A	
24039900	-- Los demás.	5	C11	7
25	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos; cales y cementos.			
2501	Sal (incluidas la de mesa y la desnaturalizada) y cloruro de sodio puro, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez; agua de mar.			
250100	Sal (incluidas la de mesa y la desnaturalizada) y cloruro de sodio puro, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez; agua de mar.			
25010010	- Cloruro sódico con un mínimo de 99.9% de pureza	0	A	
25010020	- Sal refinada.	15	C10	
25010091	-- Cloruro sodico igual o superior a 97%, pero inferior a 99.9% de pureza	0	A	
25010099	-- Los demas	15	C10	
2502	Piritas de hierro sin tostar.			
250200	Piritas de hierro sin tostar.			
25020000	PIRITAS DE HIERRO SIN TOSTAR.	0	A	
2503	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal.			
250300	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal.			
25030000	AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, EXCEPTO EL SUBLIMADO, EL PRECIPITADO Y EL COLOIDAL.	0	A	
2504	Grafito natural.			
250410	- En polvo o en escamas.			
25041000	- En polvo o en escamas.	0	A	
250490	- Los demás.			
25049000	- Los demás.	0	A	
2505	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.			
250510	- Arenas silíceas y arenas cuarzosas.			

25051000	- Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	0	A
250590	- Las demás.		
25059000	- Las demás.	0	A
2506	Cuarzo (excepto las arenas naturales); cuarcita, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.		
250610	- Cuarzo.		
25061000	- Cuarzo.	0	A
25062	- Cuarcita:		
250621	-- En bruto o desbastada.		
25062100	-- En bruto o desbastada.	0	A
250629	-- Las demás.		
25062900	-- Las demás.	0	A
2507	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.		
250700	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.		
25070000	CAOLIN Y DEMAS ARCILLAS CAOLINICAS, INCLUSO CALCINADOS	0	A
2508	Las demás arcillas (excepto las arcillas dilatadas de la partida 68.06), andalucita, cianita y silimanita, incluso calcinadas; mullita; tierras de chamota o de dinas.		
250810	- Bentonita.		
25081000	- Bentonita.	5	B5
250820	- Tierras decolorantes y tierras de batán.		
25082000	- Tierras decolorantes y tierras de batán.	0	A
250830	- Arcillas refractarias.		
25083000	- Arcillas refractarias.	0	A
250840	- Las demás arcillas.		
25084000	- Las demás arcillas.	0	A
250850	- Andalucita, cianita y silimanita.		
25085000	- Andalucita, cianita y silimanita.	0	A
250860	- Mullita.		
25086000	- Mullita.	0	A
250870	- Tierras de chamota o de dinas.		
25087000	- Tierras de chamota o de dinas.	0	A
2509	Creta.		
250900	Creta.		
25090000	CRETA.	0	A
2510	Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas.		
251010	- Sin moler.		
25101000	- Sin moler.	0	A
251020	- Molidos.		
25102000	- Molidos.	0	A
2511	Sulfato de bario natural (baritina); carbonato de bario natural (witherita), incluso calcinado, excepto el óxido de bario de la partida 28.16.		
251110	- Sulfato de bario natural (baritina).		
25111000	- Sulfato de bario natural (baritina).	0	A
251120	- Carbonato de bario natural (witherita).		
25112000	- Carbonato de bario natural (witherita).	0	A
2512	Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: kieselguhr, tripolita, diatomita) y demás tierras silíceas análogas, de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.		
251200	Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: "Kieselguhr", tripolita, diatomita) y demás tierras silíceas análogas, de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.		
25120000	HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: "KIESELGUHR", TRIPOLITA, DIATOMITA) Y DEMAS TIERRAS SILICEAS ANALOGAS, DE DENSIDAD APARENTE INFERIOR O IGUAL A 1, INCLUSO CALCINADAS	0	A
2513	Piedra pómez; esmeril; corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, incluso tratados térmicamente.		
25131	- Piedra pómez:		
251311	-- En bruto o en trozos irregulares, incluida la quebrantada (grava de piedra pómez o "bimskies").		
25131100	-- En bruto o en trozos irregulares, incluida la quebrantada (grava de piedra pómez o "bimskies")	0	A
251319	-- Las demás.		
25131900	-- Las demás.	0	A
251320	- Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales.		
25132000	- Esmeril, corindón natural, granate natural y demás á abrasivos naturales.	0	A
2514	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.		
251400	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.		

25140000	PIZARRA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES.	0	A
2515	Mármol, travertinos, "ecaussines" y demás piedras calizas de talla o de construcción de densidad aparente superior o igual a 2.5, y alabastro, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.		
25151	- Mármol y travertinos:		
251511	-- En bruto o desbastados.		
25151100	-- En bruto o desbastados.	10	B5
251512	-- Simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.		
25151200	-- Simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	10	B5
251520	- "Ecaussines" y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastro.		
25152000	- "Ecaussines" y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastro.	10	B5
2516	Granito, pórfido, basalto, arenisca y demás piedras de talla o de construcción, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.		
25161	- Granito:		
251611	-- En bruto o desbastado.		
25161100	-- En bruto o desbastado.	5	B5
251612	-- Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.		
25161200	-- Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	5	B5
25162	- Arenisca:		
251621	-- En bruto o desbastada.		
25162100	-- En bruto o desbastada.	5	B5
251622	-- Simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.		
25162200	-- Simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	5	B5
251690	- Las demás piedras de talla o de construcción.		
25169000	- Las demás piedras de talla o de construcción.	5	B5
2517	Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente; macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales comprendidos en la primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente.		
251710	- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente.		
25171000	- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente.	5	B5
251720	- Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida 2517.10.		
25172000	- Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida N° 2517.10	5	B5
251730	- Macadán alquitranado.		
25173000	- Macadán alquitranado.	5	B5
25174	- Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente:		
251741	-- De mármol.		
25174100	-- De mármol.	5	B5
251749	-- Los demás.		
25174900	-- Los demás.	5	B5
2518	Dolomita, incluso sinterizada o calcinada; dolomita desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; aglomerado de dolomita.		
251810	- Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda".		
25181000	- Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	5	B5
251820	- Dolomita calcinada o sinterizada.		
25182000	- Dolomita calcinada o sinterizada.	5	B5
251830	- Aglomerado de dolomita.		
25183000	- Aglomerado de dolomita.	5	B5
2519	Carbonato de magnesio natural (magnesita); magnesita electrofundida; magnesita calcinada a muerte (sinterizada), incluso con pequeñas cantidades de otros óxidos añadidos antes de la sinterización; óxido de magnesio, incluso puro.		

251910	- Carbonato de magnesio natural (magnesita).		
25191000	- Carbonato de magnesio natural (magnesita).	0	A
251990	- Los demás.		
25199000	- Los demás.	0	A
2520	Yeso natural; anhidrita; yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.		
252010	- Yeso natural; anhidrita.		
25201000	- Yeso natural; anhidrita.	0	A
252020	- Yeso fraguable.		
25202000	- Yeso fraguable.	5	B5
2521	Castinas; piedras para la fabricación de cal o de cemento.		
252100	- Castinas; piedras para la fabricación de cal o de cemento.		
25210000	CASTINAS; PIEDRAS PARA LA FABRICACION DE CAL O DE CEMENTO.	5	B5
2522	Cal viva, cal apagada y cal hidráulica, excepto el óxido y el hidróxido de calcio de la partida 28.25.		
252210	- Cal viva.		
25221000	- Cal viva.		EXCL
252220	- Cal apagada.		
25222000	- Cal apagada.		EXCL
252230	- Cal hidráulica.		
25223000	- Cal hidráulica.		EXCL
2523	Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o "clinker"), incluso coloreados.		
252310	- Cementos sin pulverizar ("clinker").		
25231000	- Cementos sin pulverizar ("clinker").		EXCL
25232	- Cemento Portland:		
252321	-- Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.		
25232100	-- Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	0	A
252329	-- Los demás.		
25232900	-- Los demás.		EXCL
252330	- Cementos aluminosos.		
25233000	- Cementos aluminosos.		EXCL
252390	- Los demás cementos hidráulicos.		
25239000	- Los demás cementos hidráulicos.		EXCL
2524	Amianto (asbesto).		
252400	Amianto (asbesto).		
25240000	AMIANTO (ASBESTO).	0	A
2525	Mica, incluida la mica exfoliada en laminillas irregulares ("splittings"); desperdicios de mica.		
252510	- Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares ("splittings").		
25251000	- Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares ("splittings").	0	A
252520	- Mica en polvo.		
25252000	- Mica en polvo.	0	A
252530	- Desperdicios de mica.		
25253000	- Desperdicios de mica.	0	A
2526	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco.		
252610	- Sin triturar ni pulverizar.		
25261000	- Sin triturar ni pulverizar.	0	A
252620	- Triturados o pulverizados.		
25262000	- Triturados o pulverizados.	0	A
2527	- Criolita natural; quiolita natural.		
252700	- Criolita natural; quiolita natural.		
25270000	CRIOLITA NATURAL; QUIOLITA NATURAL.	0	A
2528	Boratos naturales y sus concentrados (incluso calcinados), excepto los boratos extraídos de las salmueras naturales; ácido bórico natural con un contenido de H3Bo3 inferior o igual al 85%, valorado sobre producto seco.		
252810	- Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados).		
25281000	- Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados).	0	A
252890	- Los demás.		
25289000	- Los demás.	0	A
2529	Feldespatos; leucita; nefelina y nefelina sienita; espato flúor.		
252910	- Feldespato.		
25291000	- Feldespato.	0	A
25292	- Espato flúor:		

252921	-- Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso.		
25292100	-- Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso.	0	A
252922	-- Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso.		
25292200	-- Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso.	0	A
252930	- Leucita; nefelina y nefelina sienita.		
25293000	- Leucita; nefelina y nefelina sienita.	0	A
2530	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.		
253010	- Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar.		
25301000	- Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar.	0	A
253020	- Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales).		
25302000	- Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	0	A
253040	- Oxidos de hierro micáceos naturales.		
25304000	- Oxidos de hierro micáceos naturales.	0	A
253090	- Las demás.		
25309000	- Las demás.	0	A
26	Minerales, escorias y cenizas.		
2601	Minerales de hierro y sus concentrados, incluidas las piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas).		
26011	- Minerales de hierro y sus concentrados, excepto las piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas):		
260111	-- Sin aglomerar.		
26011100	-- Sin aglomerar.	0	A
260112	-- Aglomerados.		
26011200	-- Aglomerados.	0	A
260120	- Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas).		
26012000	- Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas).	0	A
2602	Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20% en peso, sobre producto seco.		
260200	Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20% en peso, sobre producto seco.		
26020000	MINERALES DE MANGANESO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDOS LOS MINERALES DE MANGANESO FERRUGINOSOS Y SUS CONCENTRADOS CON UN CONTENIDO DE MANGANESO SUPERIOR O IGUAL AL 20% EN PESO, SOBRE PRODUCTO SECO	0	A
2603	Minerales de cobre y sus concentrados.		
260300	Minerales de cobre y sus concentrados.		
26030000	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS.	0	A
2604	Minerales de níquel y sus concentrados.		
260400	Minerales de níquel y sus concentrados.		
26040000	MINERALES DE NIQUEL Y SUS CONCENTRADOS.	0	A
2605	Minerales de cobalto y sus concentrados.		
260500	Minerales de cobalto y sus concentrados.		
26050000	MINERALES DE COBALTO Y SUS CONCENTRADOS.	0	A
2606	Minerales de aluminio y sus concentrados.		
260600	Minerales de aluminio y sus concentrados.		
26060000	MINERALES DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS.	0	A
2607	Minerales de plomo y sus concentrados.		
260700	Minerales de plomo y sus concentrados.		
26070000	MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS.	0	A
2608	Minerales de cinc y sus concentrados.		
260800	Minerales de cinc y sus concentrados.		
26080000	MINERALES DE CINCO Y SUS CONCENTRADOS.	0	A
2609	Minerales de estaño y sus concentrados.		
260900	Minerales de estaño y sus concentrados.		
26090000	MINERALES DE ESTAÑO Y SUS CONCENTRADOS.	0	A
2610	Minerales de cromo y sus concentrados.		
261000	Minerales de cromo y sus concentrados.		
26100000	MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS.	0	A
2611	Minerales de volframio (tungsteno) y sus concentrados.		
261100	Minerales de volframio (tungsteno) y sus concentrados.		
26110000	MINERALES DE VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS.	0	A
2612	Minerales de uranio o torio, y sus concentrados.		
261210	- Minerales de uranio y sus concentrados.		
26121000	- Minerales de uranio y sus concentrados.	0	A
261220	- Minerales de torio y sus concentrados.		

26122000	- Minerales de torio y sus concentrados.	0	A
2613	Minerales de molibdeno y sus concentrados.		
261310	- Tostados.		
26131000	- Tostados.	0	A
261390	- Los demás.		
26139000	- Los demás.	0	A
2614	Minerales de titanio y sus concentrados.		
261400	Minerales de titanio y sus concentrados.		
26140000	MINERALES DE TITANIO Y SUS CONCENTRADOS.	0	A
2615	Minerales de niobio, tantalio, vanadio o circonio, y sus concentrados.		
261510	- Minerales de circonio y sus concentrados.		
26151000	- Minerales de circonio y sus concentrados.	0	A
261590	- Los demás.		
26159000	- Los demás.	0	A
2616	Minerales de los metales preciosos y sus concentrados.		
261610	- Minerales de plata y sus concentrados.		
26161000	- Minerales de plata y sus concentrados.	5	A
261690	- Los demás.		
26169010	-- De oro.	5	A
26169090	-- Otros.	5	A
2617	Los demás minerales y sus concentrados.		
261710	- Minerales de antimonio y sus concentrados.		
26171000	- Minerales de antimonio y sus concentrados.	0	A
261790	- Los demás.		
26179000	- Los demás.	0	A
2618	Escorias granuladas (arena de escorias) de la siderurgia.		
261800	Escorias granuladas (arena de escorias) de la siderurgia.		
26180000	ESCORIAS GRANULADAS (ARENA DE ESCORIAS) DE LA SIDERURGIA.	0	A
2619	Escorias (excepto las granuladas), bataduras y demás desperdicios de la siderurgia.		
261900	Escorias (excepto las granuladas), bataduras y demás desperdicios de la siderurgia.		
26190000	ESCORIAS (EXCEPTO LAS GRANULADAS), BATIDURAS Y DEMAS DESPERDICIOS DE LA SIDERURGIA.	0	A
2620	Cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia) que contengan metal o compuestos de metales.		
26201	- Que contengan principalmente cinc:		
262011	-- Matas de galvanización.		
26201100	-- Matas de galvanización.	0	A
262019	-- Los demás.		
26201900	-- Los demás.	0	A
262020	- Que contengan principalmente plomo.		
26202000	- Que contengan principalmente plomo.	0	A
262030	- Que contengan principalmente cobre.		
26203000	- Que contengan principalmente cobre.	0	A
262040	- Que contengan principalmente aluminio.		
26204000	- Que contengan principalmente aluminio.	0	A
262050	- Que contengan principalmente vanadio.		
26205000	- Que contengan principalmente vanadio.	0	A
262090	- Los demás.		
26209000	- Los demás.	0	A
2621	Las demás escorias y cenizas, incluidas las cenizas de algas.		
262100	Las demás escorias y cenizas, incluidas las cenizas de algas.		
26210000	LAS DEMAS ESCORIAS Y CENIZAS, INCLUIDAS LAS CENIZAS DE ALGAS.	0	A
27	Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales.		
2701	Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla.		
27011	- Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:		
270111	-- Antracitas.		
27011100	-- Antracitas.	5	A
270112	-- Hulla bituminosa.		
27011200	-- Hulla bituminosa.	5	A
270119	-- Las demás hullas.		
27011900	-- Las demás hullas.	5	A
270120	- Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla.		
27012000	- Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	5	A
2702	Lignitos, incluso aglomerados, excepto el azabache.		

270210	- Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar.		
27021000	- Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar.	5	A
270220	- Lignitos aglomerados.		
27022000	- Lignitos aglomerados.	5	A
2703	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.		
270300	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.		
27030000	TURBA (COMPRENDIDA LA UTILIZADA PARA CAMA DE ANIMALES), INCLUSO AGLOMERADA.	5	A
2704	Coques y semicoques de hulla, lignito o turba, incluso aglomerados; carbón de retorta.		
270400	Coques y semicoques de hulla, lignito o turba, incluso aglomerados; carbón de retorta.		
27040000	COQUES Y SEMICOQUES DE HULLA, LIGNITO O TURBA, INCLUSO AGLOMERADOS; CARBON DE RETORTA.	0	A
2705	Gas de hulla, gas de agua, gas pobre y gases similares, excepto el gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos.		
270500	Gas de hulla, gas de agua, gas pobre y gases similares, excepto el gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos.		
27050000	GAS DE HULLA, GAS DE AGUA, GAS POBRE Y GASES SIMILARES, EXCEPTO EL GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS	5	A
2706	Alquitranes de hulla, lignito o turba y demás alquitranes minerales, aunque estén deshidratados o descabezados, incluidos los alquitranes reconstituidos.		
270600	Alquitranes de hulla, lignito o turba y demás alquitranes minerales, aunque estén deshidratados o descabezados, incluidos los alquitranes reconstituidos.		
27060000	ALQUITRANES DE HULLA, LIGNITO O TURBA Y DEMAS ALQUITRANES MINERALES, AUNQUE ESTEN DESHIDRATADOS O DESCABEZADOS, INCLUIDOS LOS ALQUITRANES RECONSTITUIDOS	10	A
2707	Aceites y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en los que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos.		
270710	- Benzoles.		
27071000	- Benzoles.	10	A
270720	- Toluoles.		
27072000	- Toluoles.	10	A
270730	- Xiloles.		
27073000	- Xiloles.	10	A
270740	- Naftaleno.		
27074000	- Naftaleno.	10	A
270750	- Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen 65% o más de su volumen (incluidas las pérdidas) a 250°C, según la norma ASTM D 86.		
27075000	- Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen 65% o más de su volumen (incluidas las pérdidas) a 250°C, según la norma ASTM D 86	10	A
270760	- Fenoles.		
27076000	- Fenoles.	10	A
27079	- Los demás:		
270791	-- Aceites de creosota.		
27079100	-- Aceites de creosota.	10	A
270799	-- Los demás.		
27079900	-- Los demás .	10	A
2708	Brea y coque de brea de alquitrán de hulla o de otros alquitranes minerales.		
270810	- Brea.		
27081000	- Brea.	10	A
270820	- Coque de brea.		
27082000	- Coque de brea.	10	A
2709	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.		
270900	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.		
27090000	ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO	1	A
2710	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos; preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base.		
271000	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos; preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base.		
27100011	-- Gasolina de aviación.	1	A
27100012	-- "White Spirit"	5	A
27100013	-- Otros aceites ligeros usador como carburantes	1	A
27100014	-- Agentes para mezclar con gasolina	1	A
27100019	-- Los demás.	10	A
27100021	-- Petróleo oficial.	1	A

27100022	-- Combustible para aviones de propulsión a chorro.	1	A
27100029	-- Los demás.	5	A
27100031	-- Gas oil, diesel oil y otros aceites combustibles similares.	15	A
27100032	-- Aceite de parafina refinada.	10	A
27100039	-- Los demás.	5	A
27100041	-- Aceites y grasas lubricantes.	1	A
27100049	-- Las demás.	10	A
27100091	-- Líquidos para transmisiones hidráulicas (para frenos hidráulicos, por ejemplo).	5	A
27100099	-- Los demás.	10	A
2711	Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos.		
27111	- Licuados:		
271111	-- Gas natural.		
27111100	-- Gas natural.	1	A
271112	-- Propano.		
27111200	-- Propano.	1	A
271113	-- Butanos.		
27111300	-- Butanos.	1	A
271114	-- Etileno, propileno, butileno y butadieno.		
27111400	-- Etileno, propileno, butileno y butadieno.	1	A
271119	-- Los demás.		
27111900	-- Los demás.	1	A
27112	- En estado gaseoso:		
271121	-- Gas natural.		
27112100	-- Gas natural.	1	A
271129	-- Los demás.		
27112900	-- Los demás.	1	A
2712	Vaselina; parafina, cera de petróleo microcristalina, "slack wax", ozoquerita, cera de lignito, cera de turba, demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados.		
271210	- Vaselina.		
27121000	- Vaselina.	0	A
271220	- Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75% en peso.		
27122000	- Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75% en peso	0	A
271290	- Los demás.		
27129000	- Los demás.	0	A
2713	Coque de petróleo, betún de petróleo y demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso.		
27131	- Coque de petróleo:		
271311	-- Sin calcinar.		
27131100	-- Sin calcinar.	5	A
271312	-- Calcinado.		
27131200	-- Calcinado.	5	A
271320	- Betún de petróleo.		
27132000	- Betún de petróleo.	1	A
271390	- Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso.		
27139000	- Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	1	A
2714	Betunes y asfaltos naturales; pizarras y arenas bituminosas; asfaltitas y rocas asfálticas.		
271410	- Pizarras y arenas bituminosas.		
27141000	- Pizarras y arenas bituminosas.	10	A
271490	- Los demás.		
27149000	- Los demás.	10	A
2715	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos, "cut backs").		
271500	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos, "cut backs").		
27150000	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETUN NATURALES, DE BETUN DE PETROLEO, DE ALQUITRAN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRAN MINERAL (POR EJEMPLO: MASTIQUES BITUMINOSOS, "CUT BACKS")	1	A
2716	Energía eléctrica.		
271600	Energía eléctrica.		
27160000	ENERGIA ELECTRICA.	5	A
28	Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los elementos radiactivos, de los metales de las tierras raras o de isótopos.		

2801	Flúor, cloro, bromo y yodo.		
280110	- Cloro.		
28011000	- Cloro.	0	A
280120	- Yodo.		
28012000	- Yodo.	0	A
280130	- Flúor; bromo.		
28013000	- Flúor; bromo.	0	A
2802	Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal.		
280200	Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal.		
28020000	AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO; AZUFRE COLOIDAL.	0	A
2803	Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte).		
280300	Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte).		
28030000	CARBONO (NEGROS DE HUMO Y OTRAS FORMAS DE CARBONO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE)	0	A
2804	Hidrógeno, gases nobles y demás elementos no metálicos.		
280410	- Hidrógeno.		
28041000	- Hidrógeno.	10	B5
28042	- Gases nobles.		
280421	-- Argón.		
28042100	-- Argón.	0	A
280429	-- Los demás.		
28042900	-- Los demás.	0	A
280430	- Nitrógeno.		
28043000	-- Nitrógeno.	5	B5
280440	- Oxígeno.		
28044000	- Oxígeno.	10	B5
280450	- Boro; telurio.		
28045000	- Boro; telurio.	0	A
28046	- Silicio:		
280461	-- Con un contenido de silicio superior o igual al 99.99% en peso.		
28046100	-- Con un contenido de silicio superior o igual al 99.99% en peso	0	A
280469	-- Los demás.		
28046900	-- Los demás.	0	A
280470	- Fósforo.		
28047000	- Fósforo.	0	A
280480	- Arsénico.		
28048000	- Arsénico.	0	A
280490	- Selenio.		
28049000	- Selenio.	0	A
2805	Metales alcalinos o alcalinotérreos; metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí; mercurio.		
28051	- Metales alcalinos:		
280511	-- Sodio.		
28051100	-- Sodio.	0	A
280519	-- Los demás.		
28051900	-- Los demás.	0	A
28052	- Metales alcalinotérreos:		
280521	-- Calcio.		
28052100	-- Calcio.	0	A
280522	-- Estroncio y bario.		
28052200	-- Estroncio y bario.	0	A
280530	- Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí.		
28053000	- Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí.	0	A
280540	- Mercurio.		
28054000	- Mercurio.	0	A
2806	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico); ácido clorosulfúrico.		
280610	- Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).		
28061000	- Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	0	A
280620	- Acido clorosulfúrico.		
28062000	- Acido clorosulfúrico.	0	A
2807	Acido sulfúrico; oleum.		
280700	Acido sulfúrico; oleum.		
28070010	- Acido sulfúrico de calidad reactivo.	0	A
28070090	- Otros.	10	C10

2808	Acido nítrico; ácidos sulfonytricos.		
280800	Acido nítrico; ácidos sulfonytricos.		
28080000	ACIDO NITRICO; ACIDOS SULFONITRICOS.	0	A
2809	Pentaóxido de difósforo; ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos.		
280910	- Pentaóxido de difósforo.		
28091000	- Pentaóxido de difósforo.	0	A
280920	- Acido fosfórico y ácidos polifosfóricos.		
28092000	- Acido fosfórico y ácidos polifosfóricos.	0	A
2810	Acidos de boro; ácidos bóricos.		
281000	Acidos de boro; ácidos bóricos.		
28100000	OXIDOS DE BORO; ACIDOS BORICOS.	0	A
2811	Los demás ácidos inorgánicos y los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos.		
28111	- Los demás ácidos inorgánicos:		
281111	-- Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico).		
28111100	-- Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	0	A
281119	-- Los demás.		
28111900	-- Los demás.	0	A
28112	- Los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos:		
281121	-- Dióxido de carbono.		
28112100	-- Dióxido de carbono.	0	A
281122	-- Dióxido de silicio.		
28112200	-- Dióxido de silicio.	0	A
281123	-- Dióxido de azufre.		
28112300	-- Dióxido de azufre.	0	A
281129	-- Los demás.		
28112900	-- Los demás.	0	A
2812	Halogenuros y oxihalogenuros de los elementos no metálicos.		
281210	- Cloruros y oxiclururos.		
28121010	-- Oxiclururo de fósforo.	0	A
28121090	-- Otros.	0	A
281290	- Los demás.		
28129000	- Los demás.	0	A
2813	Sulfuros de los elementos no metálicos; trisulfuro de fósforo comercial.		
281310	- Disulfuro de carbono.		
28131000	- Disulfuro de carbono.	0	A
281390	- Los demás.		
28139000	- Los demás.	0	A
2814	Amoníaco anhidro o en disolución acuosa.		
281410	- Amoníaco anhidro.		
28141000	- Amoníaco anhidro (licuado)	0	A
281420	- Amoníaco en disolución acuosa.		
28142000	- Amoníaco en disolución acuosa.	0	A
2815	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio.		
28151	- Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica):		
281511	-- Sólido.		
28151100	-- Sólido.	0	A
281512	-- En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).		
28151200	-- En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)	0	A
281520	- Hidróxido de potasio (potasa cáustica).		
28152000	- Hidróxido de potasio (potasa cáustica).	0	A
281530	- Peróxidos de sodio o de potasio.		
28153000	- Peróxidos de sodio o de potasio.	0	A
2816	Hidróxido y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario.		
281610	- Hidróxido y peróxido de magnesio.		
28161000	- Hidróxido y peróxido de magnesio.	0	A
281620	- Oxido, hidróxido y peróxido de estroncio.		
28162000	- Oxido, hidróxido y peróxido de estroncio.	0	A
281630	- Oxido, hidróxido y peróxido de bario.		
28163000	- Oxido, hidróxido y peróxido de bario.	0	A
2817	Oxido de cinc; peróxido de cinc.		
281700	Oxido de cinc; peróxido de cinc.		
28170000	OXIDO DE CINCO; PEROXIDO DE CINCO.	5	B5

2818	Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida; óxido de aluminio; hidróxido de aluminio.		
281810	- Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida.		
28181000	- Corindón artificial, aunque no sea químicamente definido.	0	A
281820	- Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial.		
28182000	- Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial.	0	A
281830	- Hidróxido de aluminio.		
28183000	- Hidróxido de aluminio.	0	A
2819	Oxidos e hidróxidos de cromo.		
281910	- Trióxido de cromo.		
28191000	- Trióxido de cromo.	0	A
281990	- Los demás.		
28199000	- Los demás.	0	A
2820	Oxidos de manganeso.		
282010	- Dióxido de manganeso.		
28201000	- Dióxido de manganeso.	0	A
282090	- Los demás.		
28209000	- Los demás.	0	A
2821	Oxidos e hidróxidos de hierro; tierras colorantes con un contenido de hierro combinado, expresado en Fe ₂ O ₃ , superior o igual al 70% en peso.		
282110	- Oxidos e hidróxidos de hierro.		
28211000	- Oxidos e hidróxidos de hierro.	0	A
282120	- Tierras colorantes.		
28212000	- Tierras colorantes.	0	A
2822	Oxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de cobalto comerciales.		
282200	Oxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de cobalto comerciales.		
28220000	OXIDOS E HIDROXIDOS DE COBALTO; OXIDOS DE COBALTO COMERCIALES.	0	A
2823	Oxidos de titanio.		
282300	Oxidos de titanio.		
28230000	OXIDOS DE TITANIO.	0	A
2824	Oxidos de plomo; minio y minio anaranjado.		
282410	- Monóxido de plomo (litargirio, masicote).		
28241000	- Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	0	A
282420	- Minio y minio anaranjado.		
28242000	- Minio y minio anaranjado.	0	A
282490	- Los demás.		
28249000	- Los demás.	0	A
2825	Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas; las demás bases inorgánicas; los demás óxidos, hidróxidos y peróxidos de metales.		
282510	- Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas.		
28251000	- Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas.	0	A
282520	- Óxido e hidróxido de litio.		
28252000	- Óxido e hidróxido de litio.	0	A
282530	- Oxidos e hidróxidos de vanadio.		
28253000	- Oxidos e hidróxidos de vanadio.	0	A
282540	- Oxidos e hidróxidos de níquel.		
28254000	- Oxidos e hidróxidos de níquel.	0	A
282550	- Oxidos e hidróxidos de cobre.		
28255000	- Oxidos e hidróxidos de cobre.	0	A
282560	- Oxidos de germanio y dióxido de circonio.		
28256000	- Oxidos de germanio y dióxido de circonio.	0	A
282570	- Oxidos e hidróxidos de molibdeno.		
28257000	- Oxidos e hidróxidos de molibdeno.	0	A
282580	- Oxidos de antimonio.		
28258000	- Oxidos de antimonio.	0	A
282590	- Los demás.		
28259000	- Los demás.	0	A
2826	Fluoruros; fluorosilicatos, fluoroaluminatos y demás sales complejas de flúor.		
28261	- Fluoruros:		
282611	-- De amonio o sodio.		
28261100	-- De amonio o sodio	0	A
282612	-- De aluminio.		
28261200	-- De aluminio.	0	A
282619	-- Los demás.		
28261900	-- Los demás.	0	A

282620	- Fluorosilicatos de sodio o potasio.		
28262000	- Fluorosilicatos de sodio o potasio	0	A
282630	- Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética).		
28263000	- Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética).	0	A
282690	- Los demás.		
28269000	- Los demás.	0	A
2827	Cloruros, oxiclорuros e hidroxiclорuros; bromuros y oxibromuros; yoduros y oxyoduros.		
282710	- Cloruro de amonio.		
28271000	- Cloruro de amonio.	0	A
282720	- Cloruro de calcio.		
28272000	- Cloruro de calcio.	0	A
28273	- Los demás cloruros:		
282731	-- De magnesio.		
28273100	-- De magnesio.	0	A
282732	-- De aluminio.		
28273200	-- De aluminio.	0	A
282733	-- De hierro.		
28273300	-- De hierro.	0	A
282734	-- De cobalto.		
28273400	-- De cobalto.	0	A
282735	-- De níquel.		
28273500	-- De níquel.	0	A
282736	-- De cinc.		
28273600	-- De cinc.	0	A
282738	-- De bario.		
28273800	-- De bario.	0	A
282739	-- Los demás.		
28273900	-- Los demás.	0	A
28274	- Oxiclорuros e hidroxiclорuros:		
282741	-- De cobre.		
28274100	-- De cobre.	0	A
282749	-- Los demás.		
28274900	-- Los demás.	0	A
28275	- Bromuros y oxibromuros:		
282751	-- Bromuros de sodio o potasio.		
28275100	-- Bromuros de sodio o potasio.	0	A
282759	-- Los demás.		
28275900	-- Los demás.	0	A
282760	- Yoduros y oxyoduros.		
28276000	- Yoduros y oxyoduros.	0	A
2828	Hipocloritos; hipoclorito de calcio comercial; cloritos; hipobromitos.		
282810	- Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio.		
28281000	- Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio.	5	B5
282890	- Los demás.		
28289010	- Hipoclorito de sodio.	10	B5
28289020	-- Los demás hipocloritos.	0	A
28289090	-- Otros.	0	A
2829	Cloratos y percloratos; bromatos y perbromatos; yodatos y peryodatos.		
28291	- Cloratos:		
282911	-- De sodio.		
28291100	-- De sodio.	0	A
282919	-- Los demás.		
28291900	-- Los demás.	0	A
282990	- Los demás.		
28299000	- Los demás.	0	A
2830	Sulfuros; polisulfuros.		
283010	- Sulfuros de sodio.		
28301000	- Sulfuros de sodio.	0	A
283020	- Sulfuro de cinc.		
28302000	- Sulfuro de cinc.	0	A
283030	- Sulfuro de cadmio.		
28303000	- Sulfuro de cadmio.	0	A
283090	- Los demás.		
28309000	- Los demás.	0	A

2831	Ditionitos y sulfoxilatos.		
283110	- De sodio.		
28311000	- De sodio.	0	A
283190	- Los demás.		
28319000	- Los demás.	0	A
2832	Sulfitos; tiosulfatos.		
283210	- Sulfitos de sodio.		
28321000	- Sulfitos de sodio.	0	A
283220	- Los demás sulfitos.		
28322000	- Los demás sulfitos.	0	A
283230	- Tiosulfatos.		
28323000	- Tiosulfatos.	0	A
2833	Sulfatos; alumbres; peroxosulfatos (persulfatos).		
28331	- Sulfatos de sodio:		
283311	-- Sulfato de disodio.		
28331100	-- Sulfato de disodio.	0	A
283319	-- Los demás.		
28331900	-- Los demás.	0	A
28332	- Los demás sulfatos:		
283321	-- De magnesio.		
28332100	-- De magnesio.	0	A
283322	-- De aluminio.		
28332200	-- De aluminio.	0	A
283323	-- De cromo.		
28332300	-- De cromo.	0	A
283324	-- De níquel.		
28332400	-- De níquel.	0	A
283325	-- De cobre.		
28332500	-- De cobre.	0	A
283326	-- De cinc.		
28332600	-- De cinc.	0	A
283327	-- De bario.		
28332700	-- De bario.	0	A
283329	- Los demás.		
28332900	-- Los demás.	0	A
283330	- Alumbres.		
28333000	- Alumbres.	0	A
283340	- Peroxosulfatos (persulfatos).		
28334000	- Peroxosulfatos (persulfatos).	0	A
2834	Nitritos; nitratos.		
283410	- Nitritos.		
28341000	- Nitritos.	0	A
28342	- Nitratos:		
283421	-- De potasio.		
28342100	-- De potasio.	0	A
283422	-- De bismuto.		
28342200	-- De bismuto.	0	A
283429	-- Los demás.		
28342900	-- Los demás.	0	A
2835	Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos), fosfatos y polifosfatos.		
283510	- Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos).		
28351000	- Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos).	0	A
28352	- Fosfatos:		
283522	-- De monosodio o de disodio.		
28352200	-- De monosodio o de disodio.	0	A
283523	-- De trisodio.		
28352300	-- De trisodio.	0	A
283524	-- De potasio.		
28352400	-- De potasio.	0	A
283525	-- Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcico").		
28352500	-- Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcico")	0	A
283526	-- Los demás fosfatos de calcio.		
28352600	-- Los demás fosfatos de calcio.	0	A
283529	-- Los demás.		
28352900	--- Los demás.	0	A

28353	- Polifosfatos:		
283531	-- Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).		
28353100	-- Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	0	A
283539	-- Los demás.		
28353900	-- Los demás.	0	A
2836	Carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.		
283610	- Carbonato de amonio comercial y demás carbonatos de amonio.		
28361000	- Carbonato de amonio comercial y demás carbonatos de amonio.	0	A
283620	- Carbonato de disodio.		
28362000	- Carbonato de disodio.	0	A
283630	- Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio.		
28363000	- Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio.	0	A
283640	- Carbonatos de potasio.		
28364000	- Carbonatos de potasio.	0	A
283650	- Carbonato de calcio.		
28365000	- Carbonato de calcio.	0	A
283660	- Carbonato de bario.		
28366000	- Carbonato de bario.	0	A
283670	- Carbonato de plomo.		
28367000	- Carbonato de plomo.	0	A
28369	- Los demás:		
283691	-- Carbonatos de litio.		
28369100	-- Carbonatos de litio.	0	A
283692	-- Carbonato de estroncio.		
28369200	-- Carbonato de estroncio.	0	A
283699	-- Los demás.		
28369900	-- Los demás.	0	A
2837	Cianuros, oxicianuros y cianuros complejos.		
28371	- Cianuros y oxicianuros:		
283711	-- De sodio.		
28371100	-- De sodio.	0	A
283719	-- Los demás.		
28371900	-- Los demás.	0	A
283720	- Cianuros complejos.		
28372000	- Cianuros complejos.	0	A
2838	Fulminatos, cianatos y tiocianatos.		
283800	Fulminatos, cianatos y tiocianatos.		
28380000	FULMINATOS, CIANATOS Y TIOCIANATOS.	0	A
2839	Silicatos; silicatos comerciales de los metales alcalinos.		
28391	- De sodio:		
283911	-- Metasilicatos.		
28391100	-- Metasilicatos.	0	A
283919	-- Los demás.		
28391900	-- Los demás.	0	A
283920	- De potasio.		
28392000	- De potasio.	0	A
283990	- Los demás.		
28399000	- Los demás.	0	A
2840	Boratos; peroxoboratos (perboratos).		
28401	- Tetraborato de disodio (bórax refinado):		
284011	-- Anhidro.		
28401100	-- Anhidro.	0	A
284019	-- Los demás.		
28401900	-- Los demás.	0	A
284020	- Los demás boratos.		
28402000	- Los demás boratos.	0	A
284030	- Peroxoboratos (perboratos).		
28403000	- Peroxoboratos (perboratos).	0	A
2841	Sales de los ácidos oxometálicos o peroxometálicos.		
284110	- Aluminatos.		
28411000	- Aluminatos.	0	A
284120	- Cromatos de cinc o de plomo.		
28412000	- Cromatos de cinc o de plomo.	0	A
284130	- Dicromato de sodio.		

28413000	- Dicromato de sodio.	0	A
284140	- Dicromato de potasio.		
28414000	- Dicromato de potasio.	0	A
284150	- Los demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos.		
28415000	- Los demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos (perocromatos)	0	A
28416	- Mangánitos, manganatos y permanganatos:		
284161	-- Permanganato de potasio.		
28416100	-- Permanganato de potasio	0	A
284169	-- Los demás.		
28416900	-- Los demás	0	A
284170	- Molibdatos.		
28417000	- Molibdatos.	0	A
284180	- Volframatos (tungstos).		
28418000	- Volframatos (tungstos).	0	A
284190	- Los demás.		
28419000	- Los demás.	0	A
2842	Las demás sales de los ácidos o peroxoácidos inorgánicos, excepto los aziduros (azidas).		
284210	- Silicatos dobles o complejos.		
28421000	- Silicatos dobles o complejos.	0	A
284290	- Las demás.		
28429000	- Las demás	0	A
2843	Metal precioso en estado coloidal; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, aunque no sean de constitución química definida; amalgamas de metal precioso.		
284310	- Metal precioso en estado coloidal.		
28431000	- Metal precioso en estado coloidal	0	A
28432	- Compuestos de plata:		
284321	-- Nitrato de plata.		
28432100	-- Nitrato de plata.	0	A
284329	-- Los demás.		
28432900	-- Los demás.	0	A
284330	- Compuestos de oro.		
28433000	- Compuestos de oro.	0	A
284390	- Los demás compuestos; amalgamas.		
28439000	- Los demás compuestos; amalgamas.	0	A
2844	Elementos químicos radiactivos e isótopos radiactivos (incluidos los elementos químicos e isótopos fisiónables o fértiles) y sus compuestos; mezclas y residuos que contengan estos productos.		
284410	- Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluidos los cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural.		
28441000	- Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural	0	A
284420	- Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluidos los cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos.		
28442000	- Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos	0	A
284430	- Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluidos los cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos.		
28443000	- Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos	0	A
284440	- Elementos e isótopos y compuestos radiactivos, excepto los de las subpartidas 2844.10, 2844.20 ó 2844.30; aleaciones, dispersiones (incluidos los cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos.		
28444000	- Elementos e isótopos y compuestos, radiactivos, excepto los de las subpartidas N° 2844.10, 2844.20 ó 2844.30; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos	0	A
284450	- Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares.		
28445000	- Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	0	A
2845	Isótopos, excepto los de la partida 28.44; sus compuestos inorgánicos u orgánicos, aunque no sean de constitución química definida.		

284510	- Agua pesada (óxido de deuterio).		
28451000	- Agua pesada (óxido de deuterio).	0	A
284590	- Los demás.		
28459000	- Los demás.	0	A
2846	Compuestos inorgánicos u orgánicos, de metales de las tierras raras, del itrio, del escandio o de las mezclas de estos metales.		
284610	- Compuestos de cerio.		
28461000	- Compuestos de cerio.	0	A
284690	- Los demás.		
28469000	- Los demás.	0	A
2847	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.		
284700	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.		
28470000	PEROXIDO DE HIDROGENO (AGUA OXIGENADA), INCLUSO SOLIDIFICADO CON UREA.	0	A
2848	Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos.		
284800	Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos.		
28480000	FOSFURAS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS FERROFOSFOROS	0	A
2849	Carburos, aunque no sean de constitución química definida.		
284910	- De calcio.		
28491000	- De calcio.	0	A
284920	- De silicio.		
28492000	- De silicio.	0	A
284990	- Los demás.		
28499000	- Los demás.	0	A
2850	Hidruros, nitruros, aziduros (azidas), siliciuros y boruros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los compuestos que también sean carburos de la partida 28.49.		
285000	Hidruros, nitruros, aziduros (azidas), siliciuros y boruros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los compuestos que también sean carburos de la partida 28.49.		
28500000	HIDRUROS, NITRUROS, AZIDUROS (AZIDAS), SILICIUROS Y BORUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS COMPUESTOS QUE CONSISTAN IGUALMENTE EN CARBUROS DE LA PARTIDA N° 28.49	0	A
2851	Los demás compuestos inorgánicos (incluida el agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza); aire líquido, aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido amalgamas, excepto las de metal precioso.		
285100	Los demás compuestos inorgánicos (incluida el agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza); aire líquido, aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido amalgamas, excepto las de metal precioso.		
28510000	LOS DEMAS COMPUESTOS INORGANICOS (INCLUIDA EL AGUA DESTILADA, DE CONDUCTIBILIDAD O DEL MISMO GRADO DE PUREZA); AIRE LIQUIDO, AUNQUE SE LE HAYAN ELIMINADO LOS GASES NOBLES; AIRE COMPRIMIDO; AMALGAMAS, EXCEPTO LAS DE METAL PRECIOSO	0	A
29	Productos químicos orgánicos.		
2901	Hidrocarburos acíclicos.		
290110	- Saturados.		
29011000	- Saturados.	0	A
29012	- No saturados:		
290121	-- Etileno.		
29012100	-- Etileno.	0	A
290122	-- Propeno (propileno).		
29012200	-- Propeno (propileno).	0	A
290123	-- Buteno (butileno) y sus isómeros.		
29012300	-- Buteno (butileno) y sus isómeros.	0	A
290124	-- Buta-1,3-dieno e isopreno.		
29012400	-- Buta-1,3-dieno e isopreno.	0	A
290129	-- Los demás.		
29012910	--- Acetileno.	10	B5
29012990	--- Otros.	0	A
2902	Hidrocarburos cíclicos.		
29021	- Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:		
290211	-- Ciclohexano.		
29021100	-- Ciclohexano.	0	A
290219	-- Los demás.		
29021910	--- Canfeno (3,3 dimetil-2-metilenor canfano)	0	A

29021990	--- Otros.	0	A
290220	- Benceno.		
29022000	- Benceno.	0	A
290230	- Tolueno.		
29023000	- Tolueno.	0	A
29024	- Xilenos:		
290241	-- o-Xileno.		
29024100	-- o-Xileno.	5	A
290242	-- m-Xileno.		
29024200	-- m-Xileno.	5	A
290243	-- p-Xileno.		
29024300	-- p-Xileno.	5	A
290244	-- Mezclas de isómeros del xileno.		
29024400	-- Mezclas de isómeros del xileno.	5	A
290250	- Estireno.		
29025000	- Estireno.	0	A
290260	- Etilbenceno.		
29026000	- Etilbenceno.	0	A
290270	- Cumeno.		
29027000	- Cumeno.	0	A
290290	- Los demás.		
29029000	- Los demás.	0	A
2903	Derivados halogenados de los hidrocarburos.		
29031	- Derivados clorados saturados de los hidrocarburos acíclicos:		
290311	-- Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo).		
29031100	-- Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo).	0	A
290312	-- Diclorometano (cloruro de metileno).		
29031200	-- Diclorometano (cloruro de metileno).	0	A
290313	-- Cloroformo (triclorometano).		
29031300	-- Cloroformo (triclorometano).	0	A
290314	-- Tetracloruro de carbono.		
29031400	-- Tetracloruro de carbono.	0	A
290315	-- 1,2-Dicloroetano (dicloruro de etileno).		
29031500	-- 1,2-Dicloroetano (dicloruro de etileno).	0	A
290316	-- 1,2-Dicloropropano (dicloruro de propileno) y diclorobutanos.		
29031600	-- 1,2-Dicloropropano (dicloruro de propileno) y diclorobutanos	0	A
290319	-- Los demás.		
29031900	-- Los demás.	0	A
29032	- Derivados clorados no saturados de los hidrocarburos acíclicos:		
290321	-- Cloruro de vinilo (cloroetileno).		
29032100	-- Cloruro de vinilo (cloroetileno).	0	A
290322	-- Tricloroetileno.		
29032200	-- Tricloroetileno.	0	A
290323	-- Tetracloroetileno (percloroetileno).		
29032300	-- Tetracloroetileno (percloroetileno).	0	A
290329	-- Los demás.		
29032900	-- Los demás.	0	A
290330	- Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados, de los hidrocarburos acíclicos.		
29033000	- Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados, de los hidrocarburos acíclicos.	0	A
29034	- Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes por lo menos:		
290341	-- Triclorofluorometano.		
29034100	-- Triclorofluorometano	0	A
290342	-- Diclorodifluorometano.		
29034200	-- Diclorodifluorometano	0	A
290343	-- Triclorotrifluoroetanos.		
29034300	-- Triclorotrifluoroetanos	0	A
290344	-- Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoroetano.		
29034400	-- Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoroetano	0	A
290345	-- Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro.		
29034500	-- Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro	0	A
290346	-- Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromo-tetrafluoroetanos.		
29034600	-- Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromotetrafluoroetanos	0	A

290347	-- Los demás derivados perhalogenados.			
29034700	-- Los demás derivados perhalogenados	0	A	
290349	-- Los demás.			
29034900	-- Los demás	0	A	
29035	- Derivados halogenados de los hidrocarburos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:			
290351	-- 1,2,3,4,5,6-Hexaclorociclohexano.			
29035100	-- 1,2,3,4,5,6-Hexaclorociclohexano.	0	A	
290359	-- Los demás.			
29035900	-- Los demás.	0	A	
29036	- Derivados halogenados de los hidrocarburos aromáticos:			
290361	-- Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno.			
29036100	-- Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno	0	A	
290362	-- Hexaclorobenceno y DDT (1,1,1-tricloro-2,2-bis (p-clorofenil)etano).			
29036200	-- Hexaclorobenceno y DDT (1,1,1-tricloro-2,2-bis (p-clorofenil)etano)	0	A	
290369	-- Los demás.			
29036900	-- Los demás.	0	A	
2904	Derivados sulfonados, nitrados o nitrosados de los hidrocarburos, incluso halogenados.			
290410	- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos.			
29041000	- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos.	0	A	
290420	- Derivados solamente nitrados o solamente nitrosados.			
29042000	- Derivados solamente nitrados o solamente nitrosados.	0	A	
290490	- Los demás.			
29049000	- Los demás.	0	A	
2905	Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.			
29051	- Monoalcoholes saturados:			
290511	-- Metanol (alcohol metílico).			
29051100	-- Metanol (alcohol metílico).	0	A	
290512	-- Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).			
29051200	-- Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico)	0	A	
290513	-- Butan-1-ol (alcohol n-butílico).			
29051300	-- Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	0	A	
290514	-- Los demás butanoles.			
29051400	-- Los demás butanoles.	0	A	
290515	-- Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros.			
29051500	-- Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros	0	A	
290516	-- Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros.			
29051600	-- Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros	0	A	
290517	-- Dodecan-1-ol (alcohol láurico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol esteárico).			
29051700	-- Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	0	A	
290519	-- Los demás.			
29051900	-- Los demás.	0	A	
29052	- Monoalcoholes no saturados:			
290522	-- Alcoholes terpénicos acíclicos.			
29052200	-- Alcoholes terpénicos acíclicos.	0	A	
290529	-- Los demás.			
29052900	-- Los demás.	0	A	
29053	- Dioles:			
290531	-- Etilenglicol (etanodiol).			
29053100	-- Etilenglicol (etanodiol).	0	A	
290532	-- Propilenglicol (propano-1,2-diol).			
29053200	-- Propilenglicol (propano-1,2-diol)	0	A	
290539	-- Los demás.			
29053900	-- Los demás.	0	A	
29054	- Los demás polialcoholes:			
290541	-- 2-Etil-2-(hidroximetil)propano-1,3-diol (trimetilolpropano).			
29054100	-- 2-Etil-2-(hidroximetil)propano-1,3-diol (trimetilolpropano)	0	A	
290542	-- Pentaeritritol (pentaeritrita).			
29054200	-- Pentaeritritol (pentaeritrita).	0	A	
290543	-- Manitol.			
29054300	-- Manitol.	0	A	1
290544	-- D-glucitol (sorbitol).			
29054400	-- D-glucitol (sorbitol).	0	A	1

290545	-- Glicerol.		
29054500	-- Glicerol	5	B5
290549	-- Los demás.		
29054900	-- Los demás.	0	A
290550	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes acíclicos.		
29055000	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes acíclicos.	0	A
2906	Alcoholes cíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
29061	- Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:		
290611	-- Mentol.		
29061100	-- Mentol.	0	A
290612	-- Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles.		
29061200	-- Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	0	A
290613	-- Esteroles e inositoles.		
29061300	-- Esteroles e inositoles.	0	A
290614	-- Terpeneoles.		
29061400	-- Terpeneoles.	0	A
290619	-- Los demás.		
29061900	-- Los demás.	0	A
29062	- Aromáticos:		
290621	-- Alcohol bencílico.		
29062100	-- Alcohol bencílico.	0	A
290629	-- Los demás.		
29062900	-- Los demás.	0	A
2907	Fenoles; fenoles-alcoholes.		
29071	- Monofenoles:		
290711	-- Fenol (hidroxibenceno) y sus sales.		
29071100	-- Fenol (hidroxibenceno) y sus sales.	0	A
290712	-- Cresoles y sus sales.		
29071200	-- Cresoles y sus sales.	0	A
290713	-- Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos.		
29071300	-- Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	0	A
290714	-- Xilenoles y sus sales.		
29071400	-- Xilenoles y sus sales.	0	A
290715	-- Naftoles y sus sales.		
29071500	-- Naftoles y sus sales.	0	A
290719	-- Los demás.		
29071900	-- Los demás.	0	A
29072	- Polifenoles:		
290721	-- Resorcinol y sus sales.		
29072100	-- Resorcinol y sus sales.	0	A
290722	-- Hidroquinona y sus sales.		
29072200	-- Hidroquinona y sus sales.	0	A
290723	-- 4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilopropano) y sus sales.		
29072300	-- 4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilopropano) y sus sales	0	A
290729	-- Los demás.		
29072900	-- Los demás.	0	A
290730	- Fenoles-alcoholes.		
29073000	- Fenoles-alcoholes.	0	A
2908	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, de los fenoles o de los fenoles-alcoholes.		
290810	- Derivados solamente halogenados y sus sales.		
29081000	- Derivados solamente halogenados y sus sales.	0	A
290820	- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres.		
29082000	- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres.	0	A
290890	- Los demás.		
29089000	- Los demás.	0	A
2909	Eteres, éteres-alcoholes, éteres-fenoles, éteres- alcoholes-fenoles, peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas (aunque no sean de constitución química definida), y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
29091	- Eteres acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:		
290911	-- Eter dietílico (óxido de dietilo).		
29091100	-- Eter dietílico (óxido de dietilo).	0	A
290919	-- Los demás.		

29091900	-- Los demás.	0	A
290920	- Eteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
29092000	- Eteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	0	A
290930	- Eteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
29093000	- Eteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	0	A
29094	- Eteres-alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:		
290941	-- 2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol).		
29094100	-- 2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol).	0	A
290942	-- Eteres monometílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.		
29094200	-- Eteres monometílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	0	A
290943	-- Eteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.		
29094300	-- Eteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	0	A
290944	-- Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.		
29094400	-- Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	0	A
290949	-- Los demás.		
29094900	-- Los demás.	0	A
290950	- Eteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
29095000	- Eteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	0	A
290960	- Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
29096000	- Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	0	A
2910	Epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéteres, con tres átomos en el ciclo, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
291010	- Oxirano (óxido de etileno).		
29101000	- Oxirano (óxido de etileno).	0	A
291020	- Metiloxirano (óxido de propileno).		
29102000	- Metiloxirano (óxido de propileno).	0	A
291030	- 1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina).		
29103000	- 1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina).	0	A
291090	- Los demás.		
29109000	- Los demás.	0	A
2911	Acetales y semiacetales, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
291100	Acetales y semiacetales, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
29110000	ACETALES Y SEMIACETALES, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.	0	A
2912	Aldehídos, incluso con otras funciones oxigenadas; polímeros cíclicos de los aldehídos; paraformaldehído.		
29121	- Aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas:		
291211	-- Metanal (formaldehído).		
29121100	-- Metanal (formaldehído)	0	A
291212	-- Etanal (acetaldehído).		
29121200	-- Etanal (acetaldehído).	0	A
291213	-- Butanal (butiraldehído, isómero normal).		
29121300	-- Butanal (butiraldehído, isómero normal).	0	A
291219	-- Los demás.		
29121900	-- Los demás.	0	A
29122	- Aldehídos cíclicos sin otras funciones oxigenadas:		
291221	-- Benzaldehído (aldehído benzóico).		
29122100	-- Benzaldehído (aldehído benzoico).	0	A
291229	-- Los demás.		
29122900	-- Los demás.	0	A
291230	- Aldehídos-alcoholes.		
29123000	- Aldehídos-alcoholes.	0	A
29124	- Aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y aldehídos con otras funciones oxigenadas:		
291241	-- Vainillina (aldehído metilprotocatéuico).		
29124100	-- Vainillina (aldehído metilprotocatéuico).	0	A
291242	-- Etilvainillina (aldehído etilprotocatéuico).		
29124200	-- Etilvainillina (aldehído etilprotocatéuico)	0	A
291249	-- Los demás.		
29124900	-- Los demás.	0	A

291250	- Polímeros cíclicos de los aldehídos.		
29125000	- Polímeros cíclicos de los aldehídos.	0	A
291260	- Paraformaldehído.		
29126000	- Paraformaldehído	0	A
2913	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los productos de la partida 29.12.		
291300	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los productos de la partida 29.12.		
29130000	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA N° 29.12.	0	A
2914	Cetonas y quinonas, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
29141	- Cetonas acíclicas sin otras funciones oxigenadas:		
291411	-- Acetona.		
29141100	-- Acetona.	0	A
291412	-- Butanona (metiletilcetona).		
29141200	-- Butanona (metiletilcetona).	0	A
291413	-- 4-Metilpentan-2-ona (metilisobutil cetona).		
29141300	-- 4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	0	A
291419	-- Las demás.		
29141900	-- Las demás.	0	A
29142	- Cetonas ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, sin otras funciones oxigenadas:		
291421	-- Alcanfor.		
29142100	-- Alcanfor.	0	A
291422	-- Ciclohexanona y metilciclohexanonas.		
29142200	-- Ciclohexanona y metilciclohexanonas.	0	A
291423	-- Iononas y metiliononas.		
29142300	-- Iononas y metiliononas.	0	A
291429	-- Las demás.		
29142900	-- Las demás.	0	A
29143	- Cetonas aromáticas sin otras funciones oxigenadas:		
291431	-- Fenilacetona (1-fenilpropan-2-ona).		
29143100	-- Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	0	A
291439	-- Las demás.		
29143900	-- Las demás	0	A
291440	- Cetonas-alcoholes y cetonas-aldehídos.		
29144000	- Cetonas-alcoholes y cetonas-aldehídos	0	A
291450	- Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas.		
29145000	- Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas.	0	A
29146	- Quinonas:		
291461	-- Antraquinona.		
29146100	-- Antraquinona.	0	A
291469	-- Las demás.		
29146900	-- Las demás.	0	A
291470	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
29147000	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	0	A
2915	Acidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
29151	- Acido fórmico, sus sales y sus ésteres:		
291511	-- Acido fórmico.		
29151100	-- Acido fórmico.	0	A
291512	-- Sales del ácido fórmico.		
29151200	-- Sales del ácido fórmico.	0	A
291513	-- Esteres del ácido fórmico.		
29151300	-- Esteres del ácido fórmico.	0	A
29152	- Acido acético y sus sales; anhídrido acético:		
291521	-- Acido acético.		
29152100	-- Acido acético.	0	A
291522	-- Acetato de sodio.		
29152200	-- Acetato de sodio.	0	A
291523	-- Acetatos de cobalto.		
29152300	-- Acetatos de cobalto.	0	A
291524	-- Anhídrido acético.		
29152400	-- Anhídrido acético.	0	A
291529	-- Las demás.		

29152900	-- Las demás.	0	A
29153	- Esteres del ácido acético:		
291531	-- Acetato de etilo.		
29153100	-- Acetato de etilo.	0	A
291532	-- Acetato de vinilo.		
29153200	-- Acetato de vinilo.	0	A
291533	-- Acetato de n-butilo.		
29153300	-- Acetato de n-butilo.	0	A
291534	-- Acetato de isobutilo.		
29153400	-- Acetato de isobutilo.	0	A
291535	-- Acetato de 2-etoxietilo.		
29153500	-- Acetato de 2-etoxietilo.	0	A
291539	-- Los demás.		
29153900	-- Los demás.	0	A
291540	-- Acidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres.		
29154000	- Acidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres.	0	A
291550	- Acido propiónico, sus sales y sus ésteres.		
29155000	- Acido propiónico, sus sales y sus ésteres.	0	A
291560	- Acidos butíricos, ácidos valéricos, sus sales y sus ésteres.		
29156000	- Acidos butíricos, ácidos valéricos, sus sales y sus ésteres.	0	A
291570	- Acido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres.		
29157000	- Acido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres	0	A
291590	- Los demás.		
29159000	- Los demás.	0	A
2916	Acidos monocarboxílicos acíclicos no saturados y ácidos monocarboxílicos cíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
29161	- Acidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:		
291611	-- Acido acrílico y sus sales.		
29161100	-- Acido acrílico y sus sales.	0	A
291612	-- Esteres del ácido acrílico.		
29161200	-- Esteres del ácido acrílico.	0	A
291613	-- Acido metacrílico y sus sales.		
29161300	-- Acido metacrílico y sus sales.	0	A
291614	-- Esteres del ácido metacrílico.		
29161400	-- Esteres del ácido metacrílico.	0	A
291615	-- Acidos oléico, linoléico o linolénico, sus sales y sus ésteres.		
29161500	-- Acidos oleico, linoleico o linolénico, sus sales y sus ésteres.	0	A
291619	-- Los demás.		
29161900	-- Los demás.	0	A
291620	- Acidos monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.		
29162000	- Acidos monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	0	A
29163	- Acidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:		
291631	-- Acido benzoico, sus sales y sus ésteres.		
29163100	-- Acido benzoico, sus sales y sus ésteres.	0	A
291632	-- Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo.		
29163200	-- Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo.	0	A
291634	-- Acido fenilacético y sus sales.		
29163400	-- Acido fenilacético y sus sales	0	A
291635	-- Esteres del ácido fenilacético.		
29163500	-- Esteres del ácido fenilacético	0	A
291639	-- Los demás.		
29163900	-- Los demás.	0	A
2917	Acidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
29171	- Acidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:		
291711	-- Acido oxálico, sus sales y sus ésteres.		
29171100	-- Acido oxálico, sus sales y sus ésteres.	0	A
291712	-- Acido adípico, sus sales y sus ésteres.		
29171210	--- Adipatos de dioctilo, di-isobutilo, didecilo o di-isodecilo	0	A
29171290	--- Otros.	0	A
291713	-- Acido azelaico, ácido sebásico, sus sales y sus ésteres.		

29171300	-- Acido azelaico, ácido sebáico, sus sales y sus ésteres	0	A
291714	-- Anhídrido maléico.		
29171400	-- Anhídrido maleico.	0	A
291719	-- Los demás.		
29171900	-- Los demás.	0	A
291720	- Acidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.		
29172000	- Acidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	0	A
29173	- Acidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:		
291731	-- Ortoftalatos de dibutilo.		
29173100	-- Ortoftalatos de dibutilo.	0	A
291732	-- Ortoftalatos de dioctilo.		
29173210	--- De grado farmacéutico, con un mínimo de 99% de pureza	0	A
29173290	--- Otros	10	C10
291733	-- Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo.		
29173300	-- Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo.	0	A
291734	-- Los demás ésteres del ácido ortoftálico.		
29173400	-- Los demás ésteres del ácido ortoftálico.	0	A
291735	-- Anhídrido ftálico.		
29173500	-- Anhídrido ftálico.	0	A
291736	-- Acido tereftálico y sus sales.		
29173600	-- Acido tereftálico y sus sales.	0	A
291737	-- Tereftalato de dimetilo.		
29173700	-- Tereftalato de dimetilo.	0	A
291739	-- Los demás.		
29173900	-- Los demás.	0	A
2918	Acidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
29181	- Acidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:		
291811	-- Acido láctico, sus sales y sus ésteres..		
29181100	-- Acido láctico, sus sales y sus ésteres.	0	A
291812	-- Acido tartárico.		
29181200	-- Acido tartárico.	0	A
291813	-- Sales y ésteres del ácido tartárico.		
29181300	-- Sales y ésteres del ácido tartárico.	0	A
291814	-- Acido cítrico.		
29181400	-- Acido cítrico.	0	A
291815	-- Sales y ésteres del ácido cítrico.		
29181500	-- Sales y ésteres del ácido cítrico.	0	A
291816	-- Acido glucónico, sus sales y sus ésteres.		
29181600	-- Acido glucónico, sus sales y sus ésteres.	0	A
291817	-- Acido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres.		
29181700	-- Acido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres.	0	A
291819	-- Los demás.		
29181900	-- Los demás.	0	A
29182	- Acidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:		
291821	-- Acido salicílico y sus sales.		
29182100	-- Acido salicílico y sus sales.	0	A
291822	-- Acido o-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres.		
29182200	-- Acido o-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres	0	A
291823	-- Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales.		
29182300	-- Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales	0	A
291829	-- Los demás.		
29182900	-- Los demás.	0	A
291830	- Acidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.		
29183000	- Acidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	0	A
291890	- Los demás.		
29189000	- Los demás.	0	A
2919	Esteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		

291900	Esteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
29190000	ESTERES FOSFORICOS Y SUS SALES, INCLUIDOS LOS LACTOFOSFATOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.	0	A
2920	Esteres de los demás ácidos inorgánicos (excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
292010	- Esteres tiofosfóricos (fósforotioatos) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
29201000	- Esteres tiofosfóricos ("fosforotioatos") y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	A
292090	- Los demás.		
29209000	- Los demás	0	A
2921	Compuestos con función amina.		
29211	- Monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos:		
292111	-- Mono-, di- o trimetilamina y sus sales.		
29211100	-- Mono-, di- o trimetilamina y sus sales.	0	A
292112	-- Dietilamina y sus sales.		
29211200	-- Dietilamina y sus sales.	0	A
292119	-- Los demás.		
29211900	-- Los demás.	0	A
29212	- Poliaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos:		
292121	-- Etilendiamina y sus sales.		
29212100	-- Etilendiamina y sus sales.	0	A
292122	-- Hexametildiamina y sus sales.		
29212200	-- Hexametildiamina y sus sales.	0	A
292129	-- Los demás.		
29212900	-- Los demás.	0	A
292130	- Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, y sus derivados; sales de estos productos.		
29213000	- Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, y sus derivados; sales de estos productos	0	A
29214	- Monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos:		
292141	-- Anilina y sus sales.		
29214100	-- Anilina y sus sales.	0	A
292142	-- Derivados de la anilina y sus sales.		
29214200	-- Derivados de la anilina y sus sales.	0	A
292143	-- Toluidinas y sus derivados; sales de estos productos.		
29214310	--- Trifluralina (a,a,a-trifluoro- 2,6-dinitro-N,N-dipropil-4p5-toluidina)	10	B5
29214320	--- Toluidina.	0	A
29214330	--- Clorometilanilina	0	A
29214390	--- Otros.	0	A
292144	-- Difenilamina y sus derivados; sales de estos productos.		
29214400	-- Difenilamina y sus derivados; sales de estos productos	0	A
292145	-- 1-Naftilamina (alfa-naftilamina), 2-naftilamina (beta-naftilamina), y sus derivados; sales de estos productos.		
29214500	-- 1-Naftilamina (alfa-naftilamina), 2-naftilamina (beta-naftilamina), y sus derivados; sales de estos productos.	0	A
292149	-- Los demás.		
29214900	-- Los demás	0	A
29215	- Poliaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos:		
292151	-- o-, m- y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales de estos productos.		
29215100	-- o-, m- y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales de estos productos	0	A
292159	-- Los demás.		
29215900	-- Los demás.	0	A
2922	Compuestos aminados con funciones oxigenadas.		
29221	- Amino-alcoholes, sus éteres y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos:		
292211	-- Monoetanolamina y sus sales.		
29221100	-- Monoetanolamina y sus sales.	0	A
292212	-- Dietanolamina y sus sales.		
29221200	-- Dietanolamina y sus sales.	0	A
292213	-- Trietanolamina y sus sales.		
29221300	-- Trietanolamina y sus sales.	0	A
292219	-- Los demás.		
29221900	-- Los demás.	0	A

29222	- Amino-naftoles y demás amino-fenoles, sus éteres y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos:		
292221	-- Acidos aminonaftolsulfónicos y sus sales.		
29222100	-- Acidos aminonaftolsulfónicos y sus sales.	0	A
292222	-- Anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sus sales.		
29222200	-- Anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sus sales	0	A
292229	-- Los demás.		
29222900	-- Los demás.	0	A
292230	- Amino-aldehídos, amino-cetonas y amino-quinonas, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.		
29223000	- Amino-aldehídos, amino-cetonas y amino-quinonas, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos	0	A
29224	- Aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos:		
292241	-- Lisina y sus ésteres; sales de estos productos.		
29224100	-- Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	0	A
292242	-- Acido glutámico y sus sales.		
29224200	-- Acido glutámico y sus sales.	0	A
292243	-- Acido antranílico y sus sales.		
29224300	-- Acido antranílico y sus sales	0	A
292249	-- Los demás.		
29224900	-- Los demás.	0	A
292250	- Amino-alcoholes-fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas.		
29225000	- Amino-alcoholes-fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas.	0	A
2923	Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y demás fosfoaminolípidos.		
292310	- Colina y sus sales.		
29231000	- Colina y sus sales.	0	A
292320	- Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.		
29232000	- Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	0	A
292390	- Los demás.		
29239000	- Los demás.	0	A
2924	Compuestos con función carboxiamida; compuestos con función amida del ácido carbónico.		
292410	- Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos.		
29241000	- Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos.	0	A
29242	- Amidas cíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos:		
292421	-- Ureínas y sus derivados; sales de estos productos.		
29242100	-- Ureínas y sus derivados; sales de estos productos	0	A
292422	-- Acido 2-acetamidobenzóico.		
29242200	-- Acido 2-acetamidobenzoico	0	A
292429	-- Los demás.		
29242900	-- Los demás.	0	A
2925	Compuestos con función carboxiimida (incluida la sacarina y sus sales) o con función imina.		
29251	- Imidas y sus derivados; sales de estos productos:		
292511	-- Sacarina y sus sales.		
29251100	-- Sacarina y sus sales.	0	A
292519	-- Los demás.		
29251900	-- Los demás.	0	A
292520	- Iminas y sus derivados; sales de estos productos.		
29252000	- Iminas y sus derivados; sales de estos productos.	0	A
2926	Compuestos con función nitrilo.		
292610	- Acrilonitrilo.		
29261000	- Acrilonitrilo.	0	A
292620	- 1-Cianoguanidina (diciandiamida).		
29262000	- 1-Cianoguanidina (diciandiamida).	0	A
292690	- Los demás.		
29269000	- Los demás.	0	A
2927	Compuestos diazoicos, azóicos o azoxi.		
292700	Compuestos diazoicos, azóicos o azoxi.		
29270000	COMPUESTOS DIAZOICOS, AZOICOS O AZOXI.	0	A
2928	Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina.		

292800	Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina.		
29280000	DERIVADOS ORGANICOS DE LA HIDRAZINA O DE LA HIDROXILAMINA.	0	A
2929	Compuestos con otras funciones nitrogenadas.		
292910	- Isocianatos.		
29291000	- Isocianatos.	0	A
292990	- Los demás.		
29299000	- Los demás.	0	A
2930	Tiocompuestos orgánicos.		
293010	- Ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos).		
29301000	- Ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos).	0	A
293020	- Tiocarbamatos y ditiocarbamatos.		
29302000	- Tiocarbamatos y ditiocarbamatos.	0	A
293030	- Mono-, di- o tetrasulfuros de tiourama.		
29303000	- Mono-, di- o tetrasulfuros de tiourama.	0	A
293040	- Metionina.		
29304000	- Metionina.	0	A
293090	- Los demás.		
29309010	-- Metamidophos (O,S-dimetilfosforoamidotioato)	5	C10
29309090	-- Otros.	0	A
2931	Los demás compuestos órgano-inorgánicos.		
293100	Los demás compuestos órgano-inorgánicos.		
29310000	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS.	0	A
2932	Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de oxígeno exclusivamente.		
29321	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar:		
293211	-- Tetrahidrofurano.		
29321100	-- Tetrahidrofurano.	0	A
293212	-- 2-Furaldehído (furfural).		
29321200	-- 2-Furaldehído (furfural).	0	A
293213	-- Alcohol furfúrilico y alcohol tetrahidrofurfúrilico.		
29321300	-- Alcohol furfúrilico y alcohol tetrahidrofurfúrilico	0	A
293219	-- Los demás.		
29321900	-- Los demás.	0	A
29322	- Lactonas:		
293221	-- Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas.		
29322100	-- Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas.	0	A
293229	-- Las demás lactonas.		
29322900	-- Las demás lactonas.	0	A
29329	- Los demás:		
293291	-- Isosafrol.		
29329100	-- Isosafrol	0	A
293292	-- 1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona.		
29329200	-- 1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona	0	A
293293	-- Piperonal.		
29329300	-- Piperonal	0	A
293294	-- Safrol.		
29329400	-- Safrol	0	A
293299	-- Los demás.		
29329900	-- Los demás	0	A
2933	Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de nitrógeno exclusivamente.		
29331	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirazol (incluso hidrogenado), sin condensar:		
293311	-- Fenazona (antipirina) y sus derivados.		
29331100	-- Fenazona (antipirina) y sus derivados	0	A
293319	-- Los demás.		
29331900	-- Los demás.	0	A
29332	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar:		
293321	-- Hidantoína y sus derivados.		
29332100	-- Hidantoína y sus derivados.	0	A
293329	-- Los demás.		
29332900	-- Los demás.	0	A
29333	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo piridina (incluso hidrogenado), sin condensar:		
293331	-- Piridina y sus sales.		
29333100	-- Piridina y sus sales.	0	A

293332	-- Piperidina y sus sales.		
29333200	-- Piperidina y sus sales	0	A
293339	-- Los demás.		
29333900	-- Los demás.	0	A
293340	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo quinoleína o isoquinoleína (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones.		
29334000	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo quinoleína o isoquinoleína (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	0	A
29335	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina:		
293351	-- Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus derivados; sales de estos productos.		
29335100	-- Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus derivados; sales de estos productos	0	A
293359	-- Los demás.		
29335900	-- Los demás.	0	A
29336	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo triazina (incluso hidrogenado), sin condensar:		
293361	-- Melamina.		
29336100	-- Melamina.	0	A
293369	-- Los demás.		
29336900	-- Los demás.	0	A
29337	- Lactamas:		
293371	-- 6-Hexanolactama (epsilon-caprolactama).		
29337100	-- 6-Hexanolactama (epsilon-caprolactama)	0	A
293379	-- Las demás lactamas.		
29337900	-- Las demás lactamas.	0	A
293390	- Los demás.		
29339000	- Los demás.	0	A
2934	Acidos nucleicos y sus sales; los demás compuestos heterociclicos.		
293410	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar.		
29341000	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar	0	A
293420	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones.		
29342000	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	0	A
293430	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones.		
29343000	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	0	A
293490	- Los demás.		
29349000	- Los demás.	0	A
2935	Sulfonamidas.		
293500	Sulfonamidas.		
29350000	SULFONAMIDAS.	0	A
2936	Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase.		
293610	- Provitaminas sin mezclar.		
29361000	- Provitaminas sin mezclar.	0	A
29362	- Vitaminas y sus derivados, sin mezclar:		
293621	-- Vitaminas A y sus derivados.		
29362110	--- Palmitato de retinilo	0	A
29362190	--- Otros	0	A
293622	-- Vitamina B1 y sus derivados.		
29362200	-- Vitamina B1 y sus derivados.	0	A
293623	-- Vitamina B2 y sus derivados.		
29362300	-- Vitamina B2 y sus derivados.	0	A
293624	-- Acido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados.		
29362400	-- Acido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados	0	A
293625	-- Vitamina B6 y sus derivados.		
29362500	-- Vitamina B6 y sus derivados.	0	A
293626	-- Vitamina B12 y sus derivados.		
29362600	-- Vitamina B12 y sus derivados.	0	A
293627	-- Vitamina C y sus derivados.		
29362700	-- Vitamina C y sus derivados.	0	A
293628	-- Vitamina E y sus derivados.		
29362800	-- Vitamina E y sus derivados.	0	A

293629	-- Las demás vitaminas y sus derivados.		
29362900	-- Las demás vitaminas y sus derivados.	0	A
293690	- Los demás, incluidos los concentrados naturales.		
29369000	- Los demás, incluidos los concentrados naturales.	0	A
2937	Hormonas, naturales o reproducidas por síntesis; sus derivados utilizados principalmente como hormonas; los demás esteroides utilizados principalmente como hormonas.		
293710	- Hormonas del lóbulo anterior de la hipófisis y similares, y sus derivados.		
29371000	- Hormonas del lóbulo anterior de la hipófisis y similares, y sus derivados.	0	A
29372	- Hormonas corticosuprarrenales y sus derivados:		
293721	-- Cortisona, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona) y prednisolona (dehidrohidrocortisona).		
29372100	-- Cortisona, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona) y prednisolona (dehidrohidrocortisona)	0	A
293722	-- Derivados halogenados de las hormonas corticosuprarrenales.		
29372200	-- Derivados halogenados de las hormonas corticosuprarrenales.	0	A
293729	-- Los demás.		
29372900	-- Los demás.	0	A
29379	- Las demás hormonas y sus derivados; los demás esteroides utilizados principalmente como hormonas:		
293791	-- Insulina y sus sales.		
29379100	-- Insulina y sus sales.	0	A
293792	-- Estrógenos y progestógenos.		
29379200	-- Estrógenos y progestógenos.	0	A
293799	-- Los demás.		
29379900	-- Los demás.	0	A
2938	Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.		
293810	- Rutósido (rutina) y sus derivados.		
29381000	- Rutósido (rutina) y sus derivados.	0	A
293890	- Los demás.		
29389000	- Los demás.	0	A
2939	Alcaloides vegetales, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.		
293910	- Alcaloides del opio y sus derivados; sales de estos productos.		
29391000	- Alcaloides del opio y sus derivados; sales de estos productos.	0	A
29392	- Alcaloides de la quina (chinchona) y sus derivados; sales de estos productos:		
293921	-- Quinina y sus sales.		
29392100	-- Quinina y sus sales.	0	A
293929	-- Los demás.		
29392900	-- Los demás.	0	A
293930	- Cafeína y sus sales.		
29393000	- Cafeína y sus sales.	0	A
29394	- Efedrinas y sus sales:		
293941	-- Efedrina y sus sales.		
29394100	-- Efedrina y sus sales	0	A
293942	-- Seudoefedrina (DCI) y sus sales.		
29394200	-- Seudoefedrina (DCI) y sus sales	0	A
293949	-- Las demás.		
29394900	-- Las demás	0	A
293950	- Teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus derivados; sales de estos productos.		
29395000	- Teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus derivados; sales de estos productos.	0	A
29396	- Alcaloides del cornezuelo del centeno y sus derivados; sales de estos productos:		
293961	-- Ergometrina (DCI) y sus sales.		
29396100	-- Ergometrina (DCI) y sus sales	0	A
293962	-- Ergotamina (DCI) y sus sales.		
29396200	-- Ergotamina (DCI) y sus sales	0	A
293963	-- Acido lisérgico y sus sales.		
29396300	-- Acido lisérgico y sus sales	0	A
293969	-- Los demás.		
29396900	-- Los demás	0	A
293970	- Nicotina y sus sales.		
29397000	- Nicotina y sus sales.	0	A
293990	- Los demás.		
29399000	- Los demás.	0	A

2940	Azúcares químicamente puros, excepto de la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa); éteres y ésteres de los azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 ó 29.39.		
294000	Azúcares químicamente puros, excepto de la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa); éteres y ésteres de los azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 ó 29.39.		
29400000	AZUCARES QUIMICAMENTE PUROS, EXCEPTO SACAROSA, LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA); ETHERES Y ESTERES DE LOS AZUCARES Y SUS SALES, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS N° 29.37, 29.38 ó 29.39	0	A
2941	Antibióticos.		
294110	- Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos.		
29411000	- Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos.	0	A
294120	- Estreptomincinas y sus derivados; sales de estos productos.		
29412000	- Estreptomincinas y sus derivados; sales de estos productos.	0	A
294130	- Tetraciclina y sus derivados; sales de estos productos.		
29413000	- Tetraciclina y sus derivados; sales de estos productos.	0	A
294140	- Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos.		
29414000	- Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos.	0	A
294150	- Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos.		
29415000	- Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos.	0	A
294190	- Los demás.		
29419000	- Los demás.	0	A
2942	Los demás compuestos orgánicos.		
294200	Los demás compuestos orgánicos.		
29420000	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANICOS.	0	A
30	Productos farmacéuticos.		
3001	Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, desecados, incluso pulverizados; extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones, para usos opoterápicos; heparina y sus sales; las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		
300110	- Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados.		
30011000	- Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados.	0	A
300120	- Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones.		
30012000	- Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones.	0	A
300190	- Las demás.		
30019010	-- Huesos, órganos y tejidos humanos, para injertos o trasplantes	0	A
30019090	-- Otras	0	A
3002	Sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares.		
300210	- Antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico.		
30021010	-- Antisueros ofídicos, excepto de cobra y de coral	0	A
30021090	-- Otros.	5	C10
300220	- Vacunas para la medicina humana.		
30022000	- Vacunas para la medicina humana.	0	A
300230	- Vacunas para la medicina veterinaria.		
30023000	- Vacunas para la medicina veterinaria	0	A
300290	- Los demás.		
30029000	- Los demás.	0	A
3003	Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.		
300310	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomincinas o derivados de estos productos.		
30031000	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomincinas o derivados de estos productos.	5	B2
300320	- Que contengan otros antibióticos.		
30032000	- Que contengan otros antibióticos.	5	B2
30033	- Que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos:		
300331	-- Que contengan insulina.		
30033100	-- Que contengan insulina.	0	A
300339	-- Los demás.		
30033900	-- Los demás.	5	B2

300340	- Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos.		
30034000	- Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida n° 29.37, ni antibióticos	5	B2
300390	- Los demás.		
30039010	-- Que contengan sulfamidas.	5	B2
30039020	-- Que contengan heterósidos.	5	B2
30039090	-- Otros.	5	B2
3004	Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		
300410	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomincinas o derivados de estos productos.		
30041000	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomincinas o derivados de estos productos.	5	B2
300420	- Que contengan otros antibióticos.		
30042000	- Que contengan otros antibióticos.	5	B2
30043	- Que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos:		
300431	-- Que contengan insulina.		
30043100	-- Que contengan insulina.	5	B2
300432	-- Que contengan hormonas corticosuprarrenales.		
30043200	-- Que contengan hormonas corticosuprarrenales.	5	B2
300439	-- Los demás.		
30043900	-- Los demás.	5	B2
300440	- Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos.		
30044000	- Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida n° 29.37, ni antibióticos	5	B2
300450	- Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36.		
30045000	- Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida n° 29.36	5	B2
300490	- Los demás.		
30049010	-- Que contengan sulfamidas.	5	B2
30049020	-- Que contengan heterósidos.	5	B2
30049090	-- Otros.	5	B2
3005	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.		
300510	- Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.		
30051000	- Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	5	B2
300590	- Los demás.		
30059000	- Los demás.	5	B2
3006	Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la Nota 4 de este Capítulo.		
300610	- Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas y adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles; hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología.		
30061000	- Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas y adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles; hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología	0	A
300620	- Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.		
30062000	- Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	0	A
300630	- Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos; reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.		
30063010	-- Preparaciones opacificantes.	0	A
30063020	-- Reactivos de diagnóstico.	0	A
300640	- Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos		
30064000	- Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	0	A
300650	- Botiquines equipados para primeros auxilios.		
30065000	- Botiquines equipados para primeros auxilios	5	B2
300660	- Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas o de espermicidas.		
30066000	- Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas o de espermicidas	0	A
31	Abonos.		
3101	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.		

310100	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.		
31010000	ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SI O TRATADOS QUIMICAMENTE; ABONOS PROCEDENTES DE LA MEZCLA O DEL TRATAMIENTO QUIMICO DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL.	0	A
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados.		
310210	- Urea, incluso en disolución acuosa.		
31021000	- Urea, incluso en disolución acuosa.	0	A
31022	- Sulfato de amonio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio:		
310221	-- Sulfato de amonio.		
31022100	-- Sulfato de amonio.	0	A
310229	-- Las demás.		
31022900	-- Las demás	0	A
310230	-- Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.		
31023000	- Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.	0	A
310240	- Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante.		
31024000	- Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante.	0	A
310250	- Nitrato de sodio.		
31025000	- Nitrato de sodio.	0	A
310260	- Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio.		
31026000	- Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio	0	A
310270	- Cianamida cálcica.		
31027000	- Cianamida cálcica.	0	A
310280	- Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal.		
31028000	- Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal.	0	A
310290	- Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.		
31029000	- Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	0	A
3103	Abonos minerales o químicos fosfatados.		
310310	- Superfosfatos.		
31031000	- Superfosfatos.	5	C11
310320	- Escorias de desfosforación.		
31032000	- Escorias de desfosforación.	0	A
310390	- Los demás.		
31039000	- Los demás.	0	A
3104	Abonos minerales o químicos potásicos.		
310410	- Carnalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, en bruto.		
31041000	- Carnalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, en bruto.	0	A
310420	- Cloruro de potasio.		
31042000	- Cloruro de potasio.	0	A
310430	- Sulfato de potasio.		
31043000	- Sulfato de potasio.	0	A
310490	- Los demás.		
31049000	- Los demás.	0	A
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio; los demás abonos; productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg.		
310510	- Productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg.		
31051000	- Productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	0	A
310520	- Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.		
31052000	- Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	5	C11
310530	- Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico).		
31053000	- Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico).	0	A
310540	- Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico).		
31054000	- Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico).	0	A
31055	- Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo:		
310551	-- Que contengan nitratos y fosfatos.		
31055100	-- Que contengan nitratos y fosfatos.	5	C11

310559	-- Los demás.		
31055900	-- Los demás.	5	C11
310560	- Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.		
31056000	- Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.	5	C11
310590	- Los demás.		
31059000	- Los demás.	5	C11
32	Extractos curtientes tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mastiques; tintas .		
3201	Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.		
320110	- Extracto de quebracho.		
32011000	- Extracto de quebracho.	0	A
320120	- Extracto de mimosa (acacia).		
32012000	- Extracto de mimosa (acacia).	0	A
320190	- Los demás.		
32019000	- Los demás.	0	A
3202	Productos curtientes orgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido.		
320210	- Productos curtientes orgánicos sintéticos.		
32021000	- Productos curtientes orgánicos sintéticos.	0	A
320290	- Los demás.		
32029000	- Los demás.	0	A
3203	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.		
320300	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.		
32030000	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS TINTOREOS, EXCEPTO LOS NEGROS DE ORIGEN ANIMAL), AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL	0	A
3204	Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.		
32041	- Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de dichas materias colorantes:		
320411	-- Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes.		
32041100	-- Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
320412	-- Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes mordientes y preparaciones a base de estos colorantes.		
32041200	-- Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
320413	-- Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes.		
32041300	-- Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
320414	-- Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes.		
32041400	-- Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
320415	-- Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes.		
32041500	-- Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
320416	-- Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes.		
32041600	-- Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
320417	-- Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.		
32041700	-- Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
320419	-- Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de varias de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.		
32041900	-- Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de varias de las subpartidas n° 3204.11 a 3204.19	0	A
320420	- Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.		
32042000	- Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.	0	A
320490	- Los demás.		
32049000	-- Los demás.	0	A

3205	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes.		
320500	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes.		
32050000	LACAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE LACAS COLORANTES.	0	A
3206	Las demás materias colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo, excepto las de las partidas 32.03, 32.04 ó 32.05; productos inorgánicos del tipo de los utilizados como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.		
32061	- Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio:		
320611	-- Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca.		
32061100	-- Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca	0	A
320619	-- Los demás.		
32061900	-- Los demás	0	A
320620	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo.		
32062000	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo.	0	A
320630	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio.		
32063000	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio.	0	A
32064	- Las demás materias colorantes y las demás preparaciones:		
320641	-- Ultramar y sus preparaciones.		
32064100	-- Ultramar y sus preparaciones.	0	A
320642	-- Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc.		
32064200	-- Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc.	0	A
320643	-- Pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos (ferrocianuros o ferricianuros).		
32064300	-- Pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos (ferrocianuros o ferricianuros)	0	A
320649	-- Las demás.		
32064900	-- Las demás.	0	A
320650	- Productos inorgánicos del tipo de los utilizados como luminóforos.		
32065000	- Productos inorgánicos del tipo de los utilizados como luminóforos.	0	A
3207	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, composiciones vitrificables, engobes, abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares, del tipo de los utilizados en cerámica, esmaltado o en la industria del vidrio; frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas.		
320710	- Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares.		
32071000	- Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares.	0	A
320720	- Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares.		
32072000	- Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares.	0	A
320730	- Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares.		
32073000	- Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares	0	A
320740	- Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas.		
32074000	- Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas	0	A
3208	Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo.		
320810	- A base de poliésteres.		
32081010	-- Pinturas esmalte anticorrosivas de secado al horno, para recubrir láminas metálicas	0	A
32081020	-- Barniz para artes gráficas	0	A
32081030	-- Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	0	A
32081040	-- Presentados en envases tipo aerosol.	15	C10
32081090	-- Otros.	15	C10
320820	- A base de polímeros acrílicos o vinílicos.		
32082010	-- Barniz para artes gráficas	0	A
32082020	-- Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	0	A
32082030	-- Presentados en envases tipo aerosol	15	C10
32082090	-- Otros.	15	C10
320890	- Los demás.		
32089010	-- Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	0	A
32089020	-- Barniz para artes gráficas	0	A
32089030	-- Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	0	A
32089040	-- Barniz o pintura sanitarios epoxifenólicos	0	A
32089050	-- Presentados en envases tipo aerosol	15	C10

32089091	--- Otras pinturas	15	C10
32089092	--- Otros barnices	15	C10
3209	Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso.		
320910	- A base de polímeros acrílicos o vinílicos.		
32091000	- A base de polímeros acrílicos o vinílicos.	15	C10
320990	- Los demás.		
32099010	-- Las demás pinturas	15	C10
32099020	-- Los demás barnices	15	C10
3210	Las demás pinturas y barnices; pigmentos al agua preparados del tipo de los utilizados para el acabado del cuero.		
321000	Las demás pinturas y barnices; pigmentos al agua preparados del tipo de los utilizados para el acabado del cuero.		
32100010	- Pigmentos al agua preparados para el acabado del cuero	0	A
32100090	- Otros.	15	C10
3211	Secativos preparados.		
321100	Secativos preparados.		
32110000	SECATIVOS PREPARADOS.	0	A
3212	Pigmentos (incluidos el polvo o escamillas metálicos) dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, del tipo de los utilizados para la fabricación de pinturas; hojas para el marcado a fuego; tintes y demás materias colorantes presentados en formas o en envases para la venta al por menor.		
321210	- Hojas para el marcado a fuego.		
32121000	- Hojas para el marcado a fuego.	0	A
321290	- Los demás.		
32129010	-- Polvo de aluminio disperso en un medio no acuoso	5	B5
32129020	-- Los demás pigmentos dispersos en un medio no acuoso	0	A
32129090	-- Otros.	5	B5
3213	Colores para la pintura artística, la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.		
321310	- Colores en surtidos.		
32131000	- Colores en surtidos	5	B5
321390	- Los demás.		
32139000	- Los demás.	5	C10
3214	Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios del tipo de los utilizados en albañilería.		
321410	- Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura.		
32141011	--- A base de polímeros acrílicos o de poliésteres	5	B5
32141019	--- Los demás	0	A
32141090	-- Otros	5	B5
321490	- Los demás.		
32149000	- Los demás.	5	B5
3215	Tintas de imprenta, tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.		
32151	- Tintas de imprenta:		
321511	-- Negras.		
32151110	--- Para rotativas de offset.	0	A
32151120	--- Para corrección de negativos en las artes gráficas	0	A
32151130	--- Para impresión serigráfica.	0	A
32151190	--- Otras.	10	A
321519	-- Las demás.		
32151910	--- Para rotativas de offset.	0	A
32151920	--- Para corrección de negativos en las artes gráficas	0	A
32151930	--- Para impresión serigráfica.	0	A
32151990	--- Otras.	10	C8
321590	- Las demás.		
32159000	- Las demás.	0	A
33	Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería de tocador o de cosmética.		
3301	Aceites esenciales (deterpenados o no), incluidos los "concretos" o "absolutos"; resinoides; oleoresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración; subproductos terpénicos residuales de la deterpenación de los aceites esenciales; destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales.		
33011	- Aceites esenciales de agríos (cítricos):		

330111	-- De bergamota.			
33011100	-- De bergamota.	0	A	1
330112	-- De naranja.			
33011200	-- De naranja.	0	A	1
330113	-- De limón.			
33011300	-- De limón.	0	A	1
330114	-- De lima o limeta.			
33011400	-- De lima	0	A	1
330119	-- Los demás.			
33011900	-- Los demás.	0	A	1
33012	- Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos):			
330121	-- De geranio.			
33012100	-- De geranio.	0	A	1
330122	-- De jazmín.			
33012200	-- De jazmín.	0	A	1
330123	-- De lavanda (espliego) o de lavandín.			
33012300	-- De lavanda (espliego) o de lavandín.	0	A	1
330124	-- De menta piperita (Mentha piperita).			
33012400	-- De menta piperita (Mentha piperita)	0	A	1
330125	-- De las demás mentas.			
33012500	-- De las demás mentas.	0	A	1
330126	-- De espicanardo ("vetiver").			
33012600	-- De espicanardo ("vetiver")	0	A	1
330129	-- Los demás.			
33012900	-- Los demás.	0	A	1
330130	- Resinoides.			
33013000	- Resinoides.	0	A	1
330190	- Los demás.			
33019000	- Los demás.	0	A	1
3302	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, del tipo de las utilizadas como materias básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas.			
330210	- Del tipo de las utilizadas en las industrias alimentarias o de bebidas.			
33021010	-- Para las industrias alimentarias	0	A	
33021020	-- Para la industria de bebidas, incluso conteniendo alcohol etílico	0	A	
330290	- Las demás.			
33029010	-- Para la industria del tabaco	0	A	
33029090	-- Otras	5	B5	
3303	Perfumes y aguas de tocador.			
330300	Perfumes y aguas de tocador.			
33030000	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR.	15	C10	
3304	Preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos, incluidas las preparaciones antisolares y las bronceadoras; preparaciones para manicuras o pedicuros.			
330410	- Preparaciones para el maquillaje de los labios.			
33041000	- Preparaciones para el maquillaje de los labios.	15	C10	
330420	- Preparaciones para el maquillaje de los ojos.			
33042000	- Preparaciones para el maquillaje de los ojos.	15	C10	
330430	- Preparaciones para manicuras o pedicuros.			
33043000	- Preparaciones para manicuras o pedicuros.	15	C10	
33049	- Las demás:			
330491	-- Polvos, incluidos los compactos.			
33049100	-- Polvos, incluidos los compactos	15	C10	
330499	-- Las demás.			
33049900	-- Las demás.	15	C10	
3305	Preparaciones capilares.			
330510	- Champúes.			
33051000	- Champúes.	15	C10	
330520	- Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.			
33052000	- Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	15	C10	
330530	- Lacas para el cabello.			
33053000	- Lacas para el cabello.	15	C10	
330590	- Las demás.			
33059000	- Las demás.	15	C10	

3306	Preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de las dentaduras; hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental), acondicionado para su venta al por menor.		
330610	- Dentífricos.		
33061000	- Dentífricos.	15	C10
330620	- Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental).		
33062000	- Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental)	15	C10
330690	- Los demás.		
33069000	- Los demás.	15	C10
3307	Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado, desodorantes corporales, preparaciones para el baño, depilatorios y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones desodorantes de locales, incluso sin perfumar, aunque tengan propiedades desinfectantes.		
330710	- Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.		
33071000	- Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	15	C10
330720	- Desodorantes corporales y antitranspirantes.		
33072000	- Desodorantes corporales y antitranspirantes.	15	C10
330730	- Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.		
33073000	- Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	15	C10
33074	- Preparaciones para perfumar o desodorizar locales, incluidas las preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas:		
330741	-- "Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.		
33074100	-- "Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	15	C10
330749	- Las demás.		
33074900	-- Las demás.	15	C10
330790	- Los demás.		
33079010	-- Disoluciones para lentes de contacto o para ojos artificiales, incluidas las lágrimas artificiales	5	C10
33079090	-- Otros.	15	C10
34	Jabones, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, ceras para odontología y preparaciones para odontología a base de yeso.		
3401	Jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos usados como jabón, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, aunque contengan jabón; papel, guatas, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes.		
34011	- Jabón, productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, y papel, guatas, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes:		
340111	-- De tocador (incluso los medicinales).		
34011111	---- Medicinal, excepto el desinfectante	5	C8
34011119	---- Los demás	15	C8
34011120	--- Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, usados como jabón	10	C8
34011130	--- Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes	5	C8
340119	-- Los demás.		
34011900	-- Los demás.	15	C8
340120	- Jabón en otras formas.		
34012010	-- Jabón líquido, medicinal (excepto el desinfectante)	5	C8
34012090	-- Otros	15	C8
3402	Agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar (incluidas las preparaciones auxiliares de lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.		
34021	- Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor:		
340211	-- Aniónicos.		
34021110	--- Sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos	10	C8
34021190	--- Otros.	0	A
340212	-- Catiónicos.		
34021200	-- Catiónicos.	0	A
340213	-- No iónicos.		
34021300	-- No iónicos.	0	A
340219	-- Los demás.		
34021900	-- Los demás.	0	A
340220	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.		
34022000	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	15	C8
340290	- Las demás.		

34029011	--- A base de sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos o de ésteres fosfóricos	10	C8
34029019	--- Las demás	5	C8
34029020	-- Preparaciones para lavar y preparaciones de limpieza	15	C8
3403	Preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo, a base de lubricantes) y preparaciones del tipo de las utilizadas para el ensimado de materias textiles o el aceitado o engrasado de cueros y pieles, peletería u otras materias, excepto las que contengan como componente básico 70% o más en peso de aceites de petróleo o de mineral bituminoso.		
34031	- Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso:		
340311	-- Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.		
34031100	-- Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias	0	A
340319	-- Las demás.		
34031900	-- Las demás.	0	A
34039	- Las demás:		
340391	-- Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.		
34039110	--- Para el aceitado o engrasado de cueros, a base de dietanolamidas y aceites oxidados o sulfonados	5	B5
34039190	--- Otras.	0	A
340399	- Las demás.		
34039900	-- Las demás.	0	A
3404	Ceras artificiales y ceras preparadas.		
340410	- De lignito modificado químicamente.		
34041000	- De lignito modificado químicamente.	0	A
340420	- De polietilenglicol.		
34042000	- De polietilenglicol.	0	A
340490	- Las demás.		
34049000	- Las demás.	0	A
3405	Betunes y cremas para el calzado, encáusticos, abrillantadores (lustres) para carrocerías, vidrio o metal, pastas y polvos para fregar y preparaciones similares (incluso papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras de la partida 34.04.		
340510	- Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.		
34051000	- Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	15	C8
340520	- Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.		
34052000	- Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	15	C8
340530	- Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.		
34053000	- Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	15	C8
340540	- Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.		
34054000	- Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	15	C8
340590	- Las demás.		
34059010	-- Ceras con disolventes o emulsionadas, sin adición de ninguna otra materia	0	A
34059020	-- Preparaciones para lustrar metales, en envases de contenido neto superior o igual a 1 kg	5	C8
34059090	-- Otras	15	C8
3406	Velas, cirios y artículos similares.		
340600	Velas, cirios y artículos similares.		
34060000	VELAS (CANDELAS), CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES.	15	C8
3407	Pastas para modelar, incluidas las presentadas para entretenimiento de los niños; preparaciones llamadas "ceras para odontología" o "compuestos para impresión dental", presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.		
340700	Pastas para modelar, incluidas las presentadas para entretenimiento de los niños; preparaciones llamadas "ceras para odontología" o "compuestos para impresión dental", presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.		

34070000	PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES LLAMADAS "CERAS PARA ODONTOLOGIA" O "COMPUESTOS PARA IMPRESION DENTAL", PRESENTADAS EN JUEGOS O SURTIDOS, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN PLAQUITAS, HERRADURAS, BARRITAS O FORMAS SIMILARES; LAS DEMAS PREPARACIONES PARA ODONTOLOGIA A BASE DE YESO FRAGUABLE	5	C8	
35	Materias albuminoideas; productos a base de almidon o de fecula modificados; colas; enzimas.			
3501	Caseína, caseinatos y demás derivados de la caseína; colas de caseína.			
350110	- Caseína.			
35011000	- Caseína.	0	A	1
350190	- Los demás.			
35019000	- Los demás.	5	A	1
3502	Albúminas (incluidos los concentrados de varias proteínas de lactosuero, con un contenido de proteínas de lactosuero superior al 80% en peso, calculado sobre materia seca), albuminatos y demás derivados de las albúminas.			
35021	- Ovoalbúmina:			
350211	-- Seca.			
35021100	-- Seca	0	A	1
350219	-- Las demás.			
35021900	-- Las demás	0	A	1
350220	- Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero.			
35022000	- Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	0	A	1
350290	- Los demás.			
35029000	- Los demás.	0	A	1
3503	Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.			
350300	Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.			
35030010	- Gelatinas y sus derivados.	5	B7	1
35030090	- Otras	5	B7	1
3504	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cueros y pieles, incluso tratado al cromo.			
350400	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cueros y pieles, incluso tratado al cromo.			
35040000	PEPTONAS Y SUS DERIVADOS; LAS DEMAS MATERIAS PROTEINICAS Y SUS DERIVADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; POLVO DE CUEROS Y PIELES, INCLUSO TRATADO AL CROMO	0	A	1
3505	Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados.			
350510	- Dextrina y demás almidones y féculas modificados.			
35051010	-- Dextrina.	0	A	1
35051020	-- Almidón pregelatinizado o esterificado.	0	A	1
35051090	-- Otros.	5	A	1
350520	- Colas.			
35052000	- Colas.	10	B7	2
3506	Colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte; productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 Kg.			
350610	- Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 Kg.			
35061000	- Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	15	C10	
35069	- Los demás:			
350691	-- Adhesivos a base de caucho o plástico (incluidas las resinas artificiales).			
35069110	--- Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de poliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180°C y 240°C	5	C10	
35069190	--- Otros.	15	C10	
350699	-- Los demás.			
35069900	-- Los demás.	15	C10	
3507	Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.			
350710	- Cuajo y sus concentrados.			
35071000	- Cuajo y sus concentrados.	0	A	

350790	- Las demás.		
35079000	- Las demás.	0	A
36	Polvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fosforos (cerillas); aleaciones piroforicas; materias inflamables.		
3601	Pólvoras.		
360100	Pólvoras.		
36010000	POLVORAS	5	B5
3602	Explosivos preparados, excepto las pólvoras.		
360200	Explosivos preparados, excepto las pólvoras.		
36020010	- A base de nitrato de amonio.	0	A
36020090	- Otros.	10	C10
3603	Mechas de seguridad; cordones detonantes; cebos y cápsulas fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos.		
360300	Mechas de seguridad; cordones detonantes; cebos y cápsulas fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos.		
36030000	MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES ELECTRICOS.	5	B5
3604	Artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífulgos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.		
360410	- Artículos para fuegos artificiales.		
36041000	- Artículos para fuegos artificiales.	15	C10
360490	- Los demás.		
36049000	- Los demás.	15	C10
3605	Fósforos (cerillas), excepto los artículos de pirotecnia de la partida 36.04.		
360500	Fósforos (cerillas), excepto los artículos de pirotecnia de la partida 36.04.		
36050000	FÓSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS DE PIROTECNIA DE LA PARTIDA N° 36.04	15	C10
3606	Ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la Nota 2 de este Capítulo.		
360610	- Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes del tipo de los utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm3.		
36061000	- Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes del tipo de los utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm3	15	A
360690	- Los demás.		
36069010	-- Ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas	5	A
36069090	-- Otros.	15	C10
37	Productos fotograficos o cinematograficos.		
3701	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas, sin impresionar, incluso en cargadores.		
370110	- Para rayos X.		
37011000	- Para rayos X.	0	A
370120	- Películas autorrevelables.		
37012000	- Películas autorrevelables.	10	A
370130	- Las demás placas y películas planas en las que un lado por lo menos exceda de 255 mm.		
37013010	-- Para la reproducción fotomecánica (por ejemplo: fotolitografía, heliograbado, fotograbado)	0	A
37013090	-- Otras	10	A
37019	- Las demás:		
370191	-- Para fotografía en colores (policroma).		
37019100	-- Para fotografía en colores (policroma)	10	A
370199	-- Las demás.		
37019900	-- Las demás.	10	A
3702	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas autorrevelables en rollos, sensibilizadas, sin impresionar.		
370210	- Para rayos X.		
37021000	- Para rayos X.	0	A
370220	- Películas autorrevelables.		
37022000	- Películas autorrevelables.	10	A
37023	- Las demás películas, sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm:		
370231	-- Para fotografía en colores (policroma).		
37023100	-- Para fotografía en colores (policroma)	10	A
370232	-- Las demás, con emulsión de halogenuros de plata.		
37023200	-- Las demás, con emulsión de halogenuros de plata.	10	A

370239	-- Las demás.		
37023900	-- Las demás.	10	A
37024	- Las demás películas, sin perforar, de anchura superior a 105 mm:		
370241	-- De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policroma).		
37024100	-- De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policroma)	10	A
370242	-- De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores.		
37024200	-- De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores	10	A
370243	-- De anchura superior a 610 mm y de longitud inferior o igual a 200 m.		
37024300	-- De anchura superior a 610 mm y longitud inferior o igual a 200 m	10	A
370244	-- De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm.		
37024400	-- De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm	10	A
37025	- Las demás películas para fotografía en colores (policroma):		
370251	-- De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m.		
37025100	-- De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m	10	A
370252	-- De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m.		
37025200	-- De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	10	A
370253	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas.		
37025300	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	10	A
370254	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas.		
37025400	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas	10	A
370255	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m.		
37025500	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	10	A
370256	-- De anchura superior a 35 mm.		
37025600	-- De anchura superior a 35 mm	10	A
37029	- Las demás:		
370291	-- De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m.		
37029100	-- De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m	10	A
370292	-- De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m.		
37029200	-- De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	10	A
370293	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m.		
37029300	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m	10	A
370294	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m.		
37029400	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	10	A
370295	-- De anchura superior a 35 mm.		
37029500	-- De anchura superior a 35 mm	10	A
3703	Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.		
370310	- En rollos de anchura superior a 610 mm.		
37031000	- En rollos de anchura superior a 610 mm	10	A
370320	- Los demás, para fotografía en colores (policroma).		
37032000	- Los demás, para fotografía en colores (policroma)	0	A
370390	- Los demás.		
37039010	-- Papeles heliográficos para imágenes monocromas.	10	A
37039090	-- Otros.	10	A
3704	Placas, películas, papel, cartón y textiles, fotográficos, impresionados pero sin revelar.		
370400	Placas, películas, papel, cartón y textiles, fotográficos, impresionados pero sin revelar.		
37040000	PLACAS, PELICULAS, PAPEL, CARTON Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR.	10	A
3705	Placas y películas, fotográficas, impresionadas y reveladas, excepto las cinematográficas (filmes).		
370510	- Para la reproducción offset.		
37051000	- Para la reproducción offset.	10	C8
370520	- Microfilmes.		
37052000	- Microfilmes.	10	A

370590	- Las demás.		
37059000	- Las demás.	10	C8
3706	Películas cinematográficas (filmes), impresionadas y reveladas, con registro de sonido o sin él, o con registro de sonido solamente.		
370610	- De anchura superior o igual a 35 mm.		
37061000	- De anchura superior o igual a 35 mm	5	A
370690	- Las demás.		
37069000	- Las demás.	5	A
3707	Preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para uso fotográfico, dosificados o acondicionados para la venta al por menor listos para su empleo.		
370710	- Emulsiones para sensibilizar superficies.		
37071000	- Emulsiones para sensibilizar superficies	0	A
370790	- Los demás.		
37079000	- Los demás.	0	A
38	Productos diversos de la industria química.		
3801	Grafito artificial; grafito coloidal o semicoloidal; preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas.		
380110	- Grafito artificial.		
38011000	- Grafito artificial.	0	A
380120	- Grafito coloidal o semicoloidal.		
38012000	- Grafito coloidal o semicoloidal.	0	A
380130	- Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos.		
38013000	- Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	0	A
380190	- Las demás.		
38019000	- Las demás	0	A
3802	Carbones activados; materias minerales naturales activadas; negros de origen animal, incluido el negro animal agotado.		
380210	- Carbones activados.		
38021000	- Carbones activados.	0	A
380290	- Los demás.		
38029000	- Los demás.	0	A
3803	"Tall oil", incluso refinado.		
380300	"Tall oil", incluso refinado.		
38030000	"TALL OIL", INCLUSO REFINADO.	0	A
3804	Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa, aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente, incluidos los lignosulfonatos, excepto el "tall oil" de la partida 38.03.		
380400	Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa, aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente, incluidos los lignosulfonatos, excepto el "tall oil" de la partida 38.03.		
38040000	LEJIAS RESIDUALES DE LA FABRICACION DE PASTAS DE CELULOSA, AUNQUE ESTEN CONCENTRADAS, DESAZUCARADAS O TRATADAS QUIMICAMENTE, INCLUIDOS LOS LIGNOSULFONATOS, EXCEPTO EL "TALL OIL" DE LA PARTIDA N° 38.03	0	A
3805	Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina) y demás esencias terpénicas procedentes de la destilación o de otros tratamientos de la madera de coníferas; dipenteno en bruto; esencia de pasta celulósica al bisulfito (bisulfito de trementina) y demás paracimenes en bruto; aceite de pino con alfa-terpineol como componente principal.		
380510	- Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina).		
38051000	- Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)	5	B5
380520	- Aceite de pino.		
38052000	- Aceite de pino.	5	B5
380590	- Los demás.		
38059000	- Los demás.	5	B5
3806	Colofonias y ácidos resínicos, y sus derivados; esencia y aceites de colofonia; gomas fundidas.		
380610	- Colofonias y ácidos resínicos.		
38061000	- Colofonias y ácidos resínicos.	5	B5
380620	- Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de colofonias.		
38062000	- Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de colofonias	5	B5
380630	- Gomas éster.		

38063000	- Gomas éster.	0	A	
380690	- Los demás.			
38069000	- Los demás.	5	B5	
3807	Alquitranes de madera; aceites de alquitrán de madera; creosota de madera; metileno (nafta de madera); pez vegetal; pez de cervecería y preparaciones similares a base de colofonia, de ácidos resinicos o de pez vegetal.			
380700	Alquitranes de madera; aceites de alquitrán de madera; creosota de madera; metileno (nafta de madera); pez vegetal; pez de cervecería y preparaciones similares a base de colofonia, de ácidos resinicos o de pez vegetal.			
38070000	ALQUITRANES DE MADERA; ACEITES DE ALQUITRAN DE MADERA; CREOSOTA DE MADERA; METILENO (NAFTA DE MADERA); PEZ VEGETAL; PEZ DE CERVECERIA Y PREPARACIONES SIMILARES A BASE DE COLOFONIAS, DE ACIDOS RESINICOS O DE PEZ VEGETAL	0	A	
3808	Insecticidas, raticidas, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas y papeles matamoscas.			
380810	- Insecticidas.			
38081010	-- En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	10	C10	
38081090	-- Otros	5	B5	
380820	- Fungicidas.			
38082000	- Fungicidas.	5	B5	
380830	- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.			
38083000	- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	5	B5	
380840	- Desinfectantes.			
38084010	-- A base de aceite de pino y de agentes tensoactivos de amonio cuaternario.	15	C10	
38084090	-- Otros.	15	C10	
380890	- Los demás.			
38089020	-- Raticidas	10	C10	
38089090	-- Otros.	5	C10	
3809	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones (por ejemplo: aprestos y mordientes), del tipo de los utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.			
380910	- A base de materias amiláceas.			
38091000	- A base de materias amiláceas.	5	B7	4
38099	- Los demás:			
380991	-- Del tipo de los utilizados en la industria textil o industrias similares.			
38099100	-- Del tipo de los utilizados en la industria textil o industrias similares.	5	B5	
380992	-- Del tipo de los utilizados en la industria del papel o industrias similares.			
38099200	-- Del tipo de los utilizados en la industria del papel o industrias similares.	5	B5	
380993	-- Del tipo de los utilizados en la industria del cuero o industrias similares.			
38099300	-- Del tipo de los utilizados en la industria del cuero o industrias similares.	5	B5	
3810	Preparaciones para el decapado de los metales; flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos; preparaciones del tipo de las utilizadas para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.			
381010	- Preparaciones para el decapado de los metales; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.			
38101000	- Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos	0	A	
381090	- Los demás.			
38109000	- Los demás.	0	A	
3811	Preparaciones antidetonantes, inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.			
38111	- Preparaciones antidetonantes:			
381111	- A base de compuestos de plomo.			
38111100	-- A base de compuestos de plomo.	5	A	
381119	- Las demás.			
38111900	-- Las demás.	5	A	
38112	- Aditivos para aceites lubricantes:			
381121	-- Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.			
38112110	--- Con un contenido de dichos aceites superior o igual al 30% pero inferior o igual al 40%	0	A	
38112190	--- Otros	0	A	

381129	-- Los demás.		
38112900	-- Los demás.	0	A
381190	- Los demás.		
38119000	- Los demás.	5	A
3812	Aceleradores de vulcanización preparados; plastificantes compuestos para caucho o plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico.		
381210	- Aceleradores de vulcanización preparados.		
38121000	- Aceleradores de vulcanización preparados.	0	A
381220	- Plastificantes compuestos para caucho o plástico.		
38122000	- Plastificantes compuestos para caucho o plástico	5	B5
381230	- Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico.		
38123010	-- Para caucho.	0	A
38123021	--- Estabilizantes a base de sales orgánicas de metales pesados, para policloruro de vinilo (PVC)	0	A
38123029	--- Los demás.	0	A
3813	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.		
381300	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.		
38130000	PREPARACIONES Y CARGAS PARA APARATOS EXTINTORES; GRANADAS Y BOMBAS EXTINTORAS.	0	A
3814	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices.		
381400	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices.		
38140010	- Disolventes y diluyentes.	5	B5
38140090	- Otras	0	A
3815	Iniciadores y aceleradores de reacción y preparaciones catalíticas, no expresados ni comprendidos en otra parte.		
38151	- Catalizadores sobre soporte:		
381511	-- Con níquel o sus compuestos como sustancia activa.		
38151100	-- Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	0	A
381512	-- Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa.		
38151200	-- Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	0	A
381519	-- Los demás.		
38151900	-- Los demás.	0	A
381590	- Los demás.		
38159010	-- Catalizadores a base de peróxido de metiletilcetona o de compuestos de cobalto orgánico	10	B5
38159090	-- Otros	0	A
3816	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto los productos de la partida 38.01.		
381600	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto los productos de la partida 38.01.		
38160000	CEMENTOS, MORTEROS, HORMIGONES Y PREPARACIONES SIMILARES, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA N° 38.01	0	A
3817	Mezclas de alquilbencenos y mezclas de alquilnaftalenos, excepto las de las partidas 27.07 ó 29.02.		
381710	- Mezclas de alquilbencenos.		
38171000	- Mezclas de alquilbencenos.	0	A
381720	- Mezclas de alquilnaftalenos.		
38172000	- Mezclas de alquilnaftalenos.	0	A
3818	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas ("wafers") o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.		
381800	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas ("wafers") o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.		
38180000	ELEMENTOS QUIMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRONICA, EN DISCOS, OBLEAS ("WAFERS") O FORMAS ANALOGAS; COMPUESTOS QUIMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRONICA	0	A
3819	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.		
381900	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.		
38190000	LIQUIDOS PARA FRENOS HIDRAULICOS Y DEMAS LIQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS, SIN ACEITES DE PETROLEO NI DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN PESO DE DICHOS ACEITES	10	C10
3820	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.		
382000	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.		

38200000	PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LIQUIDOS PREPARADOS PARA DESCONGELAR.	5	B5
3821	Medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos.		
382100	Medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos.		
38210000	MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS PARA EL DESARROLLO DE MICROORGANISMOS.	0	A
3822	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06.		
382200	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06.		
38220000	REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO SOBRE CUALQUIER SOPORTE Y REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO PREPARADOS, INCLUSO SOBRE SOPORTE, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS N° 30.02 ó 30.06	0	A
3823	Acidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado; alcoholes grasos industriales.		
38231	- Acidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado:		
382311	-- Acido esteárico.		
38231100	-- Acido esteárico (estearina)	0	A
382312	-- Acido oléico.		
38231200	-- Acido oleico (oleína)	0	A
382313	-- Acidos grasos del "tall oil".		
38231300	-- Acidos grasos del "tall oil"	0	A
382319	-- Los demás.		
382370	- Alcoholes grasos industriales.		
38237000	- Alcoholes grasos industriales	0	A
3824	Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte; productos residuales de la industria química o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte.		
382410	- Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición.		
38241010	-- A base de productos resinosos naturales	0	A
38241090	-- Otras	0	A
382420	- Acidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres.		
38242000	- Acidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres.	0	A
382430	- Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos.		
38243000	- Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	0	A
382440	- Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones.		
38244000	- Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	0	A
382450	- Morteros y hormigones, no refractarios.		
38245000	- Morteros y hormigones no refractarios.	0	A
382460	- Sorbitol, excepto el de la subpartida 2905.44.		
38246000	- Sorbitol, excepto el de la subpartida n° 2905.44.00	0	A
38247	- Mezclas que contengan derivados perhalogenados de hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos:		
382471	-- Que contengan hidrocarburos acíclicos perhalogenados únicamente con flúor y cloro.		
38247100	-- Que contengan hidrocarburos acíclicos perhalogenados únicamente con flúor y cloro	0	A
382479	-- Las demás.		
38247900	-- Las demás	0	A
382490	- Los demás.		
38249010	-- Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0	A
38249020	-- Gelificantes, endurecedores, agentes antipliel y demás preparaciones, para pinturas y barnices, no expresados ni comprendidos en otra parte	0	A
38249030	-- Preparaciones del tipo de las utilizadas en la fabricación de tintas y demás preparaciones empleadas en artes gráficas, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0	A
38249040	-- Aditivos y demás preparaciones para baño electrolítico en el proceso de electrodeposición sobre lámina metálica	0	A
38249051	--- De ácidos alquilbencenosulfónicos y sus derivados	10	C10
38249059	--- Las demás	10	C10
38249060	-- Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos	0	A
38249070	-- Fluidos a base de difenilo para su utilización como refrigerante	0	A
38249080	-- Artículos químicos de luminiscencia para señalización o seguridad	0	A

38249090	-- Otros	10	C10
39	Materias plasticas y manufacturas de estas materias. Desechos, recortes y desperdicios; semiproductos; manufacturas.		
3901	Polímeros de etileno en formas primarias.		
390110	- Polietileno de densidad inferior a 0.94.		
39011000	- Polietileno de densidad inferior a 0.94	0	A
390120	- Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.		
39012000	- Polietileno de densidad superior o igual a 0.94	0	A
390130	- Copolímeros de etileno y acetato de vinilo.		
39013000	- Copolímeros de etileno y acetato de vinilo.	0	A
390190	- Los demás.		
39019000	- Los demás.	0	A
3902	Polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias.		
390210	- Polipropileno.		
39021000	- Polipropileno.	0	A
390220	- Poliisobutileno.		
39022000	- Poliisobutileno.	0	A
390230	- Copolímeros de propileno.		
39023000	- Copolímeros de propileno.	0	A
390290	- Los demás.		
39029000	- Los demás.	0	A
3903	Polímeros de estireno en formas primarias.		
39031	- Poliestireno:		
390311	-- Expandible.		
39031100	-- Expandible.	0	A
390319	-- Los demás.		
39031900	-- Los demás.	0	A
390320	- Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN).		
39032000	- Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN).	0	A
390330	- Copolímeros de acrilonitrilobutadieno-estireno (ABS).		
39033000	- Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS).	0	A
390390	- Los demás.		
39039000	- Los demás.	0	A
3904	Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias.		
390410	- Policloruro de vinilo sin mezclar con otras sustancias.		
39041000	- Policloruro de vinilo sin mezclar con otras sustancias.	0	A
39042	- Los demás policloruros de vinilo:		
390421	-- Sin plastificar.		
39042110	--- Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de policloruro de vinilo (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")	10	C10
39042120	--- En otras formas primarias, de grado alimentario o farmacéutico.	5	C10
39042190	--- Otros.	0	A
390422	-- Plastificados.		
39042210	--- Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de policloruro de vinilo (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")	10	C10
39042290	--- Otros	0	A
390430	- Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo.		
39043000	- Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo.	0	A
390440	- Los demás copolímeros de cloruro de vinilo.		
39044000	- Los demás copolímeros de cloruro de vinilo.	0	A
390450	- Polímeros de cloruro de vinilideno.		
39045000	- Polímeros de cloruro de vinilideno.	0	A
39046	- Polímeros fluorados:		
390461	-- Politetrafluoroetileno.		
39046100	-- Politetrafluoroetileno.	0	A
390469	-- Los demás.		
39046900	-- Los demás.	0	A
390490	- Los demás.		
39049000	- Los demás.	0	A
3905	Polímeros de acetato de vinilo o de otros ésteres vinílicos, en formas primarias; los demás polímeros vinílicos en formas primarias.		
39051	- Poliacetato de vinilo:		
390512	-- En dispersión acuosa.		
39051200	-- En dispersión acuosa	0	A
390519	-- Los demás.		
39051900	-- Los demás	0	A

39052	- Copolímeros de acetato de vinilo:		
390521	-- En dispersión acuosa.		
39052100	-- En dispersión acuosa	0	A
390529	-- Los demás.		
39052900	-- Los demás	0	A
390530	- Alcohol polivinílico, incluso con grupos acetato sin hidrolizar.		
39053000	- Alcohol polivinílico, incluso con grupos acetato sin hidrolizar	0	A
39059	- Los demás:		
390591	-- Copolímeros.		
39059100	-- Copolímeros	0	A
390599	-- Los demás.		
39059900	-- Los demás	0	A
3906	Polímeros acrílicos en formas primarias.		
390610	- Polimetacrilato de metilo.		
39061000	- Polimetacrilato de metilo.	0	A
390690	- Los demás.		
39069000	- Los demás	0	A
3907	Poliacetales, los demás poliéteres y resinas epoxi, en formas primarias; policarbonatos, resinas alídicas, poliésteres alídicos y demás poliésteres, en formas primarias.		
390710	- Poliacetales.		
39071000	- Poliacetales.	0	A
390720	- Los demás poliéteres.		
39072000	- Los demás poliéteres.	0	A
390730	- Resinas epoxi.		
39073000	- Resinas epoxi.	0	A
390740	- Policarbonatos.		
39074000	- Policarbonatos.	0	A
390750	- Resinas alídicas.		
39075010	-- Con aceites secantes o con aceite de coquito (palma)	5	B5
39075090	-- Otras	0	A
390760	- Politereftalato de etileno.		
39076000	- Politereftalato de etileno.	0	A
39079	- Los demás poliésteres:		
390791	-- No saturados.		
39079120	--- Del tipo isoftálico	0	A
39079180	--- Otros	5	B5
390799	-- Los demás.		
39079910	--- En solución de estireno	5	B5
39079990	--- Otros	0	A
3908	Poliamidas en formas primarias.		
390810	- Poliamidas -6, -11, -12, -6, 6, -6,9, -6, 10 ó -6,12.		
39081000	- Poliamida-6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 ó -6,12	0	A
390890	- Las demás.		
39089000	- Las demás.	0	A
3909	Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias.		
390910	- Resinas uréicas; resinas de tiourea.		
39091000	- Resinas ureicas; resinas de tiourea	0	A
390920	- Resinas melamínicas.		
39092000	- Resinas melamínicas.	0	A
390930	- Las demás resinas amínicas.		
39093000	- Las demás resinas amínicas.	0	A
390940	- Resinas fenólicas.		
39094000	- Resinas fenólicas.	0	A
390950	- Poliuretanos.		
39095000	- Poliuretanos.	0	A
3910	Siliconas en formas primarias.		
391000	Siliconas en formas primarias.		
39100000	SILICONAS EN FORMAS PRIMARIAS.	0	A
3911	Resinas de petróleo, resinas de cumaronaindano, politerpenos, polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la Nota 3 de este Capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.		
391110	- Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos.		
39111000	- Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos.	0	A

391190	- Los demás.		
39119000	- Los demás.	0	A
3912	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.		
39121	- Acetatos de celulosa:		
391211	-- Sin plastificar.		
39121100	-- Sin plastificar.	0	A
391212	-- Plastificados.		
39121200	-- Plastificados.	0	A
391220	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones).		
39122000	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones).	0	A
39123	- Eteres de celulosa:		
391231	-- Carboximetilcelulosa y sus sales.		
39123100	-- Carboximetilcelulosa y sus sales.	0	A
391239	-- Los demás.		
39123900	-- Los demás.	0	A
391290	- Los demás.		
39129000	-- Los demás.	0	A
3913	Polímeros naturales (por ejemplo: ácido alginico) y polímeros naturales modificados (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.		
391310	- Acido alginico, sus sales y sus ésteres.		
39131000	- Acido alginico, sus sales y sus ésteres.	0	A
391390	- Los demás.		
39139000	- Los demás.	0	A
3914	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.		
391400	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.		
39140000	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS N° 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS	0	A
3915	Desechos, desperdicios y recortes, de plástico.		
391510	- De polímeros de etileno.		
39151000	- De polímeros de etileno.	0	A
391520	- De polímeros de estireno.		
39152000	- De polímeros de estireno.	0	A
391530	- De polímeros de cloruro de vinilo.		
39153000	- De polímeros de cloruro de vinilo.	0	A
391590	- De los demás plásticos.		
39159000	- De los demás plásticos.	0	A
3916	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de plástico.		
391610	- De polímeros de etileno.		
39161010	-- Monofilamentos.	5	B5
39161090	-- Otros.	0	A
391620	- De polímeros de cloruro de vinilo.		
39162010	-- Monofilamentos.	5	B5
39162090	-- Otros.	0	A
391690	- De los demás plásticos.		
39169010	-- Monofilamentos.	5	B5
39169090	-- Otros.	0	A
3917	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.		
391710	- Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos.		
39171000	- Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos.	0	A
39172	- Tubos rígidos:		
391721	-- De polímeros de etileno.		
39172100	-- De polímeros de etileno	5	C10
391722	-- De polímeros de propileno.		
39172200	-- De polímeros de propileno.	5	B5
391723	-- De polímeros de cloruro de vinilo.		
39172310	--- Tubos de policloruro de vinilo (PVC), de diámetro exterior superior a 26 mm pero inferior o igual a 400 mm	15	C10
39172320	--- Tubos de policloruro de vinilo (PVC) o de policloruro de vinilo clorado (C-PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 26 mm	15	C10

39172330	--- Tubos de policloruro de vinilo (PVC) o de policloruro de vinilo clorado (C-PVC), para desagüe de fregaderos y lavabos, de diámetro exterior inferior a 40 mm, incluso metalizados, con o sin accesorios	15	C10
39172390	--- Otros.	5	C10
391729	-- De los demás plásticos.		
39172900	-- De los demás plásticos	5	C10
39173	- Los demás tubos:		
391731	-- Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27.6 MPa.		
39173100	-- Tubos flexibles capaces de soportar una presión de ruptura superior o igual a 27.6 MPa	5	C10
391732	-- Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.		
39173210	--- Tubos (mangueras) de polietileno, de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm	15	C10
39173230	--- Tubos flexibles, corrugados.	5	C10
39173240	--- Tubos (mangueras) de policloruro de vinilo (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm	15	C10
39173290	--- Otros.	5	C10
391733	-- Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios.		
39173320	--- Tubos (mangueras) de polietileno o de policloruro de vinilo (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm	15	C10
39173390	--- Otros	5	C10
391739	-- Los demás.		
39173920	--- Tubos flexibles, corrugados	5	C10
39173990	--- Otros.	5	C10
391740	- Accesorios.		
39174010	-- De policloruro de vinilo (PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 110 mm	15	C10
39174090	-- Otros.	5	C10
3918	Revestimientos de plástico para suelos, incluso autoadhesivos, en rollos o losetas; revestimientos de plástico para paredes o techos, definidos en la Nota 9 de este Capítulo.		
391810	- De polímeros de cloruro de vinilo.		
39181000	- De polímeros de cloruro de vinilo.	10	C10
391890	- De los demás plásticos.		
39189000	- De los demás plásticos.	10	C10
3919	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, incluso en rollos.		
391910	- En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm.		
39191010	-- De anchura inferior o igual a 10 cm	10	C10
39191090	-- Otros.	5	B5
391990	- Las demás.		
39199000	- Las demás.	0	A
3920	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias.		
392010	- De polímeros de etileno.		
39201011	--- De alta densidad tipo "Twist"	0	A
39201019	--- Los demás	10	C10
39201020	- - De copolímeros de etileno y acetato de vinilo, de espesor superior o igual a 2 mm pero inferior o igual a 50 mm	10	C10
39201090	Otras	5	C10
392020	- De polímeros de propileno.		
39202011	--- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar	5	C10
39202012	--- Metalizadas	5	C10
39202019	--- Las demás	0	A
39202021	--- Metalizadas	10	C10
39202029	--- Las demás	10	C10
39202090	-- Otras	0	A
392030	- De polímeros de estireno.		
39203011	--- Láminas o placas	10	C10
39203019	--- Las demás	5	C10
39203020	-- Con impresión	10	C10
39204	- De polímeros de cloruro de vinilo:		
392041	-- Rígidos.		
39204110	--- De espesor superior a 400 micras	10	C10
39204190	--- Otras	10	C10
392042	-- Flexibles.		
39204210	--- De espesor superior a 400 micras	10	C10

39204221	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	5	C10
39204222	---- Sin impresión, metalizadas	5	C10
39204223	---- Con impresión, sin metalizar	10	C10
39204224	---- Con impresión, metalizadas	10	C10
39204229	---- Las demás	0	A
39205	- De polímeros acrílicos:		
392051	-- De polimetacrilato de metilo.		
39205110	--- De espesor superior o igual a 1 mm pero inferior o igual a 40 mm	10	C10
39205190	--- Otras	5	C10
392059	-- Las demás.		
39205900	-- De los demás.	5	C10
39206	- De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alifáticos o demás poliésteres:		
392061	-- De policarbonatos.		
39206100	-- De policarbonatos.	5	B5
392062	-- De politereftalato de etileno.		
39206211	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar	5	C10
39206212	---- Metalizadas	5	C10
39206219	---- Las demás	0	A
39206221	---- Metalizadas	10	C10
39206229	---- Las demás	10	C10
39206290	--- Otras	0	A
392063	-- De poliésteres no saturados.		
39206300	-- De poliésteres no saturados.	0	A
392069	-- De los demás poliésteres.		
39206900	-- De los demás poliésteres.	0	A
39207	- De celulosa o de sus derivados químicos:		
392071	-- De celulosa regenerada.		
39207111	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar	5	C10
39207112	---- Metalizadas	5	C10
39207119	---- Las demás	0	A
39207121	---- Metalizadas	10	C10
39207129	---- Las demás	10	C10
392072	-- De fibra vulcanizada.		
39207200	-- De fibra vulcanizada.	0	A
392073	-- De acetato de celulosa.		
39207300	-- De acetato de celulosa.	0	A
392079	-- De los demás derivados de la celulosa.		
39207900	-- De los demás derivados de la celulosa.	0	A
39209	- De los demás plásticos:		
392091	-- De polivinilbutiral.		
39209100	-- De polivinilbutiral.	5	B5
392092	-- De poliamidas.		
39209213	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	5	C10
39209214	---- Sin impresión, metalizadas	5	C10
39209215	---- Con impresión, sin metalizar	10	C10
39209216	---- Con impresión, metalizadas	10	C10
39209219	---- Las demás	0	A
39209220	--- Rígidas	5	C10
392093	-- De resinas amínicas.		
39209300	-- De resinas amínicas.	5	B5
392094	-- De resinas fenólicas.		
39209400	-- De resinas fenólicas.	5	B5
392099	-- De los demás plásticos.		
39209900	-- De los demás plásticos	0	A
3921	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico.		
39211	- Productos celulares:		
392111	-- De polímeros de estireno.		
39211100	-- De polímeros de estireno.	5	B5
392112	-- De polímeros de cloruro de vinilo.		
39211200	-- De polímeros de cloruro de vinilo.	10	C10
392113	-- De poliuretanos.		
39211300	-- De poliuretanos	5	B5

392114	-- De celulosa regenerada.		
39211400	-- De celulosa regenerada.	0	A
392119	-- De los demás plásticos.		
39211900	-- De los demás plásticos.	5	B5
392190	- Los demás.		
39219010	-- Rígidas, con armadura o red de refuerzo.	5	C10
39219020	-- A base de capas de papel, impregnadas con resinas melamínicas o fenólicas (tipo "Formica").	10	C10
39219030	-- Tejidos recubiertos de policloruro de vinilo (PVC) por ambas caras o inmersos totalmente en esta materia	10	C10
39219041	--- Sin impresión y sin metalizar	5	C10
39219042	--- Sin impresión, metalizadas	5	C10
39219043	--- Con impresión, sin metalizar	10	C10
39219044	--- Con impresión, metalizadas	10	C10
39219090	-- Otras.	5	C10
3922	Bañeras, duchas, lavabos, bidés, inodoros y sus asientos y tapas, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios o higiénicos similares, de plástico.		
392210	- Bañeras, duchas y lavabos.		
39221000	- Bañeras, duchas y lavabos.	15	C10
392220	- Asientos y tapas de inodoros.		
39222000	- Asientos y tapas de inodoros.	10	C10
392290	- Los demás.		
39229000	- Los demás.	10	C10
3923	Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.		
392310	- Cajas, cajones, jaulas y artículos similares.		
39231000	- Cajas, cajones, jaulas y artículos similares	10	C10
39232	- Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos:		
392321	-- De polímeros de etileno.		
39232110	--- Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-vac")	0	A
39232190	--- Otros.	10	C10
392329	-- De los demás plásticos.		
39232910	--- Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-vac")	0	A
39232990	--- Otros.	10	C10
392330	- Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares.		
39233010	-- Recipientes isotérmicos, excepto los aislados por vacío	5	C10
39233020	-- Envases con capas adhesivas, de cierre rasgable o tapón de seguridad perforable	5	C10
39233091	--- Esbozos (preformas) de envases para bebidas	5	C10
39233099	--- Los demás	10	C10
392340	- Bobinas, carretes, canillas y soportes similares.		
39234010	-- Casetes (incluso con sus estuches y carretes para cintas de máquinas de escribir y carretes similares, desprovistos de sus cintas).	5	B5
39234090	-- Otros.	0	A
392350	- Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre.		
39235010	-- Tapones tipo vertedor, incluso con rosca	0	A
39235020	-- Esferas tipo "roll-on", incluso con el cuello del envase	0	A
39235030	-- Tapas con rosca y bandas de seguridad.	0	A
39235090	-- Otros.	10	C10
392390	- Los demás.		
39239010	-- Artículos alveolares para el envase y transporte de huevos.	5	C10
39239020	-- Sujetadores de envases (por ejemplo para "six-packs")	0	A
39239090	-- Otros	10	C10
3924	Vajilla y demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene o de tocador, de plástico.		
392410	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina.		
39241010	-- Asas y mangos	5	C10
39241090	-- Otros	15	C10
392490	- Los demás.		
39249010	-- Tetinas o chupetes para biberones	10	C10
39249090	-- Otros.	15	C10
3925	Artículos para la construcción, de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte.		
392510	- Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l.		
39251000	- Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l	0	A
392520	- Puertas, ventanas, y sus marcos, bastidores y umbrales.		
39252000	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	15	C10

392530	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes.		
39253000	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares y sus partes	15	C10
392590	- Los demás.		
39259010	-- Placas para interruptores o tomacorrientes.	10	C10
39259090	-- Otros.	10	C10
3926	Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		
392610	- Artículos de oficina y artículos escolares.		
39261010	-- Borradores.	10	C10
39261090	-- Otros.	15	C10
392620	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir (incluidos los guantes).		
39262000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir (incluidos los guantes)	15	C10
392630	- Guarniciones para muebles, carrocerías o similares.		
39263000	- Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	10	C10
392640	- Estatuillas y demás artículos de adorno.		
39264000	- Estatuillas y demás artículos de adorno	15	C10
392690	- Las demás.		
39269010	-- Accesorios de uso general definidos en la Nota 2 de la Sección XV, excepto los citados en otras subpartidas de este Subcapítulo	5	B5
39269020	-- Correas transportadoras o de transmisión	0	A
39269030	-- Escafandras y máscaras protectoras, incluidas las caretas para la apicultura y los protectores contra el ruido (orejeras)	0	A
39269040	-- Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados	0	A
39269050	-- Juntas o empaquetaduras	5	B5
39269060	-- Casetes (incluso con sus estuches) y carretes para cintas de máquinas de escribir y carretes similares, desprovistos de sus cintas	5	B5
39269091	--- Etiquetas impresas, metalizadas con baño de aluminio y con respaldo de papel	5	C10
39269092	--- Hormas para calzado	0	A
39269093	--- Artículos reflectivos de señalización o de seguridad	5	B5
39269094	--- Bandejas provistas con mas de 200 cavidades utilizadas para la siembra de semillas (almácigos).	0	A
39269099	--- Las demás	15	C10
40	Caucho y manufacturas de caucho.		
4001	Caucho natural, balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.		
400110	- Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado.		
40011000	- Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado.	5	A
40012	- Caucho natural en otras formas:		
400121	-- Hojas ahumadas.		
40012100	-- Hojas ahumadas	5	A
400122	-- Cauchos técnicamente especificados (TSNR).		
40012200	-- Cauchos técnicamente especificados (TSNR).	5	A
400129	-- Los demás.		
40012900	-- Los demás.	5	A
400130	- Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas.		
40013000	- Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas.	5	A
4002	Caucho sintético y caucho facticio derivado de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o tiras; mezclas de productos de la partida 40.01 con los de esta partida, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.		
40021	- Caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR):		
400211	-- Látex.		
40021100	-- Látex.	0	A
400219	-- Las demás.		
40021900	-- Los demás	0	A
400220	- Caucho butadieno (BR).		
40022000	- Caucho butadieno (BR).	0	A
40023	- Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR); caucho isobuteno-isopreno halogenado (CIIR o BIIR):		
400231	-- Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR).		
40023100	-- Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR).	0	A
400239	-- Los demás.		
40023900	-- Los demás.	0	A
40024	- Caucho cloropreno (clorobutadieno) (CR):		
400241	-- Látex.		
40024100	-- Látex.	0	A

400249	-- Las demás.		
40024900	-- Los demás	0	A
40025	- Caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR):		
400251	-- Látex.		
40025100	-- Látex.	0	A
400259	-- Las demás.		
40025900	-- Los demás	0	A
400260	- Caucho isopreno (IR).		
40026000	- Caucho isopreno (IR).	0	A
400270	- Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM).		
40027000	- Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM).	0	A
400280	- Mezclas de los productos de la partida 40.01 con los de esta partida.		
40028000	- Mezclas de los productos de la partida N° 40.01 con los de esta partida	0	A
40029	- Los demás:		
400291	-- Látex.		
40029100	-- Látex.	0	A
400299	-- Las demás.		
40029900	-- Los demás	0	A
4003	Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o tiras.		
400300	Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o tiras.		
40030000	CAUCHO REGENERADO EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS	5	C10
4004	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.		
400400	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.		
40040000	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE CAUCHO SIN ENDURECER, INCLUSO EN POLVO O GRANULOS	0	A
4005	Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.		
400510	- Caucho con adición de negro de humo o de sílice.		
40051000	- Caucho con adición de negro de humo o de sílice	0	A
400520	- Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida 4005.10.		
40052000	- Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida N° 4005.10	10	C10
40059	- Los demás:		
400591	-- Placas, hojas y tiras.		
40059110	--- Tiras de caucho sintético (gomas de cojín), de sección rectangular, de espesor inferior o igual a 5 mm y anchura inferior o igual a 28 cm (para rellenar o adherir la rodadura a la carcasa)	0	A
40059190	--- Otras	10	C10
400599	-- Los demás.		
40059910	--- Base para goma de mascar	0	A
40059990	--- Otros.	10	C10
4006	Las demás formas (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles) y artículos (por ejemplo: discos, arandelas), de caucho sin vulcanizar.		
400610	- Perfiles para recauchutar.		
40061000	- Perfiles para recauchutar.	10	B6
400690	- Los demás.		
40069000	- Los demás	5	C10
4007	Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado.		
400700	Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado.		
40070010	- Hilos.	0	A
40070020	- Cuerdas.	5	C10
4008	Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer.		
40081	- De caucho celular:		
400811	-- Placas, hojas y tiras.		
40081100	-- Placas, hojas y tiras	10	C10
400819	-- Los demás.		
40081910	--- Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas	5	C10
40081990	--- Otros.	10	C10
40082	- De caucho no celular:		
400821	-- Placas, hojas y tiras.		
40082110	--- Hules para clisés (mantillas para rodillos de impresión)	5	C10
40082120	--- De caucho mezclado con pigmentos y harina de soja (soya)	5	C10
40082190	--- Otros.	5	C10
400829	-- Los demás.		
40082910	--- Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas	5	C10

40082990	--- Otros.	5	C10
4009	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con sus accesorios (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)).		
400910	- Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.		
40091010	-- De diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm	10	C10
40091090	-- Otros.	5	C10
400920	- Reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.		
40092000	-- Reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	5	C10
400930	- Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.		
40093000	-- Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios	5	C10
400940	- Reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.		
40094000	-- Reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	5	C10
400950	- Con accesorios.		
40095000	-- Con accesorios.	5	C10
4010	Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado.		
40101	- Correas transportadoras:		
401011	-- Reforzadas solamente con metal.		
40101100	-- Reforzadas solamente con metal	0	A
401012	-- Reforzadas solamente con materia textil.		
40101200	-- Reforzadas solamente con materia textil	0	A
401013	-- Reforzadas solamente con plástico.		
40101300	-- Reforzadas solamente con plástico	0	A
401019	-- Las demás.		
40101900	-- Las demás	0	A
40102	- Correas de transmisión:		
401021	-- Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm, incluso estriadas, de sección trapezoidal.		
40102100	-- Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm, incluso estriadas, de sección trapezoidal	0	A
401022	-- Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm, incluso estriadas, de sección trapezoidal.		
40102200	-- Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm, incluso estriadas, de sección trapezoidal	0	A
401023	-- Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm, con muescas (sincrónicas).		
40102300	-- Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm, con muescas (sincrónicas)	0	A
401024	-- Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm, con muescas (sincrónicas).		
40102400	-- Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm, con muescas (sincrónicas)	0	A
401029	-- Las demás.		
40102900	-- Las demás.	0	A
4011	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho.		
401110	- Del tipo de los utilizados en automóviles de turismo (incluidos los vehículos de tipo familiar "break" o "station wagon" y los de carrera).		
40111000	-- Del tipo de los utilizados en automóviles de turismo (incluidos los vehículos de tipo familiar - "break" o "station wagon"- y los de carrera)	18	B6
401120	- Del tipo de los utilizados en autobuses o camiones.		
40112010	-- Radiales	5	B3
40112090	-- Otros	18	B6
401130	- Del tipo de los utilizados en aviones.		
40113000	-- Del tipo de los utilizados en aviones	5	A
401140	- Del tipo de los utilizados en motocicletas.		
40114000	-- Del tipo de los utilizados en motocicletas	5	A
401150	- Del tipo de los utilizados en bicicletas.		
40115000	-- Del tipo de los utilizados en bicicletas	0	A
40119	- Los demás:		
401191	-- Con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.		
40119100	-- Con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares	5	A
401199	-- Los demás.		
40119900	- Los demás	5	A
4012	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados o usados, de caucho; bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura intercambiables para neumáticos (llantas neumáticas) y protectores ("flaps"), de caucho.		
401210	- Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados.		
40121000	--Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados	18	C10
401220	- Neumáticos (llantas neumáticas) usados.		

40122000	- Neumáticos (llantas neumáticas) usados	18	C10
401290	- Los demás.		
40129010	-- Bandas de rodadura intercambiables para neumáticos (llantas neumáticas)	5	B5
40129020	-- Protectores ("flaps")	10	B6
40129031	--- Macizos, de diámetro exterior inferior o igual a 90 cm	10	C10
40129032	--- Macizos, de diámetro exterior superior a 90 cm	5	B5
40129039	--- Los demás	10	C10
4013	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).		
401310	- Del tipo de las utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los vehículos de tipo familiar "break" o "station wagon" y los de carrera), en autobuses o camiones.		
40131000	- Del tipo de las utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los vehículos de tipo familiar - "break" o "station wagon"- y los de carrera), en autobuses o camiones	5	A
401320	- Del tipo de las utilizadas en bicicletas.		
40132000	- Del tipo de las utilizadas en bicicletas	0	A
401390	- Las demás.		
40139010	-- Del tipo de las utilizadas en motocicletas	0	A
40139090	-- Otras	5	A
4014	Artículos de higiene o de farmacia (comprendidas las tetinas), de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.		
401410	- Preservativos.		
40141000	- Preservativos.	0	A
401490	- Los demás.		
40149000	- Los demás	10	C10
4015	Prendas de vestir, guantes y demás complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso, de caucho vulcanizado sin endurecer.		
40151	- Guantes:		
401511	-- Para cirugía.		
40151100	-- Para cirugía.	0	A
401519	-- Los demás.		
40151900	- Los demás.	15	C10
401590	- Los demás.		
40159000	- Los demás.	15	C10
4016	Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer.		
401610	- De caucho celular.		
40161000	- De caucho celular (alveolar).	15	C10
40169	- Las demás:		
401691	-- Revestimientos para el suelo y alfombras.		
40169100	-- Revestimientos para el suelo y alfombras.	15	C10
401692	-- Gomas de borrar.		
40169210	--- Cortadas a tamaño, para lápices	0	A
40169290	--- Otras	10	C10
401693	-- Juntas y demás elementos con función similar de estanqueidad.		
40169300	-- Juntas o empaquetaduras	5	C10
401694	-- Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos.		
40169400	-- Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos.	5	C10
401695	-- Los demás artículos inflables.		
40169500	-- Los demás artículos inflables.	5	C10
401699	-- Las demás.		
40169910	--- Herramientas manuales.	10	C10
40169930	--- Tapones y cápsulas para cierre.	5	C10
40169990	--- Otras.	5	C10
4017	Caucho endurecido (por ejemplo: ebonita) en cualquier forma, incluidos los desechos y desperdicios; manufacturas de caucho endurecido.		
401700	Caucho endurecido (por ejemplo: ebonita) en cualquier forma, incluidos los desechos y desperdicios; manufacturas de caucho endurecido.		
40170010	- En masas, planchas, hojas, tiras, barras, perfiles y tubos; desechos y desperdicios; polvo	10	C10
40170090	- Otros.	5	C10
41	Pieles (excepto la peletería) y cueros.		
4101	Cueros y pieles, en bruto, de bovino o de equino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos.		
410110	- Cueros y pieles enteros de bovino, con un peso unitario inferior o igual a 8 Kg para los secos, a 10 Kg para los salados secos y a 14 Kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo		
41011000	- Cueros y pieles enteros de bovino, con un peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 14 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo	0	A

41012	- Los demás cueros y pieles de bovino, frescos o salados verdes (húmedos):			
410121	-- Enteros.			
41012100	-- Enteros.	0	A	1
410122	-- Crupones y medios crupones.			
41012200	-- Crupones y medios crupones.	0	A	1
410129	-- Los demás.			
41012900	-- Los demás.	0	A	1
410130	- Los demás cueros y pieles, de bovino, conservados de otro modo.			
41013000	- Los demás cueros y pieles de bovino, conservados de otro modo	0	A	1
410140	- Cueros y pieles de equino.			
41014000	- Cueros y pieles de equino.	0	A	1
4102	Cueros y pieles en bruto, de ovino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por la Nota 1 c) de este Capítulo.			
410210	- Con lana.			
41021000	- Con lana.	0	A	1
41022	- Sin lana (depilados):			
410221	-- Piquelados.			
41022100	-- Piquelados	0	A	1
410229	-- Los demás.			
41022900	-- Los demás	0	A	1
4103	Los demás cueros y pieles, en bruto (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por las Notas 1 b) ó 1 c) de este Capítulo.			
410310	- De caprino.			
41031000	- De caprino.	0	A	1
410320	- De reptil.			
41032000	- De reptil.	0	A	1
410390	- Los demás.			
41039000	- Los demás.	0	A	1
4104	Cueros y pieles, de bovino o de equino, depilados, preparados, excepto los de las partidas 41.08 ó 41.09.			
410410	- Cueros y pieles enteros, de bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados).			
41041010	-- De semicurtición mineral al cromo húmedo ("Wet-Blue").	0	A	
41041090	-- Otros.	5	C10	
41042	- Los demás cueros y pieles, de bovino o de equino, curtidos o recurtidos, pero sin preparación posterior, incluso divididos:			
410421	-- Cueros y pieles, de bovino, con precurtido vegetal.			
41042100	-- Cueros y pieles de bovino, con precurtido vegetal	10	C10	
410422	-- Cueros y pieles, de bovino, precurtidos de otro modo.			
41042210	--- De semicurtición mineral al cromo húmedo ("Wet-Blue").	0	A	
41042290	--- Otros.	5	A	
410429	-- Los demás.			
41042900	-- Los demás.	10	C10	
41043	- Los demás cueros y pieles, de bovino o de equino, apergaminados o preparados después del curtido:			
410431	-- Plena flor y plena flor dividida.			
41043100	-- Plena flor y plena flor dividida	10	C10	
410439	-- Los demás.			
41043900	-- Los demás.	10	C10	
4105	Cueros y pieles, de ovino depilados, preparados, excepto los de las partidas 41.08 ó 41.09.			
41051	- Curtidos o recurtidos, pero sin otra preparación posterior, incluso divididos:			
410511	-- Con precurtido vegetal.			
41051100	-- Con precurtido vegetal.	5	C10	
410512	-- Precurtidos de otra forma.			
41051200	-- Precurtidos de otro modo	5	C10	
410519	-- Los demás.			
41051900	-- Los demás	5	C10	
410520	- Apergaminados o preparados después del curtido.			
41052000	-Apergaminados o preparados después del curtido	5	C10	
4106	Cueros y pieles, de caprino depilados, preparados, excepto los de las partidas 41.08 ó 41.09.			
41061	- Curtidos o recurtidos, pero sin preparación posterior, incluso divididos:			
410611	-- Con precurtido vegetal.			

41061100	-- Con precurtido vegetal.	5	C10
410612	-- Precurtidos de otra forma.		
41061200	-- Precurtidos de otro modo	5	C10
410619	-- Los demás.		
41061900	-- Los demás	5	C10
410620	- Apergaminados o preparados después del curtido.		
41062000	- Apergaminados o preparados después del curtido	5	C10
4107	Cueros y pieles depilados de los demás animales y cueros y pieles de animales sin pelo, preparados, excepto los de las partidas 41.08 ó 41.09.		
410710	- De porcino.		
41071010	-- De semicurtición mineral al cromo húmedo ("Wet-Blue").	0	A
41071090	-- Otros.	5	C10
41072	- De reptil:		
410721	-- Con precurtido vegetal.		
41072100	-- Con precurtido vegetal.	5	C10
410729	-- Los demás.		
41072900	-- Los demás	5	C10
410790	- De los demás animales.		
41079000	- De los demás animales.	5	C10
4108	Cueros y pieles, agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite).		
410800	Cueros y pieles, agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite).		
41080000	CUEROS Y PIELES AGAMUZADOS (INCLUIDO EL AGAMUZADO COMBINADO AL ACEITE).	10	C10
4109	Cueros y pieles barnizados (charolados) o revestidos; cueros y pieles metalizados.		
410900	Cueros y pieles barnizados (charolados) o revestidos; cueros y pieles metalizados.		
41090000	CUEROS Y PIELES CHAROLADOS Y SUS IMITACIONES DE CUEROS O PIELES CHAPADOS; CUEROS Y PIELES METALIZADOS	10	C10
4110	Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, inutilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero.		
411000	Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, inutilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero.		
41100000	RECORTES Y DEMAS DESPERDICIOS DE CUERO O PIEL, PREPARADOS, O DE CUERO REGENERADO, INUTILIZABLES PARA LA FABRICACION DE MANUFACTURAS DE CUERO; ASERRIN, POLVO Y HARINA DE CUERO	0	A
4111	Cuero regenerado, a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas.		
411100	Cuero regenerado, a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas.		
41110000	CUERO REGENERADO, A BASE DE CUERO O DE FIBRAS DE CUERO, EN PLANCHAS, HOJAS O TIRAS, INCLUSO ENROLLADAS	10	C10
42	Manufacturas de cuero; artículos de guarnicionería y talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares; manufac turas de tripa.		
4201	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.		
420100	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.		
42010000	ARTICULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA PARA TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAILLAS, RODILLERAS, BOZALES, SUDADEROS, ALFORJAS, ABRIGOS PARA PERROS Y ARTICULOS SIMILARES), DE CUALQUIER MATERIA	15	C10
4202	Baúles, maletas (valijas), maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios, fundas y estuches para gafas (anteojos), gemelos, cámaras fotográficas o cinematográficas, instrumentos musicales o armas y continentes similares; sacos de viaje, bolsas de aseo, mochilas, bolsos de mano (carteras), bolsas para la compra, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, estuches para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, de cuero natural o regenerado, hojas de plástico, materia textil, fibra vulcanizada o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con estas materias o papel.		
42021	- Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares:		
420211	-- Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero barnizado (charolado).		
42021100	-- Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	15	C10
420212	-- Con la superficie exterior de plástico o materia textil.		

42021200	-- Con la superficie exterior de plástico o materia textil	15	C10	
420219	-- Los demás.			
42021900	-- Los demás.	15	C10	
42022	- Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas:			
420221	-- Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero barnizado (charolado).			
42022100	-- Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	15	C10	
420222	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.			
42022200	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	15	C10	
420229	-- Los demás.			
42022900	-- Los demás.	15	C10	
42023	- Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras):			
420231	-- Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero barnizado (charolado).			
42023100	-- Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	15	C10	
420232	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.			
42023200	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	15	C10	
420239	-- Los demás.			
42023900	-- Los demás.	15	C10	
42029	- Los demás:			
420291	-- Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero barnizado (charolado).			
42029100	-- Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	15	C10	
420292	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.			
42029200	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	15	C10	
420299	-- Los demás.			
42029900	-- Los demás.	15	C10	
4203	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de cuero natural o cuero regenerado.			
420310	- Prendas de vestir.			
42031010	-- Especiales para la protección en el trabajo.	10	C10	
42031090	-- Otras.	15	C10	
42032	- Guantes, mitones y manoplas:			
420321	-- Diseñados especialmente para la práctica del deporte.			
42032110	--- Para baseball y softball	10	C10	
42032190	--- Otros.	10	C10	
420329	-- Los demás.			
42032910	--- Especiales para la protección en el trabajo.	10	C10	
42032990	--- Otros.	15	C10	
420330	- Cintos, cinturones y bandoleras.			
42033000	- Cintos, cinturones y bandoleras.	15	C10	
420340	- Los demás complementos (accesorios) de vestir.			
42034000	- Los demás complementos (accesorios) de vestir.	15	C10	
4204	Artículos para usos técnicos de cuero natural o cuero regenerado.			
420400	Artículos para usos técnicos de cuero natural o cuero regenerado.			
42040000	ARTICULOS PARA USOS TECNICOS DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO	0	A	
4205	Las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado.			
420500	Las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado.			
42050000	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO	15	C10	
4206	Manufacturas de tripa, vejigas o tendones.			
420610	- Cuerdas de tripa.			
42061000	- Cuerdas de tripa.	0	A	
420690	- Las demás.			
42069000	-Las demás.	0	A	
43	Peletería y confecciones de peletería; peletería artificial o facticia.			
4301	Peletería en bruto (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería), excepto las pieles en bruto de las partidas 41.01, 41.02 ó 41.03.			
430110	- De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.			
43011000	- De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A	1
430120	- De conejo o liebre, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.			
43012000	- De conejo o liebre, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A	1
430130	- De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de corderos de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.			
43013000	- De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de corderos de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A	1

430140	- De castor, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.			
43014000	- De castor, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A	1
430150	- De rata almizclera, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.			
43015000	- De rata almizclera, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A	1
430160	- De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.			
43016000	- De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A	1
430170	- De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.			
43017000	- De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A	1
430180	- Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.			
43018000	- Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A	1
430190	- Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería.			
43019000	-Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	15	A	1
4302	Peletería curtida o adobada (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes), incluso ensamblada (sin otras materias), excepto la de la partida 43.03.			
43021	- Pieles enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas, sin ensamblar:			
430211	-- De visón.			
43021100	-- De visón.	15	A	
430212	-- De conejo o liebre.			
43021200	-- De conejo o liebre	15	A	
430213	-- De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet.			
43021300	-- De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet	15	A	
430219	-- Las demás.			
43021900	-- Las demás.	15	B5	
430220	- Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar.			
43022000	- Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar	15	A	
430230	- Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados.			
43023000	- Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados	15	B5	
4303	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, y demás artículos de peletería.			
430310	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir.			
43031000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	15	B5	
430390	- Los demás.			
43039000	- Los demás.	15	B5	
4304	Peletería facticia o artificial y artículos de peletería facticia o artificial.			
430400	Peletería facticia o artificial y artículos de peletería facticia o artificial.			
43040010	- Sin confeccionar.	15	B5	
43040090	- Otros.	15	B5	
44	Madera, carbon vegetal y manufacturas de madera.			
4401	Leña; madera en plaquitas o partículas; aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares.			
440110	- Leña.			
44011000	- Leña.	0	A	
44012	- Madera en plaquitas o partículas:			
440121	-- De coníferas.			
44012100	-- De coníferas.	0	A	
440122	-- Distinta de la de coníferas.			
44012200	-- Distinta de la de coníferas.	0	A	
440130	- Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares.			
44013000	- Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares	0	A	
4402	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos) de frutos), incluso aglomerado.			
440200	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos) de frutos), incluso aglomerado.			
44020000	CARBÓN VEGETAL (COMPRENDIDO EL DE CASCARAS O DE HUESOS (CAROZOS) DE FRUTOS), INCLUSO AGLOMERADO	0	A	
4403	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada.			
440310	- Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación.			
44031000	- Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación.	0	A	
440320	- Las demás, de coníferas.			
44032000	- Las demás, de coníferas.	0	A	
44034	- Las demás, de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo:			
440341	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau.			

44034100	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	0	A
440349	-- Las demás.		
44034900	-- Las demás	0	A
44039	- Las demás:		
440391	-- De robles (<i>Quercus</i> spp.), incluida la encina.		
44039100	-- De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (<i>Quercus</i> spp.)	0	A
440392	-- De haya (<i>Fagus</i> spp.).		
44039200	-- De haya (<i>Fagus</i> spp.)	0	A
440399	-- Las demás.		
44039900	-- Las demás.	0	A
4404	Flejes de madera; rodrgones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin torneear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, laminas, cintas o similares.		
440410	- De coníferas.		
44041000	- De coníferas	0	A
440420	- Distinta de la de coníferas.		
44042000	- Distinta de la de coníferas	0	A
4405	Lana de madera; harina de madera.		
440500	Lana de madera; harina de madera.		
44050000	VIRUTA (LANA) DE MADERA; HARINA DE MADERA	0	A
4406	Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o similares.		
440610	- Sin impregnar.		
44061000	- Sin impregnar.	0	A
440690	- Las demás.		
44069000	- Las demás.	0	A
4407	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por entalladuras múltiples, de espesor superior a 6 mm.		
440710	- De coníferas.		
44071000	- De coníferas.	5	C10
44072	- De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo:		
440724	-- <i>Virola</i> , Mahogany (<i>Swietenia</i> spp.), Imbuia y Balsa.		
44072400	-- <i>Virola</i> , Mahogany (<i>Swietenia</i> spp.), Imbuia y Balsa	5	C10
440725	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau.		
44072500	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	5	C10
440726	-- White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan.		
44072600	-- White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	5	C10
440729	-- Las demás.		
44072900	-- Las demás	5	C10
44079	- Las demás:		
440791	-- De robles (<i>Quercus</i> spp.), incluida la encina.		
44079100	-- De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (<i>Quercus</i> spp.)	5	C10
440792	-- De haya (<i>Fagus</i> spp.).		
44079200	-- De haya (<i>Fagus</i> spp.)	5	C10
440799	-- Las demás.		
44079900	-- Las demás.	5	C10
4408	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas) y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por entalladuras múltiples, de espesor inferior o igual a 6 mm.		
440810	- De coníferas.		
44081000	- De coníferas.	10	C10
44083	- De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo:		
440831	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau.		
44083100	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	5	B5
440839	-- Las demás.		
44083900	-- Las demás	10	B5
440890	-- Las demás.		
44089000	- Las demás.	10	B5
4409	Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en "V", moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por entalladuras múltiples.		
440910	- De coníferas.		
44091000	- De coníferas.	10	B5
440920	- Distinta de la de coníferas.		
44092000	- Distinta de la de coníferas.	5	B5

4410	Tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.		
44101	- De madera:		
441011	-- Tableros llamados "waferboard", incluidos los llamados "oriented strand board".		
44101100	-- Tableros llamados "waferboard", incluidos los llamados "oriented strand board"	10	A
441019	-- Los demás.		
44101900	-- Los demás	10	A
441090	- De las demás materias leñosas.		
44109000	- De otras materias leñosas.	10	A
4411	Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.		
44111	- Tableros de fibra de masa volúmica superior a 0.8 g/cm3:		
441111	-- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.		
44111100	-- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	10	C10
441119	-- Los demás.		
44111900	-- Los demás.	10	C10
44112	- Tableros de fibra de masa volúmica superior a 0.5 g/cm3 pero inferior o igual a 0.8 g/cm3:		
441121	-- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.		
44112100	-- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	10	C10
441129	-- Los demás.		
44112900	-- Los demás.	10	C10
44113	- Tableros de fibra de masa volúmica superior a 0.35 g/cm3 pero inferior o igual a 0.5 g/cm3:		
441131	-- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.		
44113100	-- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	10	C10
441139	-- Los demás.		
44113900	-- Los demás.	10	C10
44119	- Los demás:		
441191	-- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.		
44119100	-- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	10	C10
441199	-- Los demás.		
44119900	-- Los demás.	10	C10
4412	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar.		
44121	- Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm:		
441213	-- Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo.		
44121300	-- Que contenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	10	A
441214	-- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas.		
44121400	-- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	10	A
441219	-- Las demás.		
44121900	-- Las demás.	10	A
44122	- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas:		
441222	-- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo.		
44122200	-- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	10	C10
441223	-- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas.		
44122300	-- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	10	A
441229	-- Los demás.		
44122900	-- Los demás.	10	C10
44129	- Los demás:		
441292	-- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo.		
44129200	-- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	10	C10
441293	-- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas.		
44129300	-- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	10	C10
441299	-- Los demás.		
44129900	-- Los demás.	10	C10
4413	Madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles.		
441300	Madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles.		
44130000	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES	10	C10

4414	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.		
441400	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.		
44140000	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFÍAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES.	15	B5
4415	Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares, de madera; carretes para cables, de madera; paletas, paletas-caja y demás plataformas para carga, de madera; collarines para paletas, de madera.		
441510	- Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares; carretes para cables.		
44151010	-- Carretes para cables	10	C10
44151090	-- Otros.	10	C10
441520	- Paletas, paletas-caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas.		
44152000	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas	10	B5
4416	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelas.		
441600	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelas.		
44160010	- Barriles, toneles y pipas, armados o no, y sus partes	10	C10
44160090	- Otras	10	C10
4417	Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas, de madera; hormas, ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.		
441700	Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas, de madera; hormas, ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.		
44170000	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE CEPILLOS, BROCHAS O ESCOBAS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO, DE MADERA	10	C10
4418	Obras y piezas de carpintería para construcciones, incluidos los tableros celulares, los tableros para parqués y tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.		
441810	- Ventanas, contra-ventanas, y sus marcos y contramarcos.		
44181000	- Ventanas, contraventanas, y sus marcos y contramarcos	15	B5
441820	- Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales.		
44182000	- Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales	15	B5
441830	- Tableros para parqués.		
44183000	- Tableros para parqués (zócalos)	15	C10
441840	- Encofrados para hormigón.		
44184000	- Encofrados para hormigón.	15	C10
441850	- Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes").		
44185000	- Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes")	15	C10
441890	- Los demás.		
44189010	-- Tableros celulares (alveolares), incluso recubiertos.	15	B5
44189090	-- Otros.	15	B5
4419	Artículos de mesa o de cocina, de madera.		
441900	Artículos de mesa o de cocina, de madera.		
44190000	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA.	15	C10
4420	Marquetería y taracea; cofrecillos y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares, de madera; estatuillas y demás objetos de adorno, de madera; artículos de mobiliario, de madera, no comprendidos en el Capítulo 94.		
442010	- Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera.		
44201000	- Estatuillas y demás artículos de adorno, de madera.	15	C10
442090	- Los demás.		
44209010	-- Madera con trabajo de marquetería o taracea (incrustación)	15	C10
44209090	-- Otros.	15	C10
4421	Las demás manufacturas de madera.		
442110	- Perchas para prendas de vestir.		
44211000	- Perchas para prendas de vestir.	15	C10
442190	- Las demás.		
44219010	-- Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, del tipo de los utilizados para el bobinado de hilados textiles y telas	0	A
44219090	-- Otras	15	C10
45	Corcho y sus manufacturas.		
4501	Corcho natural en bruto o simplemente preparado; desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado o pulverizado.		
450110	- Corcho natural en bruto o simplemente preparado.		
45011000	- Corcho natural en bruto o simplemente preparado.	0	A
450190	- Los demás.		
45019000	- Los demás.	0	A

4502	Corcho natural, descortezado o simplemente escuadrado, o en bloques, placas, hojas o tiras, cuadradas o rectangulares (incluidos los esbozos con aristas vivas para tapones).		
450200	Corcho natural, descortezado o simplemente escuadrado, o en bloques, placas, hojas o tiras, cuadradas o rectangulares (incluidos los esbozos con aristas vivas para tapones).		
45020000	CORCHO NATURAL, DESCORTEZADO O SIMPLEMENTE ESCUADRADO, O EN BLOQUES, PLACAS, HOJAS O TIRAS, CUADRADAS O RECTANGULARES (INCLUIDOS LOS ESBOZOS CON ARISTAS VIVAS PARA TAPONES)	0	A
4503	Manufacturas de corcho natural.		
450310	- Tapones.		
45031000	- Tapones.	0	A
450390	- Las demás.		
45039000	- Las demás.	0	A
4504	Corcho aglomerado (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.		
450410	- Bloques, placas, hojas y tiras; baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos.		
45041000	- Bloques, placas, hojas y tiras; baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos	0	A
450490	- Las demás.		
45049000	- Los demás.	0	A
46	Manufacturas de espartería o de cestería.		
4601	Trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados (por ejemplo: esterillas, esteras, cañizos).		
460110	- Trenzas y artículos similares de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras.		
46011000	- Trenzas y artículos similares de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras	15	A
460120	- Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal.		
46012000	- Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal	15	A
46019	- Los demás:		
460191	-- De materia vegetal.		
46019100	-- De materia vegetal	15	A
460199	-- Los demás.		
46019900	-- Los demás.	15	A
4602	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").		
460210	- De materia vegetal.		
46021000	- De materia vegetal	15	A
460290	- Los demás.		
46029000	- Los demás.	15	A
47	Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel c carton.		
4701	Pasta mecánica de madera.		
470100	PASTA MECÁNICA DE MADERA.		
47010000	PASTA MECANICA DE MADERA.	0	A
4702	Pasta química de madera para disolver.		
470200	PASTA QUIMICA DE MADERA PARA DISOLVER.		
47020000	PASTA QUIMICA DE MADERA PARA DISOLVER	0	A
4703	Pasta química de madera a la sosa (soda) o al sulfato, excepto la pasta para disolver.		
47031	- Cruda:		
470311	-- De coníferas.		
47031100	-- De coníferas.	0	A
470319	-- Distinta de la de coníferas.		
47031900	-- Distinta de la de coníferas.	0	A
47032	- Semiblanqueada o blanqueada:		
470321	-- De coníferas.		
47032100	-- De coníferas.	0	A
470329	-- Distinta de la de coníferas.		
47032900	-- Distinta de la de coníferas.	0	A
4704	Pasta química de madera al sulfito, excepto la pasta para disolver.		
47041	- Cruda:		
470411	-- De coníferas.		
47041100	-- De coníferas.	0	A
470419	-- Distinta de la de coníferas.		
47041900	-- Distinta de la de coníferas	0	A

47042	- Semiblanqueada o blanqueada:		
470421	-- De coníferas.		
47042100	-- De coníferas.	0	A
470429	-- Distinta de la de coníferas.		
47042900	-- Distinta de la de coníferas.	0	A
4705	Pasta semiquímica de madera.		
470500	Pasta semiquímica de madera.		
47050000	PASTA SEMIQUIMICA DE MADERA.	0	A
4706	Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclados (desperdicios y desechos) o de las demás materias fibrosas celulósicas.		
470610	- Pasta de linter de algodón.		
47061000	- Pasta de linter de algodón.	0	A
470620	- Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclados (desperdicios y desechos).		
47062000	- Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclados (desperdicios y desechos)	0	A
47069	- Las demás:		
470691	-- Mecánicas.		
47069100	-- Mecánicas.	0	A
470692	-- Químicas.		
47069200	-- Químicas.	0	A
470693	-- Semiquímicas.		
47069300	-- Semiquímicas.	0	A
4707	Papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos).		
470710	- De papel o cartón Kraft crudos o de papel o cartón corrugados.		
47071000	- De papel o cartón Kraft crudos o de papel o cartón corrugados	0	A
470720	- De otros papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada, sin colorear en la masa.		
47072000	- De otros papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada, sin colorear en la masa	0	A
470730	- De papel o cartón obtenidos principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares).		
47073000	- De papel o cartón obtenidos principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	0	A
470790	- Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar.		
47079000	- Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar.	0	A
48	Papel y carton; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o carton.		
4801	Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas.		
480100	Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas.		
48010000	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS	0	A
4802	Papel y cartón, sin estucar ni recubrir, del tipo de los utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de las partidas 48.01 ó 48.03; papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja).		
480210	- Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja).		
48021000	- Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	0	A
480220	- Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.		
48022000	- Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles	0	A
480230	- Papel soporte para papel carbón (carbónico).		
48023000	- Papel soporte para papel carbón (carbónico)	0	A
480240	- Papel soporte para papeles de decorar paredes.		
48024000	- Papel soporte para papeles de decorar paredes	0	A
48025	- Los demás papeles y cartones, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o en los que un máximo del 10% en peso del contenido total de fibra esté constituido por dichas fibras:		
480251	-- De gramaje inferior a 40 g/m2.		
48025100	-- De gramaje inferior a 40 g/m2.	0	A
480252	-- De gramaje superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.		
48025211	---- De gramaje superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 60 g/m2.	0	A
48025219	---- Los demás	0	A
48025220	--- Papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia	0	A
48025290	--- Otros.	0	A
480253	-- De gramaje superior a 150 g/m2.		
48025310	--- Multicapas (incluido el bristol o manila e index), de gramaje inferior o igual a 300 g/m2	0	A
48025390	--- Otros.	0	A

480260	- Los demás papeles y cartones, en los que más del 10% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras obtenidas por procedimiento mecánico.		
48026000	- Los demás papeles y cartones, en los que más del 10% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras obtenidas por procedimiento mecánico	0	A
4803	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso doméstico, de higiene o tocador, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, incluso rizados ("crepés"), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.		
480300	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso doméstico, de higiene o tocador, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, incluso rizados ("crepés"), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.		
48030000	PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIENICO, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, SERVILLETAS O PAPELES SIMILARES DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O TOCADOR, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, INCLUSO RIZADOS ("CREPES"), PLISADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS, PERFORADOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS	10	C8
4804	Papel y cartón Kraft, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el de las partidas 48.02 ó 48.03.		
48041	- Papel y cartón para caras (cubiertas) ("Kraftliner"):		
480411	-- Crudos.		
48041100	-- Crudos	0	A
480419	-- Los demás.		
48041900	-- Los demás.	0	A
48042	- Papel Kraft para sacos (bolsas):		
480421	-- Crudo.		
48042100	-- Crudo.	0	A
480429	-- Los demás.		
48042900	-- Los demás.	0	A
48043	- Los demás papeles y cartones Kraft, de gramaje inferior o igual a 150 g/m2:		
480431	-- Crudos.		
48043110	--- Papel para cerillos.	0	A
48043190	--- Otros.	10	C8
480439	-- Los demás.		
48043910	--- Papel para cerillos.	0	A
48043920	--- Otros, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2	10	C8
48043990	--- Otros.	0	A
48044	- Los demás papeles y cartones Kraft, de gramaje superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2:		
480441	-- Crudos.		
48044100	-- Crudos.	10	C8
480442	-- Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico.		
48044200	-- Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico	0	A
480449	-- Los demás.		
48044900	-- Los demás.	0	A
48045	- Los demás papeles y cartones Kraft, de gramaje superior o igual a 225 g/m2:		
480451	-- Crudos.		
48045100	-- Crudos.	0	A
480452	-- Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico.		
48045200	-- Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico	0	A
480459	-- Los demás.		
48045900	-- Los demás.	0	A
4805	Los demás papeles y cartones, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, que no hayan sido sometidos a trabajos complementarios o tratamientos distintos de los especificados en la Nota 2 de este Capítulo.		
480510	- Papel semiquímico para acanalar.		
48051000	- Papel semiquímico para acanalar	0	A
48052	- Papel y cartón, multicapas:		

480521	-- Con todas las capas blanqueadas.		
48052100	-- Con todas las capas blanqueadas.	0	A
480522	-- Con solo una capa exterior blanqueada.		
48052200	-- Con solo una capa exterior blanqueada	0	A
480523	-- Con tres o más capas, blanqueadas solamente las dos exteriores.		
48052300	-- Con tres o más capas, blanqueadas solamente las dos exteriores	0	A
480529	-- Los demás.		
48052900	-- Los demás.	0	A
480530	- Papel sulfito para envolver.		
48053000	- Papel sulfito para envolver	0	A
480540	- Papel y cartón filtro.		
48054000	- Papel y cartón filtro.	0	A
480550	- Papel y cartón fieltro; papel y cartón lana.		
48055000	- Papel y cartón fieltro; papel y cartón lana	0	A
480560	- Los demás papeles y cartones, de gramaje inferior o igual a 150 g/m2.		
48056000	- Los demás papeles y cartones, de gramaje inferior o igual a 150 g/m2	0	A
480570	- Los demás papeles y cartones, de gramaje superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2.		
48057000	- Los demás papeles y cartones, de gramaje superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2	0	A
480580	- Los demás papeles y cartones, de gramaje igual o superior a 225 g/m2.		
48058010	-- Cartón sin impregnar para construcción	5	C8
48058091	--- De gramaje superior a 300 g/m2 (gris, duplex, triplex)	10	C8
48058099	--- Los demás	0	A
4806	Papel y cartón sulfurizados, papel resistente a las grasas, papel vegetal, papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o translúcidos, en bobinas (rollos) o en hojas.		
480610	- Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal).		
48061000	- Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)	0	A
480620	- Papel resistente a las grasas ("greaseproof").		
48062000	- Papel resistente a las grasas ("greaseproof")	0	A
480630	- Papel vegetal (papel calco).		
48063000	- Papel vegetal (papel calco)	0	A
480640	- Papel cristal y demás papeles calandrados, transparentes o translúcidos.		
48064000	- Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o translúcidos	0	A
4807	Papel y cartón obtenidos por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzados interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas.		
480710	- Papel y cartón unidos con betún, alquitrán o asfalto.		
48071000	- Papel y cartón unidos con betún, alquitrán o asfalto	0	A
480790	- Los demás.		
48079000	- Los demás	0	A
4808	Papel y cartón corrugados (incluso revestidos por encolado), rizados ("crepés"), plisados, gofrados, estampados o perforados, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.		
480810	- Papel y cartón corrugados, incluso perforados.		
48081000	- Papel y cartón corrugados, incluso perforados	10	C8
480820	- Papel Kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepé") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado.		
48082000	- Papel Kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepé") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado	10	C8
480830	- Los demás papeles Kraft, rizados ("crepés") o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.		
48083000	- Los demás papeles Kraft, rizados (crepés) o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados	10	C8
480890	- Los demás.		
48089000	- Los demás.	0	A
4809	Papel carbón (carbónico), papel autocopía y demás papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafo ("stencils") o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.		
480910	- Papel carbón (carbónico) y papeles similares.		
48091000	- Papel carbón (carbónico) y papeles similares	5	B5
480920	- Papel autocopía.		
48092000	- Papel autocopía.	0	A
480990	- Los demás.		
48099000	- Los demás.	0	A

4810	Papel y cartón estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.		
48101	- Papel y cartón del tipo de los utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o en los que un máximo del 10% en peso del contenido total de fibra esté constituido por dichas fibras:		
481011	-- De gramaje inferior o igual a 150 g/m2.		
48101111	---- Sin impresión	5	C8
48101112	---- Con impresión	10	C8
48101190	--- Otros	0	A
481012	-- De gramaje superior a 150 g/m2.		
48101211	---- Sin impresión	5	C8
48101212	---- Con impresión	10	C8
48101290	--- Otros.	0	A
48102	- Papel y cartón del tipo de los utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, en los que más del 10% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras obtenidas por procedimiento mecánico:		
481021	-- Papel estucado o cuché ligero (liviano) ("L.W.C.").		
48102110	--- Sin impresión	0	A
48102120	--- Con impresión	10	C8
481029	-- Los demás.		
48102911	---- Sin impresión	5	C8
48102912	---- Con impresión	10	C8
48102990	--- Otros.	0	A
48103	- Papel y cartón Kraft, excepto los de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos:		
481031	-- Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico, de gramaje inferior o igual a 150 g/m2.		
48103100	-- Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico, de gramaje inferior o igual a 150 g/m2	0	A
481032	-- Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico, de gramaje superior a 150 g/m2.		
48103200	-- Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico, de gramaje superior a 150 g/m2	0	A
481039	-- Los demás.		
48103900	-- Los demás.	0	A
48109	- Los demás papeles y cartones:		
481091	-- Multicapas.		
48109100	-- Multicapas.	0	A
481099	-- Los demás.		
48109911	---- Sin impresión	0	A
48109912	---- Con impresión	10	C8
48109990	--- Otros.	0	A
4811	Papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos, impregnados o revestidos, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 48.03, 48.09 ó 48.10.		
481110	- Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados.		
48111000	- Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados	0	A
48112	- Papel y cartón engomados o adhesivos:		
481121	-- Autoadhesivos.		
48112110	--- Sin impresión	0	A
48112120	--- Con impresión	10	C8
481129	-- Los demás.		
48112910	--- Sin impresión	5	C8
48112920	--- Con impresión	10	C8
48113	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos):		
481131	-- Blanqueados, de gramaje superior a 150 g/m2.		
48113110	--- Multicapas, incluso con hojas de aluminio (tipo "Tetra Pak")	0	A
48113190	--- Otros.	0	A
481139	-- Los demás.		
48113911	---- Sin impresión	5	C8

48113912	---- Con impresión	10	C8
48113990	--- Otros	0	A
481140	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol.		
48114000	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol	10	C8
481190	- Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.		
48119010	-- Papeles denominados "continuos"	15	C8
48119020	-- Papel resistente a las grasas ("greaseproof") impreso	10	C8
48119090	-- Otros.	0	A
4812	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.		
481200	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.		
48120000	BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL.	0	A
4813	Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en librillos o en tubos.		
481310	- En librillos o en tubos.		
48131000	- En librillos o en tubos.	0	A
481320	- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm.		
48132000	- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	0	A
481390	- Los demás.		
48139000	- Los demás.	0	A
4814	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.		
481410	- Papel granito ("ingrain").		
48141000	- Papel granito ("ingrain").	10	C8
481420	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.		
48142000	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	10	B5
481430	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.		
48143000	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada	10	B5
481490	- Los demás.		
48149000	- Los demás	10	B5
4815	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados.		
481500	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados.		
48150000	CUBRESUELOS CON SOPORTE DE PAPEL O CARTON, INCLUSO RECORTADOS	10	B5
4816	Papel carbón (carbónico), papel autocopia y demás papeles para copiar o transferir (excepto los de la partida 48.09), clisés de mimeógrafo ("stencils") completos y planchas offset, de papel incluso acondicionados en cajas.		
481610	- Papel carbón (carbónico) y papeles similares.		
48161000	-Papel carbón (carbónico) y papeles similares	10	C8
481620	- Papel autocopia.		
48162000	- Papel autocopia.	0	A
481630	- Clisés de mimeógrafo ("stencils") completos.		
48163010	-- De transferencia térmica	0	A
48163090	-- Otros	10	C8
481690	- Los demás.		
48169000	- Los demás	0	A
4817	Sobres, sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia, de papel o cartón; cajas, bolsas y presentaciones similares, de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.		
481710	- Sobres.		
48171000	- Sobres.	15	C8
481720	- Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia.		
48172000	- Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	15	C8
481730	- Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.		
48173000	- Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	15	C8

4818	Papel del tipo de los utilizados para papel higiénico y papeles similares, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, del tipo de los utilizados para fines domésticos o sanitarios, en bobinas (rollos) de una anchura inferior o igual a 36 cm o cortados en formato; pañuelos, toallitas para desmaquillar, toallas, manteles, servilletas, pañales para bebés, compresas y tampones higiénicos, sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico o de hospital, prendas y complementos (accesorios), de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		
481810	- Papel higiénico.		
48181000	- Papel higiénico.	15	C8
481820	- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas.		
48182000	- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas	15	C8
481830	- Manteles y servilletas.		
48183000	- Manteles y servilletas.	15	C8
481840	- Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares.		
48184010	-- Pañales para adultos.	0	A
48184090	-- Otros.	15	C8
481850	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir.		
48185000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	15	C8
481890	- Los demás.		
48189010	-- Para uso médicoquirúrgico.	0	A
48189090	-- Otros.	15	C8
4819	Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares.		
481910	- Cajas de papel o cartón corrugados.		
48191000	- Cajas de papel o cartón corrugados	10	C8
481920	- Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar.		
48192010	-- Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio (tipo "Tetra Brik")	0	A
48192020	-- Cajas impermeabilizadas con láminas de plástico o con parafina o materias similares	10	C8
48192090	-- Otros	10	C8
481930	- Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.		
48193010	-- Multicapas, de papel Kraft, con hojas de plástico y aluminio	0	A
48193090	-- Otros	10	C8
481940	- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos.		
48194000	- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos (conos)	10	C8
481950	- Los demás envases, incluidas las fundas para discos.		
48195000	- Los demás envases, incluidas las fundas para discos	10	C8
481960	- Cartonajes de oficina, tienda o similares.		
48196000	- Cartonajes de oficina, tienda o similares.	10	C8
4820	Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), agendas, bloques memorandos, bloques de papel de cartas y artículos similares, cuadernos, carpetas de mesa, clasificadores, encuadernaciones (de hojas móviles u otras), carpetas y cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o de papelería, incluso los formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón; álbumes para muestras o para colecciones y cubiertas para libros, de papel o cartón.		
482010	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares.		
48201000	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares	15	C8
482020	- Cuadernos.		
48202000	- Cuadernos.	15	C8
482030	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos.		
48203000	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos	15	C8
482040	- Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico).		
48204000	- Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico)	15	C8
482050	- Álbumes para muestras o para colecciones.		
48205000	- Álbumes para muestras o para colecciones.	15	C8
482090	- Los demás.		
48209000	- Los demás	15	C8
4821	Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas.		
482110	- Impresas.		
48211000	- Impresas.	15	C8
482190	- Las demás.		

48219000	- Las demás	15	C8
4822	Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos.		
482210	- Del tipo de los utilizados para el bobinado de hilados textiles.		
48221000	- Del tipo de los utilizados para el bobinado de hilados textiles.	0	A
482290	- Los demás.		
48229000	- Los demás	0	A
4823	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		
48231	- Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos):		
482311	-- Autoadhesivo.		
48231100	-- Autoadhesivo.	10	C8
482319	-- Los demás.		
48231900	-- Los demás.	10	C8
482320	- Papel y cartón filtro.		
48232000	- Papel y cartón filtro.	0	A
482340	- Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos.		
48234000	- Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos	0	A
48235	- Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos:		
482351	-- Impresos, estampados o perforados.		
48235110	--- Papeles denominados "continuos"	15	C8
48235120	--- Papel metalizado	10	C8
48235190	--- Otros.	10	C8
482359	-- Los demás.		
48235910	--- Papel metalizado	5	C8
48235990	--- Otros	10	C8
482360	- Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.		
48236000	- Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón	15	C8
482370	- Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel.		
48237010	-- Artículos alveolares para envase y transporte de huevos	5	C8
48237090	-- Otros	10	C8
482390	- Los demás.		
48239030	-- Papel Kraft natural multicelular (conformado por celdas hexagonales), incluso impregnado	0	A
48239040	-- Tripas artificiales	0	A
48239050	-- Papel para aislamiento eléctrico.	0	A
48239091	--- Soportes compactos de papel enrollado, para artículos de confitería	0	A
48239099	--- Los demás.	10	C8
49	Productos editoriales, de la prensa o de otras industrias graficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos.		
4901	Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas.		
490110	- En hojas sueltas, incluso plegadas.		
49011000	- En hojas sueltas, incluso plegadas	0	A
49019	- Los demás:		
490191	-- Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.		
49019100	-- Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	0	A
490199	-- Los demás.		
49019900	-- Los demás.	0	A
4902	Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad.		
490210	- Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo.		
49021000	- Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo.	0	A
490290	- Los demás.		
49029000	- Los demás.	0	A
4903	Albumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.		
490300	Albumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear para niños.		
49030000	ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DIBUJAR O COLOREAR, PARA NIÑOS	5	C10
4904	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada.		
490400	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada.		
49040000	MUSICA MANUSCRITA O IMPRESA, INCLUSO CON ILUSTRACIONES O ENCUADERNADA.	5	B5
4905	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos y esferas, impresos.		
490510	- Esferas.		
49051000	- Esferas.	5	B5

49059	- Los demás:			
490591	-- En forma de libros o folletos.			
49059100	-- En forma de libros o folletos	5	B5	
490599	-- Los demás.			
49059900	-- Los demás.	5	B5	
4906	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónico), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.			
490600	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónico), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.			
49060000	PLANOS Y DIBUJOS ORIGINALES HECHOS A MANO, DE ARQUITECTURA, INGENIERIA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, TOPOGRAFICOS O SIMILARES; TEXTOS MANUSCRITOS; REPRODUCCIONES FOTOGRAFICAS SOBRE PAPEL SENSIBILIZADO Y COPIAS CON PAPEL CARBON (CARBONICO), DE LOS PLANOS, DIBUJOS O TEXTOS ANTES MENCIONADOS	5	B5	
4907	Sellos (estampillas) de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o hayan de tener curso legal en el país de destino; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones u obligaciones y títulos similares.			
490700	Sellos (estampillas) de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o hayan de tener curso legal en el país de destino; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones u obligaciones y títulos similares.			
49070010	- Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, papel sellado y análogos	0	A	
49070020	- Billetes de banco.	0	A	
49070030	- Tiquetes de lotería instantánea	0	A	
49070090	- Otros	15	C10	
4908	Calcomanías de cualquier clase.			
490810	- Calcomanías vitrificables.			
49081000	- Calcomanías vitrificables.	0	A	
490890	- Las demás.			
49089000	- Las demás	10	C10	
4909	Tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.			
490900	Tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.			
49090000	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES, O CON SOBRES	15	C10	
4910	Calendarios de cualquier clase, impresos, incluidos los tacos de calendario.			
491000	Calendarios de cualquier clase, impresos, incluidos los tacos de calendario.			
49100000	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO	15	C10	
4911	Los demás impresos, incluidas las estampas, grabados y fotografías.			
491110	- Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.			
49111010	-- Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios	0	A	
49111090	-- Otros.	15	C10	
49119	- Los demás:			
491191	-- Estampas, grabados y fotografías.			
49119100	-- Estampas, grabados y fotografías.	15	C10	
491199	-- Los demás.			
49119900	-- Los demás.	15	C10	
50	Seda.			
5001	Capullos de seda aptos para el devanado.			
500100	Capullos de seda aptos para el devanado.			
50010000	CAPULLOS DE SEDA APTOS PARA EL DEVANADO	0	A	1
5002	Seda cruda (sin torcer).			
500200	Seda cruda (sin torcer).			
50020000	SEDA CRUDA (SIN TORCER)	0	A	1
5003	Desperdicios de seda (incluidos los capullos no aptos para el devanado, desperdicios de hilados e hilachas).			
500310	- Sin cardar ni peinar.			
50031000	- Sin cardar ni peinar.	0	A	1
500390	- Los demás.			

50039000	- Los demás.	0	A	1
5004	Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta a por menor.			
500400	Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta a por menor.			
50040000	HILADOS DE SEDA (EXCEPTO LOS HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	15	B5	
5005	Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para la venta al por menor.			
500500	Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para la venta al por menor.			
50050000	HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	15	B5	
5006	Hilados de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor; "pelo de Mesina" ("crin de Florencia").			
500600	Hilados de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor; "pelo de Mesina" ("crin de Florencia").			
50060000	HILADOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR; "PELO DE MESINA" ("CRIN DE FLORENCIA")	15	B5	
5007	Tejidos de seda, o de desperdicios de seda.			
500710	- Tejidos de borrialla.			
50071000	- Tejidos de borrialla.	20	B5	
500720	- Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrialla, superior o igual al 85% en peso.			
50072000	- Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrialla, superior o igual al 85% en peso	20	B5	
500790	- Los demás tejidos.			
50079000	- Los demás tejidos.	20	B5	
51	Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin.			
5101	Lana sin cardar ni peinar.			
51011	- Lana sucia, incluida la lavada en vivo:			
510111	-- Lana esquilada.			
51011100	-- Lana esquilada.	0	A	1
510119	-- Las demás.			
51011900	-- Las demás.	0	A	1
51012	- Desgrasada, sin carbonizar:			
510121	-- Lana esquilada.			
51012100	-- Lana esquilada.	0	A	1
510129	-- Las demás.			
51012900	-- Las demás.	0	A	1
510130	- Carbonizada.			
51013000	- Carbonizada.	0	A	1
5102	Pelo fino u ordinario, sin cardar ni peinar.			
510210	- Pelo fino.			
51021000	- Pelo fino.	0	A	1
510220	- Pelo ordinario.			
51022000	- Pelo ordinario.	0	A	1
5103	Desperdicios de lana o pelo fino u ordinario, incluidos los desperdicios de hilados, excepto las hilachas.			
510310	- Borrás del peinado de lana o pelo fino.			
51031000	- Borrás del peinado de lana o pelo fino	0	A	1
510320	- Los demás desperdicios de lana o pelo fino.			
51032000	- Los demás desperdicios de lana o pelo fino	0	A	1
510330	- Desperdicios de pelo ordinario.			
51033000	-Desperdicios de pelo ordinario.	0	A	1
5104	Hilachas de lana o pelo fino u ordinario.			
510400	Hilachas de lana o pelo fino u ordinario.			
51040000	HILACHAS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO.	0	A	
5105	Lana y pelo fino u ordinario, cardados o peinados (incluida la "lana peinada a granel").			
510510	- Lana cardada.			
51051000	- Lana cardada.	0	A	
51052	- Lana peinada:			
510521	-- "Lana peinada a granel".			
51052100	-- "Lana peinada a granel"	0	A	
510529	-- Las demás.			
51052900	-- Las demás.	0	A	
510530	- Pelo fino cardado o peinado.			
51053000	- Pelo fino cardado o peinado	0	A	
510540	- Pelo ordinario cardado o peinado.			

51054000	- Pelo ordinario cardado o peinado	0	A	
5106	Hilados de lana cardada sin acondicionar para la venta al por menor.			
510610	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.			
51061000	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.	15	B5	
510620	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso.			
51062000	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso.	15	B5	
5107	Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor.			
510710	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.			
51071000	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.	15	B5	
510720	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso.			
51072000	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso.	15	B5	
5108	Hilados de pelo fino cardado o peinado, sin acondicionar para la venta al por menor.			
510810	- Cardado.			
51081000	- Cardado.	15	B5	
510820	- Peinado.			
51082000	- Peinado.	15	B5	
5109	Hilados de lana o pelo fino, acondicionados para la venta al por menor.			
510910	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso.			
51091000	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso	15	B5	
510990	- Los demás.			
51099000	- Los demás.	15	B5	
5110	Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor.			
511000	Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor.			
51100000	HILADOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN (INCLUIDOS LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS), AUNQUE ESTEN ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	15	B5	
5111	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.			
51111	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:			
511111	-- De gramaje inferior o igual a 300 g/m2.			
51111100	-- De gramaje inferior o igual a 300 g/m2.	20	B5	
511119	-- Los demás.			
51111900	-- Los demás.	20	B5	
511120	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.			
51112000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	20	B5	
511130	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas.			
51113000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas.	20	B5	
511190	- Los demás.			
51119000	- Los demás.	20	B5	
5112	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.			
51121	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:			
511211	-- De gramaje inferior o igual a 200 g/m2.			
51121100	-- De gramaje inferior o igual a 200 g/m2.	20	B5	
511219	-- Los demás.			
51121900	-- Los demás.	20	B5	
511220	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.			
51122000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	20	B5	
511230	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas.			
51123000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas.	20	B5	
511290	- Los demás.			
51129000	- Los demás.	20	B5	
5113	Tejidos de pelo ordinario o de crin.			
511300	Tejidos de pelo ordinario o de crin.			
51130000	TEJIDOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN.	20	B5	
52	Algodón.			
5201	Algodón sin cardar ni peinar.			
520100	Algodón sin cardar ni peinar.			
52010000	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR.	0	A	
5202	Desperdicios de algodón (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).			

520210	- Desperdicios de hilados.			
52021000	- Desperdicios de hilados.	0	A	1
52029	- Los demás:			
520291	-- Hilachas.			
52029100	-- Hilachas.	0	A	1
520299	-- Los demás.			
52029900	-- Los demás.	0	A	1
5203	Algodón cardado o peinado.			
520300	Algodón cardado o peinado.			
52030000	ALGODON CARDADO O PEINADO.	0	A	1
5204	Hilo de coser de algodón, incluso acondicionado para la venta al por menor.			
52041	- Sin acondicionar para la venta al por menor:			
520411	-- Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.			
52041100	-- Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	15	B5	
520419	-- Los demás.			
52041900	-- Los demás.	15	B5	
520420	- Acondicionado para la venta al por menor.			
52042000	- Acondicionado para la venta al por menor.	15	B5	
5205	Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.			
52051	- Hilados sencillos de fibras sin peinar:			
520511	-- De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).			
52051100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).	15	B5	
520512	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43).			
52051200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	15	B5	
520513	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52).			
52051300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	15	B5	
520514	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80).			
52051400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	15	B5	
520515	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80).			
52051500	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	15	B5	
52052	- Hilados sencillos de fibras peinadas:			
520521	-- De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).			
52052100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	15	B5	
520522	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43).			
52052200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	15	B5	
520523	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52).			
52052300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	15	B5	
520524	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80).			
52052400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	15	B5	
520526	-- De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94).			
52052600	-- De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	15	B5	
520527	-- De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120).			
52052700	-- De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	15	B5	
520528	-- De título inferior a 83.33 decitex (superior al número métrico 120).			
52052800	-- De título inferior a 83.33 decitex (superior al número métrico 120)	15	B5	
52053	- Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar:			
520531	-- De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo).			
52053100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	15	B5	
520532	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo).			

52053200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	15	B5
520533	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo).		
52053300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	15	B5
520534	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo).		
52053400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	15	B5
520535	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo).		
52053500	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	15	B5
52054	- Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:		
520541	-- De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo).		
52054100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	15	B5
520542	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo).		
52054200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	15	B5
520543	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo).		
52054300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	15	B5
520544	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo).		
52054400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	15	B5
520546	-- De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo).		
52054600	-- De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	15	B5
520547	-- De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo).		
52054700	-- De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	15	B5
520548	-- De título inferior a 83.33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo).		
52054800	-- De título inferior a 83.33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)	15	B5
5206	Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.		
52061	- Hilados sencillos de fibras sin peinar:		
520611	-- De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).		
52061100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	15	B5
520612	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43).		
52061200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	15	B5
520613	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52).		
52061300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	15	B5
520614	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80).		

520645	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo).		
52064500	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	15	B5
5207	Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor.		
520710	- Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.		
52071000	- Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	15	B5
520790	- Los demás.		
52079000	- Los demás.	15	B5
5208	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m2.		
52081	- Crudos:		
520811	-- De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2.		
52081100	-- De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2.	20	B5
520812	-- De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m2.		
52081200	-- De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m2.	20	B5
520813	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.		
52081300	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20	B5
520819	-- Los demás tejidos.		
52081900	-- Los demás tejidos.	20	B5
52082	- Blanqueados:		
520821	-- De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2.		
52082100	-- De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2.	20	B5
520822	-- De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m2.		
52082200	-- De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m2.	20	B5
520823	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.		
52082300	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20	B5
520829	-- Los demás tejidos.		
52082900	-- Los demás tejidos.	20	B5
52083	- Teñidos:		
520831	-- De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2.		
52083100	-- De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m ² S02 T	20	B5
520832	-- De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m2.		
52083200	-- De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m ² S02 T	20	B5
520833	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.		
52083300	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20	B5
520839	-- Los demás tejidos.		
52083900	-- Los demás tejidos.	20	B5
52084	- Con hilados de distintos colores:		
520841	-- De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2.		
52084100	-- De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2.	20	B5
520842	-- De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m2.		
52084200	-- De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m2.	20	B5
520843	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.		
52084300	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20	B5
520849	-- Los demás tejidos.		
52084900	-- Los demás tejidos.	20	B5
52085	- Estampados:		
520851	-- De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2.		
52085100	-- De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2.	20	B5
520852	-- De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m2.		
52085200	-- De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m2.	20	B5
520853	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.		
52085300	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20	B5
520859	- Los demás tejidos.		
52085900	-- Los demás tejidos.	20	B5
5209	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m2.		
52091	- Crudos:		
520911	-- De ligamento tafetán.		
52091100	-- De ligamento tafetán.	20	B5
520912	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.		
52091200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	20	B5
520919	-- Los demás tejidos.		
52091900	-- Los demás tejidos.	20	B5

52092	- Blanqueados:		
520921	-- De ligamento tafetán.		
52092100	-- De ligamento tafetán.	20	B5
520922	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.		
52092200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20	B5
520929	-- Los demás tejidos.		
52092900	-- Los demás tejidos.	20	B5
52093	- Teñidos:		
520931	-- De ligamento tafetán.		
52093100	-- De ligamento tafetán.	20	B5
520932	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.		
52093210	--- De gramaje superior o igual a 400 g/mt2	5	B5
52093220	--- Cuyos hilos estan impregnados con resina sintetica acrilica	0	A
52093290	--- Otros	20	B5
520939	-- Los demás tejidos.		
52093900	-- Los demás tejidos.	20	B5
52094	- Con hilados de distintos colores:		
520941	-- De ligamento tafetán.		
52094100	-- De ligamento tafetán.	20	B5
520942	-- Tejidos de mezclilla ("denim").		
52094210	--- De gramaje superior o igual a 400 g/m2.	0	A
52094290	--- Otros	20	B5
520943	-- Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.		
52094310	--- De gramaje igual o superior a 400 g/mt2	5	B5
52094390	--- Otros	20	B5
520949	-- Los demás tejidos.		
52094900	-- Los demás tejidos.	20	B5
52095	- Estampados:		
520951	-- De ligamento tafetán.		
52095100	-- De ligamento tafetán.	20	B5
520952	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.		
52095200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20	B5
520959	-- Los demás tejidos.		
52095900	-- Los demás tejidos.	20	B5
5210	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de gramaje inferior o igual a 200 g/m2.		
52101	- Crudos:		
521011	-- De ligamento tafetán.		
52101100	-- De ligamento tafetán.	20	B5
521012	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.		
52101200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20	B5
521019	-- Los demás tejidos.		
52101900	-- Los demás tejidos.	20	B5
52102	- Blanqueados:		
521021	-- De ligamento tafetán.		
52102100	-- De ligamento tafetán.	20	B5
521022	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.		
52102200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20	B5
521029	-- Los demás tejidos.		
52102900	-- Los demás tejidos.	20	B5
52103	- Teñidos:		
521031	-- De ligamento tafetán.		
52103100	-- De ligamento tafetán.	20	B5
521032	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.		
52103200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20	B5
521039	-- Los demás tejidos.		
52103900	-- Los demás tejidos.	20	B5
52104	- Con hilados de distintos colores:		
521041	-- De ligamento tafetán.		
52104100	-- De ligamento tafetán.	20	B5
521042	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.		
52104200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20	B5
521049	-- Los demás tejidos.		

52104900	-- Los demás tejidos.	20	B5
52105	- Estampados:		
521051	-- De ligamento tafetán.		
52105100	-- De ligamento tafetán.	20	B5
521052	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.		
52105200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20	B5
521059	-- Los demás tejidos.		
52105900	-- Los demás tejidos.	20	B5
5211	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de gramaje superior a 200 g/m2.		
52111	- Crudos:		
521111	-- De ligamento tafetán.		
52111100	-- De ligamento tafetán.	20	B5
521112	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.		
52111200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20	B5
521119	-- Los demás tejidos.		
52111900	-- Los demás tejidos.	20	B5
52112	- Blanqueados:		
521121	-- De ligamento tafetán.		
52112100	-- De ligamento tafetán.	20	B5
521122	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.		
52112200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20	B5
521129	-- Los demás tejidos.		
52112900	-- Los demás tejidos.	20	B5
52113	- Teñidos:		
521131	-- De ligamento tafetán.		
52113100	-- De ligamento tafetán.	20	B5
521132	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.		
52113200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20	B5
521139	-- Los demás tejidos.		
52113900	-- Los demás tejidos.	20	B5
52114	- Con hilados de distintos colores:		
521141	-- De ligamento tafetán.		
52114100	-- De ligamento tafetán.	20	B5
521142	-- Tejidos de mezclilla ("denim").		
52114210	-- De gramaje igual o superior a 400 g/mt2	5	B5
52114290	--- Otros	20	B5
521143	-- Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.		
52114300	-- Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	24	B5
521149	-- Los demás tejidos.		
52114900	-- Los demás tejidos.	24	B5
52115	- Estampados:		
521151	-- De ligamento tafetán.		
52115100	-- De ligamento tafetán.	24	B5
521152	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.		
52115200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	24	B5
521159	-- Los demás tejidos.		
52115900	-- Los demás tejidos.	24	B5
5212	Los demás tejidos de algodón.		
52121	- De gramaje inferior o igual a 200 g/m2:		
521211	-- Crudos.		
52121100	-- Crudos.	24	B5
521212	-- Blanqueados.		
52121200	-- Blanqueados.	24	B5
521213	-- Teñidos.		
52121300	-- Teñidos.	24	B5
521214	-- Con hilados de distintos colores.		
52121400	-- Con hilados de distintos colores.	24	B5
521215	-- Estampados.		
52121500	-- Estampados.	24	B5
52122	- De gramaje superior a 200 g/m2:		
521221	-- Crudos.		
52122100	-- Crudos.	24	B5

521222	-- Blanqueados.			
52122200	-- Blanqueados.	24	B5	
521223	-- Teñidos.			
52122300	-- Teñidos.	24	B5	
521224	-- Con hilados de distintos colores.			
52122400	-- Con hilados de distintos colores.	24	B5	
521225	-- Estampados.			
52122500	-- Estampados.	24	B5	
53	Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel.			
5301	Lino en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios, de lino (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).			
530110	- Lino en bruto o enriado.			
53011000	- Lino en bruto o enriado.	0	A	1
53012	- Lino agramado, espadado, peinado o trabajado de otro modo, pero sin hilar:			
530121	-- Agramado o espadado.			
53012100	-- Agramado o espadado.	0	A	1
530129	-- Los demás.			
53012900	-- Los demás	0	A	1
530130	- Estopas y desperdicios, de lino.			
53013000	- Estopas y desperdicios de lino.	0	A	1
5302	Cáñamo (Cannabis sativa L.) en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios, de cáñamo (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).			
530210	- Cáñamo en bruto o enriado.			
53021000	- Cáñamo en bruto o enriado.	0	A	1
530290	- Los demás.			
53029000	- Los demás.	0	A	1
5303	Yute y demás fibras textiles del líber (excepto el lino, cáñamo y ramio), en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).			
530310	- Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriados.			
53031010	-- Kenaf	5	B5	
53031090	-- Otras	0	A	
530390	- Los demás.			
53039000	- Los demás.	0	A	
5304	Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).			
530410	- Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto.			
53041010	-- Cabuya y henequén	5	B5	
53041090	-- Otras	0	A	
530490	- Los demás.			
53049000	- Los demás.	0	A	
5305	Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).			
53051	- De coco:			
530511	-- En bruto.			
53051100	-- En bruto.	0	A	
530519	-- Los demás.			
53051900	-- Los demás	0	A	
53052	- De abacá:			
530521	-- En bruto.			
53052100	-- En bruto.	0	A	
530529	-- Los demás.			
53052900	-- Los demás	0	A	
53059	- Los demás:			
530591	-- En bruto.			
53059100	-- En bruto.	0	A	
530599	-- Los demás.			
53059900	-- Los demás.	0	A	
5306	Hilados de lino.			
530610	- Sencillos.			
53061000	- Sencillos.	10	B5	
530620	- Retorcidos o cableados.			
53062000	- Retorcidos o cableados	10	B5	

5307	Hilados de yute o demás fibras textiles del liber de la partida 53.03.		
530710	- Sencillos.		
53071000	- Sencillos.	16	B5
530720	- Retorcidos o cableados.		
53072000	- Retorcidos o cableados.	16	B5
5308	Hilados de las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel.		
530810	- Hilados de coco.		
53081000	- Hilados de coco.	16	B5
530820	- Hilados de cáñamo.		
53082000	- Hilados de cáñamo.	16	B5
530830	- Hilados de papel.		
53083000	- Hilados de papel.	16	B5
530890	- Los demás.		
53089010	-- Hilados de ramio	10	B5
53089090	-- Otros.	16	B5
5309	Tejidos de lino.		
53091	- Con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso:		
530911	-- Crudos o blanqueados.		
53091100	-- Crudos o blanqueados.	24	B5
530919	-- Los demás.		
53091900	-- Los demás.	24	B5
53092	- Con un contenido de lino inferior al 85% en peso:		
530921	-- Crudos o blanqueados.		
53092100	-- Crudos o blanqueados.	24	B5
530929	-- Los demás.		
53092900	-- Los demás.	24	B5
5310	Tejidos de yute o demás fibras textiles del liber de la partida 53.03.		
531010	- Crudos.		
53101000	- Crudos.	24	B5
531090	- Los demás.		
53109000	- Los demás.	24	B5
5311	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel.		
531100	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel.		
53110010	- Tejidos de hilados de papel.	24	B5
53110090	- Otros.	24	B5
54	Filamentos sintéticos o artificiales.		
5401	Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales, incluso acondicionado para la venta al por menor.		
540110	- De filamentos sintéticos.		
54011010	-- Sin acondicionar para la venta al por menor.	10	B5
54011020	-- Acondicionado para la venta al por menor.	24	B5
540120	- De filamentos artificiales.		
54012010	-- Sin acondicionar para la venta al por menor.	10	B5
54012020	-- Acondicionado para la venta al por menor.	24	B5
5402	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de menos de 67 decitex.		
540210	- Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas.		
54021000	- Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas	0	A
540220	- Hilados de alta tenacidad de poliésteres.		
54022000	- Hilados de alta tenacidad de poliésteres	0	A
54023	- Hilados texturados:		
540231	-- De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex, por hilo sencillo.		
54023100	-- De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex, por hilo sencillo	10	B5
540232	-- De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex, por hilo sencillo.		
54023200	-- De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex, por hilo sencillo	5	B5
540233	-- De poliésteres.		
54023300	-- De poliésteres	10	B5
540239	-- Los demás.		
54023900	-- Los demás.	10	B5
54024	- Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro:		
540241	-- De nailon o demás poliamidas.		
54024100	-- De nailon o demás poliamidas	0	A
540242	-- De poliésteres parcialmente orientados.		
54024200	-- De poliésteres parcialmente orientados.	0	A

540243	-- De los demás poliésteres.		
54024300	-- De los demás poliésteres	10	B5
540249	-- Los demás.		
54024900	-- Los demás.	5	B5
54025	- Los demás hilados sencillos con una torsión superior a 50 vueltas por metro:		
540251	-- De nailon o demás poliamidas.		
54025100	-- De nailon o demás poliamidas	5	B5
540252	-- De poliésteres.		
54025200	-- De poliésteres	5	B5
540259	-- Los demás.		
54025900	-- Los demás.	5	B5
54026	- Los demás hilados retorcidos o cableados:		
540261	-- De nailon o demás poliamidas.		
54026100	-- De nailon o demás poliamidas	5	B5
540262	-- De poliésteres.		
54026200	-- De poliésteres	5	B5
540269	-- Los demás.		
54026900	-- Los demás.	5	B5
5403	Hilados de filamentos artificiales (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos artificiales de menos de 67 decitex.		
540310	- Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.		
54031000	- Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.	0	A
540320	- Hilados texturados.		
54032000	- Hilados texturados.	10	B5
54033	- Los demás hilados sencillos:		
540331	-- De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro.		
54033100	-- De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	5	B5
540332	-- De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro.		
54033200	-- De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro.	5	B5
540333	-- De acetato de celulosa.		
54033300	-- De acetato de celulosa.	0	A
540339	-- Los demás.		
54033900	-- Los demás.	5	B5
54034	- Los demás hilados retorcidos o cableados:		
540341	-- De rayón viscosa.		
54034100	-- De rayón viscosa.	5	B5
540342	-- De acetato de celulosa.		
54034200	-- De acetato de celulosa.	5	B5
540349	-- Los demás.		
54034900	-- Los demás.	5	B5
5404	Monofilamentos sintéticos de 67 decitex o más y cuya mayor dimensión de la sección transversal no exceda de 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.		
540410	- Monofilamentos.		
54041010	-- De poliamidas, de longitud inferior o igual a 6 cm y diámetro inferior o igual a 0.31mm, para cepillos de dientes	0	A
54041090	-- Otros	15	B5
540490	- Las demás.		
54049000	- Los demás.	5	B5
5405	Monofilamentos artificiales de 67 decitex o más y cuya mayor dimensión de la sección transversal no exceda de 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil artificial, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.		
540500	Monofilamentos artificiales de 67 decitex o más y cuya mayor dimensión de la sección transversal no exceda de 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil artificial, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.		
54050000	MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE 67 DECITEX O MAS Y CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL NO EXCEDA DE 1 mm; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO: PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL ARTIFICIAL, DE ANCHURA APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5 mm	5	B5
5406	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.		
540610	- Hilados de filamentos sintéticos.		
54061000	- Hilados de filamentos sintéticos.	24	B5
540620	- Hilados de filamentos artificiales.		
54062000	- Hilados de filamentos artificiales.	24	B5

5407	Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 54.04.		
540710	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.		
54071000	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres	0	A
540720	- Tejidos fabricados con tiras o formas similares.		
54072000	- Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	20	B5
540730	- Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI.		
54073000	- Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	20	B5
54074	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso:		
540741	-- Crudos o blanqueados.		
54074110	--- De densidad superior a 70 hilos por cm2	20	B5
54074190	--- Otros.	20	B5
540742	-- Teñidos.		
54074200	-- Teñidos.	20	B5
540743	-- Con hilados de distintos colores.		
54074300	-- Con hilados de distintos colores	20	B5
540744	-- Estampados.		
54074400	-- Estampados.	20	B5
54075	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso:		
540751	-- Crudos o blanqueados.		
54075100	-- Crudos o blanqueados.	20	B5
540752	-- Teñidos.		
54075200	-- Teñidos	20	B5
540753	-- Con hilados de distintos colores.		
54075300	-- Con hilados de distintos colores.	20	B5
540754	-- Estampados.		
54075400	-- Estampados.	20	B5
54076	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso:		
540761	-- Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.		
54076100	-- Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	20	B5
540769	-- Los demás.		
54076900	-- Los demás	20	B5
54077	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso:		
540771	-- Crudos o blanqueados.		
54077110	--- Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2	20	B5
54077190	--- Otros	20	B5
540772	-- Teñidos.		
54077210	--- Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2	20	B5
54077290	--- Otros	20	B5
540773	-- Con hilados de distintos colores.		
54077310	--- Del tipo de los utilizados en la fabricación de llantas, de gramaje superior o igual a 200 g/m2	0	A
54077390	--- Otros	20	B5
540774	-- Estampados.		
54077400	-- Estampados.	20	B5
54078	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón:		
540781	-- Crudos o blanqueados.		
54078100	-- Crudos o blanqueados.	20	B5
540782	-- Teñidos.		
54078200	-- Teñidos.	20	B5
540783	-- Con hilados de distintos colores.		
54078300	-- Con hilados de distintos colores.	20	B5
540784	-- Estampados.		
54078400	-- Estampados.	20	B5
54079	- Los demás tejidos:		
540791	-- Crudos o blanqueados.		
54079100	-- Crudos o blanqueados.	20	B5
540792	-- Teñidos.		

54079200	-- Teñidos.	20	B5
540793	-- Con hilados de distintos colores.		
54079300	-- Con hilados de distintos colores.	20	B5
540794	-- Estampados.		
54079400	-- Estampados.	20	B5
5408	Tejidos de hilados de filamentos artificiales, incluidos los fabricados con productos de la partida 54.05.		
540810	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.		
54081000	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.	0	A
54082	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual al 85% en peso:		
540821	-- Crudos o blanqueados.		
54082100	-- Crudos o blanqueados.	20	B5
540822	-- Teñidos.		
54082200	-- Teñidos.	20	B5
540823	-- Con hilados de distintos colores.		
54082300	-- Con hilados de distintos colores.	20	B5
540824	-- Estampados		
54082400	-- Estampados.	20	B5
54083	- Los demás tejidos:		
540831	-- Crudos o blanqueados.		
54083100	-- Crudos o blanqueados.	20	B5
540832	-- Teñidos.		
54083210	--- De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm2 y gramaje superior a 200 g/m2	20	B5
54083290	--- Otros	20	B5
540833	-- Con hilados de distintos colores.		
54083310	--- De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm2 y gramaje superior a 200 g/m2	20	B5
54083390	--- Otros	20	B5
540834	-- Estampados.		
54083400	-- Estampados.	20	B5
55	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas.		
5501	Cables de filamentos sintéticos.		
550110	- De nailon o demás poliamidas.		
55011000	- De nailon o demás poliamidas	0	A
550120	- De poliésteres.		
55012000	- De poliésteres	0	A
550130	- Acrílicos o modacrílicos.		
55013000	- Acrílicos o modacrílicos.	0	A
550190	- Los demás.		
55019000	- Los demás	0	A
5502	Cables de filamentos artificiales.		
550200	Cables de filamentos artificiales.		
55020000	CABLES DE FILAMENTOS ARTIFICIALES.	0	A
5503	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura.		
550310	- De nailon o demás poliamidas.		
55031000	- De nailon o demás poliamidas	0	A
550320	- De poliésteres.		
55032000	- De poliésteres	0	A
550330	- Acrílicas o modacrílicas.		
55033000	- Acrílicas o modacrílicas.	0	A
550340	- De polipropileno.		
55034000	- De polipropileno.	0	A
550390	- Las demás.		
55039000	- Las demás	0	A
5504	Fibras artificiales discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura.		
550410	- De rayón viscosa.		
55041000	- De rayón viscosa.	0	A
550490	- Las demás.		
55049000	- Las demás	0	A
5505	Desperdicios de fibras sintéticas o artificiales (incluidas las borras, los desperdicios de hilados y las hilachas).		

550510	- De fibras sintéticas.		
55051000	- De fibras sintéticas.	0	A
550520	- De fibras artificiales.		
55052000	- De fibras artificiales.	0	A
5506	Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura.		
550610	- De nailon o demás poliamidas.		
55061000	- De nailon o demás poliamidas	0	A
550620	- De poliésteres.		
55062000	- De poliésteres	0	A
550630	- Acrílicas o modacrílicas.		
55063000	- Acrílicas o modacrílicas.	0	A
550690	- Las demás.		
55069000	- Las demás	0	A
5507	Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura.		
550700	Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura.		
55070000	FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA.	0	A
5508	Hilo de coser de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas, incluso acondicionado para la venta al por menor.		
550810	- De fibras sintéticas discontinuas.		
55081010	-- Sin acondicionar para la venta al por menor.	10	B5
55081020	-- Acondicionado para la venta al por menor	24	B5
550820	- De fibras artificiales discontinuas.		
55082010	-- Sin acondicionar para la venta al por menor.	10	B5
55082020	-- Acondicionado para la venta al por menor.	24	B5
5509	Hilados de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor.		
55091	- Con un contenido de fibras discontinuas de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso:		
550911	-- Sencillos.		
55091100	-- Sencillos.	5	B5
550912	-- Retorcidos o cableados.		
55091200	-- Retorcidos o cableados.	5	B5
55092	- Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso:		
550921	-- Sencillos.		
55092100	-- Sencillos.	10	B5
550922	-- Retorcidos o cableados.		
55092200	-- Retorcidos o cableados.	16	B5
55093	- Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso:		
550931	-- Sencillos.		
55093100	-- Sencillos.	10	B5
550932	-- Retorcidos o cableados.		
55093200	-- Retorcidos o cableados.	16	B5
55094	- Los demás hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso:		
550941	-- Sencillos.		
55094100	-- Sencillos.	5	B5
550942	-- Retorcidos o cableados.		
55094200	-- Retorcidos o cableados.	5	B5
55095	- Los demás hilados de fibras discontinuas de poliéster:		
550951	-- Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas.		
55095100	-- Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas.	16	B5
550952	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.		
55095200	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	16	B5
550953	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón.		
55095300	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	16	B5
550959	-- Los demás.		
55095900	-- Los demás.	16	B5
55096	- Los demás hilados de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:		
550961	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.		
55096100	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	16	B5
550962	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón.		

55096200	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	16	B5
550969	-- Los demás.		
55096900	-- Los demás.	16	B5
55099	- Los demás hilados:		
550991	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.		
55099100	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	5	B5
550992	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón.		
55099200	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	5	B5
550999	-- Los demás.		
55099900	-- Los demás.	5	B5
5510	Hilados de fibras artificiales discontinuas (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor.		
55101	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso:		
551011	-- Sencillos.		
55101100	-- Sencillos.	10	B5
551012	-- Retorcidos o cableados.		
55101200	-- Retorcidos o cableados.	16	B5
551020	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.		
55102000	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	16	B5
551030	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón.		
55103000	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	16	B5
551090	- Los demás hilados.		
55109000	- Los demás hilados.	16	B5
5511	Hilados de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas (excepto el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor.		
551110	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso.		
55111000	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso	24	B5
551120	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso.		
55112000	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso	24	B5
551130	- De fibras artificiales discontinuas.		
55113000	- De fibras artificiales discontinuas.	24	B5
5512	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso.		
55121	- Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso:		
551211	-- Crudos o blanqueados.		
55121100	-- Crudos o blanqueados.	24	B5
551219	-- Los demás.		
55121910	--- De ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de gramaje superior o igual a 400 g/m2	5	B5
55121990	--- Otros	24	B5
55122	- Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso:		
551221	-- Crudos o blanqueados.		
55122100	-- Crudos o blanqueados.	24	B5
551229	-- Los demás.		
55122900	-- Los demás.	24	B5
55129	- Los demás:		
551291	-- Crudos o blanqueados.		
55129100	-- Crudos o blanqueados.	24	B5
551299	-- Los demás.		
55129900	-- Los demás.	24	B5
5513	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de gramaje inferior o igual a 170 g/m2.		
55131	- Crudos o blanqueados:		
551311	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.		
55131100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	24	B5
551312	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.		
55131200	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	24	B5
551313	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.		

55131300	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	24	B5
551319	-- Los demás tejidos.		
55131900	-- Los demás tejidos.	24	B5
55132	- Teñidos:		
551321	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.		
55132100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	24	B5
551322	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.		
55132200	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	24	B5
551323	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.		
55132300	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	24	B5
551329	-- Los demás tejidos.		
55132900	-- Los demás tejidos.	24	B5
55133	- Con hilados de distintos colores:		
551331	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.		
55133100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	24	B5
551332	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.		
55133200	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	24	B5
551333	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.		
55133300	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	24	B5
551339	-- Los demás tejidos.		
55133900	-- Los demás tejidos.	24	B5
55134	- Estampados:		
551341	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.		
55134100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	24	B5
551342	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.		
55134200	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	24	B5
551343	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.		
55134300	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	24	B5
551349	-- Los demás tejidos.		
55134900	-- Los demás tejidos.	24	B5
5514	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de gramaje superior a 170 g/m2.		
55141	- Crudos o blanqueados:		
551411	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.		
55141110	--- De gramaje superior a 200 g/m2	24	B5
55141190	--- Otros	24	B5
551412	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.		
55141200	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	24	B5
551413	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.		
55141300	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	24	B5
551419	-- Los demás tejidos.		
55141900	-- Los demás tejidos.	24	B5
55142	- Teñidos:		
551421	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.		
55142100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	24	B5
551422	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.		
55142200	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	24	B5
551423	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.		
55142300	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	24	B5
551429	-- Los demás tejidos.		
55142900	-- Los demás tejidos.	24	B5
55143	- Con hilados de distintos colores:		
551431	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.		
55143100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	24	B5
551432	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.		
55143210	--- De gramaje superior o igual a 400 g/m2	5	B5

55143290	--- Otros	24	B5
551433	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.		
55143300	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	24	B5
551439	-- Los demás tejidos.		
55143900	-- Los demás tejidos.	24	B5
55144	- Estampados:		
551441	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.		
55144100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	24	B5
551442	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.		
55144200	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	24	B5
551443	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.		
55144300	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	24	B5
551449	-- Los demás tejidos.		
55144900	-- Los demás tejidos.	24	B5
5515	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas.		
55151	- De fibras discontinuas de poliéster:		
551511	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.		
55151100	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	24	B5
551512	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.		
55151200	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	24	B5
551513	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.		
55151300	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	24	B5
551519	-- Los demás.		
55151900	-- Los demás.	24	B5
55152	- De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:		
551521	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.		
55152100	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	24	B5
551522	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.		
55152200	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	24	B5
551529	-- Los demás.		
55152900	-- Los demás.	24	B5
55159	- Los demás tejidos:		
551591	-- Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.		
55159100	-- Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	24	B5
551592	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.		
55159200	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	24	B5
551599	-- Los demás.		
55159900	-- Los demás.	24	B5
5516	Tejidos de fibras artificiales discontinuas.		
55161	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso:		
551611	-- Crudos o blanqueados.		
55161100	-- Crudos o blanqueados.	24	B5
551612	-- Teñidos.		
55161200	-- Teñidos.	24	B5
551613	-- Con hilados de distintos colores.		
55161310	--- De gramaje superior o igual a 400 g/m2	5	B5
55161390	--- Otros	24	B5
551614	-- Estampados.		
55161400	-- Estampados.	24	B5
55162	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezclas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales:		
551621	-- Crudos o blanqueados.		
55162100	-- Crudos o blanqueados.	24	B5
551622	-- Teñidos.		
55162200	-- Teñidos.	24	B5
551623	-- Con hilados de distintos colores.		
55162310	--- De gramaje superior o igual a 400 g/m2.	5	B5
55162390	--- Otros	24	B5
551624	-- Estampados.		
55162400	-- Estampados.	24	B5
55163	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezclas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:		
551631	-- Crudos o blanqueados.		
55163100	-- Crudos o blanqueados.	24	B5

551632	-- Teñidos.		
55163200	-- Teñidos.	24	B5
551633	-- Con hilados de distintos colores.		
55163300	-- Con hilados de distintos colores.	24	B5
551634	-- Estampados.		
55163400	-- Estampados.	24	B5
55164	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón:		
551641	-- Crudos o blanqueados.		
55164100	-- Crudos o blanqueados.	24	B5
551642	-- Teñidos.		
55164200	-- Teñidos.	24	B5
551643	-- Con hilados de distintos colores.		
55164310	--- De gramaje superior o igual a 400 g/m2	5	B5
55164390	--- Otros	24	B5
551644	-- Estampados.		
55164400	-- Estampados.	24	B5
55169	- Los demás:		
551691	-- Crudos o blanqueados.		
55169100	-- Crudos o blanqueados.	24	B5
551692	-- Teñidos.		
55169200	-- Teñidos.	24	B5
551693	-- Con hilados de distintos colores.		
55169300	-- Con hilados de distintos colores.	24	B5
551694	-- Estampados.		
55169400	-- Estampados.	24	B5
56	Guata, fieltro y telas sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería.		
5601	Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno), nudos y motas de materia textil.		
560110	- Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata.		
56011010	-- Pañales para adultos.	0	A
56011090	-- Otros.	19	B5
56012	- Guata; los demás artículos de guata:		
560121	-- De algodón.		
56012111	---- De gramaje superior o igual a 100 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2	5	B5
56012119	---- Las demás	0	A
56012121	---- Cilindros para filtros de cigarrillos, incluso conteniendo carbón activado	5	A
56012129	---- Los demás	19	B5
560122	-- De fibras sintéticas o artificiales.		
56012211	---- De gramaje superior o igual a 100 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2.	5	B5
56012219	---- Las demás	0	A
56012221	---- Cilindros para filtros de cigarrillos, incluso conteniendo carbón activado	5	A
56012229	---- Los demás	19	B5
560129	-- Los demás.		
56012910	--- Guata	5	B5
56012920	--- Artículos de guata	19	B5
560130	- Tundizno, nudos y motas de materia textil.		
56013000	- Tundizno, nudos y motas de materia textil	5	B5
5602	Fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.		
560210	- Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.		
56021000	- Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.	5	B5
56022	- Los demás fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar:		
560221	-- De lana o pelo fino.		
56022100	-- De lana o pelo fino	5	B5
560229	-- De las demás materias textiles.		
56022900	-- De las demás materias textiles.	5	B5
560290	- Los demás.		
56029010	-- Recubiertos con materia termoplástica, de espesor superior a 0.15 mm y gramaje superior a 350 g/m2.	0	A
56029020	-- Impregnados	0	A
56029090	-- Otros.	5	B5
5603	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.		
56031	- De filamentos sintéticos o artificiales:		
560311	-- De peso inferior o igual a 25 g/m2.		

56031100	-- De gramaje inferior o igual a 25 g/m2.	0	A
560312	-- De peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2.		
56031200	-- De gramaje superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2.	0	A
560313	-- De peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.		
56031300	-- De gramaje superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	0	A
560314	-- De peso superior a 150 g/m2.		
56031400	-- De gramaje superior a 150 g/m2.	0	A
56039	- Las demás:		
560391	-- De peso inferior o igual a 25 g/m2.		
56039100	-- De gramaje inferior o igual a 25 g/m2.	0	A
560392	-- De peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2.		
56039200	-- De gramaje superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2.	0	A
560393	-- De peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.		
56039300	-- De gramaje superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	0	A
560394	-- De peso superior a 150 g/m2.		
56039400	-- De gramaje superior a 150 g/m2.	0	A
5604	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles; hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.		
560410	- Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.		
56041000	- Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	24	B5
560420	- Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos.		
56042000	- Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos	0	A
560490	- Los demás.		
56049000	- Los demás.	24	B5
5605	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien revestidos de metal.		
560500	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien revestidos de metal.		
56050000	HILADOS METÁLICOS E HILADOS METALIZADOS, INCLUSO ENTORCHADOS, CONSTITUIDOS POR HILADOS TEXTILES, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS N° 54.04 ó 54.05, BIEN COMBINADOS CON METAL EN FORMA DE HILOS, TIRAS O POLVO, BIEN REVESTIDOS DE METAL	0	A
5606	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, entorchadas (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chenilla; hilados "de cadeneta".		
560600	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, entorchadas (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chenilla; hilados "de cadeneta".		
56060000	HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS N° 54.04 ó 54.05, ENTORCHADAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA N° 56.05 Y LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS); HILADOS DE CHENILLA; HILADOS "DE CADENETA"	18	B5
5607	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.		
560710	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03		
56071000	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida N° 53.03.	26	B5
56072	- De sisal o demás fibras textiles del género Agave:		
560721	-- Cordeles para atar o engavillar.		
56072100	-- Cordeles para atar o engavillar	26	B5
560729	-- Los demás.		
56072900	-- Los demás.	26	B5
560730	- De abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)) o demás fibras duras de hojas.		
56073000	- De abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)) o demás fibras duras de hojas.	26	B5
56074	- De polietileno o polipropileno:		
560741	-- Cordeles para atar o engavillar.		
56074100	-- Cordeles para atar o engavillar	26	B5
560749	-- Los demás.		
56074900	-- Los demás.	26	B5
560750	- De las demás fibras sintéticas.		
56075000	- De las demás fibras sintéticas.	26	B5
560790	- Los demás.		
56079000	- Los demás	26	B5

5608	Redes de mallas anudadas, en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes; redes confeccionadas para la pesca y demás redes confeccionadas, de materia textil.		
56081	- De materia textil sintética o artificial:		
560811	-- Redes confeccionadas para la pesca.		
56081100	-- Redes confeccionadas para la pesca.	5	B5
560819	-- Las demás.		
56081900	-- Las demás.	26	B5
560890	- Las demás.		
56089000	- Las demás	26	B5
5609	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.		
560900	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.		
56090000	ARTICULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS N° 54.04 ó 54.05, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	26	B5
57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles.		
5701	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas.		
570110	- De lana o pelo fino.		
57011000	- De lana o pelo fino	26	B5
570190	- De las demás materias textiles.		
57019000	- De las demás materias textiles.	26	B5
5702	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, aunque estén confeccionados, incluidas las alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares hechas o mano.		
570210	- Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares hechas a mano.		
57021000	- Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares hechas a mano	26	B5
570220	- Revestimientos para el suelo de fibras de coco.		
57022000	- Revestimientos para el suelo, de fibras de coco.	26	B5
57023	- Los demás, aterciopelados, sin confeccionar:		
570231	-- De lana o pelo fino.		
57023100	-- De lana o pelo fino	26	B5
570232	-- De materia textil sintética o artificial.		
57023200	-- De materia textil sintética o artificial	26	B5
570239	-- De las demás materias textiles.		
57023900	-- De las demás materias textiles.	26	B5
57024	- Los demás, aterciopelados, confeccionados:		
570241	-- De lana o pelo fino.		
57024100	-- De lana o pelo fino	26	B5
570242	-- De materia textil sintética o artificial.		
57024200	-- De materia textil sintética o artificial	26	B5
570249	-- De las demás materias textiles.		
57024900	-- De las demás materias textiles.	26	B5
57025	- Los demás, sin aterciopelar ni confeccionar:		
570251	-- De lana o pelo fino.		
57025100	-- De lana o pelo fino	26	B5
570252	-- De materia textil sintética o artificial.		
57025200	-- De materia textil sintética o artificial	26	B5
570259	-- De las demás materias textiles.		
57025900	-- De las demás materias textiles.	26	B5
57029	- Los demás, sin aterciopelar, confeccionados:		
570291	-- De lana o pelo fino.		
57029100	-- De lana o pelo fino	26	B5
570292	-- De materia textil sintética o artificial.		
57029200	-- De materia textil sintética o artificial	26	B5
570299	-- De las demás materias textiles.		
57029900	-- De las demás materias textiles.	26	B5
5703	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, con mechón insertado, incluso confeccionados.		
570310	- De lana o pelo fino.		
57031000	- De lana o pelo fino	26	B5
570320	- De nailon o demás poliamidas.		
57032000	- De nailon o demás poliamidas	26	B5

570330	- De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial.		
57033000	- De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial	26	B5
570390	- De las demás materias textiles.		
57039000	- De las demás materias textiles.	26	B5
5704	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados.		
570410	- De superficie inferior o igual a 0.3 m2.		
57041000	- De superficie inferior o igual a 0.3 m2.	26	B5
570490	- Los demás.		
57049000	- Los demás	26	B5
5705	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.		
570500	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.		
57050000	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADOS	26	B5
58	Tejidos especiales; superficies textiles con pelo insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados.		
5801	Terciopelo y felpa, excepto los de punto, y tejidos de chenilla, excepto los productos de la partida 58.06.		
580110	- De lana o pelo fino.		
58011000	- De lana o pelo fino	24	B5
58012	- De algodón:		
580121	-- Terciopelo y felpa por trama, sin cortar		
58012100	-- Terciopelo y felpa por trama, sin cortar.	24	B5
580122	-- Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy").		
58012200	-- Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	24	B5
580123	-- Los demás terciopelos y felpas por trama.		
58012310	--- Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	24	B5
58012390	--- Otros.	24	B5
580124	-- Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados).		
58012400	-- Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	24	B5
580125	-- Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados.		
58012510	--- Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	24	B5
58012590	--- Otros.	24	B5
580126	-- Tejidos de chenilla.		
58012600	-- Tejidos de chenilla	24	B5
58013	- De fibras sintéticas o artificiales:		
580131	-- Terciopelo y felpa por trama, sin cortar.		
58013100	-- Terciopelo y felpa por trama, sin cortar.	24	B5
580132	-- Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy").		
58013200	-- Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	24	B5
580133	-- Los demás terciopelos y felpas por trama.		
58013300	-- Los demás terciopelos y felpas por trama.	24	B5
580134	-- Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados).		
58013410	--- Para cierre por presión ("Velcro")	0	A
58013490	--- Otros	24	B5
580135	-- Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados.		
58013510	--- Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	24	B5
58013520	--- Otros, en pieza de anchura superior a 350 cm y gramaje superior a 130 g/m2.	24	B5
58013590	--- Otros.	24	B5
580136	-- Tejidos de chenilla.		
58013600	-- Tejidos de chenilla	24	B5
580190	- De las demás materias textiles.		
58019000	- De las demás materias textiles.	24	B5
5802	Tejidos con bucles del tipo para toalla, excepto los productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.		
58021	- Tejidos con bucles del tipo para toalla, de algodón:		
580211	-- Crudos.		
58021100	-- Crudos.	24	B5
580219	-- Los demás.		
58021900	-- Los demás.	24	B5
580220	- Tejidos con bucles del tipo para toalla, de las demás materias textiles.		
58022000	- Tejidos con bucles del tipo para toalla, de las demás materias textiles	24	B5
580230	- Superficies textiles con mechón insertado.		
58023000	- Superficies textiles con mechón insertado	24	B5

5803	Tejidos de gasa de vuelta, excepto los productos de la partida 58.06.		
580310	- De algodón.		
58031000	- De algodón.	24	B5
580390	- De las demás materias textiles.		
58039000	- De las demás materias textiles.	24	B5
5804	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas; encajes en pieza, tiras o motivos, excepto los productos de la partida 60.02.		
580410	- Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas.		
58041000	- Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas.	24	B5
58042	- Encajes fabricados a máquina:		
580421	-- De fibras sintéticas o artificiales.		
58042100	-- De fibras sintéticas o artificiales.	24	B5
580429	-- De las demás materias textiles.		
58042900	-- De las demás materias textiles.	24	B5
580430	- Encajes hechos a mano.		
58043000	-Encajes hechos a mano.	24	B5
5805	Tapicería tejida a mano (gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo: de "petit point", de punto de cruz), incluso confeccionadas.		
580500	Tapicería tejida a mano (gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo: de "petit point", de punto de cruz), incluso confeccionadas.		
58050000	TAPICERIA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES, AUBUSSON, BEAUVAIS Y SIMILARES) Y TAPICERIA DE AGUJA (POR EJEMPLO: DE "PETIT POINT", DE PUNTO DE CRUZ), INCLUSO CONFECCIONADAS	26	B5
5806	Cintas, excepto los artículos de la partida 58.07; cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizadas y aglutinadas.		
580610	- Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo para toalla.		
58061010	-- De anchura inferior a 10 cm, con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	24	B5
58061020	-- Para cierre por presión ("Velcro")	0	A
58061090	-- Otras.	24	B5
580620	- Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.		
58062000	- Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso	24	B5
58063	- Las demás cintas:		
580631	-- De algodón.		
58063110	--- De densidad superior a 75 hilos por cm2.	5	B5
58063190	--- Otras.	24	B5
580632	-- De fibras sintéticas o artificiales.		
58063210	--- De poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2.	5	B5
58063290	--- Otras.	24	B5
580639	-- De las demás materias textiles.		
58063900	-- De las demás materias textiles.	24	B5
580640	- Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizadas y aglutinadas.		
58064000	- Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizadas y aglutinadas	24	B5
5807	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en pieza, cintas o recortados, sin bordar.		
580710	- Tejidos.		
58071000	-Tejidos.	24	B5
580790	- Los demás.		
58079000	- Los demás.	24	B5
5808	Trenzas en pieza; artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en pieza, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares.		
580810	- Trenzas en pieza.		
58081000	- Trenzas en pieza.	24	B5
580890	- Los demás.		
58089000	- Los demás	24	B5
5809	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, del tipo de los utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.		
580900	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, del tipo de los utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.		

58090000	TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS METALICOS O DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS DE LA PARTIDA N° 56.05, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN PRENDAS DE VESTIR, TAPICERIA O USOS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	24	B5
5810	Bordados en pieza, tiras o motivos.		
581010	- Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado.		
58101000	- Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado.	24	B5
58109	- Los demás bordados:		
581091	-- De algodón.		
58109100	-- De algodón.	24	B5
581092	-- De fibras sintéticas o artificiales.		
58109200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	24	B5
581099	-- De las demás materias textiles.		
58109900	-- De las demás materias textiles.	24	B5
5811	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la partida 58.10.		
581100	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la partida 58.10.		
58110010	- De tejidos adheridos	24	B5
58110090	- Los demás	24	B5
59	Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados; artículos técnicos de materias textiles.		
5901	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares; transparentes textiles para calcar o dibujar; lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrerería.		
590110	- Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares.		
59011000	- Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	9	B5
590190	- Los demás.		
59019000	- Los demás	9	B5
5902	Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, de poliésteres o de rayón viscosa.		
590210	- De nailon o demás poliamidas.		
59021000	- De nailon o demás poliamidas	0	A
590220	- De poliésteres.		
59022000	- De poliésteres.	0	A
590290	- Las demás.		
59029000	- Las demás	0	A
5903	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.		
590310	- Con policloruro de vinilo.		
59031000	- Con policloruro de vinilo.	5	B5
590320	- Con poliuretano.		
59032000	- Con poliuretano.	15	B5
590390	- Las demás.		
59039010	-- Tejidos con partículas visibles de materia termoplástica sobre una o ambas caras (entretelas)	5	B5
59039020	-- Las demás, de poliamidas, de densidad superior a 35 hilos por cm2	5	B5
59039030	-- Las demás, de hilos texturados de poliésteres recubiertos de poliémeros acrílicos, en pieza de anchura superior a 183 cm	24	B5
59039090	-- Otras	24	B5
5904	Linóleo, incluso cortado; revestimientos para el suelo formados por un recubrimiento o revestimiento aplicado sobre un soporte textil, incluso cortados.		
590410	- Linóleo.		
59041000	- Linóleo.	26	B5
59049	- Los demás:		
590491	-- Con soporte de fieltro punzonado o tela sin tejer.		
59049100	-- Con soporte de fieltro punzonado o tela sin tejer.	26	B5
590492	-- Con otros soportes textiles.		
59049200	-- Con otros soportes textiles.	26	B5
5905	Revestimientos de materia textil para paredes.		
590500	Revestimientos de materia textil para paredes.		
59050000	REVESTIMIENTOS DE MATERIA TEXTIL PARA PAREDES	26	B5
5906	Telas cauchutadas, excepto las de la partida 59.02.		

590610	- Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm.		
59061000	- Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	10	B5
59069	- Las demás:		
590691	-- De punto.		
59069100	-- De punto	26	B5
590699	-- Las demás.		
59069910	--- De poliamidas o rayón viscosa, de gramaje superior o igual a 150 g/m2 pero inferior o igual a 500 g/m2.	5	B5
59069920	--- Franela	10	B5
59069930	--- Tejidos de nailon cuachutados, del tipo de los utilizados en fabricación de llantas.	0	A
59069990	--- Otras	26	B5
5907	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas; lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.		
590700	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas; lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.		
59070000	LAS DEMAS TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS O REVESTIDAS; LIENZOS PINTADOS PARA DECORACIONES DE TEATRO, FONDOS DE ESTUDIO O USOS ANALOGOS	26	B5
5908	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto (excepto croché o ganchillo), para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencia y géneros de punto (excepto croché o ganchillo) tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.		
590800	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto (excepto croché o ganchillo), para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencia y géneros de punto (excepto croché o ganchillo) tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.		
59080000	MECHAS DE MATERIA TEXTIL TEJIDA, TRENZADA O DE PUNTO (EXCEPTO CROCHE O GANCHILLO), PARA LAMPARAS, HORNILLOS, MECHEROS, VELAS O SIMILARES; MANGUITOS DE INCANDESCENCIA Y TEJIDOS DE PUNTO (EXCEPTO CROCHE O GANCHILLO) TUBULARES UTILIZADOS PARA SU FABRICACION, INCLUSO IMPREGNADOS	10	B5
5909	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.		
590900	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.		
59090000	MANGUERAS PARA BOMBAS Y TUBOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CON ARMADURA O ACCESORIOS DE OTRAS MATERIAS	0	A
5910	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.		
591000	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas o revestidas, o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.		
59100000	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLASTICO O REFORZADAS CON METAL U OTRA MATERIA	0	A
5911	Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.		
591110	- Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, del tipo de los utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios.		
59111000	- Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, del tipo de los utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios	5	B5
591120	- Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.		
59112000	- Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	5	B5
59113	- Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, del tipo de los utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amianto-cemento):		
591131	-- De gramaje inferior a 650 g/m2.		
59113100	-- De gramaje inferior a 650 g/m2.	0	A
591132	-- De gramaje superior o igual a 650 g/m2.		
59113200	-- De gramaje superior o igual a 650 g/m2.	0	A
591140	- Capachos y telas gruesas del tipo de los utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello.		
59114000	- Capachos y telas gruesas del tipo de los utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	0	A
591190	- Los demás.		
59119000	- Los demás	0	A

60	Tejidos de punto.		
6001	Terciopelo, felpa (incluidos los géneros (tejidos) de punto "de pelo largo") y géneros (tejidos) con bucles, de punto.		
600110	- Géneros (tejidos) "de pelo largo".		
60011000	- Tejidos "de pelo largo"	20	B5
60012	- Géneros (tejidos) con bucles:		
600121	-- De algodón.		
60012100	-- De algodón.	20	B5
600122	-- De fibras sintéticas o artificiales.		
60012200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	20	B5
600129	-- De las demás materias textiles.		
60012900	-- De las demás materias textiles.	20	B5
60019	- Los demás:		
600191	-- De algodón.		
60019110	--- Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	B5
60019190	--- Otros.	20	B5
600192	-- De fibras sintéticas o artificiales.		
60019210	--- Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	B5
60019290	--- Otros.	20	B5
600199	-- De las demás materias textiles.		
60019900	-- De las demás materias textiles.	20	B5
6002	Los demás géneros (tejidos) de punto.		
600210	- De anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.		
60021011	--- De anchura inferior o igual a 11 cm y espesor inferior o igual a 3 mm, para deshilado	0	A
60021019	--- Los demás	20	B5
60021090	-- Otros	20	B5
600220	- Los demás, de anchura inferior o igual a 30 cm.		
60022000	- Los demás, de anchura inferior o igual a 30 cm	20	B5
600230	- De anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.		
60023010	-- Con poliuretano ("licra")	20	B5
60023090	-- Otros	20	B5
60024	- Los demás, de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería):		
600241	-- De lana o pelo fino.		
60024100	-- De lana o pelo fino	20	B5
600242	-- De algodón.		
60024200	-- De algodón.	20	B5
600243	-- De fibras sintéticas o artificiales.		
60024300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	20	B5
600249	-- Los demás.		
60024900	-- Los demás.	20	B5
60029	- Los demás:		
600291	-- De lana o pelo fino.		
60029100	-- De lana o pelo fino	20	B5
600292	-- De algodón.		
60029200	-- De algodón.	20	B5
600293	-- De fibras sintéticas o artificiales.		
60029300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	20	B5
600299	-- Los demás.		
60029900	-- Los demás.	20	B5
61	Prendas y complementos de vestir, de punto.		
6101	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 61.03.		
610110	- De lana o pelo fino.		
61011000	- De lana o pelo fino	25	B7
610120	- De algodón.		
61012000	- De algodón.	25	B7
610130	- De fibras sintéticas o artificiales.		
61013000	- De fibras sintéticas o artificiales.	25	B7
610190	- De las demás materias textiles.		
61019000	- De las demás materias textiles.	25	B7
6102	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 61.04.		

610210	- De lana o pelo fino.		
61021000	- De lana o pelo fino	25	B7
610220	- De algodón.		
61022000	- De algodón.	25	B7
610230	- De fibras sintéticas o artificiales.		
61023000	- De fibras sintéticas o artificiales.	25	B7
610290	- De las demás materias textiles.		
61029000	- De las demás materias textiles.	25	B7
6103	Trajes, conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, con peto, de tirantes o cortos (excepto los de baño), de punto, para hombres o niños.		
61031	- Trajes:		
610311	-- De lana o pelo fino.		
61031100	-- De lana o pelo fino	25	B7
610312	-- De fibras sintéticas.		
61031200	-- De fibras sintéticas.	25	B7
610319	-- De las demás materias textiles.		
61031900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
61032	- Conjuntos:		
610321	-- De lana o pelo fino.		
61032100	-- De lana o pelo fino	25	B7
610322	-- De algodón.		
61032200	-- De algodón.	25	B7
610323	-- De fibras sintéticas.		
61032300	-- De fibras sintéticas.	25	B7
610329	-- De las demás materias textiles.		
61032900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
61033	- Chaquetas (sacos):		
610331	-- De lana o pelo fino.		
61033100	-- De lana o pelo fino	25	B7
610332	-- De algodón.		
61033200	-- De algodón.	25	B7
610333	-- De fibras sintéticas.		
61033300	-- De fibras sintéticas.	25	B7
610339	-- De las demás materias textiles.		
61033900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
61034	- Pantalones largos, con peto, de tirantes o cortos (excepto los de baño):		
610341	-- De lana o pelo fino.		
61034100	-- De lana o pelo fino	25	B7
610342	-- De algodón.		
61034200	-- De algodón.	25	B7
610343	-- De fibras sintéticas.		
61034300	-- De fibras sintéticas.	25	B7
610349	-- De las demás materias textiles.		
61034900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
6104	Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, con peto, de tirantes o cortos (excepto los de baño), de punto, para mujeres o niñas.		
61041	- Trajes sastre:		
610411	-- De lana o pelo fino.		
61041100	-- De lana o pelo fino	25	B7
610412	-- De algodón.		
61041200	-- De algodón.	25	B7
610413	-- De fibras sintéticas.		
61041300	-- De fibras sintéticas.	25	B7
610419	-- De las demás materias textiles.		
61041900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
61042	- Conjuntos:		
610421	-- De lana o pelo fino.		
61042100	-- De lana o pelo fino	25	B7
610422	-- De algodón.		
61042200	-- De algodón.	25	B7
610423	-- De fibras sintéticas.		
61042300	-- De fibras sintéticas.	25	B7
610429	-- De las demás materias textiles.		
61042900	-- De las demás materias textiles.	25	B7

61043	- Chaquetas (sacos):		
610431	-- De lana o pelo fino.		
61043100	-- De lana o pelo fino	25	B7
610432	-- De algodón.		
61043200	-- De algodón.	25	B7
610433	-- De fibras sintéticas.		
61043300	-- De fibras sintéticas.	25	B7
610439	-- De las demás materias textiles.		
61043900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
61044	- Vestidos:		
610441	-- De lana o pelo fino.		
61044100	-- De lana o pelo fino	25	B7
610442	-- De algodón.		
61044200	-- De algodón.	25	B7
610443	-- De fibras sintéticas.		
61044300	-- De fibras sintéticas.	25	B7
610444	-- De fibras artificiales.		
61044400	-- De fibras artificiales.	25	B7
610449	-- De las demás materias textiles.		
61044900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
61045	- Faldas y faldas pantalón:		
610451	-- De lana o pelo fino.		
61045100	-- De lana o pelo fino	25	B7
610452	-- De algodón.		
61045200	-- De algodón.	25	B7
610453	-- De fibras sintéticas.		
61045300	-- De fibras sintéticas.	25	B7
610459	-- De las demás materias textiles.		
61045900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
61046	- Pantalón, pantalones largos, con peto, de tirantes o cortos (excepto los de baño):		
610461	-- De lana o pelo fino.		
61046100	-- De lana o pelo fino	25	B7
610462	-- De algodón.		
61046200	-- De algodón.	25	B7
610463	-- De fibras sintéticas.		
61046300	-- De fibras sintéticas.	25	B7
610469	-- De las demás materias textiles.		
61046900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
6105	Camisas de punto para hombres o niños.		
610510	- De algodón.		
61051000	- De algodón.	25	B7
610520	- De fibras sintéticas o artificiales.		
61052000	- De fibras sintéticas o artificiales.	25	B7
610590	- De las demás materias textiles.		
61059000	- De las demás materias textiles.	25	B7
6106	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres o niñas.		
610610	- De algodón.		
61061000	- De algodón.	25	B7
610620	- De fibras sintéticas o artificiales.		
61062000	- De fibras sintéticas o artificiales.	25	B7
610690	- De las demás materias textiles.		
61069000	- De las demás materias textiles.	25	B7
6107	Calzones, calzoncillos, camisones, pijamas, albornoces, batas y artículos similares, de punto, para hombres o niños.		
61071	- Calzones; calzoncillos:		
610711	-- De algodón.		
61071100	-- De algodón.	25	B7
610712	-- De fibras sintéticas o artificiales.		
61071200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	25	B7
610719	-- De las demás materias textiles.		
61071900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
61072	- Camisones y pijamas:		
610721	-- De algodón.		
61072100	-- De algodón.	25	B7
610722	-- De fibras sintéticas o artificiales.		

61072200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	25	B7
610729	-- De las demás materias textiles.		
61072900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
61079	- Los demás:		
610791	-- De algodón.		
61079100	-- De algodón.	25	B7
610792	-- De fibras sintéticas o artificiales.		
61079200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	25	B7
610799	-- De las demás materias textiles.		
61079900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
6108	Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces, batas y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas.		
61081	- Combinaciones y enaguas:		
610811	-- De fibras sintéticas o artificiales.		
61081100	-- De fibras sintéticas o artificiales.	25	B7
610819	-- De las demás materias textiles.		
61081900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
61082	- Bragas (bombachas, calzones):		
610821	-- De algodón.		
61082100	-- De algodón.	25	B7
610822	-- De fibras sintéticas o artificiales.		
61082200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	25	B7
610829	-- De las demás materias textiles.		
61082900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
61083	- Camisones y pijamas:		
610831	-- De algodón.		
61083100	-- De algodón.	25	B7
610832	-- De fibras sintéticas o artificiales.		
61083200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	25	B7
610839	-- De las demás materias textiles.		
61083900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
61089	- Los demás:		
610891	-- De algodón.		
61089100	-- De algodón.	25	B7
610892	-- De fibras sintéticas o artificiales.		
61089200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	25	B7
610899	-- De las demás materias textiles.		
61089900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
6109	Camisetas de todo tipo, de punto.		
610910	- De algodón.		
61091000	- De algodón.	25	B7
610990	- De las demás materias textiles.		
61099000	- De las demás materias textiles.	25	B7
6110	Suéteres, "jerseys", "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto.		
611010	- De lana o pelo fino.		
61101000	- De lana o pelo fino	25	B7
611020	- De algodón.		
61102000	- De algodón.	25	B7
611030	- De fibras sintéticas o artificiales.		
61103000	- De fibras sintéticas o artificiales	25	B7
611090	- De las demás materias textiles.		
61109000	- De las demás materias textiles.	25	B7
6111	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés.		
611110	- De lana o pelo fino.		
61111000	- De lana o pelo fino	25	B7
611120	- De algodón.		
61112000	- De algodón.	25	B7
611130	- De fibras sintéticas.		
61113000	- De fibras sintéticas.	25	B7
611190	- De las demás materias textiles.		
61119000	- De las demás materias textiles.	25	B7
6112	Conjuntos para entrenamiento (deporte), monos (overoles) y conjuntos de esquí, y trajes de baño (bañadores), de punto.		
61121	- Conjuntos para entrenamiento (deporte):		
611211	-- De algodón.		

61121100	-- De algodón.	25	B7
611212	-- De fibras sintéticas.		
61121200	-- De fibras sintéticas.	25	B7
611219	-- De las demás materias textiles.		
61121900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
611220	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí.		
61122000	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí.	25	B7
61123	- Trajes de baño (bañadores), para hombres o niños:		
611231	-- De fibras sintéticas.		
61123100	-- De fibras sintéticas.	25	B7
611239	-- De las demás materias textiles.		
61123900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
61124	- Trajes de baño (bañadores), para mujeres o niñas:		
611241	-- De fibras sintéticas.		
61124100	-- De fibras sintéticas.	25	B7
611249	-- De las demás materias textiles.		
61124900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
6113	Prendas de vestir confeccionadas con géneros (tejidos) de punto de las partidas 59.03, 59.06 ó 59.07.		
611300	Prendas de vestir confeccionadas con géneros (tejidos) de punto de las partidas 59.03, 59.06 ó 59.07.		
61130000	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS N° 59.03, 59.06 ó 59.07	25	B7
6114	Las demás prendas de vestir, de punto.		
611410	- De lana o pelo fino.		
61141000	- De lana o pelo fino	25	B7
611420	- De algodón.		
61142000	- De algodón	25	B7
611430	- De fibras sintéticas o artificiales.		
61143000	- De fibras sintéticas o artificiales	25	B7
611490	- De las demás materias textiles.		
61149000	- De las demás materias textiles	25	B7
6115	Calzas, panty-medias, leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso para várices, de punto.		
61151	- Calzas, panty-medias y leotardos:		
611511	-- De fibras sintéticas de título inferior a 67 decitex, por hilo sencillo.		
61151100	-- De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	25	B7
611512	-- De fibras sintéticas de título superior o igual a 67 decitex, por hilo sencillo.		
61151200	-- De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	25	B7
611519	-- De las demás materias textiles.		
61151900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
611520	- Medias de mujer de título inferior a 67 decitex, por hilo sencillo.		
61152000	- Medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	25	B7
61159	- Los demás:		
611591	-- De lana o pelo fino.		
61159100	-- De lana o pelo fino	25	B7
611592	-- De algodón.		
61159200	-- De algodón.	25	B7
611593	-- De fibras sintéticas.		
61159310	--- Medias para várices	0	A
61159390	--- Otros.	25	B7
611599	-- De las demás materias textiles.		
61159900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
6116	Guantes, mitones y manoplas, de punto.		
611610	- Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.		
61161000	- Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	25	B7
61169	- Los demás:		
611691	-- De lana o pelo fino.		
61169100	-- De lana o pelo fino	25	B7
611692	-- De algodón.		
61169200	-- De algodón.	25	B7
611693	-- De fibras sintéticas.		
61169300	-- De fibras sintéticas.	25	B7
611699	-- De las demás materias textiles.		
61169900	-- De las demás materias textiles.	25	B7

6117	Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, de punto.		
611710	- Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares.		
61171000	- Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	25	B7
611720	- Corbatas y lazos similares.		
61172000	- Corbatas y lazos similares.	25	B7
611780	- Los demás complementos (accesorios) de vestir.		
61178010	-- Rodilleras y tobilleras, excepto para deporte	0	A
61178090	-- Otros	25	B7
611790	- Partes.		
61179000	- Partes.	25	B7
62	Prendas y complementos de vestir excepto los de punto.		
6201	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03.		
62011	- Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:		
620111	-- De lana o pelo fino.		
62011100	-- De lana o pelo fino	25	B7
620112	-- De algodón.		
62011200	-- De algodón.	25	B7
620113	-- De fibras sintéticas o artificiales.		
62011300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	25	B7
620119	-- De las demás materias textiles.		
62011900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
62019	- Los demás:		
620191	-- De lana o pelo fino.		
62019100	-- De lana o pelo fino	25	B7
620192	-- De algodón.		
62019200	-- De algodón.	25	B7
620193	-- De fibras sintéticas o artificiales.		
62019300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	25	B7
620199	-- De las demás materias textiles.		
62019900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
6202	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04.		
62021	- Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:		
620211	-- De lana o pelo fino.		
62021100	-- De lana o pelo fino	25	B7
620212	-- De algodón.		
62021200	-- De algodón.	25	B7
620213	-- De fibras sintéticas o artificiales.		
62021300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	25	B7
620219	-- De las demás materias textiles.		
62021900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
62029	- Los demás:		
620291	-- De lana o pelo fino.		
62029100	-- De lana o pelo fino	25	B7
620292	-- De algodón.		
62029200	-- De algodón.	25	B7
620293	-- De fibras sintéticas o artificiales.		
62029300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	25	B7
620299	-- De las demás materias textiles.		
62029900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
6203	Trajes, conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, con peto, de tirantes o cortos (excepto los de baño), para hombres o niños.		
62031	- Trajes:		
620311	-- De lana o pelo fino.		
62031100	-- De lana o pelo fino	25	B7
620312	-- De fibras sintéticas.		
62031200	-- De fibras sintéticas.	25	B7
620319	-- De las demás materias textiles.		
62031900	-- De las demás materias textiles	25	B7
62032	- Conjuntos:		
620321	-- De lana o pelo fino.		
62032100	-- De lana o pelo fino	25	B7
620322	-- De algodón.		
62032200	-- De algodón.	25	B7

620323	-- De fibras sintéticas.		
62032300	-- De fibras sintéticas.	25	B7
620329	-- De las demás materias textiles.		
62032900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
62033	- Chaquetas (sacos):		
620331	-- De lana o pelo fino.		
62033100	-- De lana o pelo fino	25	B7
620332	-- De algodón.		
62033200	-- De algodón.	25	B7
620333	-- De fibras sintéticas.		
62033300	-- De fibras sintéticas.	25	B7
620339	-- De las demás materias textiles.		
62033900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
62034	- Pantalones largos, con peto, de tirantes o cortos (excepto los de baño):		
620341	-- De lana o pelo fino.		
62034100	-- De lana o pelo fino	25	B7
620342	-- De algodón.		
62034200	-- De algodón.	25	B7
620343	-- De fibras sintéticas.		
62034300	-- De fibras sintéticas.	25	B7
620349	-- De las demás materias textiles.		
62034900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
6204	Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, con peto, de tirantes o cortos (excepto los de baño), para mujeres o niñas.		
62041	- Trajes sastre:		
620411	-- De lana o pelo fino.		
62041100	-- De lana o pelo fino	25	B7
620412	-- De algodón.		
62041200	-- De algodón.	25	B7
620413	-- De fibras sintéticas.		
62041300	-- De fibras sintéticas.	25	B7
620419	-- De las demás materias textiles.		
62041900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
62042	- Conjuntos:		
620421	-- De lana o pelo fino.		
62042100	-- De lana o pelo fino	25	B7
620422	-- De algodón.		
62042200	-- De algodón.	25	B7
620423	-- De fibras sintéticas.		
62042300	-- De fibras sintéticas.	25	B7
620429	-- De las demás materias textiles.		
62042900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
62043	- Chaquetas (sacos):		
620431	-- De lana o pelo fino.		
62043100	-- De lana o pelo fino	25	B7
620432	-- De algodón.		
62043200	-- De algodón.	25	B7
620433	-- De fibras sintéticas.		
62043300	-- De fibras sintéticas.	25	B7
620439	-- De las demás materias textiles.		
62043900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
62044	- Vestidos:		
620441	-- De lana o pelo fino.		
62044100	-- De lana o pelo fino	25	B7
620442	-- De algodón.		
62044200	-- De algodón.	25	B7
620443	-- De fibras sintéticas.		
62044300	-- De fibras sintéticas.	25	B7
620444	-- De fibras artificiales.		
62044400	-- De fibras artificiales.	25	B7
620449	-- De las demás materias textiles.		
62044900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
62045	- Faldas y faldas pantalón:		
620451	-- De lana o pelo fino.		

62045100	-- De lana o pelo fino	25	B7
620452	-- De algodón.		
62045200	-- De algodón.	25	B7
620453	-- De fibras sintéticas.		
62045300	-- De fibras sintéticas.	25	B7
620459	-- De las demás materias textiles.		
62045900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
62046	- Pantalones, pantalones largos, con peto, de tirantes o cortos:		
620461	-- De lana o pelo fino.		
62046100	-- De lana o pelo fino	25	B7
620462	-- De algodón.		
62046200	-- De algodón.	25	B7
620463	-- De fibras sintéticas.		
62046300	-- De fibras sintéticas.	25	B7
620469	-- De las demás materias textiles.		
62046900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
6205	Camisas para hombres o niños.		
620510	- De lana o pelo fino.		
62051000	- De lana o pelo fino	25	B7
620520	- De algodón.		
62052000	-De algodón.	25	B7
620530	- De fibras sintéticas o artificiales.		
62053000	- De fibras sintéticas o artificiales.	25	B7
620590	- De las demás materias textiles.		
62059000	- De las demás materias textiles.	25	B7
6206	Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas.		
620610	- De seda o desperdicios de seda.		
62061000	- De seda o desperdicios de seda	25	B7
620620	- De lana o pelo fino.		
62062000	- De lana o pelo fino	25	B7
620630	- De algodón.		
62063000	- De algodón.	25	B7
620640	- De fibras sintéticas o artificiales.		
62064000	- De fibras sintéticas o artificiales.	25	B7
620690	- De las demás materias textiles.		
62069000	- De las demás materias textiles.	25	B7
6207	Camisetas de todo tipo, calzones, calzoncillos, camisones, pijamas, albornoces, batas y artículos similares, para hombres o niños.		
62071	- Calzones; calzoncillos:		
620711	-- De algodón.		
62071100	-- De algodón.	25	B7
620719	-- De las demás materias textiles.		
62071900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
62072	- Camisones y pijamas:		
620721	-- De algodón.		
62072100	-- De algodón.	25	B7
620722	-- De fibras sintéticas o artificiales.		
62072200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	25	B7
620729	-- De las demás materias textiles.		
62072900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
62079	- Los demás:		
620791	-- De algodón.		
62079100	-- De algodón.	25	B7
620792	-- De fibras sintéticas o artificiales.		
62079200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	25	B7
620799	-- De las demás materias textiles.		
62079900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
6208	Camisetas de todo tipo, combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces, batas y artículos similares, para mujeres o niñas.		
62081	- Combinaciones y enaguas:		
620811	-- De fibras sintéticas o artificiales.		
62081100	-- De fibras sintéticas o artificiales.	25	B7
620819	-- De las demás materias textiles.		
62081900	-- De las demás materias textiles.	25	B7

62082	- Camisones y pijamas:		
620821	-- De algodón.		
62082100	-- De algodón.	25	B7
620822	-- De fibras sintéticas o artificiales.		
62082200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	25	B7
620829	-- De las demás materias textiles.		
62082900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
62089	- Los demás:		
620891	-- De algodón.		
62089100	-- De algodón.	25	B7
620892	-- De fibras sintéticas o artificiales.		
62089200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	25	B7
620899	-- De las demás materias textiles.		
62089900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
6209	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés.		
620910	- De lana o pelo fino.		
62091000	- De lana o pelo fino	25	B7
620920	- De algodón.		
62092000	- De algodón.	25	B7
620930	- De fibras sintéticas.		
62093000	- De fibras sintéticas.	25	B7
620990	- De las demás materias textiles.		
62099000	- De las demás materias textiles.	25	B7
6210	Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		
621010	- Con productos de las partidas 56.02 ó 56.03.		
62101000	- Con productos de las partidas N° 56.02 ó 56.03	25	B7
621020	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19.		
62102000	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas N° 6201.11 a 6201.19	25	B7
621030	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19.		
62103000	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas N° 6202.11 a 6202.19	25	B7
621040	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños.		
62104000	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños.	25	B7
621050	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas.		
62105000	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas.	25	B7
6211	Conjuntos para entrenamiento (deporte), monos (overoles) y conjuntos de esquí, y trajes de baño (bañadores); las demás prendas de vestir.		
62111	- Trajes de baño (bañadores):		
621111	-- Para hombres o niños.		
62111100	-- Para hombres o niños.	25	B7
621112	-- Para mujeres o niñas.		
62111200	-- Para mujeres o niñas.	25	B7
621120	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí.		
62112000	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí.	25	B7
62113	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños:		
621131	-- De lana o pelo fino.		
62113100	-- De lana o pelo fino	25	B7
621132	-- De algodón.		
62113200	-- De algodón.	25	B7
621133	-- De fibras sintéticas o artificiales.		
62113300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	25	B7
621139	-- De las demás materias textiles.		
62113900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
62114	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas:		
621141	-- De lana o pelo fino.		
62114100	-- De lana o pelo fino	25	B7
621142	-- De algodón.		
62114200	-- De algodón.	25	B7
621143	-- De fibras sintéticas o artificiales.		
62114300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	25	B7
621149	-- De las demás materias textiles.		
62114900	-- De las demás materias textiles.	25	B7

6212	Sostenes (corpiños), fajas, corsés, tirantes, ligas y artículos similares, y sus partes, incluso de punto.		
621210	- Sostenes (corpiños).		
62121000	- Sostenes ("brassieres", corpiños)	25	B7
621220	- Fajas y fajas braga (fajas bombacha).		
62122000	- Fajas y fajas braga (fajas calzón, fajas bombacha)	25	B7
621230	- Fajas sostén (fajas corpiño).		
62123000	- Fajas sostén (fajas "brassiere", fajas corpiño)	25	B7
621290	- Los demás.		
62129000	- Los demás	25	B7
6213	Pañuelos de bolsillo.		
621310	- De seda o desperdicios de seda.		
62131000	- De seda o desperdicios de seda.	25	B7
621320	- De algodón.		
62132000	- De algodón.	25	B7
621390	- De las demás materias textiles.		
62139000	- De las demás materias textiles.	25	B7
6214	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares.		
621410	- De seda o desperdicios de seda.		
62141000	- De seda o desperdicios de seda	25	B7
621420	- De lana o pelo fino.		
62142000	- De lana o pelo fino	25	B7
621430	- De fibras sintéticas.		
62143000	- De fibras sintéticas.	25	B7
621440	- De fibras artificiales.		
62144000	- De fibras artificiales.	25	B7
621490	- De las demás materias textiles.		
62149000	- De las demás materias textiles.	25	B7
6215	Corbatas y lazos similares.		
621510	- De seda o desperdicios de seda.		
62151000	- De seda o desperdicios de seda	25	B7
621520	- De fibras sintéticas o artificiales.		
62152000	- De fibras sintéticas o artificiales.	25	B7
621590	- De las demás materias textiles.		
62159000	- De las demás materias textiles.	25	B7
6216	Guantes, mitones y manoplas.		
621600	Guantes, mitones y manoplas.		
62160000	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS	25	B7
6217	Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.		
621710	- Complementos (accesorios) de vestir.		
62171000	- Complementos (accesorios) de vestir	25	B7
621790	- Partes.		
62179000	- Partes.	25	B7
63	Los demás artículos textiles confeccionados; conjuntos o surtidos; prendería y trapos.		
6301	Mantas.		
630110	- Mantas eléctricas.		
63011000	- Mantas eléctricas	25	B7
630120	- Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas).		
63012000	- Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	25	B7
630130	- Mantas de algodón (excepto las eléctricas).		
63013000	- Mantas de algodón (excepto las eléctricas).	25	B7
630140	- Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas).		
63014000	- Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas).	25	B7
630190	- Las demás mantas.		
63019000	- Las demás mantas	25	B7
6302	Ropa de cama, mesa, tocador o cocina.		
630210	- Ropa de cama, de punto.		
63021000	- Ropa de cama, de punto.	25	B7
63022	- Las demás ropas de cama, estampadas:		
630221	-- De algodón.		
63022100	-- De algodón.	25	B7
630222	-- De fibras sintéticas o artificiales.		
63022200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	25	B7
630229	-- De las demás materias textiles.		

63022900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
63023	- Las demás ropas de cama:		
630231	-- De algodón.		
63023100	-- De algodón.	25	B7
630232	-- De fibras sintéticas o artificiales.		
63023200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	25	B7
630239	-- De las demás materias textiles.		
63023900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
630240	- Ropa de mesa, de punto.		
63024000	- Ropa de mesa, de punto.	25	B7
63025	- Las demás ropas de mesa:		
630251	-- De algodón.		
63025100	-- De algodón.	25	A
630252	-- De lino.		
63025200	-- De lino.	25	B7
630253	-- De fibras sintéticas o artificiales.		
63025300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	25	B7
630259	-- De las demás materias textiles.		
63025900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
630260	- Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toalla, de algodón.		
63026000	- Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toalla, de algodón	25	A
63029	- Las demás:		
630291	-- De algodón.		
63029100	-- De algodón.	25	A
630292	-- De lino.		
63029200	-- De lino.	25	B7
630293	-- De fibras sintéticas o artificiales.		
63029300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	25	B7
630299	-- De las demás materias textiles.		
63029900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
6303	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama.		
63031	- De punto:		
630311	-- De algodón.		
63031100	-- De algodón.	25	B7
630312	-- De fibras sintéticas.		
63031200	-- De fibras sintéticas.	25	B7
630319	-- De las demás materias textiles.		
63031900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
63039	- Los demás:		
630391	-- De algodón.		
63039100	-- De algodón.	25	B7
630392	-- De fibras sintéticas.		
63039200	-- De fibras sintéticas.	25	B7
630399	-- De las demás materias textiles.		
63039900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
6304	Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04.		
63041	- Colchas:		
630411	-- De punto.		
63041100	-- De punto.	25	B7
630419	-- Las demás.		
63041900	-- Las demás.	25	B7
63049	- Los demás:		
630491	-- De punto.		
63049100	-- De punto.	25	B7
630492	-- De algodón, excepto de punto.		
63049200	-- De algodón, excepto de punto	25	B7
630493	-- De fibras sintéticas, excepto de punto.		
63049300	-- De fibras sintéticas, excepto de punto	25	B7
630499	-- De las demás materias textiles, excepto de punto.		
63049900	-- De las demás materias textiles, excepto de punto	25	B7
6305	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar.		
630510	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.		
63051000	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida N° 53.03	25	B7
630520	- De algodón.		
63052000	- De algodón.	25	B7

63053	- De materias textiles sintéticas o artificiales:		
630532	-- Continentes intermedios flexibles para productos a granel.		
63053200	-- Continentes intermedios flexibles para productos a granel	25	B7
630533	-- Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno.		
63053300	-- Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno	25	B7
630539	-- Los demás.		
63053900	-- Los demás.	25	B7
630590	- De las demás materias textiles.		
63059000	-- De las demás materias textiles.	25	B7
6306	Toldos de cualquier clase; tiendas (carpas); velas para embarcaciones, deslizadores o vehículos terrestres; artículos de acampar.		
63061	- Toldos de cualquier clase:		
630611	-- De algodón.		
63061100	-- De algodón.	25	B7
630612	-- De fibras sintéticas.		
63061200	-- De fibras sintéticas.	25	B7
630619	-- De las demás materias textiles.		
63061900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
63062	- Tiendas (carpas):		
630621	-- De algodón.		
63062100	-- De algodón.	25	B7
630622	-- De fibras sintéticas.		
63062200	-- De fibras sintéticas.	25	B7
630629	-- De las demás materias textiles.		
63062900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
63063	- Velas:		
630631	-- De fibras sintéticas.		
63063100	-- De fibras sintéticas.	25	B7
630639	-- De las demás materias textiles.		
63063900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
63064	- Colchones neumáticos.:		
630641	-- De algodón.		
63064100	-- De algodón.	25	B7
630649	-- De las demás materias textiles.		
63064900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
63069	- Los demás:		
630691	-- De algodón.		
63069100	-- De algodón.	25	B7
630699	-- De las demás materias textiles.		
63069900	-- De las demás materias textiles.	25	B7
6307	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.		
630710	- Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza.		
63071000	- Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza	25	B7
630720	- Cinturones y chalecos salvavidas.		
63072000	- Cinturones (fajas) y chalecos, salvavidas	0	A
630790	- Los demás.		
63079010	-- Correas y cinturones de seguridad	0	A
63079020	-- Mascarillas desechables	0	A
63079030	--Bandas reflectivas de seguridad	0	A
63079090	-- Otros.	25	B7
6308	Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.		
630800	Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.		
63080000	JUEGOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCION DE ALFOMBRAS, TAPICERIA, MANTELES O SERVILLETAS BORDADOS O DE ARTICULOS TEXTILES SIMILARES, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR	25	B7
6309	Artículos de prendería.		
630900	Artículos de prendería.		
63090010	- Calzado	25	B7
63090090	- Otros	25	B7

6310	Trapos; cordeles, cuerdas y cordajes, de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles.		
631010	- Clasificados.		
63101000	- Clasificados.	25	B7
631090	- Los demás.		
63109000	- Los demás	10	B7
64	Calzado, polainas, botines y artículos analogos; partes de estos artículos.		
6401	Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.		
640110	- Calzado con puntera metálica de protección.		
64011000	- Calzado con puntera metálica de protección	20	C8
64019	- Los demás calzados:		
640191	-- Que cubran la rodilla.		
64019100	-- Que cubran la rodilla.	20	C8
640192	-- Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla.		
64019200	-- Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla.	20	C8
640199	-- Los demás.		
64019900	-- Los demás.	20	C8
6402	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico.		
64021	- Calzado de deporte:		
640212	-- Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve).		
64021200	-- Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	20	C8
640219	-- Los demás.		
64021900	-- Los demás.	20	C8
640220	- Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas).		
64022000	-- Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)	20	C8
640230	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección.		
64023000	-- Los demás calzados, con puntera metálica de protección	20	C8
64029	- Los demás calzados:		
640291	-- Que cubran el tobillo.		
64029100	-- Que cubran el tobillo.	20	C8
640299	-- Los demás.		
64029900	-- Los demás.	20	C8
6403	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		
64031	- Calzado de deporte:		
640312	-- Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve).		
64031200	-- Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	20	C8
640319	-- Los demás.		
64031900	-- Los demás.	20	C8
640320	- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por e empeine y rodean el dedo gordo.		
64032000	- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por e empeine y rodean el dedo gordo	20	C8
640330	- Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección.		
64033000	- Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	20	C8
640340	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección.		
64034000	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección	20	C8
64035	- Los demás calzados, con suela de cuero natural:		
640351	-- Que cubran el tobillo.		
64035100	-- Que cubran el tobillo.	20	C8
640359	-- Los demás.		
64035900	-- Los demás.	20	C8
64039	- Los demás calzados:		
640391	-- Que cubran el tobillo.		
64039100	-- Que cubran el tobillo.	20	C8
640399	-- Los demás.		
64039900	-- Los demás.	20	C8
6404	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.		
64041	- Calzado con suela de caucho o plástico:		
640411	-- Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares.		

64041100	-- Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	20	C8
640419	-- Los demás.		
64041900	-- Los demás.	20	C8
640420	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado.		
64042000	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado	20	C8
6405	Los demás calzados.		
640510	- Con la parte superior de cuero natural o regenerado.		
64051000	- Con la parte superior de cuero natural o regenerado	20	C8
640520	- Con la parte superior de materia textil.		
64052000	- Con la parte superior de materia textil	20	C8
640590	- Los demás.		
64059000	- Los demás.	20	C8
6406	Partes de calzado (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas y artículos similares, y sus partes.		
640610	- Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras.		
64061010	-- Capelladas	10	C8
64061090	-- Otras	10	C8
640620	- Suelas y tacones (tacos) , de caucho o plástico.		
64062000	- Suelas y tacones, de caucho o plástico	10	C8
64069	- Los demás:		
640691	-- De madera.		
64069110	--- Suelas y tacones.	10	C8
64069120	--- Cambrillones de madera de abedul, conformados a base de presión y calor	0	A
64069190	--- Otros.	0	A
640699	-- De las demás materias.		
64069910	--- Suelas y tacones, excepto de caucho, plástico o madera.	10	C8
64069920	--- Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles.	10	C8
64069990	--- Otros.	10	C8
65	Artículos de sombrerería y sus partes.		
6501	Cascos sin forma ni acabado, platos (discos) y cilindros, aunque estén cortados en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros.		
650100	Cascos sin forma ni acabado, platos (discos) y cilindros, aunque estén cortados en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros.		
65010000	CASCOS SIN FORMA NI ACABADO, PLATOS (DISCOS) Y CILINDROS AUNQUE ESTEN CORTADOS EN EL SENTIDO DE LA ALTURA, DE FIELTRO, PARA SOMBREROS	5	A
6502	Cascos para sombreros, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, sin formar, acabar ni guarnecer.		
650200	Cascos para sombreros, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, sin formar, acabar ni guarnecer.		
65020000	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN FORMAR, ACABAR NI GUARNECER	5	A
6503	Sombreros y demás tocados de fieltro, fabricados con cascos o platos de la partida 65.01, incluso guarnecidos.		
650300	Sombreros y demás tocados de fieltro, fabricados con cascos o platos de la partida 65.01, incluso guarnecidos.		
65030000	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS DE FIELTRO, FABRICADOS CON CASCOS O PLATOS DE LA PARTIDA N° 65.01, INCLUSO GUARNECIDOS	15	A
6504	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.		
650400	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.		
65040000	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS	15	A
6505	Sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos; redecillas para el cabello, de cualquier materia, incluso guarnecidas.		
650510	- Redecillas para el cabello.		
65051000	- Redecillas para el cabello	15	A
650590	- Los demás.		
65059000	- Los demás.	15	A
6506	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos.		
650610	- Cascos de seguridad.		
65061010	-- De plástico, incluso reforzado con fibra de vidrio u otras materias	15	C10
65061090	-- Otros.	15	C10
65069	- Los demás:		
650691	-- De caucho o plástico.		

65069100	-- De caucho o plástico	15	A
650692	-- De peletería natural.		
65069200	-- De peletería natural.	15	A
650699	-- De las demás materias.		
65069900	-- De las demás materias.	15	A
6507	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombrerería.		
650700	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombrerería.		
65070000	DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS Y BARBOQUEJOS (BARBIJOS), PARA SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS	5	A
66	Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones- asientos,latigos, fustas y sus partes.		
6601	Paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón, los quitasoles toldo y artículos similares).		
660110	- Quitasoles toldo y artículos similares.		
66011000	- Quitasoles toldo y artículos similares.	15	B5
66019	- Los demás:		
660191	-- Con astil o mango telescópico.		
66019100	-- Con astil o mango telescópico.	15	A
660199	-- Los demás.		
66019900	-- Los demás.	15	A
6602	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.		
660200	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.		
66020000	BASTONES, BASTONES ASIENTO, LATIGOS, FUSTAS Y ARTICULOS SIMILARES.	15	A
6603	Partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 ó 66.02.		
660310	- Puños y pomos.		
66031000	- Puños y pomos.	5	A
660320	- Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles.		
66032000	- Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles	5	A
660390	- Los demás.		
66039000	- Los demás	5	A
67	Plumas y plumon preparados y articulos de plumas o plumon; flores artificiales; manufacturas de cabellos.		
6701	Pieles y demás partes de aves con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.		
670100	Pieles y demás partes de aves con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.		
67010000	PIELAS Y DEMAS PARTES DE AVES CON SUS PLUMAS O PLUMON; PLUMAS, PARTES DE PLUMAS, PLUMON Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA N° 05.05 Y LOS CAÑONES Y ASTILES DE PLUMAS, TRABAJADOS	15	A
6702	Flores, follaje y frutos, artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follaje o frutos, artificiales.		
670210	- De plástico.		
67021000	- De plástico.	15	C10
670290	- De las demás materias.		
67029000	- De las demás materias.	15	C10
6703	Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares.		
670300	Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares.		
67030010	- Fibras textiles sintéticas o artificiales, preparadas para la fabricación de cabelleras para muñecas	5	A
67030090	- Otros	15	A
6704	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, pelo o materia textil; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.		
67041	- De materias textiles sintéticas:		
670411	-- Pelucas que cubran toda la cabeza.		
67041100	-- Pelucas que cubran toda la cabeza	15	A
670419	-- Los demás.		
67041900	-- Los demás.	15	A
670420	- De cabello.		
67042000	- De cabello.	15	A
670490	- De las demás materias.		

67049000	- De las demás materias.	15	A
68	Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias analogas.		
6801	Adoquines, encintados (bordillos) y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra).		
680100	Adoquines, encintados (bordillos) y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra).		
68010000	ADOQUINES, ENCINTADOS (BORDILLOS) Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA)	15	C10
6802	Piedras de talla o de construcción trabajadas (excluida la pizarra) y sus manufacturas, excepto las de la partida 68.01; cubos, dados y artículos similares para mosaicos, de piedra natural (incluida la pizarra), aunque estén sobre soporte; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedra natural (incluida la pizarra), coloreados artificialmente.		
680210	- Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente.		
68021000	-Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente	15	C10
68022	- Las demás piedras de talla o de construcción y sus manufacturas, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa:		
680221	-- Mármol, travertinos y alabastro.		
68022100	-- Mármol, travertinos y alabastro.	15	C10
680222	-- Las demás piedras calizas.		
68022200	-- Las demás piedras calizas.	15	C10
680223	-- Granito.		
68022300	-- Granito.	15	C10
680229	-- Las demás piedras.		
68022900	-- Las demás piedras.	15	C10
68029	- Los demás:		
680291	-- Mármol, travertinos y alabastro.		
68029100	-- Mármol, travertinos y alabastro.	15	C10
680292	-- Las demás piedras calizas.		
68029200	-- Las demás piedras calizas.	15	C10
680293	-- Granito.		
68029300	-- Granito.	15	C10
680299	-- Las demás piedras.		
68029900	-- Las demás piedras.	15	C10
6803	Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada.		
680300	Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada.		
68030000	PIZARRA NATURAL TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE PIZARRA NATURAL O AGLOMERADA.	5	B5
6804	Muelas y artículos similares, sin bastidor, para moler, desfibrar, triturar, afilar, pulir, rectificar, cortar o trocear, piedras de afilar o pulir a mano, y sus partes, de piedra natural, de abrasivos naturales o artificiales aglomerados o de cerámica, incluso con partes de otras materias.		
680410	- Muelas para moler o desfibrar.		
68041000	- Muelas para moler o desfibrar.	0	A
68042	- Las demás muelas y artículos similares:		
680421	-- De diamante natural o sintético, aglomerado.		
68042100	-- De diamante natural o sintético, aglomerado	0	A
680422	-- De los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.		
68042200	-- De los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	0	A
680423	-- De piedras naturales.		
68042300	-- De piedras naturales.	0	A
680430	- Piedras de afilar o pulir a mano.		
68043000	- Piedras de afilar o pulir a mano.	0	A
6805	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de materia textil, papel, cartón u otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.		
680510	- Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil.		
68051000	- Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil	10	B5
680520	- Con soporte constituido solamente por papel o cartón.		
68052010	-- Lija para madera y lija "de agua", excepto en forma de disco	10	B5
68052090	-- Otros	10	B5
680530	- Con soporte de otras materias.		
68053000	- Con soporte de otras materias.	5	B5

6806	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares; vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados; mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 ó del Capítulo 69.		
680610	- Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.		
68061000	- Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas	0	A
680620	- Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí.		
68062000	- Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí.	0	A
680690	- Los demás.		
68069000	- Los demás	0	A
6807	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea).		
680710	- En rollos.		
68071000	- En rollos.	5	A
680790	- Las demás.		
68079000	-Las demás	5	A
6808	Paneles, placas, losetas, bloques y artículos similares, de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable u otro aglutinante mineral.		
680800	Paneles, placas, losetas, bloques y artículos similares, de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable u otro aglutinante mineral.		
68080000	PANELES, PLACAS, LOSETAS, BLOQUES Y ARTICULOS SIMILARES, DE FIBRA VEGETAL, PAJA O VIRUTA, DE PLAQUITAS O PARTICULAS, O DE ASERRIN U OTROS DESPERDICIOS DE MADERA, AGLOMERADOS CON CEMENTO, YESO FRAGUABLE U OTRO AGLUTINANTE MINERAL	15	C10
6809	Manufacturas de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.		
68091	- Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares, sin adornos:		
680911	-- Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.		
68091100	-- Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.	5	A
680919	-- Los demás.		
68091900	-- Los demás.	15	C10
680990	- Las demás manufacturas.		
68099000	- Las demás manufacturas.	15	C10
6810	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.		
68101	- Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares:		
681011	-- Bloques y ladrillos para la construcción.		
68101100	-- Bloques y ladrillos para la construcción.	15	C10
681019	-- Los demás.		
68101900	-- Los demás.	15	C10
68109	- Las demás manufacturas:		
681091	-- Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil.		
68109100	-- Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	15	C10
681099	-- Las demás.		
68109900	-- Las demás.	15	C10
6811	Manufacturas de amiantocemento, celulosacemento o similares.		
681110	- Placas onduladas.		
68111000	- Placas onduladas.	15	C10
681120	- Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares.		
68112000	- Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares	15	C10
681130	- Tubos, fundas y accesorios de tubería.		
68113000	- Tubos, fundas y accesorios de tubería.	15	C10
681190	- Las demás manufacturas.		
68119000	- Las demás manufacturas.	15	C10
6812	Amianto (asbesto) en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio; manufacturas de estas mezclas o de amianto (por ejemplo: hilados, tejidos, prendas de vestir, sombreros y demás tocados, calzado, juntas), incluso armadas, excepto las de las partidas 68.11 ó 68.13.		
681210	- Amianto en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.		
68121000	- Amianto en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio	0	A
681220	- Hilados.		
68122000	- Hilados.	0	A
681230	- Cuerdas y cordones, incluso trenzados.		

68123000	- Cuerdas y cordones, incluso trenzados.	0	A
681240	- Tejidos, incluso géneros (tejidos) de punto.		
68124000	- Tejidos, incluso de punto.	5	A
681250	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados.		
68125000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados	5	A
681260	- Papel, cartón y fieltro.		
68126000	- Papel, cartón y fieltro.	0	A
681270	- Láminas a base de fibra de amianto comprimida para juntas, en hojas o bobinas (rollos).		
68127000	- Láminas elásticas a base de fibra de amianto comprimida, para juntas o empaquetaduras, en hojas o bobinas (rollos)	0	A
681290	- Las demás.		
68129000	- Las demás.	5	A
6813	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas) sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, a base de amianto (asbesto), de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinados con textiles u otras materias.		
681310	- Guarniciones para frenos.		
68131000	- Guarniciones para frenos.	0	A
681390	- Las demás.		
68139000	- Las demás.	0	A
6814	Mica trabajada y manufacturas de mica, incluida la mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte de papel, cartón u otras materias.		
681410	- Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte.		
68141000	- Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte	5	A
681490	- Las demás.		
68149000	- Las demás.	5	A
6815	Manufacturas de piedra o demás materias minerales (incluidas las fibras de carbono y sus manufacturas y las manufacturas de turba), no expresadas ni comprendidas en otra parte.		
681510	- Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos.		
68151000	- Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos.	0	A
681520	- Manufacturas de turba.		
68152000	- Manufacturas de turba.	0	A
68159	- Las demás manufacturas:		
681591	-- Que contengan magnesita, dolomita o cromita.		
68159100	-- Que contengan magnesita, dolomita o cromita.	0	A
681599	-- Las demás.		
68159900	-- Las demás.	0	A
69	Productos ceramicos.		
6901	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: Kieselguhr, tripolita, diatomita) o de tierras silíceas análogas.		
690100	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: Kieselguhr, tripolita, diatomita) o de tierras silíceas análogas.		
69010000	LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y DEMAS PIEZAS CERAMICAS DE HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: "KIESELGUHR", TRIPOLITA, DIATOMITA) O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS	0	A
6902	Ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.		
690210	- Con un contenido de los elementos Mg, Ca o Cr, considerados aislada o conjuntamente, superior al 50% en peso, expresados en MgO, CaO u Cr ₂ O ₃ .		
69021000	- Con un contenido de los elementos Mg, Ca o Cr, considerados aislada o conjuntamente, superior al 50% en peso, expresados en MgO, CaO u Cr ₂ O ₃ .	0	A
690220	- Con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃), de sílice (SiO ₂) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al 50% en peso.		
69022000	- Con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃), de sílice (SiO ₂) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al 50% en peso	0	A
690290	- Los demás.		
69029000	- Los demás.	0	A
6903	Los demás artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, toberas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.		
690310	- Con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50% en peso.		
69031000	-Con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50% en peso	0	A
690320	- Con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO ₂), superior al 50% en peso.		

69032000	- Con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO ₂), superior al 50% en peso	0	A
690390	- Los demás.		
69039000	- Los demás	0	A
6904	Ladrillos de construcción, bovedillas, cubrevigas y artículos similares, de cerámica.		
690410	- Ladrillos de construcción.		
69041000	- Ladrillos de construcción	15	C10
690490	- Los demás.		
69049000	- Los demás	15	C10
6905	Tejas, elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción.		
690510	- Tejas.		
69051000	- Tejas.	15	C10
690590	- Los demás.		
69059000	- Los demás	15	C10
6906	Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica.		
690600	Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica.		
69060000	TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS DE TUBERIA, DE CERAMICA	15	C10
6907	Placas y baldosas, de cerámica, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte.		
690710	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm.		
69071000	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	15	C10
690790	- Los demás.		
69079000	- Los demás	15	C10
6908	Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte.		
690810	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm.		
69081000	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	15	C10
690890	- Los demás.		
69089000	- Los demás	15	C10
6909	Aparatos y artículos, de cerámica, para usos químicos o demás usos técnicos; abrevaderos, pilas y recipientes similares, de cerámica, para uso rural; cántaros y recipientes similares, de cerámica, para transporte o envasado.		
69091	- Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos:		
690911	-- De porcelana.		
69091100	-- De porcelana.	0	A
690912	-- Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs.		
69091200	-- Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs	0	A
690919	-- Los demás.		
69091900	-- Los demás.	0	A
690990	- Los demás.		
69099000	- Los demás	5	A
6910	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares, de cerámica, para usos sanitarios.		
691010	- De porcelana.		
69101000	- De porcelana.	15	C10
691090	- Los demás.		
69109000	- Los demás	15	C10
6911	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.		
691110	- Artículos para el servicio de mesa o cocina.		
69111000	- Artículos para el servicio de mesa o cocina	15	C10
691190	- Los demás.		
69119000	- Los demás	15	C10
6912	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana.		
691200	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana.		
69120010	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina, de loza	15	C10

69120090	- Otros	15	C10
6913	Estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.		
691310	- De porcelana.		
69131000	- De porcelana.	15	C10
691390	- Los demás.		
69139000	- Los demás	15	C10
6914	Las demás manufacturas de cerámica.		
691410	- De porcelana.		
69141000	- De porcelana.	15	C10
691490	- Las demás.		
69149000	- Las demás	15	C10
70	Vidrio y manufacturas de vidrio.		
7001	Desperdicios y desechos de vidrio; vidrio en masa.		
700100	Desperdicios y desechos de vidrio; vidrio en masa.		
70010000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO; VIDRIO EN MASA.	0	A
7002	Vidrio en bolas (excepto las microesferas de la partida 70.18), barras, varillas o tubos, sin trabajar.		
700210	- Bolas.		
70021000	- Bolas.	0	A
700220	- Barras o varillas.		
70022000	- Barras o varillas.	0	A
70023	- Tubos:		
700231	-- De cuarzo o demás sílices fundidos.		
70023100	-- De cuarzo o demás sílices, fundidos	0	A
700232	-- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5 x 10-6 por Kelvin, entre 0° C y 300° C.		
70023200	-- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin, entre 0°C y 300°C	0	A
700239	-- Los demás.		
70023900	-- Los demás.	0	A
7003	Vidrio colado o laminado, en placas, hojas o perfiles, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.		
70031	- Placas y hojas, sin armar:		
700312	-- Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante.		
70031200	-- Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	0	A
700319	-- Las demás.		
70031900	-- Las demás	0	A
700320	- Placas y hojas, armadas.		
70032000	- Placas y hojas, armadas.	0	A
700330	- Perfiles.		
70033000	- Perfiles.	0	A
7004	Vidrio estirado o soplado, en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.		
700420	- Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante.		
70042000	- Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	0	A
700490	- Los demás vidrios.		
70049000	- Los demás vidrios.	0	A
7005	Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas u hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.		
700510	- Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante.		
70051000	- Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	0	A
70052	- Los demás vidrios sin armar:		
700521	-- Coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados.		
70052100	-- Coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados	0	A
700529	-- Los demás.		
70052910	--- Vidrio flotado	0	A
70052990	--- Otros	0	A
700530	- Vidrio armado.		
70053000	- Vidrio armado	0	A
7006	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 ó 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.		

700600	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 ó 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.		
70060000	VIDRIO DE LAS PARTIDAS N° 70.03, 70.04 ó 70.05, CURVADO, BISELADO, GRABADO, TALADRADO, ESMALTADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN ENMARCAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS	5	A
7007	Vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o contrachapado.		
70071	- Vidrio templado:		
700711	-- De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.		
70071110	--- Planos	5	B5
70071190	--- Otros	5	B5
700719	-- Los demás.		
70071900	-- Los demás.	10	B5
70072	- Vidrio contrachapado:		
700721	-- De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.		
70072110	--- Planos	5	B5
70072190	--- Otros	5	B5
700729	-- Los demás.		
70072900	-- Los demás.	5	B5
7008	Vidrieras aislantes de paredes múltiples.		
700800	Vidrieras aislantes de paredes múltiples.		
70080000	VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MULTIPLES.	5	B5
7009	Espejos de vidrio, enmarcados o no, incluidos los espejos retrovisores.		
700910	- Espejos retrovisores para vehículos.		
70091000	- Espejos retrovisores para vehículos.	5	B5
70099	- Los demás:		
700991	-- Sin enmarcar.		
70099100	-- Sin enmarcar	15	B5
700992	-- Enmarcados.		
70099200	-- Enmarcados	15	B5
7010	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, tarros (bocales), potes, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; tarros (bocales) para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.		
701010	- Ampollas.		
70101000	- Ampollas.	0	A
701020	- Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre.		
70102000	- Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre	0	A
70109	- Los demás, de capacidad:		
701091	-- Superior a 1 l.		
70109110	--- De capacidad inferior a 4 l	10	C10
70109190	--- Otros	5	C10
701092	-- Superior a 0.33 l pero inferior o igual a 1 l.		
70109200	-- Superior a 0.33 l pero inferior o igual a 1 l	10	C10
701093	-- Superior a 0.15 l pero inferior o igual a 0.33 l.		
70109310	--- De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad inferior o igual a 180 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	5	C10
70109390	--- Otros	10	C10
701094	-- Inferior o igual a 0.15 l.		
70109410	--- De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad superior o igual a 12 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	5	C10
70109420	--- De embocadura superior o igual a 22 mm	10	C10
70109490	--- Otros	5	C10
7011	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio, sin guarniciones, para lámparas eléctricas, tubos catódicos o similares.		
701110	- Para alumbrado eléctrico.		
70111000	- Para alumbrado eléctrico.	0	A
701120	- Para tubos catódicos.		
70112000	- Para tubos catódicos.	0	A
701190	- Las demás.		
70119000	- Las demás	0	A
7012	Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isotérmicos aislados por vacío.		
701200	Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isotérmicos aislados por vacío.		
70120000	AMPOLLAS DE VIDRIO PARA TERMOS O DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS AISLADOS POR VACIO	0	A

7013	Artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, oficina, para adorno de interiores o usos similares, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		
701310	- Artículos de vitrocerámica.		
70131000	- Artículos de vitrocerámica	15	C10
70132	- Recipientes para beber (por ejemplo: vasos, jarros), excepto los de vitrocerámica:		
701321	-- De cristal al plomo.		
70132100	-- De cristal al plomo.	15	C10
701329	-- Los demás.		
70132900	-- Los demás.	15	C10
70133	- Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica:		
701331	-- De cristal al plomo.		
70133100	-- De cristal al plomo.	15	C10
701332	-- De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5 x 10-6 por Kelvin, entre 0° C y 300° C.		
70133200	-- De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin, entre 0°C y 300°C	15	C10
701339	-- Los demás.		
70133900	-- Los demás.	15	C10
70139	- Los demás artículos:		
701391	-- De cristal al plomo.		
70139100	-- De cristal al plomo.	15	C10
701399	-- Los demás.		
70139900	-- Los demás.	15	C10
7014	Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio (excepto los de la partida 70.15), sin trabajar ópticamente.		
701400	Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio (excepto los de la partida 70.15), sin trabajar ópticamente.		
70140010	- Vidrio para señalización	0	A
70140020	- Elementos de óptica	0	A
7015	Cristales para relojes y cristales análogos, cristales para gafas (anteojos), incluso correctores, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales.		
701510	- Cristales para gafas (anteojos) correctoras.		
70151000	- Cristales para gafas (anteojos) correctoras	0	A
701590	- Los demás.		
70159000	- Los demás	0	A
7016	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares; vidrieras artísticas (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio "espuma", en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.		
701610	- Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares.		
70161000	- Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares	10	A
701690	- Los demás.		
70169000	- Los demás	10	A
7017	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.		
701710	- De cuarzo o demás sílices fundidos.		
70171000	- De cuarzo o demás sílices, fundidos	0	A
701720	- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5 x 10-6 por Kelvin, entre 0° C y 300° C.		
70172000	- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin, entre 0°C y 300°C	0	A
701790	- Los demás.		
70179000	- Los demás	0	A
7018	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio, y sus manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno, de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado), excepto la bisutería; microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.		
701810	- Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.		
70181000	- Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio	15	C10
701820	- Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.		
70182000	- Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	0	A

701890	- Los demás.		
70189000	- Los demás	15	B5
7019	Fibra de vidrio (incluida la lana de vidrio) y manufacturas de esta materia (por ejemplo: hilados, tejidos).		
70191	- Mechas, "rovings" e hilados, aunque estén cortados:		
701911	-- Hilados cortados, de longitud inferior o igual a 50 mm.		
70191100	-- Hilados cortados, de longitud inferior o igual a 50 mm	0	A
701912	-- "Rovings".		
70191200	-- "Rovings"	0	A
701919	-- Los demás.		
70191900	-- Los demás	0	A
70193	- Velos, napas, "mats", colchones, paneles y productos similares sin tejer:		
701931	-- "Mats".		
70193100	-- "Mats"	0	A
701932	-- Velos.		
70193200	-- Velos.	0	A
701939	-- Los demás.		
70193900	-- Los demás.	0	A
701940	- Tejidos de "rovings".		
70194000	- Tejidos de "rovings"	0	A
70195	- Los demás tejidos:		
701951	-- De anchura inferior o igual a 30 cm.		
70195100	-- De anchura inferior o igual a 30 cm	0	A
701952	-- De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con gramaje inferior a 250 g/m ² , de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo.		
70195200	-- De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con gramaje inferior a 250 g/m ² , de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo	0	A
701959	-- Los demás.		
70195900	-- Los demás	0	A
701990	- Los demás.		
70199000	- Los demás	0	A
7020	Las demás manufacturas de vidrio.		
702000	Las demás manufacturas de vidrio.		
70200000	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE VIDRIO.	15	C10
71	Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos, y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas.		
7101	Perlas naturales o cultivadas, incluso trabajadas o clasificadas, pero sin ensartar, montar ni engarzar; perlas naturales o cultivadas, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte.		
710110	- Perlas naturales.		
71011000	- Perlas finas (naturales)	20	A
71012	- Perlas cultivadas:		
710121	-- En bruto.		
71012100	-- En bruto.	20	A
710122	-- Trabajadas.		
71012200	-- Trabajadas.	20	A
7102	Diamantes, incluso trabajados, sin montar ni engarzar.		
710210	- Sin clasificar.		
71021000	- Sin clasificar.	5	A
71022	- Industriales:		
710221	-- En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.		
71022100	-- En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	0	A
710229	-- Los demás.		
71022900	-- Los demás.	0	A
71023	- No industriales:		
710231	-- En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.		
71023100	-- En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	5	A
710239	-- Los demás.		
71023900	-- Los demás.	5	A
7103	Piedras preciosas o semipreciosas, naturales, excepto los diamantes, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas o semipreciosas, naturales, excepto los diamantes, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte.		
710310	- En bruto o simplemente aserradas o desbastadas.		
71031000	- En bruto o simplemente aserradas o desbastadas.	5	A
71039	- Trabajadas de otro modo:		

710391	-- Rubíes, zafiros y esmeraldas.		
71039100	-- Rubíes, zafiros y esmeraldas.	5	A
710399	-- Las demás.		
71039900	-- Las demás.	5	A
7104	Piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte.		
710410	- Cuarzo piezoeléctrico.		
71041000	- Cuarzo piezoeléctrico.	20	A
710420	- Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas.		
71042000	- Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas.	20	A
710490	- Las demás.		
71049000	- Las demás.	20	A
7105	Polvo de piedras preciosas o semipreciosas, naturales o sintéticas.		
710510	- De diamante.		
71051000	- De diamante.	5	A
710590	- Los demás.		
71059000	- Los demás.	5	A
7106	Plata (incluida la plata dorada y la platinada), en bruto, semilabrada o en polvo.		
710610	- Polvo.		
71061000	- Polvo.	10	A
71069	- Las demás:		
710691	-- En bruto.		
71069100	-- En bruto.	10	A
710692	-- Semilabrada.		
71069210	--- Alambres, barras y varillas, con decapantes o fundentes (soldadura de plata)	5	A
71069290	--- Otras	10	A
7107	Chapado (plaqué) de plata sobre metal común, en bruto o semilabrado.		
710700	Chapado (plaqué) de plata sobre metal común, en bruto o semilabrado.		
71070000	CHAPADO (PLAQUE) DE PLATA SOBRE METAL COMUN, EN BRUTO O SEMILABRADO	10	A
7108	Oro (incluido el oro platinado), en bruto, semilabrado o en polvo.		
71081	- Para uso no monetario:		
710811	-- Polvo.		
71081100	-- Polvo.	5	A
710812	-- Las demás formas en bruto.		
71081200	-- Las demás formas en bruto.	5	A
710813	-- Las demás formas semilabradas.		
71081300	-- Las demás formas semilabradas.	0	A
710820	- Para uso monetario.		
71082000	- Para uso monetario.	0	A
7109	Chapado (plaqué) de oro sobre metal común o sobre plata, en bruto o semilabrado.		
710900	Chapado (plaqué) de oro sobre metal común o sobre plata, en bruto o semilabrado.		
71090000	CHAPADO (PLAQUE) DE ORO SOBRE METAL COMUN O SOBRE PLATA, EN BRUTO O SEMILABRADO	0	A
7110	Platino en bruto, semilabrado o en polvo.		
71101	- Platino:		
711011	-- En bruto o en polvo.		
71101100	-- En bruto o en polvo.	0	A
711019	-- Los demás.		
71101900	-- Los demás.	0	A
71102	- Paladio:		
711021	-- En bruto o en polvo.		
71102100	-- En bruto o en polvo.	0	A
711029	-- Los demás.		
71102900	-- Los demás.	0	A
71103	- Rodio:		
711031	-- En bruto o en polvo.		
71103100	-- En bruto o en polvo.	0	A
711039	-- Los demás.		
71103900	-- Los demás.	0	A
71104	- Iridio, osmio y rutenio:		
711041	-- En bruto o en polvo.		
71104100	-- En bruto o en polvo.	0	A
711049	-- Los demás.		

71104900	-- Los demás.	0	A
7111	Chapado (plaqué) de platino sobre metal común, plata u oro, en bruto o semilabrado.		
711100	Chapado (plaqué) de platino sobre metal común, plata u oro, en bruto o semilabrado.		
71110000	CHAPADO (PLAQUE) DE PLATINO SOBRE METAL COMUN, PLATA U ORO, EN BRUTO O SEMILABRADO	0	A
7112	Desperdicios y desechos, de metal precioso o de chapado (plaqué) de metal precioso; demás desperdicios y desechos que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso, del tipo de los utilizados principalmente para la recuperación del metal precioso.		
711210	- De oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las cenizas de orfebrería que contengan otro metal precioso.		
71121000	- De oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las cenizas de orfebrería que contengan otro metal precioso	0	A
711220	- De platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las cenizas de orfebrería que contengan otro metal precioso.		
71122000	- De platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las cenizas de orfebrería que contengan otro metal precioso	0	A
711290	- Los demás.		
71129000	- Los demás.	0	A
7113	Artículos de joyería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).		
71131	- De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal precioso (plaqué):		
711311	-- De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		
71131100	-- De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	15	A
711319	-- De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué).		
71131900	-- De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	15	A
711320	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común.		
71132000	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	15	A
7114	Artículos de orfebrería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).		
71141	- De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal precioso (plaqué):		
711411	-- De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		
71141100	-- De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	15	A
711419	-- De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué).		
71141900	-- De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	15	A
711420	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común.		
71142000	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	15	A
7115	Las demás manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).		
711510	- Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado.		
71151000	- Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado	0	A
711590	- Las demás.		
71159000	- Las demás	15	A
7116	Manufacturas de perlas naturales o cultivadas, de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).		
711610	- De perlas naturales o cultivadas.		
71161000	- De perlas finas (naturales) o cultivadas	15	A
711620	- De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).		
71162000	- De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	15	A
7117	Bisutería.		
71171	- De metal común, incluso plateado, dorado o platinado:		
711711	-- Gemelos y similares.		
71171100	-- Gemelos y pasadores similares	15	A
711719	-- Las demás.		
71171900	-- Las demás	15	A
711790	- Las demás.		
71179000	- Las demás	15	A
7118	Monedas.		
711810	- Monedas sin curso legal, excepto las de oro.		
71181000	- Monedas sin curso legal, excepto las de oro.	5	A
711890	- Las demás.		
71189000	- Las demás	5	A
72	Fundición, hierro y acero.		
7201	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques u otras formas primarias.		

720110	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0.5% en peso.		
72011000	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0.5% en peso	0	A
720120	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0.5% en peso.		
72012000	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0.5% en peso	0	A
720150	- Fundición en bruto aleada; fundición especular.		
72015000	- Fundición en bruto aleada; fundición especular	0	A
7202	Ferroaleaciones.		
72021	- Ferromanganeso:		
720211	-- Con un contenido de carbono superior al 2% en peso.		
72021100	-- Con un contenido de carbono superior al 2% en peso	0	A
720219	-- Los demás.		
72021900	-- Los demás.	0	A
72022	- Ferrosilicio:		
720221	-- Con un contenido de silicio superior al 55% en peso.		
72022100	-- Con un contenido de silicio superior al 55% en peso	0	A
720229	-- Los demás.		
72022900	-- Los demás.	0	A
720230	- Ferro-sílico-manganeso.		
72023000	- Ferro-sílico-manganeso	0	A
72024	- Ferrocromo:		
720241	-- Con un contenido de carbono superior al 4% en peso.		
72024100	-- Con un contenido de carbono superior al 4% en peso	0	A
720249	-- Los demás.		
72024900	-- Los demás.	0	A
720250	- Ferro-sílico-cromo.		
72025000	- Ferro-sílico-cromo	0	A
720260	- Ferróníquel.		
72026000	- Ferróníquel.	0	A
720270	- Ferromolibdeno.		
72027000	- Ferromolibdeno.	0	A
720280	- Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio.		
72028000	- Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio	0	A
72029	- Las demás:		
720291	-- Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio.		
72029100	-- Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio	0	A
720292	-- Ferrovanadio.		
72029200	-- Ferrovanadio.	0	A
720293	-- Ferroniobio.		
72029300	-- Ferroniobio.	0	A
720299	-- Las demás.		
72029900	-- Las demás.	0	A
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, "pellets" o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99.94% en peso, en trozos, "pellets" o formas similares.		
720310	- Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro.		
72031000	- Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro.	0	A
720390	- Los demás.		
72039000	- Los demás	0	A
7204	Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, hierro o acero; lingotes de chatarra de hierro o acero.		
720410	- Desperdicios y desechos, de fundición.		
72041000	- Desperdicios y desechos, de fundición.	0	A
72042	- Desperdicios y desechos, de aceros aleados:		
720421	-- De acero inoxidable.		
72042100	-- De acero inoxidable.	0	A
720429	-- Los demás.		
72042900	-- Los demás.	0	A
720430	- Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados.		
72043000	- Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	0	A
72044	- Los demás desperdicios y desechos:		
720441	-- Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes.		
72044100	-- Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes	0	A

720449	-- Los demás.		
72044900	-- Los demás.	0	A
720450	- Lingotes de chatarra.		
72045000	- Lingotes de chatarra.	0	A
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.		
720510	- Granallas.		
72051000	- Granallas.	0	A
72052	- Polvo:		
720521	-- De aceros aleados.		
72052100	-- De aceros aleados.	0	A
720529	-- Los demás.		
72052900	-- Los demás.	0	A
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias, excepto el hierro de la partida 72.03.		
720610	- Lingotes.		
72061000	- Lingotes.	0	A
720690	- Las demás.		
72069000	- Las demás	0	A
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear.		
72071	- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso:		
720711	-- De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor.		
72071100	-- De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor	0	A
720712	-- Los demás, de sección transversal rectangular.		
72071200	-- Los demás, de sección transversal rectangular.	0	A
720719	-- Los demás.		
72071900	-- Los demás.	0	A
720720	- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% en peso.		
72072000	- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% en peso	0	A
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir.		
720810	- Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve.		
72081000	- Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	0	A
72082	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente, decapados:		
720825	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm.		
72082500	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm	0	A
720826	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.		
72082600	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0	A
720827	-- De espesor inferior a 3 mm.		
72082700	-- De espesor inferior a 3 mm	0	A
72083	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente:		
720836	-- De espesor superior a 10 mm.		
72083600	-- De espesor superior a 10 mm	0	A
720837	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm.		
72083700	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0	A
720838	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.		
72083800	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0	A
720839	-- De espesor inferior a 3 mm.		
72083900	-- De espesor inferior a 3 mm	0	A
720840	- Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve.		
72084000	- Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	5	C10
72085	- Los demás, sin enrollar, simplemente laminados en caliente:		
720851	-- De espesor superior a 10 mm.		
72085100	-- De espesor superior a 10 mm	5	C10
720852	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm.		
72085200	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	5	C10
720853	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.		
72085300	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	5	C10
720854	-- De espesor inferior a 3 mm.		
72085400	-- De espesor inferior a 3 mm	5	C10
720890	- Los demás.		
72089000	- Los demás.	5	C10
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir.		
72091	- Enrollados, simplemente laminados en frío:		

720915	-- De espesor superior o igual a 3 mm.		
72091500	-- De espesor superior o igual a 3 mm	0	A
720916	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm.		
72091600	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	0	A
720917	-- De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm.		
72091700	-- De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	0	A
720918	-- De espesor inferior a 0.5 mm.		
72091800	-- De espesor inferior a 0.5 mm	0	A
72092	- Sin enrollar, simplemente laminados en frío:		
720925	-- De espesor superior o igual a 3 mm.		
72092500	-- De espesor superior o igual a 3 mm	5	1/
720926	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm.		
72092600	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	5	1/
720927	-- De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm.		
72092700	-- De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	5	1/
720928	-- De espesor inferior a 0.5 mm.		
72092800	-- De espesor inferior a 0.5 mm	5	1/
720990	- Los demás.		
72099000	- Los demás	5	1/
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.		
72101	- Estañados:		
721011	-- De espesor superior o igual a 0.5 mm.		
72101100	-- De espesor superior o igual a 0.5 mm	0	A
721012	-- De espesor inferior a 0.5 mm.		
72101200	-- De espesor inferior a 0.5 mm	0	A
721020	- Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño.		
72102000	- Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño.	0	A
721030	- Cincados electrolíticamente.		
72103000	- Cincados electrolíticamente	0	A
72104	- Cincados de otro modo:		
721041	-- Ondulados.		
72104110	--- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	15	1/
72104190	--- Otros.	5	C10
721049	-- Los demás.		
72104910	--- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	15	1/
72104990	--- Otros.	0	A
721050	- Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo.		
72105000	- Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo.	0	A
72106	- Revestidos de aluminio:		
721061	-- Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc.		
72106110	--- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	15	1/
72106190	--- Otros	0	A
721069	-- Los demás.		
72106910	--- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	15	C10
72106990	--- Otros	0	A
721070	- Pintados, barnizados o revestidos de plástico.		
72107010	-- Pintados con pintura esmalte, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	15	C10
72107020	-- Barnizados con resinas epoxifenólicas, lisos	15	C10
72107090	-- Otros	0	A
721090	- Los demás.		
72109000	- Los demás	0	A
7211	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir.		
72111	- Simplemente laminados en caliente:		
721113	-- Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve.		
72111300	-- Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	0	1/
721114	-- Los demás, de espesor superior o igual a 4.75 mm.		
72111400	-- Los demás, de espesor superior o igual a 4.75 mm	0	1/
721119	-- Los demás.		
72111900	-- Los demás.	0	1/
72112	- Simplemente laminados en frío:		
721123	-- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.		

72112300	-- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	0	1/
721129	-- Los demás.		
72112900	-- Los demás.	0	A
721190	- Los demás.		
72119000	- Los demás	0	A
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos.		
721210	- Estañados.		
72121000	- Estañados.	0	A
721220	- Cincados electrolíticamente.		
72122000	- Cincados electrolíticamente	0	A
721230	- Cincados de otro modo.		
72123010	-- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	15	C10
72123090	-- Otros.	0	A
721240	- Pintados, barnizados o revestidos de plástico.		
72124010	-- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	15	C10
72124090	-- Otros.	0	A
721250	- Revestidos de otro modo.		
72125000	- Revestidos de otro modo.	0	A
721260	- Chapados.		
72126000	- Chapados.	0	A
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear.		
721310	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado.		
72131000	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	15	1/
721320	- Los demás, de acero de fácil mecanización.		
72132000	- Los demás, de acero de fácil mecanización	0	A
72139	- Los demás:		
721391	-- De sección circular con diámetro inferior a 14 mm.		
72139110	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	10	C10
72139120	--- Con un contenido de carbono inferior al 0.6% en peso	0	A
721399	-- Los demás.		
72139910	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	10	C10
72139920	--- Con un contenido de carbono inferior al 0.6% en peso	0	A
7214	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extruidas (incluso estiradas), en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.		
721410	- Forjadas.		
72141000	- Forjadas.	10	1/
721420	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.		
72142000	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	15	1/
721430	- Las demás, de acero de fácil mecanización.		
72143000	- Las demás, de acero de fácil mecanización	5	C10
72149	- Las demás:		
721491	-- De sección transversal rectangular.		
72149110	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 13 mm	15	C10
72149190	--- Otras	5	C10
721499	-- Las demás.		
72149910	--- De sección transversal cuadrada cuya mayor dimensión sea superior a 13 mm, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	15	C10
72149920	--- De sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, cuya mayor dimensión sea superior o igual a 5.5 mm pero inferior o igual a 45 mm	15	1/
72149990	--- Otras	5	1/
7215	Las demás barras de hierro o acero sin alear.		
721510	- De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío.		
72151000	- De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío	0	A
721550	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío.		
72155000	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío	0	A
721590	- Las demás.		
72159000	- Las demás.	0	A
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear.		
721610	- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extruidos (incluso estirados), en caliente, de altura inferior a 80 mm.		
72161010	-- En U, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm	15	C10

72161091	--- En I, de altura inferior o igual a 50 mm	15	C10
72161092	--- En H, de altura inferior o igual a 50 mm	15	C10
72161099	--- Los demás	5	C10
72162	- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extruidos (incluso estirados), en caliente, de altura inferior a 80 mm:		
721621	-- Perfiles en L.		
72162110	--- De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm	15	1/
72162190	--- Otros.	5	C10
721622	-- Perfiles en T.		
72162210	--- De altura inferior o igual a 50 mm	15	C10
72162290	--- Otros	5	C10
72163	- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extruidos (incluso estirados), en caliente, de altura superior o igual a 80 mm:		
721631	-- Perfiles en U.		
72163110	--- De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm	15	C10
72163190	--- Otros.	5	C10
721632	-- Perfiles en I.		
72163200	--Perfiles en I.	5	B5
721633	-- Perfiles en H.		
72163300	-- Perfiles en H.	5	B5
721640	- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extruidos (incluso estirados), en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.		
72164000	- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extruidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm	5	B5
721650	- Los demás perfiles, simplemente laminados o extruidos (incluso estirados), en caliente.		
72165000	- Los demás perfiles, simplemente laminados o extruidos en caliente	5	B5
72166	- Perfiles simplemente obtenidos o acabados en frío:		
721661	-- Obtenidos a partir de productos laminados planos.		
72166100	-- Obtenidos a partir de productos laminados planos	15	1/
721669	-- Los demás.		
72166900	-- Los demás	15	1/
72169	- Los demás:		
721691	-- Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos.		
72169100	-- Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos	5	1/
721699	-- Los demás.		
72169900	-- Los demás	5	C10
7217	Alambre de hierro o acero sin alea.		
721710	- Sin revestir, incluso pulido.		
72171010	-- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	10	1/
72171020	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso	5	C10
72171031	--- Para pretensar	0	A
72171039	--- Los demás	15	1/
721720	- Cincado.		
72172010	-- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	10	1/
72172020	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso	0	A
72172031	--- De sección circular, de diámetro superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 5.15 mm	15	1/
72172032	--- De sección rectangular, de espesor superior o igual a 0.35 mm pero inferior o igual a 0.7 mm y anchura superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3 mm	15	1/
72172039	--- Otros	5	C10
721730	- Revestido de otro metal común.		
72173010	-- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	5	B5
72173020	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso	5	B5
72173031	--- Revestido de cobre	0	A
72173039	--- Los demás	5	B5
721790	- Los demás.		
72179000	- Los demás	5	B5
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de acero inoxidable.		
721810	- Lingotes o demás formas primarias.		
72181000	- Lingotes o demás formas primarias	0	A
72189	- Los demás:		
721891	-- De sección transversal rectangular.		

72189100	-- De sección transversal rectangular	0	A
721899	-- Los demás.		
72189900	-- Los demás	0	A
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm.		
72191	- Simplemente laminados en caliente, enrollados:		
721911	-- De espesor superior a 10 mm.		
72191100	-- De espesor superior a 10 mm	0	A
721912	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm.		
72191200	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0	A
721913	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.		
72191300	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0	A
721914	-- De espesor inferior a 3 mm.		
72191400	-- De espesor inferior a 3 mm	0	A
72192	- Simplemente laminados en caliente, sin enrollar:		
721921	-- De espesor superior a 10 mm.		
72192100	-- De espesor superior a 10 mm	0	A
721922	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm.		
72192200	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0	A
721923	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.		
72192300	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0	A
721924	-- De espesor inferior a 3 mm.		
72192400	-- De espesor inferior a 3 mm	0	A
72193	- Simplemente laminados en frío:		
721931	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm.		
72193100	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm	0	A
721932	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.		
72193200	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0	A
721933	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm.		
72193300	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	0	A
721934	-- De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm.		
72193400	-- De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	0	A
721935	--De espesor inferior a 0.5 mm.		
72193500	-- De espesor inferior a 0.5 mm	0	A
721990	- Los demás.		
72199000	- Los demás.	0	A
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.		
72201	- Simplemente laminados en caliente:		
722011	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm.		
72201100	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm	0	A
722012	-- De espesor inferior a 4.75 mm.		
72201200	-- De espesor inferior a 4.75 mm	0	A
722020	- Simplemente laminados en frío.		
72202000	- Simplemente laminados en frío.	0	A
722090	- Los demás.		
72209000	-Los demás.	0	A
7221	Alambrón de acero inoxidable.		
722100	Alambrón de acero inoxidable.		
72210000	ALAMBRON DE ACERO INOXIDABLE.	0	A
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable.		
72221	- Barras simplemente laminadas o extruidas (incluso estiradas), en caliente:		
722211	-- De sección circular.		
72221100	-- De sección circular	0	A
722219	-- Las demás.		
72221900	-- Las demás	0	A
722220	- Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío.		
72222000	- Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío.	0	A
722230	- Las demás barras.		
72223000	- Las demás barras.	0	A
722240	- Perfiles.		
72224000	- Perfiles.	0	A
7223	Alambre de acero inoxidable.		
722300	Alambre de acero inoxidable.		
72230000	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE.	0	A

7224	Los demás aceros aleados en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de los demás aceros aleados.		
722410	- Lingotes o demás formas primarias.		
72241000	- Lingotes o demás formas primarias	0	A
722490	- Los demás.		
72249000	- Los demás	0	A
7225	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm.		
72251	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio):		
722511	-- De grano orientado.		
72251100	-- De grano orientado	0	A
722519	-- Los demás.		
72251900	-- Los demás	0	A
722520	- De acero rápido.		
72252000	- De acero rápido (de corte rápido o de alta velocidad)	0	A
722530	- Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados.		
72253000	- Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados.	0	A
722540	- Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar.		
72254000	- Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar.	0	A
722550	- Los demás, simplemente laminados en frío.		
72255000	- Los demás, simplemente laminados en frío.	0	A
72259	- Los demás:		
722591	-- Cincados electrolíticamente.		
72259100	-- Cincados electrolíticamente	0	A
722592	-- Cincados de otro modo.		
72259200	-- Cincados de otro modo	0	A
722599	-- Los demás.		
72259900	-- Los demás	0	A
7226	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm.		
72261	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio):		
722611	-- De grano orientado.		
72261100	-- De grano orientado	0	A
722619	-- Los demás.		
72261900	-- Los demás	0	A
722620	- De acero rápido.		
72262000	- De acero rápido (de corte rápido o de alta velocidad)	0	A
72269	- Los demás:		
722691	-- Simplemente laminados en caliente.		
72269100	-- Simplemente laminados en caliente.	0	A
722692	-- Simplemente laminados en frío.		
72269200	-- Simplemente laminados en frío.	0	A
722693	-- Cincados electrolíticamente.		
72269300	-- Cincados electrolíticamente	0	A
722694	-- Cincados de otro modo.		
72269400	-- Cincados de otro modo	0	A
722699	-- Los demás.		
72269900	-- Los demás.	0	A
7227	Alambrón de los demás aceros aleados.		
722710	- De acero rápido.		
72271000	- De acero rápido (de corte rápido o de alta velocidad)	0	A
722720	- De acero silicomanganeso.		
72272000	- De acero silicomanganeso	0	A
722790	- Los demás.		
72279000	- Los demás	0	A
7228	Barras y perfiles, de los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.		
722810	- Barras de acero rápido.		
72281000	- Barras de acero rápido (de corte rápido o de alta velocidad)	0	A
722820	- Barras de acero silicomanganeso.		
72282000	- Barras de acero silicomanganeso	0	A
722830	- Las demás barras, simplemente laminadas o extruidas (incluso estiradas) en caliente.		
72283000	- Los demás barras, simplemente laminadas o extruidas en caliente.	0	A
722840	- Las demás barras, simplemente forjadas.		
72284000	- Las demás barras, simplemente forjadas.	0	A

722850	- Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío.		
72285000	- Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío.	0	A
722860	- Las demás barras.		
72286000	- Las demás barras.	0	A
722870	- Perfiles.		
72287000	- Perfiles.	0	A
722880	- Barras huecas para perforación.		
72288000	- Barras huecas para perforación.	0	A
7229	Alambre de los demás aceros aleados.		
722910	- De acero rápido.		
72291000	- De acero rápido (de corte rápido o de alta velocidad)	0	A
722920	- De acero silicomanganeso.		
72292000	- De acero silicomanganeso	0	A
722990	- Los demás.		
72299000	- Los demás	0	A

1/ Para las importaciones de bienes originarios provenientes de México, identificados bajo esta nota, El Salvador aplicará una preferencia arancelaria a partir de la entrada en vigor de este Tratado, conforme lo siguiente:

AÑO	PREFERENCIA
A partir del primer día del primer año	25.00%
A partir del primer día del segundo año	25.00%
A partir del primer día del tercer año	30.00%
A partir del primer día del cuarto año	30.00%
A partir del primer día del quinto año	35.00%
A partir del primer día del sexto año	35.00%
A partir del primer día del séptimo año en adelante	40.00%

Para cada caso, la preferencia se aplicará sobre la menor de las siguientes tasas:

- El arancel de nación más favorecida vigente al momento de la importación, o
- El arancel correspondiente que se indica en la columna "TASA BASE" del presente anexo

73	Manufacturas de fundición, de hierro o de acero.		
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura.		
730110	- Tablestacas.		
73011000	- Tablestacas.	0	A
730120	- Perfiles.		
73012000	- Perfiles.	10	C10
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles).		
730210	- Carriles (rieles).		
73021000	- Carriles (rieles).	0	A
730220	- Traviesas (durmientes).		
73022000	- Traviesas (durmientes).	0	A
730230	- Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías.		
73023000	- Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías	0	A
730240	- Bridas y placas de asiento.		
73024000	- Bridas y placas de asiento.	0	A
730290	- Los demás.		
73029000	- Los demás.	0	A
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición.		
730300	Tubos y perfiles huecos, de fundición.		
73030000	TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICION.	5	B5
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de hierro o acero.		
730410	- Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos.		
73041000	- Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos.	0	A

73042	- Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") y tubos de perforación, del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas:		
730421	-- Tubos de perforación.		
73042100	-- Tubos de perforación	0	A
730429	-- Los demás.		
73042900	-- Los demás	0	A
73043	- Los demás, de sección circular, de hierro o acero sin alea:		
730431	-- Estirados o laminados en frío.		
73043100	-- Estirados o laminados en frío.	0	A
730439	-- Los demás.		
73043900	-- Los demás.	0	A
73044	- Los demás, de sección circular, de acero inoxidable:		
730441	-- Estirados o laminados en frío.		
73044100	-- Estirados o laminados en frío.	0	A
730449	-- Los demás.		
73044900	-- Los demás.	0	A
73045	- Los demás, de sección circular, de los demás aceros aleados:		
730451	-- Estirados o laminados en frío.		
73045100	-- Estirados o laminados en frío.	0	A
730459	-- Los demás.		
73045900	-- Los demás.	0	A
730490	- Los demás.		
73049000	- Los demás	0	A
7305	Los demás tubos (por ejemplo: soldados o remachados) de secciones circulares con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.		
73051	- Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos:		
730511	-- Soldados longitudinalmente con arco sumergido.		
73051100	-- Soldados longitudinalmente con arco sumergido.	0	A
730512	-- Los demás, soldados longitudinalmente.		
73051200	-- Los demás, soldados longitudinalmente.	0	A
730519	-- Los demás.		
73051900	-- Los demás.	0	A
730520	- Tubos de entubación ("casing") del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas.		
73052000	- Tubos de entubación ("casing") del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas	0	A
73053	- Los demás, soldados:		
730531	-- Soldados longitudinalmente.		
73053100	-- Soldados longitudinalmente.	5	B5
730539	-- Los demás.		
73053900	-- Los demás.	5	B5
730590	- Los demás.		
73059000	- Los demás	5	B5
7306	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.		
730610	- Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos.		
73061000	- Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos	0	A
730620	- Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas.		
73062000	- Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas	0	A
730630	- Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alea.		
73063010	-- Tubos de diámetro exterior superior o igual a 12 mm pero inferior o igual a 115 mm y espesor de pared superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm, incluso cincados	15	1/
73063090	-- Otros	10	C10
730640	- Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.		
73064000	- Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	0	A
730650	- Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.		
73065000	- Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.	0	A
730660	- Los demás, soldados, excepto los de sección circular.		
73066000	- Los demás, soldados, excepto los de sección circular.	10	1/
730690	- Los demás.		
73069000	- Los demás	0	A
7307	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero.		
73071	- Moldeados:		

730711	-- De fundición no maleable.		
73071100	-- De fundición no maleable.	5	B5
730719	-- Los demás.		
73071900	-- Los demás.	5	B5
73072	- Los demás, de acero inoxidable:		
730721	-- Bridas.		
73072100	-- Bridas.	5	B5
730722	-- Codos, curvas y manguitos, roscados.		
73072200	-- Codos, curvas y manguitos, roscados.	5	B5
730723	-- Accesorios para soldar a tope.		
73072300	-- Accesorios para soldar a tope.	5	B5
730729	-- Los demás.		
73072900	-- Los demás.	5	B5
73079	- Los demás:		
730791	-- Bridas.		
73079100	-- Bridas.	5	B5
730792	-- Codos, curvas y manguitos, roscados.		
73079200	-- Codos, curvas y manguitos, roscados.	10	B5
730793	-- Accesorios para soldar a tope.		
73079300	-- Accesorios para soldar a tope.	5	B5
730799	-- Los demás.		
73079900	-- Los demás.	5	B5
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales, cortinas de cierre, balastradas), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.		
730810	- Puentes y sus partes.		
73081000	- Puentes y sus partes	5	B5
730820	- Torres y castilletes.		
73082000	- Torres y castilletes.	5	C10
730830	- Puertas, ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales.		
73083000	- Puertas, ventanas, y sus marcos, bastidores y umbrales.	10	C10
730840	- Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento.		
73084000	- Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento	10	C10
730890	- Los demás.		
73089000	- Los demás.	10	C10
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.		
730900	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.		
73090000	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO	10	C10
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.		
731010	- De capacidad superior o igual a 50 l.		
73101000	- De capacidad superior o igual a 50 l	10	C10
73102	- De capacidad inferior a 50 l:		
731021	-- Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado.		
73102100	-- Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado	10	C10
731029	-- Los demás.		
73102900	-- Los demás.	15	C10
7311	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero.		
731100	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero.		
73110010	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm2	10	C10
73110090	- Otros	0	A
7312	Cables, trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero, sin aislar para electricidad.		
731210	- Cables.		
73121000	- Cables.	0	A

731290	- Los demás.		
73129000	- Los demás	0	A
7313	Alambre de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble) y fleje, torcidos, incluso con púas de hierro o acero, del tipo utilizado para cercar.		
731300	Alambre de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble) y fleje, torcidos, incluso con púas de hierro o acero, del tipo utilizado para cercar.		
73130000	ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O ACERO, DEL TIPO UTILIZADO PARA CERCAR	10	1/
7314	Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), redes y rejillas, de alambre de hierro o acero; chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero.		
73141	- Telas metálicas tejidas:		
731412	-- Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas.		
73141200	-- Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	0	A
731413	-- Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas.		
73141300	-- Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas	10	1/
731414	-- Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.		
73141400	-- Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	0	A
731419	-- Las demás.		
73141900	-- Las demás	10	1/
731420	- Redes y rejillas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm ² .		
73142000	- Redes y rejillas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm ²	10	1/
73143	- Las demás redes y rejillas, soldadas en los puntos de cruce:		
731431	-- Cincadas.		
73143100	-- Cincadas	10	C10
731439	-- Las demás.		
73143900	-- Las demás	10	C10
73144	- Las demás telas metálicas, redes y rejillas:		
731441	-- Cincadas.		
73144100	-- Cincadas	10	C10
731442	-- Revestidas de plástico.		
73144200	-- Revestidas de plástico	10	C10
731449	-- Las demás.		
73144900	-- Las demás	10	C10
731450	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas).		
73145000	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	10	C10
7315	Cadenas y sus partes, de fundición, hierro o acero.		
73151	- Cadenas de eslabones articulados y sus partes:		
731511	-- Cadenas de rodillos.		
73151100	-- Cadenas de rodillos.	0	A
731512	-- Las demás cadenas.		
73151200	-- Las demás cadenas.	0	A
731519	-- Partes.		
73151900	-- Partes.	0	A
731520	- Cadenas antideslizantes.		
73152000	- Cadenas antideslizantes.	0	A
73158	- Las demás cadenas:		
731581	-- Cadenas de eslabones con concreto (travesaño).		
73158100	-- Cadenas de eslabones con concreto (travesaño)	0	A
731582	-- Las demás cadenas, de eslabones soldados.		
73158200	-- Las demás cadenas, de eslabones soldados.	0	A
731589	-- Las demás.		
73158900	-- Las demás.	0	A
731590	- Las demás partes.		
73159000	- Las demás partes.	0	A
7316	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.		
731600	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.		
73160000	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO	0	A
7317	Puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.		

731700	Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.		
73170000	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE	10	1/
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpías roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)) y artículos similares, de fundición, hierro o acero.		
73181	- Artículos roscados:		
731811	-- Tirafondos.		
73181100	-- Tirafondos.	5	C10
731812	-- Los demás tornillos para madera.		
73181200	-- Los demás tornillos para madera.	5	C10
731813	-- Escarpías y armellas, roscadas.		
73181300	-- Escarpías y armellas, roscadas	5	C10
731814	-- Tornillos taladradores.		
73181400	-- Tornillos taladradores (autorroscantes)	5	C10
731815	-- Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas.		
73181500	-- Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas.	5	C10
731816	-- Tuercas.		
73181600	-- Tuercas.	5	C10
731819	-- Los demás.		
73181900	-- Los demás.	5	C10
73182	- Artículos sin rosca:		
731821	-- Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad.		
73182100	-- Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	0	A
731822	-- Las demás arandelas.		
73182200	-- Las demás arandelas.	0	A
731823	-- Remaches.		
73182300	-- Remaches.	0	A
731824	-- Pasadores, clavijas y chavetas.		
73182400	-- Pasadores, clavijas y chavetas.	0	A
731829	-- Los demás.		
73182900	-- Los demás.	0	A
7319	Agujas de coser, de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero; alfileres de gancho (imperdibles) y demás alfileres de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.		
731910	- Agujas de coser, zurcir o bordar.		
73191000	- Agujas de coser, zurcir o bordar	0	A
731920	- Alfileres de gancho (imperdibles).		
73192000	- Alfileres de gancho (imperdibles)	0	A
731930	- Los demás alfileres.		
73193000	- Los demás alfileres.	0	A
731990	- Los demás.		
73199000	- Los demás.	0	A
7320	Muelles (resortes), ballestas y sus hojas, de hierro o acero.		
732010	- Ballestas y sus hojas.		
73201000	- Ballestas y sus hojas.	10	C10
732020	- Muelles (resortes) helicoidales.		
73202000	- Muelles (resortes) helicoidales.	10	C10
732090	- Los demás.		
73209000	- Los demás	0	A
7321	Estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), parrillas (barbacoas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, y sus partes, de fundición, hierro o acero.		
73211	- Aparatos de cocción y calentaplatos:		
732111	-- De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.		
73211110	--- Hornillos y cocinas	15	C10
73211190	--- Otros.	10	C10
732112	-- De combustibles líquidos.		
73211200	-- De combustibles líquidos.	5	C10
732113	-- De combustibles sólidos.		
73211310	--- Anafres y cocinas	15	C10
73211390	--- Otros.	10	C10

73218	- Los demás aparatos:		
732181	-- De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.		
73218100	-- De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	10	C10
732182	-- De combustibles líquidos.		
73218200	-- De combustibles líquidos.	10	C10
732183	-- De combustibles sólidos.		
73218300	-- De combustibles sólidos.	10	C10
732190	- Partes.		
73219010	-- De cocimas	5	C10
73219090	-- Otras	5	C10
7322	Radiadores para calefacción central, de calentamiento no eléctrico, y sus partes, de fundición, hierro o acero; generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleven un ventilador o un soplador con motor, y sus partes, de fundición, hierro o acero.		
73221	- Radiadores y sus partes:		
732211	-- De fundición.		
73221100	-- De fundición.	0	A
732219	- Los demás.		
73221900	-- Los demás.	0	A
732290	- Los demás.		
73229000	- Los demás	0	A
7323	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero; lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.		
732310	- Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos.		
73231000	- Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	15	C10
73239	- Los demás:		
732391	-- De fundición, sin esmaltar.		
73239110	--- Asas y mangos	5	B5
73239120	--- Otras partes	5	B5
73239190	--- Otros	15	C10
732392	-- De fundición, esmaltados.		
73239210	--- Asas y mangos	5	B5
73239220	--- Otras partes	5	B5
73239290	--- Otros	15	C10
732393	-- De acero inoxidable.		
73239310	--- Asas y mangos	5	A
73239320	--- Otras partes	5	A
73239390	--- Otros	15	C10
732394	-- De hierro o acero, esmaltados.		
73239410	--- Asas y mangos	5	B5
73239420	--- Otras partes	5	B5
73239490	--- Otros	15	C10
732399	-- Los demás.		
73239910	--- Asas y mangos	5	B5
73239920	--- Otras partes	5	B5
73239990	--- Otros.	15	C10
7324	Artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.		
732410	- Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable.		
73241000	- Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	15	A
73242	- Bañeras:		
732421	-- De fundición, incluso esmaltadas.		
73242100	-- De fundición, incluso esmaltadas.	15	A
732429	-- Las demás.		
73242900	-- Las demás.	15	A
732490	- Los demás, incluidas las partes.		
73249000	- Los demás, incluidas las partes.	15	A
7325	Las demás manufacturas moldeadas de fundición, hierro o acero.		
732510	- De fundición no maleable.		
73251000	- De fundición no maleable.	10	C10
73259	- Las demás:		
732591	-- Bolas y artículos similares para molinos.		
73259100	-- Bolas y artículos similares para molinos.	0	A

732599	-- Las demás.		
73259900	-- Las demás.	10	C10
7326	Las demás manufacturas de hierro o acero.		
73261	- Forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo:		
732611	-- Bolas y artículos similares para molinos.		
73261100	-- Bolas y artículos similares para molinos.	0	A
732619	-- Las demás.		
73261900	-- Las demás.	10	B5
732620	- Manufacturas de alambre de hierro o acero.		
73262010	-- Trampas para animales	5	B5
73262020	-- Cestas para gaviones.	0	A
73262090	-- Otras	10	C10
732690	- Las demás.		
73269000	- Las demás	0	A

1/ Para las importaciones de bienes originarios provenientes de México, identificados bajo esta nota, El Salvador aplicará una preferencia arancelaria a partir de la entrada en vigor de este Tratado, conforme lo siguiente:

AÑO	PREFERENCIA
A partir del primer día del primer año	25.00%
A partir del primer día del segundo año	25.00%
A partir del primer día del tercer año	30.00%
A partir del primer día del cuarto año	30.00%
A partir del primer día del quinto año	35.00%
A partir del primer día del sexto año	35.00%
A partir del primer día del séptimo año en adelante	40.00%

Para cada caso, la preferencia se aplicará sobre la menor de las siguientes tasas:

- El arancel de nación más favorecida vigente al momento de la importación, o
- El arancel correspondiente que se indica en la columna "TASA BASE" del presente anexo

74	Cobre y manufacturas de cobre.		
7401	Matas de cobre; cobre de cementación (cobre precipitado).		
740110	- Matas de cobre.		
74011000	- Matas de cobre.	0	A
740120	- Cobre de cementación (cobre precipitado).		
74012000	- Cobre de cementación (cobre precipitado).	0	A
7402	Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico.		
740200	Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico.		
74020000	COBRE SIN REFINAR; ANODOS DE COBRE PARA REFINADO ELECTROLITICO.	0	A
7403	Cobre refinado y aleaciones de cobre, en bruto.		
74031	- Cobre refinado:		
740311	-- Cátodos y secciones de cátodos.		
74031100	-- Cátodos y secciones de cátodos.	0	A
740312	-- Barras para alambón ("wire-bars").		
74031200	-- Barras para alambón ("wire-bars")	0	A
740313	-- Tochos.		
74031300	-- Tochos.	0	A
740319	-- Los demás.		
74031900	-- Los demás.	0	A
74032	- Aleaciones de cobre:		
740321	-- A base de cobre-cinc (latón).		
74032100	-- A base de cobre-cinc (latón).	0	A
740322	-- A base de cobre-estaño (bronce).		
74032200	-- A base de cobre-estaño (bronce).	0	A
740323	-- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca).		
74032300	-- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca).	0	A
740329	-- Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones madre de la partida 74.05).		
74032900	-- Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones madre de la partida N° 74.05)	0	A
7404	Desperdicios y desechos, de cobre.		
740400	Desperdicios y desechos, de cobre.		

74040000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE.	0	A
7405	Aleaciones madre de cobre.		
740500	Aleaciones madre de cobre.		
74050000	ALEACIONES MADRE DE COBRE.	0	A
7406	Polvo y escamillas, de cobre.		
740610	- Polvo de estructura no laminar.		
74061000	- Polvo de estructura no laminar.	0	A
740620	- Polvo de estructura laminar; escamillas.		
74062000	- Polvo de estructura laminar; escamillas	0	A
7407	Barras y perfiles, de cobre.		
740710	- De cobre refinado.		
74071000	- De cobre refinado.	0	A
74072	- De aleaciones de cobre:		
740721	-- A base de cobre-cinc (latón).		
74072100	-- A base de cobre-cinc (latón).	0	A
740722	-- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca).		
74072200	-- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca).	0	A
740729	-- Los demás.		
74072900	-- Los demás	0	A
7408	Alambre de cobre.		
74081	- De cobre refinado:		
740811	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm.		
74081100	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	0	A
740819	-- Los demás.		
74081910	--- De cobre electrolítico	5	C10
74081990	--- Otros.	0	A
74082	- De aleaciones de cobre:		
740821	-- A base de cobre-cinc (latón).		
74082100	-- A base de cobre-cinc (latón).	0	A
740822	-- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca).		
74082200	-- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca).	0	A
740829	-- Los demás.		
74082900	-- Los demás	0	A
7409	Chapas y tiras, de cobre, de espesor superior a 0.15 mm.		
74091	- De cobre refinado:		
740911	-- Enrolladas.		
74091100	-- Enrolladas.	0	A
740919	-- Las demás.		
74091900	-- Las demás.	0	A
74092	- De aleaciones a base de cobre-cinc (latón):		
740921	-- Enrolladas.		
74092100	-- Enrolladas.	0	A
740929	-- Las demás.		
74092900	-- Las demás.	0	A
74093	- De aleaciones a base de cobre-estaño (bronce):		
740931	-- Enrolladas.		
74093100	-- Enrolladas.	0	A
740939	-- Las demás.		
74093900	-- Las demás.	0	A
740940	- De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca).		
74094000	- De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca).	0	A
740990	- De las demás aleaciones de cobre.		
74099000	- De las demás aleaciones de cobre.	0	A
7410	Hojas y tiras, delgadas, de cobre (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0.15 mm (sin incluir el soporte).		
74101	- Sin soporte:		
741011	-- De cobre refinado.		
74101100	-- De cobre refinado.	0	A
741012	-- De aleaciones de cobre.		
74101200	-- De aleaciones de cobre.	0	A
74102	- Con soporte:		
741021	--De cobre refinado.		
74102100	-- De cobre refinado.	0	A
741022	--De aleaciones de cobre.		

74102200	-- De aleaciones de cobre.	0	A
7411	Tubos de cobre.		
741110	- De cobre refinado.		
74111000	- De cobre refinado.	0	A
74112	- De aleaciones de cobre:		
741121	-- A base de cobre-cinc (latón).		
74112100	-- A base de cobre-cinc (latón).	0	A
741122	-- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca).		
74112200	-- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca).	0	A
741129	-- Los demás.		
74112900	-- Los demás	0	A
7412	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos) de cobre.		
741210	- De cobre refinado.		
74121000	- De cobre refinado.	0	A
741220	- De aleaciones de cobre.		
74122000	-De aleaciones de cobre.	0	A
7413	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar eléctricamente.		
741300	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar eléctricamente.		
74130010	- De cobre electrolítico	5	C10
74130090	- Otros	0	A
7414	Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), redes y rejillas, de alambre de cobre; chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de cobre.		
741420	- Telas metálicas.		
74142000	- Telas metálicas	5	B5
741490	- Las demás.		
74149000	- Las demás	0	A
7415	Puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre, o con espiga de hierro o acero y cabeza de cobre; tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas y arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)) y artículos similares, de cobre.		
741510	- Puntas y clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares.		
74151000	- Puntas y clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares	0	A
74152	- Los demás artículos sin rosca:		
741521	-- Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)).		
74152100	-- Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte))	0	A
741529	-- Los demás.		
74152900	-- Los demás.	0	A
74153	- Los demás artículos roscados:		
741531	-- Tornillos para madera.		
74153100	-- Tornillos para madera.	0	A
741532	-- Los demás tornillos; pernos y tuercas.		
74153200	-- Los demás tornillos; pernos y tuercas.	0	A
741539	-- Los demás.		
74153900	-- Los demás.	0	A
7416	Muelles (resortes) de cobre.		
741600	Muelles (resortes) de cobre.		
74160000	MUELLES (RESORTES) DE COBRE.	0	A
7417	Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de los tipos domésticos, y sus partes, de cobre.		
741700	Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de los tipos domésticos, y sus partes, de cobre.		
74170000	APARATOS NO ELECTRICOS DE COCCION O DE CALEFACCION, DE LOS TIPOS DOMESTICOS, Y SUS PARTES, DE COBRE	15	C10
7418	Artículos de uso doméstico, higiene o tocador, y sus partes, de cobre; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre.		
74181	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:		
741811	-- Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos.		
74181100	-- Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	15	C10
741819	-- Los demás.		
74181910	--- Asas y mangos	0	A
74181990	--- Otros	15	C10
741820	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes.		
74182000	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	15	C10

7419	Las demás manufacturas de cobre.		
741910	- Cadenas y sus partes.		
74191000	- Cadenas y sus partes.	0	A
74199	- Las demás:		
741991	-- Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo.		
74199100	-- Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo.	5	C10
741999	-- Las demás.		
74199910	--- Recipientes para gas comprimido o licuado	0	A
74199920	--- Anodos de cobre o de aleaciones de cobre utilizados en galvanoplastia	0	A
74199990	--- Otras.	15	C10
75	Níquel y manufacturas de níquel.		
7501	Matas de níquel, "sinters" de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel.		
750110	- Matas de níquel.		
75011000	- Matas de níquel.	0	A
750120	- "Sinters" de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel.		
75012000	- "Sinters" de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel.	0	A
7502	Níquel en bruto.		
750210	- Níquel sin alear.		
75021000	- Níquel sin alear.	0	A
750220	- Aleaciones de níquel.		
75022000	- Aleaciones de níquel.	0	A
7503	Desperdicios y desechos, de níquel.		
750300	Desperdicios y desechos, de níquel.		
75030000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE NIQUEL.	0	A
7504	Polvo y escamillas, de níquel.		
750400	Polvo y escamillas, de níquel.		
75040000	POLVO Y ESCAMILLAS, DE NIQUEL	0	A
7505	Barras, perfiles y alambre, de níquel.		
75051	- Barras y perfiles:		
750511	-- De níquel sin alear.		
75051100	-- De níquel sin alear.	0	A
750512	-- De aleaciones de níquel.		
75051200	-- De aleaciones de níquel.	0	A
75052	- Alambre:		
750521	-- De níquel sin alear.		
75052100	-- De níquel sin alear.	0	A
750522	-- De aleaciones de níquel.		
75052200	-- De aleaciones de níquel.	0	A
7506	Chapas, hojas y tiras, de níquel.		
750610	- De níquel sin alear.		
75061000	- De níquel sin alear.	0	A
750620	- De aleaciones de níquel.		
75062000	- De aleaciones de níquel.	0	A
7507	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de níquel.		
75071	- Tubos:		
750711	-- De níquel sin alear.		
75071100	-- De níquel sin alear.	0	A
750712	-- De aleaciones de níquel.		
75071200	-- De aleaciones de níquel.	0	A
750720	- Accesorios de tubería.		
75072000	- Accesorios de tubería.	0	A
7508	Las demás manufacturas de níquel.		
750810	- Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de níquel.		
75081000	- Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de níquel	0	A
750890	- Las demás.		
75089000	- Las demás	0	A
76	Aluminio y manufacturas de aluminio.		
7601	Aluminio en bruto.		
760110	- Aluminio sin alear.		
76011000	- Aluminio sin alear.	0	A
760120	- Aleaciones de aluminio.		
76012000	- Aleaciones de aluminio.	0	A

7602	Desperdicios y desechos, de aluminio.		
760200	Desperdicios y desechos, de aluminio.		
76020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ALUMINIO.	0	A
7603	Polvo y escamillas, de aluminio.		
760310	- Polvo de estructura no laminar.		
76031000	- Polvo de estructura no laminar.	0	A
760320	- Polvo de estructura laminar; escamillas.		
76032000	- Polvo de estructura laminar; escamillas	0	A
7604	Barras y perfiles, de aluminio.		
760410	- De aluminio sin alear.		
76041010	-- Perfiles	10	C10
76041090	-- Otros.	5	C10
76042	- De aleaciones de aluminio:		
760421	-- Perfiles huecos.		
76042100	-- Perfiles huecos.	10	C10
760429	-- Los demás.		
76042910	--- Perfiles	10	C10
76042990	--- Otros	5	C10
7605	Alambre de aluminio.		
76051	- De aluminio sin alear:		
760511	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm.		
76051100	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	0	A
760519	-- Los demás.		
76051910	--- De sección circular.	10	B5
76051990	--- Otros.	0	A
76052	- De aleaciones de aluminio:		
760521	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm.		
76052100	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	0	A
760529	-- Los demás.		
76052910	--- De aleaciones con magnesio y silicio, de sección circular.	5	B5
76052990	--- Otros.	5	B5
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0.2 mm.		
76061	- Cuadradas o rectangulares:		
760611	-- De aluminio sin alear.		
76061100	-- De aluminio sin alear.	10	C10
760612	-- De aleaciones de aluminio.		
76061210	--- Con un contenido de magnesio superior al 3% (tipos AA 5154 y AA 5086)	0	A
76061220	--- Gofradas, de espesor inferior o igual a 1.25 mm y anchura igual a 110 cm, aleación 1100, acabado estuco ("embossed"), en rollos (bobinas)	0	A
76061291	---- Láminas "pilferproof superficie 620", de pureza inferior o igual a 98.7%, laqueadas por un lado, termoendurecidas por el otro, de espesor superior a 0.2 mm pero inferior o igual a 0.25 mm	0	A
76061299	---- Las demás	10	B5
76069	- Las demás:		
760691	-- De aluminio sin alear.		
76069110	--- Discos, incluso con orificio, de diámetro inferior o igual a 45 mm	0	A
76069190	--- Otras	10	B5
760692	-- De aleaciones de aluminio.		
76069200	-- De aleaciones de aluminio.	0	A
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte).		
76071	- Sin soporte:		
760711	-- Simplemente laminadas.		
76071130	--- De espesor inferior o igual a 0.025 mm, lisas, tratadas térmicamente, con un máximo de 80 microporos por m2, en rollos (bobinas).	0	A
76071190	--- Otras	10	A
760719	-- Las demás.		
76071920	--- Con revestimiento de polipropileno, en rollos (bobinas) de anchura inferior o igual a 30 cm	0	A
76071931	---- De espesor inferior a 0.019 mm	5	C10
76071939	---- Las demás	10	C10
76071990	--- Otras	5	C10
760720	- Con soporte.		
76072011	--- Sin impresión	0	A
76072012	--- Con impresión	10	C10

76072020	-- Con soporte de papel (excepto siliconado), carton o plastico, con o sin impresion	10	C10
76072090	-- Otras	0	A
7608	Tubos de aluminio.		
760810	- De aluminio sin alear.		
76081010	-- Casquillos para lápices.	0	A
76081090	-- Otros.	5	B5
760820	- De aleaciones de aluminio.		
76082010	-- Tubos soldados, de diámetro exterior superior a 50 mm	10	B5
76082090	-- Otros	10	B5
7609	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos) de aluminio.		
760900	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos) de aluminio.		
76090000	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE ALUMINIO	0	A
7610	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales, balaustradas), de aluminio, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción.		
761010	- Puertas, ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales.		
76101000	- Puertas, ventanas, y sus marcos, bastidores y umbrales	15	C10
761090	- Los demás.		
76109000	- Los demás	15	C10
7611	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.		
761100	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.		
76110000	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE ALUMINIO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO	5	B5
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.		
761210	- Envases tubulares flexibles.		
76121000	- Envases tubulares flexibles.	10	B5
761290	- Los demás.		
76129010	-- Envases cilíndricos monobloque	0	A
76129020	-- Tarros y bidones para leche	0	A
76129090	-- Otros.	10	C10
7613	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio.		
761300	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio.		
76130010	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm2.	5	A
76130090	- Otros	0	A
7614	Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.		
761410	- Con alma de acero.		
76141000	- Con alma de acero.	10	C10
761490	- Los demás.		
76149000	- Los demás	10	C10
7615	Artículos de uso doméstico, higiene o tocador y sus partes, de aluminio; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.		
76151	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:		
761511	-- Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos.		
76151100	-- Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	15	C10
761519	-- Los demás.		
76151910	--- Asas, mangos y vertedores	5	C10
76151990	--- Otros	15	C10
761520	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes.		
76152000	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	15	C10
7616	Las demás manufacturas de aluminio.		

761610	- Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares.		
76161000	- Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares.	0	A
76169	- Las demás:		
761691	-- Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio.		
76169100	-- Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	5	A
761699	-- Las demás.		
76169910	--- Cadenas y sus partes	0	A
76169920	--- Grapas sin punta	0	A
76169990	--- Otras	10	C10
78	Plomo y manufacturas de plomo.		
7801	Plomo en bruto.		
780110	- Plomo refinado.		
78011000	- Plomo refinado.	0	A
78019	- Los demás:		
780191	-- Con antimonio como el otro elemento predominante en peso.		
78019100	-- Con antimonio como el otro elemento predominante en peso	0	A
780199	-- Los demás.		
78019900	-- Los demás.	0	A
7802	Desperdicios y desechos, de plomo.		
780200	Desperdicios y desechos, de plomo.		
78020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO.	0	A
7803	Barras, perfiles y alambre, de plomo.		
780300	Barras, perfiles y alambre, de plomo.		
78030000	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE PLOMO.	5	A
7804	Chapas, hojas y tiras, de plomo; polvo y escamillas, de plomo.		
78041	- Chapas, hojas y tiras:		
780411	-- Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte).		
78041100	-- Tiras y hojas, de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte)	0	A
780419	-- Las demás.		
78041900	-- Las demás.	0	A
780420	- Polvo y escamillas.		
78042000	- Polvo y escamillas	0	A
7805	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de plomo.		
780500	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de plomo.		
78050000	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE PLOMO	5	A
7806	Las demás manufacturas de plomo.		
780600	Las demás manufacturas de plomo.		
78060000	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLOMO.	5	A
79	Cinc y manufacturas de cinc.		
7901	Cinc en bruto.		
79011	- Cinc sin alear:		
790111	-- Con un contenido de cinc superior o igual al 99.99% en peso.		
79011100	-- Con un contenido de cinc superior o igual al 99.99% en peso	0	A
790112	-- Con un contenido de cinc inferior al 99.99% en peso.		
79011200	-- Con un contenido de cinc inferior al 99.99% en peso	0	A
790120	- Aleaciones de cinc.		
79012000	- Aleaciones de cinc.	0	A
7902	Desperdicios y desechos, de cinc.		
790200	Desperdicios y desechos, de cinc.		
79020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE CINC.	0	A
7903	Polvo y escamillas, de cinc.		
790310	- Polvo de condensación.		
79031000	- Polvo de condensación.	0	A
790390	- Los demás.		
79039000	- Los demás.	0	A
7904	Barras, perfiles y alambre, de cinc.		
790400	Barras, perfiles y alambre, de cinc.		
79040000	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE CINC.	0	A
7905	Chapas, hojas y tiras, de cinc.		
790500	Chapas, hojas y tiras, de cinc.		
79050000	CHAPAS, TIRAS Y HOJAS, DE CINC	0	A

7906	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cinc.		
790600	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cinc.		
79060000	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE CINC	0	A
7907	Las demás manufacturas de cinc.		
790700	Las demás manufacturas de cinc.		
79070000	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CINC.	0	A
80	Estano y manufacturas de estano.		
8001	Estaño en bruto.		
800110	- Estaño sin alear.		
80011000	- Estaño sin alear.	0	A
800120	- Aleaciones de estaño.		
80012000	- Aleaciones de estaño.	0	A
8002	Desperdicios y desechos, de estaño.		
800200	Desperdicios y desechos, de estaño.		
80020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ESTAÑO	0	A
8003	Barras, perfiles y alambre, de estaño.		
800300	Barras, perfiles y alambre, de estaño.		
80030000	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTAÑO	0	A
8004	Chapas, hojas y tiras, de estaño, de espesor superior a 0.2 mm.		
800400	Chapas, hojas y tiras, de estaño, de espesor superior a 0.2 mm.		
80040000	CHAPAS, TIRAS Y HOJAS, DE ESTAÑO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0.2 mm	0	A
8005	Hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño.		
800500	Hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño.		
80050000	HOJAS Y TIRAS, DELGADAS, DE ESTAÑO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLASTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0.2 mm (SIN INCLUIR EL SOPORTE); POLVO Y ESCAMILLAS, DE ESTAÑO	0	A
8006	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de estaño.		
800600	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de estaño.		
80060000	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE ESTAÑO	0	A
8007	Las demás manufacturas de estaño.		
800700	Las demás manufacturas de estaño.		
80070000	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ESTAÑO	0	A
81	Los demas metales comunes; "Cermets"; manufacturas de estas materias.		
8101	Volframio (tungsteno) y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.		
810110	- Polvo.		
81011000	- Polvo.	0	A
81019	- Los demás:		
810191	-- Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; desperdicios y desechos.		
81019100	-- Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; desperdicios y desechos.	0	A
810192	-- Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras.		
81019200	-- Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, tiras y hojas	0	A
810193	-- Alambre.		
81019300	-- Alambre.	0	A
810199	-- Los demás.		
81019900	-- Los demás.	0	A
8102	Molibdeno y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.		
810210	- Polvo.		
81021000	- Polvo.	0	A
81029	- Los demás:		
810291	-- Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; desperdicios y desechos.		
81029100	-- Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; desperdicios y desechos	0	A
810292	-- Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras.		

81029200	-- Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, tiras y hojas	0	A
810293	-- Alambre.		
81029300	-- Alambre.	0	A
810299	-- Los demás.		
81029900	-- Los demás.	0	A
8103	Tantalio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.		
810310	- Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; desperdicios y desechos; polvo.		
81031000	- Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; desperdicios y desechos; polvo	0	A
810390	- Los demás.		
81039000	- Los demás.	0	A
8104	Magnesio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.		
81041	- Magnesio en bruto:		
810411	-- Con un contenido de magnesio superior o igual al 99.8% en peso.		
81041100	-- Con un contenido de magnesio superior o igual al 99.8% en peso	0	A
810419	-- Los demás.		
81041900	-- Los demás.	0	A
810420	- Desperdicios y desechos.		
81042000	- Desperdicios y desechos.	0	A
810430	- Torneaduras y gránulos calibrados; polvo.		
81043000	- Torneaduras y gránulos calibrados; polvo.	0	A
810490	- Los demás.		
81049000	- Los demás	0	A
8105	Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.		
810510	- Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; desperdicios y desechos; polvo.		
81051000	- Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; desperdicios y desechos; polvo.	0	A
810590	- Los demás.		
81059000	- Los demás	0	A
8106	Bismuto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.		
810600	Bismuto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.		
81060000	BISMUTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	0	A
8107	Cadmio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.		
810710	- Cadmio en bruto; desperdicios y desechos; polvo.		
81071000	- Cadmio en bruto; desperdicios y desechos; polvo.	0	A
810790	- Los demás.		
81079000	- Los demás	0	A
8108	Titanio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.		
810810	- Titanio en bruto; desperdicios y desechos; polvo.		
81081000	- Titanio en bruto; desperdicios y desechos; polvo.	0	A
810890	- Los demás.		
81089000	- Los demás	0	A
8109	Circonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.		
810910	- Circonio en bruto; desperdicios y desechos; polvo.		
81091000	- Circonio en bruto; desperdicios y desechos; polvo.	0	A
810990	- Los demás.		
81099000	- Los demás	0	A
8110	Antimonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.		
811000	Antimonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.		
81100000	ANTIMONIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	0	A
8111	Manganeso y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.		
811100	Manganeso y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.		
81110000	MANGANESO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	0	A
8112	Berilio, cromo, germanio, vanadio, galio, hafnio (celtio), indio, niobio (colombio), renio y talio, as como las manufacturas de estos metales, incluidos los desperdicios y desechos.		
81121	- Berilio:		
811211	-- En bruto; desperdicios y desechos; polvo.		
81121100	-- En bruto; desperdicios y desechos; polvo.	0	A
811219	-- Los demás.		
81121900	-- Los demás.	0	A
811220	- Cromo.		

81122000	- Cromo.	0	A
811230	- Germanio.		
81123000	- Germanio.	0	A
811240	- Vanadio.		
81124000	- Vanadio.	0	A
81129	- Los demás:		
811291	-- En bruto; desperdicios y desechos; polvo.		
81129100	-- En bruto; desperdicios y desechos; polvo.	0	A
811299	-- Los demás.		
81129900	-- Los demás.	0	A
8113	Cermets y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.		
811300	Cermets y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.		
81130000	CERMET Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	5	A
82	Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes; partes de estos artículos, de metales comunes.		
8201	Layas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas y, horquillas, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y herramientas similares con filo; tijeras de podar de cualquier tipo; hoces y guadañas, cuchillos para heno o para paja, cizallas para setos, cuñas y demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.		
820110	- Layas y palas.		
82011000	- Layas y palas.	15	C10
820120	- Horcas y horquillas.		
82012000	- Horcas de labranza	0	A
820130	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas.		
82013000	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas.	15	C10
820140	- Hachas, hocinos y herramientas similares con filo.		
82014010	-- Hachas, chuzos, cuchillos y cortabananos	15	B5
82014020	-- Machetes	15	B5
82014090	-- Otros.	0	A
820150	- Tijeras de podar (incluidas las de cortar aves) para usar con una sola mano.		
82015000	- Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con una sola mano	0	A
820160	- Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos.		
82016000	- Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos	0	A
820190	- Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.		
82019010	-- Macanas y barras (barretas)	15	C10
82019090	-- Otros.	0	A
8202	Sierras de mano; hojas de sierra de cualquier clase (incluso las fresas sierra y las hojas sin dentar).		
820210	- Sierras de mano.		
82021000	- Sierras de mano.	0	A
820220	- Hojas de sierra de cinta.		
82022010	-- De acero, de anchura superior o igual a 6 mm pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm pero inferior o igual a 2.5 mm	5	A
82022090	-- Otras.	0	A
82023	- Hojas de sierra circulares (incluidas las fresas sierra):		
820231	-- Con la parte operante de acero.		
82023110	--- De diámetro superior o igual a 1,524 mm pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3.5 mm	0	A
82023190	--- Otras.	0	A
820239	-- Las demás, incluidas las partes.		
82023910	--- Hojas de sierra con parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3.5 mm	5	A
82023990	--- Otras	0	A
820240	- Cadenas cortantes.		
82024000	- Cadenas cortantes.	0	A
82029	- Las demás hojas de sierra:		
820291	-- Hojas de sierra rectas para trabajar metal.		
82029110	--- Para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 ó 32 dientes por cada 25.4 mm	10	B5
82029190	--- Otras.	0	A
820299	-- Las demás.		
82029900	-- Las demás.	0	A
8203	Limas, escofinas, alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas, cizallas para metales, cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.		

820310	- Limas, escofinas y herramientas similares.		
82031010	-- Limas planas, para metal	10	C10
82031090	-- Otras	0	A
820320	- Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares.		
82032000	- Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares.	0	A
820330	- Cizallas para metales y herramientas similares.		
82033000	- Cizallas para metales y herramientas similares.	0	A
820340	- Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares.		
82034000	- Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares.	0	A
8204	Llaves de ajuste de mano (incluidas las llaves dinamométricas); cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.		
82041	- Llaves de ajuste de mano:		
820411	-- De boca fija.		
82041100	-- De boca fija.	0	A
820412	-- De boca variable.		
82041200	-- De boca variable	0	A
820420	- Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.		
82042000	- Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango	0	A
8205	Herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte; lámparas de soldar y similares; tornillos de banco, prensas de carpintero y similares, excepto los que sean accesorios o partes de máquinas herramienta; yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o de pedal, con bastidor.		
820510	- Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).		
82051000	- Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)	0	A
820520	- Martillos y mazas.		
82052000	- Martillos y mazas.	0	A
820530	- Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.		
82053000	- Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera	0	A
820540	- Destornilladores.		
82054000	- Destornilladores.	0	A
82055	- Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio):		
820551	-- De uso doméstico.		
82055110	--- Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares	10	B5
82055190	--- Otras.	5	C10
820559	-- Las demás.		
82055910	--- Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm pero inferior o igual a 25 cm	5	C10
82055990	--- Otras.	0	A
820560	- Lámparas de soldar y similares.		
82056000	- Lámparas de soldar y similares.	0	A
820570	- Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.		
82057000	- Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	0	A
820580	- Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o de pedal, con bastidor.		
82058000	- Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o a pedal, con bastidor	0	A
820590	- Juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.		
82059000	- Juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores	0	A
8206	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.		
820600	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.		
82060000	HERRAMIENTAS DE DOS O MAS DE LAS PARTIDAS N° 82.02 A 82.05, ACONDICIONADAS EN JUEGOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	0	A
8207	Utiles intercambiables para herramientas de mano, incluso mecánicas, o para máquinas herramienta (por ejemplo: de embutir, estampar, punzonar, roscar (incluso aterrajear), taladrar, escariar, brochar, fresar, torneear, atomillar), incluidas las hileras para extruir (incluso estirar) metal, así como los útiles de perforación o sondeo.		
82071	- Utiles de perforación o sondeo:		
820713	-- Con la parte operante de cermet.		
82071300	-- Con parte operante de cermet	0	A
820719	-- Los demás, incluidas las partes.		
82071910	--- Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo	0	A
82071990	--- Otros	0	A
820720	- Hileras para extruir (incluso estirar) metal.		
82072000	- Hileras para extrudir metal	0	A
820730	- Utiles de embutir, estampar o punzonar.		

82073010	-- Dados, punzones y matrices para embutir	5	B5
82073090	-- Otros.	0	A
820740	- Útiles de roscar (incluso aterrajajar).		
82074000	- Útiles de roscar (incluso aterrajajar)	0	A
820750	- Útiles de taladrar.		
82075000	- Útiles de taladrar.	0	A
820760	- Útiles de escariar o brochar.		
82076000	- Útiles de escariar o brochar	0	A
820770	- Útiles de fresar.		
82077000	- Útiles de fresar.	0	A
820780	- Útiles de tornear.		
82078000	- Útiles de tornear.	0	A
820790	- Los demás útiles intercambiables.		
82079000	- Los demás útiles intercambiables.	0	A
8208	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.		
820810	- Para trabajar metal.		
82081000	- Para trabajar metal	0	A
820820	- Para trabajar madera.		
82082000	- Para trabajar madera	0	A
820830	- Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria.		
82083000	- Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria	0	A
820840	- Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.		
82084000	- Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	0	A
820890	- Las demás		
82089000	- Las demás	0	A
8209	Plaquetas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.		
820900	Plaquetas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.		
82090000	PLAQUITAS, VARILLAS, PUNTAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA UTILES, SIN MONTAR, DE CERMET	0	A
8210	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas.		
821000	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas.		
82100010	- Molinillos para maíz	0	A
82100090	- Otros	0	A
8211	Cuchillos con hoja cortante o dentada, incluidas las navajas de podar, y sus hojas (excepto los de la partida 82.08).		
821110	- Surtidos.		
82111000	- Surtidos.	10	B5
82119	- Los demás:		
821191	-- Cuchillos de mesa de hoja fija.		
82119100	-- Cuchillos de mesa, de hoja fija	10	B5
821192	-- Los demás cuchillos de hoja fija.		
82119200	-- Los demás cuchillos de hoja fija	10	B5
821193	-- Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar.		
82119300	-- Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar	5	C10
821194	-- Hojas.		
82119400	-- Hojas	0	A
821195	-- Mangos de metal común.		
82119500	-- Mangos de metal común	5	A
8212	Navajas y máquinas de afeitar y sus hojas (incluidos los esbozos en fleje).		
821210	- Navajas y máquinas de afeitar.		
82121010	-- Navajas	10	A
82121020	-- Máquinas de afeitar	10	A
821220	- Hojas para máquinas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.		
82122000	- Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje	0	A
821290	- Las demás partes.		
82129000	- Las demás partes	0	A
8213	Tijeras y sus hojas.		
821300	Tijeras y sus hojas.		
82130000	TIJERAS Y SUS HOJAS.	5	C10
8214	Los demás artículos de cuchillería (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina y cortapapeles); herramientas y juegos de herramientas de manicura o pedicuro (incluidas las limas para uñas).		
821410	- Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas.		

82141000	- Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas.	15	C10
821420	- Herramientas y juegos de herramientas de manicura o pedicuro (incluidas las limas para uñas).		
82142000	- Herramientas y juegos de herramientas de manicura o pedicuro (incluidas las limas para uñas)	10	A
821490	- Los demás.		
82149000	- Los demás	10	B5
8215	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, pala para tartas, cuchillos para pescado o mantequilla, pinzas para azúcar y artículos similares.		
821510	- Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.		
82151000	- Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	10	B5
821520	- Los demás surtidos.		
82152000	- Los demás surtidos.	10	B5
82159	- Los demás:		
821591	-- Plateados, dorados o platinados.		
82159100	-- Plateados, dorados o platinados.	10	B5
821599	-- Los demás.		
82159900	-- Los demás.	10	B5
83	Manufacturas diversas de metales comunes.		
8301	Candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), de metal común; cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común; llaves de metal común para estos artículos.		
830110	- Candados.		
83011000	- Candados.	5	A
830120	- Cerraduras del tipo de las utilizadas en vehículos automóviles.		
83012000	- Cerraduras del tipo de las utilizadas en vehículos automóviles	0	A
830130	- Cerraduras del tipo de las utilizadas en muebles.		
83013000	- Cerraduras del tipo de las utilizadas en muebles	0	A
830140	- Las demás cerraduras; cerrojos.		
83014010	-- Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, a base de hierro y cinc, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior	10	B5
83014020	-- Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior	10	B3
83014090	-- Otros	0	A
830150	- Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada.		
83015000	- Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	0	A
830160	- Partes.		
83016000	- Partes.	0	A
830170	- Llaves presentadas aisladamente.		
83017000	- Llaves presentadas aisladamente.	5	A
8302	Guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común, para muebles, puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcos, cofres y demás manufacturas de esta clase; colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común; ruedas con montura de metal común; cierrapuertas automáticos de metal común.		
830210	- Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes).		
83021010	-- Para puertas, con chumaceras de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte	5	B5
83021090	-- Otras.	10	C10
830220	- Ruedas.		
83022000	- Ruedas.	0	A
830230	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles.		
83023000	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles.	0	A
83024	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares:		
830241	-- Para edificios.		
83024110	--- Mecanismos para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas	10	C8
83024120	--- Cerrojos con pestillos, accionados por muelles (resortes) y operados por medio de palanca	0	A
83024190	--- Otros.	10	B5
830242	-- Los demás, para muebles.		
83024200	-- Los demás, para muebles	5	B5
830249	-- Los demás.		
83024910	--- Para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados	0	A
83024920	--- Para baúles, maletas y demás artículos de esta clase	0	A
83024990	--- Otros.	5	B5
830250	- Colgadores, perchas, soportes y artículos similares.		
83025000	- Colgadores, perchas, soportes y artículos similares	10	B5
830260	- Cierrapuertas automáticos.		

83026000	- Cierrapuertas automáticos.	0	A
8303	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.		
830300	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.		
83030000	CAJAS DE CAUDALES (CAJAS FUERTE), PUERTAS BLINDADAS Y COMPARTIMIENTOS PARA CAMARAS ACORAZADAS, COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN	15	C10
8304	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, vasos o cajas para plumas de escribir (plumeros), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.		
830400	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, vasos o cajas para plumas de escribir (plumeros), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.		
83040000	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACION, BANDEJAS DE CORRESPONDENCIA, PLUMEROS (VASOS O CAJAS PARA PLUMAS DE ESCRIBIR), PORTASELLOS Y MATERIAL SIMILAR DE OFICINA, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS MUEBLES DE OFICINA DE LA PARTIDA N° 94.03	15	C10
8305	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común; grapas en tiras (por ejemplo: de oficina, tapicería o envase), de metal común.		
830510	- Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores.		
83051000	- Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores.	0	A
830520	- Grapas en tiras.		
83052010	-- De oficina	15	C10
83052090	-- Otras	5	C10
830590	- Los demás, incluidas las partes.		
83059010	-- Sujetadores ("fasteners") y clips	15	C10
83059090	-- Otros.	5	C10
8306	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricos, de metal común; estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común; marcos para fotografías, grabados o similares, de metal común; espejos de metal común.		
830610	- Campanas, campanillas, gongos y artículos similares.		
83061000	- Campanas, campanillas, gongos y artículos similares.	10	B5
83062	- Estatuillas y demás artículos de adorno:		
830621	-- Plateados, dorados o platinados.		
83062100	-- Plateados, dorados o platinados.	15	C10
830629	-- Los demás.		
83062900	-- Los demás.	15	C10
830630	- Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos.		
83063000	- Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos.	15	C10
8307	Tubos flexibles de metal común, incluso con sus accesorios.		
830710	- De hierro o acero.		
83071000	- De hierro o acero	0	A
830790	- De los demás metales comunes.		
83079000	- De los demás metales comunes.	0	A
8308	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre, corchetes, ganchos, anillos para ojetes y artículos similares, de metal común, para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados; remaches tubulares o con espiga hendida de metal común; cuentas y lentejuelas, de metal común.		
830810	- Corchetes, ganchos y anillos para ojetes.		
83081000	- Corchetes, ganchos y anillos para ojetes.	0	A
830820	- Remaches tubulares o con espiga hendida.		
83082000	- Remaches tubulares o con espiga hendida.	0	A
830890	- Los demás, incluidas las partes.		
83089000	- Los demás, incluidas las partes.	0	A
8309	Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.		
830910	- Tapas corona.		
83091000	- Tapas corona	10	C10
830990	- Los demás.		
83099010	-- Tapas de aluminio, del tipo "abre-fácil"	0	A
83099020	-- Precintos	0	A
83099030	-- Tapas de diametro superior o igual a 40 mm pero inferior o igual a 51 mm	0	A
83099090	-- Otros	10	C10
8310	Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.		

831000	Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.		
83100000	PLACAS INDICADORAS, PLACAS ROTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA N° 94.05	15	C10
8311	Alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.		
831110	- Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común.		
83111000	- Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común	0	A
831120	- Alambre "relleno" para soldadura de arco, de metal común.		
83112000	- Alambre "relleno" para soldadura de arco, de metal común	0	A
831130	- Varillas recubiertas y alambre "relleno" para soldar al soplete, de metal común.		
83113000	- Varillas recubiertas y alambre "relleno" para soldar al soplete, de metal común	0	A
831190	- Los demás, incluidas las partes.		
83119000	- Los demás, incluidas las partes	0	A
84	Reactores nucleares, calderas, maquinas, aparatos y artefactos mecanicos; partes de estas maquinas o aparatos.		
8401	Reactores nucleares; elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar para reactores nucleares; máquinas y aparatos para la separación isotópica.		
840110	- Reactores nucleares.		
84011000	-Reactores nucleares.	0	A
840120	- Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes.		
84012000	- Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes.	0	A
840130	- Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar.		
84013000	- Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar.	0	A
840140	- Partes de reactores nucleares.		
84014000	- Partes de reactores nucleares.	0	A
8402	Calderas de vapor (generadores de vapor), excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas "de agua sobrecalentada".		
84021	- Calderas de vapor:		
840211	-- Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora.		
84021100	-- Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	0	A
840212	-- Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora.		
84021200	-- Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora	0	A
840219	-- Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas.		
84021900	-- Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas.	0	A
840220	- Calderas denominadas "de agua sobrecalentada".		
84022000	- Calderas denominadas "de agua sobrecalentada"	0	A
840290	- Partes.		
84029000	- Partes.	0	A
8403	Calderas para calefacción central, excepto las de la partida 84.02.		
840310	- Calderas.		
84031000	- Calderas.	0	A
840390	- Partes.		
84039000	- Partes.	0	A
8404	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas); condensadores para máquinas de vapor.		
840410	- Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03.		
84041000	- Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas N° 84.02 u 84.03	0	A
840420	- Condensadores para máquinas de vapor.		
84042000	- Condensadores para máquinas de vapor.	0	A
840490	- Partes.		
84049000	- Partes.	0	A
8405	Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.		
840510	- Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.		
84051000	- Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	0	A
840590	- Partes.		

84059000	- Partes.	0	A
8406	Turbinas de vapor.		
840610	- Turbinas para la propulsión de barcos.		
84061000	- Turbinas para la propulsión de barcos	0	A
84068	- Las demás turbinas:		
840681	-- De potencia superior a 40 MW.		
84068100	-- De potencia superior a 40 MW	0	A
840682	-- De potencia inferior o igual a 40 MW.		
84068200	-- De potencia inferior o igual a 40 MW	0	A
840690	- Partes.		
84069000	- Partes.	0	A
8407	Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).		
840710	- Motores de aviación.		
84071000	- Motores de aviación	0	A
84072	- Motores para la propulsión de barcos:		
840721	-- Del tipo fuera de borda.		
84072100	-- Del tipo fueraborda.	0	A
840729	-- Los demás.		
84072900	-- Los demás.	0	A
84073	- Motores de émbolo (pistón) alternativo del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87:		
840731	-- De cilindrada inferior o igual a 50 cm3.		
84073100	-- De cilindrada inferior o igual a 50 cm3	0	A
840732	-- De cilindrada superior a 50 cm3 pero inferior o igual a 250 cm3.		
84073200	-- De cilindrada superior a 50 cm3, pero inferior o igual a 250 cm3	0	A
840733	-- De cilindrada superior a 250 cm3 pero inferior o igual a 1,000 cm3.		
84073300	-- De cilindrada superior a 250 cm3, pero inferior o igual a 1,000 cm3.	0	A
840734	-- De cilindrada superior a 1,000 cm3.		
84073400	-- De cilindrada superior a 1,000 cm3	0	A
840790	- Los demás motores.		
84079000	- Los demás motores.	0	A
8408	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores Diesel o semi-Diesel).		
840810	- Motores para la propulsión de barcos.		
84081000	- Motores para la propulsión de barcos.	0	A
840820	- Motores del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87.		
84082000	- Motores del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87	0	A
840890	- Los demás motores.		
84089000	- Los demás motores.	0	A
8409	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 84.07 u 84.08.		
840910	- De motores de aviación.		
84091000	- De motores de aviación	0	A
84099	- Las demás:		
840991	-- Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa.		
84099100	-- Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	0	A
840999	-- Las demás.		
84099900	-- Las demás.	0	A
8410	Turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y sus reguladores.		
84101	- Turbinas y ruedas hidráulicas:		
841011	-- De potencia inferior o igual a 1,000 kW.		
84101100	-- De potencia inferior o igual a 1,000 kW.	0	A
841012	-- De potencia superior a 1,000 Kw pero inferior o igual a 10,000 kW.		
84101200	-- De potencia superior a 1,000 kW pero inferior o igual a 10,000 kW	0	A
841013	-- De potencia superior a 10,000 kW.		
84101300	-- De potencia superior a 10,000 kW.	0	A
841090	- Partes, incluidos los reguladores.		
84109000	- Partes, incluidos los reguladores.	0	A
8411	Turborreactores, turbopropulsores y demás turbinas de gas.		
84111	- Turborreactores:		
841111	-- De empuje inferior o igual a 25 kN.		
84111100	-- De empuje inferior o igual a 25 kN.	0	A
841112	-- De empuje superior a 25 kN.		

84111200	-- De empuje superior a 25 kN.	0	A
84112	- Turbopropulsores:		
841121	-- De potencia inferior o igual a 1,100 kW.		
84112100	-- De potencia inferior o igual a 1,100 kW.	0	A
841122	-- De potencia superior a 1,100 kW.		
84112200	-- De potencia superior a 1,100 kW.	0	A
84118	- Las demás turbinas de gas:		
841181	-- De potencia inferior o igual a 5,000 kW.		
84118100	-- De potencia inferior o igual a 5,000 kW.	0	A
841182	-- De potencia superior a 5,000 kW.		
84118200	-- De potencia superior a 5,000 kW.	0	A
84119	- Partes:		
841191	-- De turborreactores o de turbopropulsores.		
84119100	-- De turborreactores o de turbopropulsores.	0	A
841199	-- Las demás.		
84119900	-- Las demás.	0	A
8412	Los demás motores y máquinas motrices.		
841210	- Propulsores a reacción, excepto los turborreactores.		
84121000	- Propulsores a reacción, excepto los turborreactores	0	A
84122	- Motores hidráulicos:		
841221	-- Con movimiento rectilíneo (cilindros).		
84122100	-- Con movimiento rectilíneo (cilindros)	0	A
841229	-- Los demás.		
84122900	-- Los demás.	0	A
84123	- Motores neumáticos:		
841231	-- Con movimiento rectilíneo (cilindros).		
84123100	-- Con movimiento rectilíneo (cilindros)	0	A
841239	-- Los demás.		
84123900	-- Los demás.	0	A
841280	- Los demás.		
84128000	- Los demás.	0	A
841290	- Partes.		
84129000	- Partes.	0	A
8413	Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos.		
84131	- Bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas para llevarlo:		
841311	-- Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en gasolineras, estaciones de servicio o garajes.		
84131100	-- Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en gasolineras, estaciones de servicio o garajes	0	A
841319	-- Las demás.		
84131900	-- Las demás.	0	A
841320	- Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19.		
84132000	- Bombas manuales, excepto las de las subpartidas N° 8413.11 u 8413.19	0	A
841330	- Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.		
84133000	- Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión	0	A
841340	- Bombas para hormigón.		
84134000	- Bombas para hormigón.	0	A
841350	- Las demás bombas volumétricas alternativas.		
84135000	- Las demás bombas volumétricas alternativas.	0	A
841360	- Las demás bombas volumétricas rotativas.		
84136000	- Las demás bombas volumétricas rotativas.	0	A
841370	- Las demás bombas centrífugas.		
84137000	- Las demás bombas centrífugas.	0	A
84138	- Las demás bombas; elevadores de líquidos:		
841381	-- Bombas.		
84138100	-- Bombas.	0	A
841382	-- Elevadores de líquidos.		
84138200	-- Elevadores de líquidos.	0	A
84139	- Partes:		
841391	-- De bombas.		
84139100	-- De bombas.	0	A
841392	-- De elevadores de líquidos.		
84139200	-- De elevadores de líquidos.	0	A

8414	Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.		
841410	- Bombas de vacío.		
84141000	- Bombas de vacío.	0	A
841420	- Bombas de aire, de mano o pedal.		
84142000	- Bombas de aire, de mano o pedal	0	A
841430	- Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.		
84143000	- Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	0	A
841440	- Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.		
84144000	- Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas	0	A
84145	- Ventiladores:		
841451	-- Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.		
84145100	-- Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	15	C11
841459	-- Los demás.		
84145900	-- Los demás.	10	C11
841460	- Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.		
84146000	- Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	10	C10
841480	- Los demás.		
84148000	- Los demás.	0	A
841490	- Partes.		
84149011	--- Canastas	0	A
84149019	--- Las demás	10	C10
84149090	-- Otras	0	A
8415	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.		
841510	- De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo.		
84151000	- De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo	15	C11
841520	- Del tipo de los utilizados para los pasajeros en vehículos automóviles.		
84152000	- Del tipo de los utilizados en vehículos automóviles, para sus ocupantes	15	B5
84158	- Los demás:		
841581	-- Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico.		
84158100	-- Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico.	15	B5
841582	-- Los demás, con equipo de enfriamiento.		
84158200	-- Los demás, con equipo de enfriamiento.	15	B5
841583	-- Sin equipo de enfriamiento.		
84158300	-- Sin equipo de enfriamiento.	15	B5
841590	- Partes.		
84159000	- Partes.	0	A
8416	Quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.		
841610	- Quemadores de combustibles líquidos.		
84161000	- Quemadores de combustibles líquidos.	0	A
841620	- Los demás quemadores, incluidos los mixtos.		
84162000	- Los demás quemadores, incluidos los mixtos.	0	A
841630	- Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.		
84163010	-- Alimentadores mecánicos de hogares que utilicen granza o residuos de granos como combustible	10	B5
84163090	-- Otros	0	A
841690	- Partes.		
84169000	- Partes.	0	A
8417	Hornos industriales o de laboratorio, incluidos los incineradores, que no sean eléctricos.		
841710	- Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales		
84171000	- Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales	0	A
841720	- Hornos de panadería, pastelería o galletería.		
84172000	- Hornos de panadería, pastelería o galletería	10	B5

841780	- Los demás.		
84178000	- Los demás.	0	A
841790	- Partes.		
84179000	- Partes.	0	A
8418	Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.		
841810	- Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas.		
84181000	- Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	15	C11
84182	- Refrigeradores domésticos:		
841821	-- De compresión.		
84182100	-- De compresión.	15	C11
841822	-- De absorción, eléctricos.		
84182200	-- De absorción, eléctricos.	15	C11
841829	-- Los demás.		
84182900	-- Los demás.	15	C11
841830	- Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l.		
84183000	- Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	15	C11
841840	- Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l.		
84184000	- Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l	15	C11
841850	- Los demás armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y muebles similares para la producción de frío.		
84185000	- Los demás armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y muebles similares para producción de frío	15	C11
84186	- Los demás materiales, máquinas y aparatos para producción de frío; bombas de calor:		
841861	-- Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor.		
84186100	-- Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor.	0	A
841869	-- Los demás.		
84186910	--- Fuentes para agua y otros aparatos enfriadores de bebidas	15	C11
84186990	--- Otros.	10	C11
84189	- Partes:		
841891	-- Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío.		
84189100	-- Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío	15	C11
841899	-- Las demás.		
84189900	-- Las demás.	0	A
8419	Aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.		
84191	- Calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos:		
841911	-- De calentamiento instantáneo, de gas.		
84191100	-- De calentamiento instantáneo, de gas.	15	C10
841919	-- Los demás.		
84191900	-- Los demás.	10	C10
841920	- Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.		
84192000	- Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	0	A
84193	- Secadores:		
841931	-- Para productos agrícolas.		
84193110	--- Secadores por aire caliente, para granos y hortalizas	10	C10
84193190	--- Otros.	0	A
841932	-- Para madera, pasta para papel, papel o cartón.		
84193210	--- Secadores por aire caliente, para madera	10	C10
84193290	--- Otros.	0	A
841939	-- Los demás.		
84193900	-- Los demás.	0	A
841940	- Aparatos de destilación o rectificación.		
84194000	- Aparatos de destilación o rectificación	0	A
841950	- Intercambiadores de calor.		
84195000	- Intercambiadores de calor.	0	A
841960	- Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases.		

84196000	- Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	0	A
84198	- Los demás aparatos y dispositivos:		
841981	-- Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.		
84198100	-- Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos	0	A
841989	-- Los demás.		
84198900	-- Los demás.	0	A
841990	- Partes.		
84199000	- Partes.	0	A
8420	Calandrias y laminadores, excepto para metal o vidrio, y cilindros para estas máquinas.		
842010	- Calandrias y laminadores.		
84201000	- Calandrias y laminadores.	0	A
84209	- Partes:		
842091	-- Cilindros.		
84209100	-- Cilindros.	0	A
842099	-- Las demás.		
84209900	-- Las demás.	0	A
8421	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrifugas; aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.		
84211	- Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrifugas:		
842111	-- Desnatadoras (descremadoras).		
84211100	-- Desnatadoras (descremadoras)	0	A
842112	-- Secadoras de ropa.		
84211200	-- Secadoras de ropa.	0	A
842119	-- Las demás.		
84211900	-- Las demás	0	A
84212	- Aparatos para filtrar o depurar líquidos:		
842121	-- Para filtrar o depurar agua.		
84212100	-- Para filtrar o depurar agua.	0	A
842122	-- Para filtrar o depurar las demás bebidas.		
84212200	-- Para filtrar o depurar las demás bebidas.	0	A
842123	-- Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.		
84212300	-- Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión	10	C10
842129	-- Los demás.		
84212900	-- Los demás.	0	A
84213	- Aparatos para filtrar o depurar gases:		
842131	-- Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.		
84213100	-- Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión	10	C10
842139	-- Los demás.		
84213900	-- Los demás.	0	A
84219	- Partes:		
842191	-- De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrifugas.		
84219100	-- De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrifugas	0	A
842199	-- Las demás.		
84219900	-- Las demás.	0	A
8422	Máquinas para lavar vajilla; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o continentes análogos; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos o continentes análogos; las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termocontráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.		
84221	- Máquinas para lavar vajilla:		
842211	-- De tipo doméstico.		
84221100	-- De tipo doméstico	15	C11
842219	-- Las demás.		
84221900	-- Las demás	10	C11
842220	- Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.		
84222000	- Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes	0	A
842230	- Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o continentes análogos; máquinas para capsular botellas, tarros, tubos o continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas.		
84223010	-- Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío	10	C10
84223090	-- Otros.	0	A

842240	- Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termocontráctil).		
84224000	- Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termocontráctil)	10	C10
842290	- Partes.		
84229000	- Partes.	0	A
8423	Aparatos e instrumentos para pesar, incluidas las básculas y balanzas para comprobar o contar piezas fabricadas, excepto las balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg; pesas para toda clase de básculas o balanzas.		
842310	- Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.		
84231000	- Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	5	B5
842320	- Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador.		
84232000	- Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	0	A
842330	- Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.		
84233000	- Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva	0	A
84238	- Los demás aparatos e instrumentos para pesar:		
842381	-- Con capacidad inferior o igual a 30 Kg.		
84238100	-- Con capacidad inferior o igual a 30 kg	0	A
842382	-- Con capacidad superior a 30 Kg pero inferior o igual a 5,000 Kg.		
84238210	--- Básculas para pesar ganado	10	B5
84238220	--- Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg	10	B5
84238290	--- Otros.	0	A
842389	-- Los demás.		
84238900	-- Los demás.	0	A
842390	- Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos para pesar.		
84239000	- Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos para pesar	0	A
8424	Aparatos mecánicos (incluso manuales) para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; extintores, incluso cargados; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares.		
842410	- Extintores, incluso cargados.		
84241000	- Extintores, incluso cargados.	0	A
842420	- Pistolas aerográficas y aparatos similares.		
84242000	- Pistolas aerográficas y aparatos similares.	0	A
842430	- Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares.		
84243000	- Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	0	A
84248	- Los demás aparatos:		
842481	-- Para agricultura u horticultura.		
84248110	--- Rociadores y pulverizadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano	10	C8
84248120	--- Rociadores y pulverizadores de mochila, de capacidad inferior o igual a 20 L, con motor.	10	A
84248130	--- Equipos de fumigación, halados o de tiro, incluso montados.	10	A
84248190	--- Otros.	0	A
842489	-- Los demás.		
84248900	-- Los demás.	0	A
842490	- Partes.		
84249010	-- Para rociadores.	5	C8
84249090	-- Otras.	0	A
8425	Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos.		
84251	- Polipastos:		
842511	-- Con motor eléctrico.		
84251100	-- Con motor eléctrico.	0	A
842519	-- Los demás.		
84251900	-- Los demás.	0	A
842520	- Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas.		
84252000	- Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	0	A
84253	- Los demás tornos; cabrestantes:		
842531	-- Con motor eléctrico.		

84253100	-- Con motor eléctrico.	0	A
842539	-- Los demás.		
84253900	-- Los demás.	0	A
84254	- Gatos:		
842541	-- Elevadores fijos para vehículos automóviles del tipo de los utilizados en su mantenimiento o reparación.		
84254100	-- Elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en talleres	0	A
842542	-- Los demás gatos hidráulicos.		
84254200	-- Los demás gatos hidráulicos.	0	A
842549	-- Los demás.		
84254900	-- Los demás.	0	A
8426	Grúas, incluidas las de cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa.		
84261	- Puentes (incluidas las vigas) rodantes, pórticos, puentes grúa y carretillas puente:		
842611	-- Puentes (incluidas las vigas) rodantes, con soporte fijo.		
84261110	--- Con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0	A
84261190	--- Otros	0	A
84261200	-- Pórticos móviles sobre neumáticos (llantas neumáticas) y carretillas puente	0	A
842619	-- Los demás.		
84261910	--- Pórticos fijos, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0	A
84261990	--- Otros.	0	A
842620	- Grúas de torre.		
84262010	-- Fijas, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0	A
84262090	-- Otras	0	A
842630	- Grúas de pórtico.		
84263010	-- Fijas, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0	A
84263090	-- Otras	0	A
84264	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados:		
842641	-- Sobre neumáticos.		
84264100	-- Sobre neumáticos (llantas neumáticas)	0	A
842649	-- Los demás.		
84264900	-- Los demás.	0	A
84269	- Las demás máquinas y aparatos:		
842691	-- Concebidos para montarlos en vehículos de carretera.		
84269100	-- Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera	0	A
842699	-- Los demás.		
84269900	-- Los demás.	0	A
8427	Carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.		
842710	- Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.		
84271000	- Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	0	A
842720	- Las demás carretillas autopropulsadas.		
84272000	- Las demás carretillas autopropulsadas.	0	A
842790	- Las demás carretillas.		
84279000	- Las demás carretillas.	0	A
8428	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos).		
842810	- Ascensores y montacargas.		
84281000	- Ascensores y montacargas.	0	A
842820	- Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.		
84282000	- Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	0	A
84283	- Los demás aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, para mercancías:		
842831	-- Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos.		
84283100	-- Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos	0	A
842832	-- Los demás, de cangilones.		
84283200	-- Los demás, de cangilones	0	A
842833	-- Los demás, de banda o correa.		
84283300	-- Los demás, de banda o correa.	0	A
842839	-- Los demás.		
84283900	-- Los demás.	0	A
842840	- Escaleras mecánicas y pasillos móviles.		
84284000	- Escaleras mecánicas y pasillos móviles.	0	A
842850	- Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc. e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles).		

84285000	- Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc., e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles)	0	A
842860	- Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares.		
84286000	- Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares	0	A
842890	- Las demás máquinas y aparatos.		
84289000	- Las demás máquinas y aparatos.	0	A
8429	Topadoras frontales ("bulldozers"), topadoras angulares ("angledozers"), niveladoras, traillas ("scrapers"), palas mecánicas, excavadoras, cargadoras, palas cargadoras, compactadoras y apisonadoras (aplanadoras), autopropulsadas.		
84291	- Topadoras frontales ("bulldozers") y topadoras angulares ("angledozers"):		
842911	-- De orugas.		
84291100	-- De orugas.	0	A
842919	-- Las demás.		
84291900	-- Las demás.	0	A
842920	- Niveladoras.		
84292000	- Niveladoras.	0	A
842930	- Traillas ("scrapers").		
84293000	- Traillas ("scrapers").	0	A
842940	- Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).		
84294000	- Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)	0	A
84295	- Palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras:		
842951	-- Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.		
84295100	-- Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	0	A
842952	-- Máquinas cuya superestructura pueda girar 360o.		
84295200	-- Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°	0	A
842959	-- Las demás.		
84295900	-- Las demás.	0	A
8430	Las demás máquinas y aparatos para explanar, nivelar, traillar ("scraping"), excavar, compactar, apisonar (aplanar), extraer o perforar la tierra o minerales; martinets y máquinas para hincar o arrancar, pilotes, estacas o similares; quitanieves.		
843010	- Martinets y máquinas para hincar o arrancar pilotes, estacas o similares.		
84301000	- Martinets y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares	0	A
843020	- Quitanieves.		
84302000	- Quitanieves.	0	A
84303	- Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías:		
843031	-- Autopropulsadas.		
84303100	-- Autopropulsadas.	0	A
843039	-- Las demás.		
84303900	-- Las demás.	0	A
84304	- Las demás máquinas de sondeo o perforación:		
843041	-- Autopropulsadas.		
84304100	-- Autopropulsadas.	0	A
843049	-- Las demás.		
84304900	-- Las demás.	0	A
843050	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados.		
84305000	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados.	0	A
84306	- Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión:		
843061	-- Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar).		
84306100	-- Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)	0	A
843062	-- Traillas ("scrapers").		
84306200	-- Traillas ("scrapers")	0	A
843069	-- Los demás.		
84306900	-- Los demás.	0	A
8431	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.25 a 84.30.		
843110	- De máquinas o aparatos de la partida 84.25.		
84311000	- De máquinas o aparatos de la partida N° 84.25	0	A
843120	- De máquinas o aparatos de la partida 84.27.		
84312000	- De máquinas o aparatos de la partida N° 84.27	0	A
84313	- De máquinas o aparatos de la partida 84.28:		
843131	-- De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.		
84313100	-- De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	0	A
843139	-- Las demás.		

84313900	-- Las demás.	0	A
84314	- De máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 u 84.30:		
843141	-- Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas.		
84314100	-- Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas.	0	A
843142	-- Hojas de topadoras frontales ("bulldozers") o de topadoras angulares ("angledozers").		
84314200	-- Hojas de topadoras frontales ("bulldozers") o de topadoras angulares ("angledozers")	0	A
843143	-- De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.		
84314300	-- De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas N° 8430.41 u 8430.49	0	A
843149	-- Las demás.		
84314900	-- Las demás.	0	A
8432	Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.		
843210	- Arados.		
84321000	- Arados.	10	C10
84322	- Gradadas (rastras), escarificadores, cultivadores, extirpadores, rotocultores (azadas rotativas), escardadoras y binadoras:		
843221	-- Gradadas (rastras) de discos.		
84322100	-- Gradadas (rastras) de discos	10	C10
843229	-- Los demás.		
84322900	-- Los demás.	0	A
843230	- Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras.		
84323000	- Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras.	0	A
843240	- Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos.		
84324000	- Esparcidores de estiércol y distribuidores de abono	0	A
843280	- Las demás máquinas, aparatos y artefactos.		
84328000	- Las demás máquinas, aparatos y artefactos.	0	A
843290	- Partes.		
84329010	-- Para arados y gradadas (rastras)	10	C8
84329090	-- Otras	0	A
8433	Máquinas, aparatos y artefactos para cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje; cortadoras de césped y guadañadoras; máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.		
84331	- Cortadoras de césped:		
843311	-- Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.		
84331100	-- Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	0	A
843319	-- Las demás.		
84331900	-- Las demás.	0	A
843320	- Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.		
84332000	- Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor	0	A
843330	- Las demás máquinas y aparatos para henificar.		
84333000	- Las demás máquinas y aparatos para henificar.	0	A
843340	- Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.		
84334000	- Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	0	A
84335	- Las demás máquinas y aparatos para cosechar; máquinas y aparatos para trillar:		
843351	-- Cosechadoras-trilladoras.		
84335100	-- Cosechadoras-trilladoras.	0	A
843352	-- Las demás máquinas y aparatos para trillar.		
84335200	-- Las demás máquinas y aparatos para trillar.	0	A
843353	-- Máquinas para cosechar raíces o tubérculos.		
84335300	-- Máquinas para cosechar raíces o tubérculos	0	A
843359	-- Los demás.		
84335900	-- Los demás.	0	A
843360	- Máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas.		
84336010	-- Con principio de funcionamiento por medición electrónica del color	10	C8
84336090	-- Otras.	0	A
843390	- Partes.		
84339000	- Partes.	0	A
8434	Máquinas para ordeñar y máquinas y aparatos para la industria lechera.		
843410	- Máquinas para ordeñar.		
84341000	- Máquinas para ordeñar	0	A
843420	- Máquinas y aparatos para la industria lechera.		
84342000	- Máquinas y aparatos para la industria lechera.	0	A

843490	- Partes.		
84349000	- Partes.	0	A
8435	Prensas, estrujadoras y máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutos o bebidas similares.		
843510	- Máquinas y aparatos.		
84351000	- Máquinas y aparatos.	0	A
843590	- Partes.		
84359000	- Partes.	0	A
8436	Las demás máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, avicultura o apicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos incorporados y las incubadoras y criadoras avícolas.		
843610	- Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.		
84361000	- Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	0	A
84362	- Máquinas y aparatos para la avicultura, incluidas las incubadoras y criadoras:		
843621	-- Incubadoras y criadoras.		
84362100	-- Incubadoras y criadoras.	0	A
843629	-- Los demás.		
84362900	-- Los demás.	0	A
843680	- Las demás máquinas y aparatos.		
84368000	- Las demás máquinas y aparatos.	0	A
84369	- Partes:		
843691	-- De máquinas o aparatos para la avicultura.		
84369100	-- De máquinas o aparatos para la avicultura	0	A
843699	-- Las demás.		
84369900	-- Las demás.	0	A
8437	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural.		
843710	- Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas.		
84371010	-- Limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos	10	B5
84371090	-- Otras.	0	A
843780	- Las demás máquinas y aparatos.		
84378010	-- Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales	10	B5
84378020	-- Mezcladoras para granos	10	B5
84378090	-- Otros.	0	A
843790	- Partes.		
84379000	- Partes.	0	A
8438	Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.		
843810	- Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.		
84381000	- Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias	0	A
843820	- Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o fabricación de chocolate.		
84382000	- Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	0	A
843830	- Máquinas y aparatos para la industria azucarera.		
84383000	- Máquinas y aparatos para la industria azucarera.	0	A
843840	- Máquinas y aparatos para la industria cervecera.		
84384000	- Máquinas y aparatos para la industria cervecera.	0	A
843850	- Máquinas y aparatos para la preparación de carne.		
84385000	- Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	0	A
843860	- Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.		
84386010	-- Despulpadoras de frutos	10	B5
84386090	-- Otros.	0	A
843880	- Las demás máquinas y aparatos.		
84388000	- Las demás máquinas y aparatos.	0	A
843890	- Partes.		
84389000	- Partes.	0	A
8439	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas o para la fabricación o acabado de papel o cartón.		
843910	- Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas.		
84391000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas.	0	A

843920	- Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón.		
84392000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón.	0	A
843930	- Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón.		
84393000	- Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón.	0	A
84399	- Partes:		
843991	-- De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas.		
84399100	-- De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	0	A
843999	-- Las demás.		
84399900	-- Las demás.	0	A
8440	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.		
844010	- Máquinas y aparatos.		
84401000	- Máquinas y aparatos.	0	A
844090	- Partes.		
84409000	- Partes.	0	A
8441	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.		
844110	- Cortadoras.		
84411000	- Cortadoras.	0	A
844120	- Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres.		
84412000	- Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres	0	A
844130	- Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado.		
84413000	- Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado.	0	A
844140	- Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón.		
84414000	- Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón	0	A
844180	- Las demás máquinas y aparatos.		
84418000	- Las demás máquinas y aparatos.	0	A
844190	- Partes.		
84419000	- Partes.	0	A
8442	Máquinas, aparatos y material (excepto las máquinas herramienta de las partidas 84.56 a 84.65) para fundir o componer caracteres o para preparar o fabricar clisés, planchas, cilindros c demás elementos impresores; caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos).		
844210	- Máquinas para componer por procedimiento fotográfico.		
84421000	- Máquinas para componer por procedimiento fotográfico	0	A
844220	- Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir.		
84422000	- Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir.	0	A
844230	- Las demás máquinas, aparatos y material.		
84423000	- Las demás máquinas, aparatos y material.	0	A
844240	- Partes de estas máquinas, aparatos o material.		
84424000	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	0	A
844250	- Caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos).		
84425000	- Caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)	0	A
8443	Máquinas y aparatos para imprimir, incluidas las máquinas para imprimir por chorro de tinta, excepto los de la partida 84.71; máquinas auxiliares para la impresión.		
84431	- Máquinas y aparatos para imprimir, offset:		
844311	-- Alimentados con bobinas.		
84431100	-- Alimentados con bobinas	0	A
844312	-- Alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm (offset de oficina).		
84431200	-- Alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm (offset de oficina)	0	A
844319	-- Los demás.		
84431900	-- Los demás	0	A
84432	- Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, excepto las máquinas y aparatos, flexográficos:		
844321	-- Alimentados con bobinas.		
84432100	-- Alimentados con bobinas	0	A

844329	-- Los demás.		
84432900	-- Los demás	0	A
844330	- Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.		
84433000	- Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	0	A
844340	- Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado).		
84434000	- Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)	0	A
84435	- Las demás máquinas y aparatos para imprimir:		
844351	-- Máquinas para imprimir por chorro de tinta.		
84435100	-- Máquinas para imprimir por chorro de tinta	0	A
844359	-- Los demás.		
84435900	-- Los demás	0	A
844360	- Máquinas auxiliares.		
84436000	- Máquinas auxiliares.	0	A
844390	- Partes.		
84439000	- Partes.	0	A
8444	Máquinas para extruir (incluso estirar), texturar o cortar materia textil sintética o artificial.		
844400	Máquinas para extruir (incluso estirar), texturar o cortar materia textil sintética o artificial.		
84440000	MAQUINAS PARA EXTRUDIR, ESTIRAR, TEXTURAR O CORTAR MATERIA TEXTIL SINTETICA O ARTIFICIAL	0	A
8445	Máquinas para la preparación de materia textil; máquinas para hilar, doblar o retorcer materia textil y demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textiles; máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil y máquinas para la preparación de hilados textiles para su utilización en las máquinas de las partidas 84.46 u 84.47.		
84451	- Máquinas para la preparación de materia textil:		
844511	-- Cardas.		
84451100	-- Cardas.	0	A
844512	-- Peinadoras.		
84451200	-- Peinadoras.	0	A
844513	-- Mecheras.		
84451300	-- Mecheras.	0	A
844519	-- Las demás.		
84451900	-- Las demás.	0	A
844520	- Máquinas para hilar materia textil.		
84452000	- Máquinas para hilar materia textil	0	A
844530	- Máquinas para doblar o retorcer materia textil.		
84453000	- Máquinas para doblar o retorcer materia textil	0	A
844540	- Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil.		
84454000	- Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil	0	A
844590	- Los demás.		
84459000	- Los demás	0	A
8446	Telares.		
844610	- Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm.		
84461000	- Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	0	A
84462	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera:		
844621	-- De motor.		
84462100	-- De motor	0	A
844629	-- Los demás.		
84462900	-- Los demás.	0	A
844630	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera.		
84463000	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera.	0	A
8447	Máquinas de tricotar, de coser por cadeneta, de entorchar, de fabricar tul, encaje, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.		
84471	- Maquinas circulares de tricotar:		
844711	-- Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm.		
84471100	-- Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	0	A
844712	-- Con cilindro de diámetro superior a 165 mm.		
84471200	-- Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	0	A
844720	- Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta.		
84472000	- Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta	0	A
844790	- Las demás.		
84479000	- Las demás	0	A

8448	Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (por ejemplo: maquinillas para lizos, mecanismos Jacquard, paraudimbres y paratramas, mecanismos de cambio de lanzadera); partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de esta partida o de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (por ejemplo: husos, aletas, guarniciones de cardas, peines, barretas, tas, hileras, lanzaderas, lizos y cuadros de lizos, agujas, platinas, ganchos).		
84481	- Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47:		
844811	-- Maquinillas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados.		
84481100	-- Maquinillas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados	0	A
844819	-- Los demás.		
84481900	-- Los demás.	0	A
844820	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.		
84482000	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida N° 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares	0	A
84483	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.45 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:		
844831	-- Guarniciones de cardas.		
84483100	-- Guarniciones de cardas.	0	A
844832	-- De máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas.		
84483200	-- De máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas	0	A
844833	-- Husos y sus aletas, anillos y cursores.		
84483300	-- Husos y sus aletas, anillos y cursores	0	A
844839	-- Los demás.		
84483900	-- Los demás.	0	A
84484	- Partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares:		
844841	-- Lanzaderas.		
84484100	-- Lanzaderas.	0	A
844842	-- Peines, lizos y cuadros de lizos.		
84484200	-- Peines, lizos y cuadros de lizos	0	A
844849	-- Los demás.		
84484900	-- Los demás.	0	A
84485	- Partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:		
844851	-- Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas.		
84485100	-- Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas	0	A
844859	-- Los demás		
84485900	-- Los demás.	0	A
8449	Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o con forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrerería.		
844900	Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o con forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrerería.		
84490000	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION O ACABADO DEL FIELTRO O TELA SIN TEJER, EN PIEZA O CON FORMA, INCLUIDAS LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE SOMBREROS DE FIELTRO; HORMAS PARA SOMBREROS	0	A
8450	Máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.		
84501	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 Kg:		
845011	-- Máquinas totalmente automáticas.		
84501100	-- Máquinas totalmente automáticas.	15	C10
845012	-- Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada.		
84501200	-- Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada.	15	C10
845019	-- Las demás.		
84501900	-- Las demás.	15	C10
845020	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 Kg.		
84502000	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	0	A
845090	- Partes.		
84509000	- Partes.	0	A

8451	Máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50) para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo; máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.		
845110	- Máquinas para la limpieza en seco.		
84511000	- Máquinas para limpieza en seco	0	A
84512	- Máquinas para secar:		
845121	-- De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 Kg.		
84512100	-- De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	15	C10
845129	-- Las demás.		
84512900	-- Las demás.	0	A
845130	- Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar.		
84513000	- Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar	0	A
845140	- Máquinas para lavar, blanquear o teñir.		
84514000	- Máquinas para lavar, blanquear o teñir.	0	A
845150	- Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.		
84515000	- Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	0	A
845180	- Las demás máquinas y aparatos.		
84518000	- Las demás máquinas y aparatos.	0	A
845190	- Partes.		
84519000	- Partes.	0	A
8452	Máquinas de coser, excepto las de coser pliegos de la partida 84.40; muebles, basamentos y tapas o cubiertas especialmente concebidos para máquinas de coser; agujas para máquinas de coser.		
845210	- Máquinas de coser, domésticas.		
84521000	- Máquinas de coser domésticas.	0	A
84522	- Las demás máquinas de coser:		
845221	-- Unidades automáticas.		
84522100	-- Unidades automáticas.	0	A
845229	-- Las demás.		
84522900	-- Las demás.	0	A
845230	- Agujas para máquinas de coser.		
84523000	- Agujas para máquinas de coser.	0	A
845240	- Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes.		
84524000	- Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes	15	C10
845290	- Las demás partes para máquinas de coser.		
84529000	- Las demás partes para máquinas de coser.	0	A
8453	Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.		
845310	- Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel.		
84531000	- Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel	0	A
845320	- Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado.		
84532000	- Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado.	0	A
845380	- Las demás máquinas y aparatos.		
84538000	- Las demás máquinas y aparatos.	0	A
845390	- Partes.		
84539000	- Partes.	0	A
8454	Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones.		
845410	- Convertidores.		
84541000	-Convertidores.	0	A
845420	- Lingoteras y cucharas de colada.		
84542000	- Lingoteras y cucharas de colada.	0	A
845430	- Máquinas de colar (moldear).		
84543000	- Máquinas de colar (moldear).	0	A
845490	- Partes.		
84549000	- Partes.	0	A
8455	Laminadores para metal y sus cilindros.		
845510	- Laminadores de tubos.		
84551000	- Laminadores de tubos.	0	A
84552	- Los demás laminadores:		
845521	-- Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío.		
84552100	-- Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío	0	A

845522	-- Para laminar en frío.		
84552200	-- Para laminar en frío.	0	A
845530	- Cilindros de laminadores.		
84553000	- Cilindros de laminadores.	0	A
845590	- Las demás partes.		
84559000	- Las demás partes	0	A
8456	Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia mediante láser u otros haces de luz o de fotones, por ultrasonido, electroerosión, procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.		
845610	- Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones.		
84561000	- Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	0	A
845620	- Que operen por ultrasonido.		
84562000	- Que operen por ultrasonido	0	A
845630	- Que operen por electroerosión.		
84563000	- Que operen por electroerosión	0	A
84569	- Las demás:		
845691	-- Para grabar en seco esquemas (trazas) sobre material semiconductor.		
84569100	-- Para grabar en seco esquemas (trazas) sobre material semiconductor	0	A
845699	-- Las demás.		
84569900	-- Las demás	0	A
8457	Centros de mecanizado, máquinas de puesto fijo y máquinas de puestos múltiples, para trabajar metal.		
845710	- Centros de mecanizado.		
84571000	- Centros de mecanizado.	0	A
845720	- Máquinas de puesto fijo.		
84572000	- Máquinas de puesto fijo.	0	A
845730	- Máquinas de puestos múltiples.		
84573000	- Máquinas de puestos múltiples.	0	A
8458	Tornos (incluidos los centros de torneado) que trabajen por arranque de metal.		
84581	- Tornos horizontales:		
845811	-- De control numérico.		
84581100	-- De control numérico.	0	A
845819	-- Los demás.		
84581900	-- Los demás.	0	A
84589	- Los demás tornos:		
845891	-- De control numérico.		
84589100	-- De control numérico.	0	A
845899	-- Los demás.		
84589900	-- Los demás.	0	A
8459	Máquinas (incluidas las unidades de mecanizado de correderas) de taladrar, escariar, fresar o roscar (incluso aterrajear), metal por arranque de materia, excepto los tornos (incluidos los centros de torneado) de la partida 84.58.		
845910	- Unidades de mecanizado de correderas.		
84591000	- Unidades de mecanizado de correderas	0	A
84592	- Las demás máquinas de taladrar:		
845921	-- De control numérico.		
84592100	-- De control numérico.	0	A
845929	-- Las demás.		
84592900	-- Las demás.	0	A
84593	- Las demás escariadoras-fresadoras:		
845931	-- De control numérico.		
84593100	-- De control numérico.	0	A
845939	-- Las demás.		
84593900	-- Las demás.	0	A
845940	- Las demás escariadoras.		
84594000	- Las demás escariadoras	0	A
84595	- Máquinas de fresar de consola:		
845951	-- De control numérico.		
84595100	-- De control numérico.	0	A
845959	-- Las demás.		
84595900	-- Las demás.	0	A
84596	- Las demás máquinas de fresar:		
845961	-- De control numérico.		
84596100	-- De control numérico.	0	A
845969	-- Las demás.		
84596900	-- Las demás.	0	A

845970	- Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajajar).		
84597000	- Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajajar)	0	A
8460	Máquinas de desbarbar, afilar, amolar, rectificar, lapear (bruñir), pulir o hacer otras operaciones de acabado, para metal o cermets, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.		
84601	- Máquinas de rectificar superficies planas en las que la posición de la pieza en uno de los ejes pueda regularse a 0.01 mm o menos:		
846011	-- De control numérico.		
84601100	-- De control numérico.	0	A
846019	-- Las demás.		
84601900	-- Las demás.	0	A
84602	- Las demás máquinas de rectificar, en las que la posición de la pieza en uno de los ejes pueda regularse a 0.01 mm o menos:		
846021	-- De control numérico.		
84602100	-- De control numérico.	0	A
846029	-- Las demás.		
84602900	-- Las demás.	0	A
84603	- Máquinas de afilar:		
846031	-- De control numérico.		
84603100	-- De control numérico.	0	A
846039	-- Las demás.		
84603900	-- Las demás.	0	A
846040	- Máquinas de lapear (bruñir).		
84604000	- Máquinas de lapear (bruñir)	0	A
846090	- Las demás.		
84609000	- Las demás.	0	A
8461	Máquinas de cepillar, limar, mortajar, brochar, tallar o acabar engranajes, aserrar, trocear y demás máquinas herramienta que trabajen por arranque de metal o cermets, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		
846110	- Máquinas de cepillar.		
84611000	- Máquinas de cepillar	0	A
846120	- Máquinas de limar o mortajar.		
84612000	- Máquinas de limar o mortajar	0	A
846130	- Máquinas de brochar.		
84613000	- Máquinas de brochar	0	A
846140	- Máquinas de tallar o acabar engranajes.		
84614000	- Máquinas de tallar o acabar engranajes	0	A
846150	- Máquinas de aserrar o trocear.		
84615000	- Máquinas de aserrar o trocear	0	A
846190	- Las demás.		
84619000	- Las demás.	0	A
8462	Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal; máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar, aplanar, cizallar, punzonar o entallar, metal; prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.		
846210	- Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.		
84621000	- Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar	0	A
84622	- Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar:		
846221	-- De control numérico.		
84622100	-- De control numérico.	0	A
846229	-- Las demás.		
84622900	-- Las demás.	0	A
84623	- Máquinas (incluidas las prensas) de cizallar, excepto las combinadas de cizallar y punzonar:		
846231	-- De control numérico.		
84623100	-- De control numérico.	0	A
846239	-- Las demás.		
84623900	-- Las demás.	0	A
84624	- Máquinas (incluidas las prensas) de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar:		
846241	-- De control numérico.		
84624100	-- De control numérico.	0	A
846249	-- Las demás.		
84624900	- Las demás.	0	A

84629	- Las demás:		
846291	-- Prensas hidráulicas.		
84629100	-- Prensas hidráulicas.	0	A
846299	-- Las demás.		
84629900	-- Las demás.	0	A
8463	Las demás máquinas herramienta para trabajar metal o cermet, que no trabajen por arranque de materia.		
846310	- Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares.		
84631000	- Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambre o similares	0	A
846320	- Máquinas laminadoras de hacer roscas.		
84632000	-Máquinas laminadoras de hacer roscas	0	A
846330	- Máquinas para trabajar alambre.		
84633000	- Máquinas para trabajar alambre	0	A
846390	- Las demás.		
84639000	- Las demás.	0	A
8464	Máquinas herramienta para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.		
846410	- Máquinas de aserrar.		
84641000	- Máquinas de aserrar	0	A
846420	- Máquinas de amolar o pulir.		
84642000	- Máquinas de amolar o pulir.	0	A
846490	- Las demás.		
84649000	- Las demás	0	A
8465	Máquinas herramienta (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo) para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.		
846510	- Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones.		
84651000	- Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones	0	A
84659	- Las demás:		
846591	-- Máquinas de aserrar.		
84659100	-- Máquinas de aserrar	0	A
846592	-- Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar.		
84659200	-- Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar	0	A
846593	-- Máquinas de amolar, lijar o pulir.		
84659300	-- Máquinas de amolar, lijar o pulir	0	A
846594	-- Máquinas de curvar o ensamblar.		
84659400	-- Máquinas de curvar o ensamblar	0	A
846595	-- Máquinas de taladrar o mortajar.		
84659500	-- Máquinas de taladrar o mortajar	0	A
846596	-- Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar.		
84659600	-- Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	0	A
846599	-- Las demás.		
84659900	-- Las demás.	0	A
8466	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.65, incluidos los portapiezas y portaútiles, dispositivos de roscar de apertura automática, divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta; portaútiles para herramientas de mano de cualquier tipo.		
846610	- Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.		
84661000	- Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática	0	A
846620	- Portapiezas.		
84662000	- Portapiezas.	0	A
846630	- Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta.		
84663000	- Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta	0	A
84669	- Los demás:		
846691	-- Para máquinas de la partida 84.64.		
84669100	-- Para máquinas de la partida N° 84.64	0	A
846692	-- Para máquinas de la partida 84.65.		
84669200	-- Para máquinas de la partida N° 84.65	0	A
846693	-- Para máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.		
84669300	-- Para máquinas de las partidas N° 84.56 a 84.61	0	A
846694	-- Para máquinas de las partidas 84.62 u 84.63.		
84669400	-- Para máquinas de las partidas N° 84.62 u 84.63	0	A
8467	Herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado que no sea eléctrico, de uso manual.		

84671	- Neumáticas:		
846711	-- Rotativas (incluso de percusión).		
84671100	-- Rotativas (incluso de percusión).	0	A
846719	-- Las demás.		
84671900	-- Las demás.	0	A
84678	- Las demás herramientas:		
846781	-- Sierras o tronzadoras de cadena.		
84678100	-- Sierras o tronzadoras de cadena.	0	A
846789	-- Las demás.		
84678900	-- Las demás.	0	A
84679	- Partes:		
846791	-- De sierras o tronzadoras de cadena.		
84679100	-- De sierras o tronzadoras de cadena.	0	A
846792	-- De herramientas neumáticas.		
84679200	-- De herramientas neumáticas.	0	A
846799	-- Las demás.		
84679900	-- Las demás.	0	A
8468	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para temple superficial.		
846810	- Sopletes manuales.		
84681000	- Sopletes manuales.	0	A
846820	- Las demás máquinas y aparatos de gas.		
84682000	- Las demás máquinas y aparatos de gas.	0	A
846880	- Las demás máquinas y aparatos.		
84688000	- Las demás máquinas y aparatos.	0	A
846890	- Partes.		
84689000	- Partes.	0	A
8469	Máquinas de escribir, excepto las impresoras de la partida 84.71; máquinas para tratamiento o procesamiento de textos.		
84691	- Máquinas de escribir automáticas y máquinas para tratamiento o procesamiento de textos:		
846911	-- Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos.		
84691100	-- Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	0	A
846912	-- Máquinas de escribir automáticas.		
84691200	-- Máquinas de escribir automáticas	0	A
846920	- Las demás máquinas de escribir, eléctricas.		
84692000	- Las demás máquinas de escribir, eléctricas	0	A
846930	- Las demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas.		
84693000	- Las demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas	0	A
8470	Máquinas de calcular y máquinas de bolsillo para registrar, reproducir y visualizar datos, con función de cálculo; máquinas de contabilidad, de franquear, expedir boletos (tiquets) y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado; cajas registradoras.		
847010	- Calculadoras electrónicas que funcionen sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo para registrar, reproducir y visualizar de datos, con función de cálculo.		
84701000	- Calculadoras electrónicas que funcionen sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo	0	A
84702	- Las demás máquinas de calcular electrónicas:		
847021	-- Con dispositivo de impresión incorporado.		
84702100	-- Con dispositivo de impresión incorporado	0	A
847029	-- Las demás.		
84702900	-- Las demás.	0	A
847030	- Las demás máquinas de calcular.		
84703000	- Las demás máquinas de calcular	0	A
847040	- Máquinas de contabilidad.		
84704000	- Máquinas de contabilidad.	0	A
847050	- Cajas registradoras.		
84705000	- Cajas registradoras.	0	A
847090	- Las demás.		
84709000	- Las demás	0	A
8471	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		

847110	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, analógicas o híbridas.		
84711000	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, analógicas o híbridas	0	A
847130	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales, portátiles, de peso inferior o igual a 10 Kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador.		
84713000	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	0	A
84714	- Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales:		
847141	-- Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida.		
84714100	-- Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida	0	A
847149	-- Las demás presentadas en forma de sistemas.		
84714900	-- Las demás, presentadas en forma de sistemas	0	A
847150	- Unidades de proceso digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida.		
84715000	- Unidades de proceso digitales, excepto las de las subpartidas N° 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida	0	A
847160	- Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.		
84716000	- Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura	0	A
847170	- Unidades de memoria.		
84717000	- Unidades de memoria	0	A
847180	- Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		
84718000	- Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	0	A
847190	- Los demás.		
84719000	- Los demás	0	A
8472	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras).		
847210	- Copiadoras, incluidos los mimeógrafos.		
84721000	- Copiadoras, incluidos los mimeógrafos	0	A
847220	- Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones.		
84722000	- Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones	0	A
847230	- Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas para colocar u obliterar sellos (estampillas).		
84723000	- Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas la correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas para colocar u obliterar sellos (estampillas)	0	A
847290	- Los demás.		
84729000	Los demás	0	A
8473	Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.69 a 84.72.		
847310	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69.		
84731000	- Partes y accesorios de máquinas de la partida N° 84.69	0	A
84732	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.70:		
847321	-- De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.		
84732100	-- De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas N° 8470.10, 8470.21 u 8470.29	0	A
847329	-- Los demás.		
84732900	-- Los demás	0	A
847330	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.		
84733000	- Partes y accesorios de máquinas de la partida N° 84.71	0	A
847340	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.		
84734000	- Partes y accesorios de máquinas de la partida N° 84.72	0	A
847350	- Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72.		

84735000	- Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas N° 84.69 a 84.72	0	A
8474	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.		
847410	- Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar.		
84741000	- Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	0	A
847420	- Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar.		
84742000	- Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar	0	A
84743	- Máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar:		
847431	-- Hormigoneras y aparatos de amasar mortero.		
84743110	--- De capacidad inferior o igual a 0.36 m3	10	B5
84743190	--- Otros	0	A
847432	-- Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto.		
84743200	-- Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	0	A
847439	-- Los demás.		
84743900	-- Los demás.	0	A
847480	- Las demás máquinas y aparatos.		
84748010	-- Máquinas para la fabricación de bloques de cemento	0	A
84748090	-- Otros.	0	A
847490	- Partes.		
84749000	- Partes.	0	A
8475	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.		
847510	- Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio.		
84751000	- Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio	0	A
84752	- Máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas:		
847521	-- Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos.		
84752100	-- Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	0	A
847529	-- Las demás.		
84752900	-- Las demás	0	A
847590	- Partes.		
84759000	- Partes.	0	A
8476	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.		
84762	- Máquinas automáticas para venta de bebidas:		
847621	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.		
84762100	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración incorporado	15	C10
847629	-- Las demás.		
84762900	-- Las demás	15	C10
84768	- Las demás:		
847681	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.		
84768100	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración incorporado	15	C10
847689	-- Las demás.		
84768900	-- Las demás	15	C10
847690	- Partes.		
84769000	- Partes.	0	A
8477	Máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		
847710	- Máquinas de moldear por inyección.		
84771000	- Máquinas de moldear por inyección	0	A
847720	- Extrusoras.		
84772000	- Extrusoras.	0	A
847730	- Máquinas de moldear por soplado.		
84773000	- Máquinas de moldear por soplado	0	A
847740	- Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado.		
84774000	- Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	0	A
84775	- Las demás máquinas y aparatos para moldear o formar:		
847751	-- Para moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos.		
84775100	-- De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos (llantas neumáticas)	0	A

847759	-- Los demás.		
84775900	-- Los demás.	0	A
847780	- Las demás máquinas y aparatos.		
84778000	- Las demás máquinas y aparatos.	0	A
847790	- Partes.		
84779000	- Partes.	0	A
8478	Máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		
847810	- Máquinas y aparatos.		
84781000	- Máquinas y aparatos.	0	A
847890	- Partes.		
84789000	- Partes.	0	A
8479	Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		
847910	- Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.		
84791000	- Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	0	A
847920	- Máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.		
84792000	- Máquinas y aparatos para la extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales, fijos	0	A
847930	- prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar madera o corcho.		
84793000	- prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar madera o corcho	0	A
847940	- Máquinas de cordelería o cablería.		
84794000	- Máquinas de cordelería o cablería	0	A
847950	- Robots industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.		
84795000	- Robots industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	0	A
847960	- Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.		
84796000	- Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	0	A
84798	- Las demás máquinas y aparatos:		
847981	-- Para trabajar metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos.		
84798100	-- Para trabajar metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	0	A
847982	-- Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.		
84798200	-- Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	0	A
847989	-- Los demás.		
84798900	-- Los demás.	0	A
847990	- Partes.		
84799000	- Partes.	0	A
8480	Cajas de fundición; placas de fondo para moldes; modelos para moldes; moldes para metal (excepto las lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materia mineral, caucho o plástico.		
848010	- Cajas de fundición.		
84801000	- Cajas de fundición.	0	A
848020	- Placas de fondo para moldes.		
84802000	- Placas de fondo para moldes.	0	A
848030	- Modelos para moldes.		
84803000	- Modelos para moldes.	0	A
84804	- Moldes para metales o carburos metálicos:		
848041	-- Para el moldeo por inyección o compresión.		
84804100	-- Para moldeo por inyección o compresión	0	A
848049	-- Los demás.		
84804900	-- Los demás.	0	A
848050	- Moldes para vidrio.		
84805000	- Moldes para vidrio.	0	A
848060	- Moldes para materia mineral.		
84806000	- Moldes para materia mineral	0	A
84807	- Moldes para caucho o plástico:		
848071	-- Para moldeo por inyección o compresión.		
84807100	-- Para moldeo por inyección o compresión	0	A
848079	-- Los demás.		
84807900	-- Los demás.	0	A
8481	Artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.		

848110	- Válvulas reductoras de presión.		
84811000	- Válvulas reductoras de presión.	0	A
848120	- Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas.		
84812000	-Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas.	0	A
848130	- Válvulas de retención.		
84813000	-Válvulas de retención.	0	A
848140	- Válvulas de alivio o seguridad.		
84814000	-Válvulas de alivio o seguridad	0	A
848180	- Los demás artículos de grifería y órganos similares.		
84818010	-- Grifos y válvulas, de bronce o plástico, de diámetro interior inferior o igual a 26 mm, para regular el paso de agua u otros líquidos a baja presión (presión inferior o igual a 125 psi)	15	C10
84818020	-- Grifos y válvulas, de diámetro interior inferior a 26 mm, con llave simple o doble, para lavabos, fregaderos (piletas de lavar), bañeras y artículos similares, incluidos los mecanismos de descarga para cisternas de inodoros	15	C10
84818090	-- Otros.	0	A
848190	- Partes.		
84819000	- Partes.	0	A
8482	Rodamientos de bolas, de rodillos o de agujas.		
848210	- Rodamientos de bolas.		
84821000	-Rodamientos de bolas.	0	A
848220	- Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.		
84822000	- Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos	0	A
848230	- Rodamientos de rodillos en forma de tonel.		
84823000	- Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	0	A
848240	- Rodamientos de agujas.		
84824000	- Rodamientos de agujas.	0	A
848250	- Rodamientos de rodillos cilíndricos.		
84825000	- Rodamientos de rodillos cilíndricos.	0	A
848280	- Los demás, incluidos los rodamientos combinados.		
84828000	- Los demás, incluidos los rodamientos combinados	0	A
84829	- Partes:		
848291	-- Bolas, rodillos y agujas.		
84829100	-- Bolas, rodillos y agujas.	0	A
848299	-- Las demás.		
84829900	-- Las demás.	0	A
8483	Arboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes; engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par; volantes y poleas, incluidos los motones; embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.		
848310	- Arboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas.		
84831000	- Arboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas.	0	A
848320	- Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.		
84832000	- Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	0	A
848330	- Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.		
84833000	- Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes	0	A
848340	- Engranajes y ruedas de fricción, excepto las simples ruedas dentadas y demás elementos de transmisión; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.		
84834000	- Engranajes y ruedas de fricción, excepto las simples ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par	0	A
848350	- Volantes y poleas, incluidos los motones.		
84835010	-- Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm pero inferior a 750 mm	0	A
84835090	-- Otros.	0	A
848360	- Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.		
84836000	- Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	0	A
848390	- Partes.		
84839000	- Partes.	0	A
8484	Juntas metaloplásticas; surtidos de juntas de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos; juntas mecánicas de estanqueidad.		
848410	- Juntas metaloplásticas.		
84841000	- Juntas metaloplásticas.	5	B5
848420	- Juntas mecánicas de estanqueidad.		

84842000	- Juntas mecánicas de estanqueidad	5	B5
848490	- Los demás.		
84849000	- Los demás	5	B5
8485	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas.		
848510	- Hélices para barcos y sus paletas.		
84851000	- Hélices para barcos y sus paletas.	0	A
848590	- Las demás.		
84859000	- Las demás	0	A
85	Maquinas, aparatos y material electrico y sus partes; aparatos de grabacion o reproduccion de sonido, aparatos de grabacion o reproduccion de imagenes y sonido en television, y las partes y accesorios de estos aparatos.		
8501	Motores y generadores, eléctricos, excepto los grupos electrógenos.		
850110	- Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.		
85011000	- Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W	0	A
850120	- Motores universales de potencia superior a 37.5 W.		
85012000	- Motores universales de potencia superior a 37.5 W	0	A
85013	- Los demás motores de corriente continua; generadores de corriente continua:		
850131	-- De potencia inferior o igual a 750 W.		
85013100	-- De potencia inferior o igual a 750 W	0	A
850132	-- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.		
85013200	-- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW	0	A
850133	-- De potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.		
85013300	-- De potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW	0	A
850134	-- De potencia superior a 375 KW.		
85013400	-- De potencia superior a 375 kW	0	A
850140	- Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.		
85014000	- Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	0	A
85015	- Los demás motores de corriente alterna, polifásicos:		
850151	-- De potencia inferior o igual a 750 W.		
85015100	-- De potencia inferior o igual a 750 W	0	A
850152	-- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.		
85015200	-- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	0	A
850153	-- De potencia superior a 75 KW.		
85015300	-- De potencia superior a 75 kW	0	A
85016	- Generadores de corriente alterna (alternadores):		
850161	-- De potencia inferior o igual a 75 KVA.		
85016100	-- De potencia inferior o igual a 75 kVA	0	A
850162	-- De potencia superior a 75 KVA pero inferior o igual a 375 KVA.		
85016200	-- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	0	A
850163	-- De potencia superior a 375 KVA pero inferior o igual a 750 KVA.		
85016300	-- De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	0	A
850164	-- De potencia superior a 750 KVA.		
85016400	-- De potencia superior a 750 kVA	0	A
8502	Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos.		
85021	- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores Diesel o semi-Diesel):		
850211	-- De potencia inferior o igual a 75 KVA.		
85021100	-- De potencia inferior o igual a 75 kVA	0	A
850212	-- De potencia superior a 75 KVA pero inferior o igual a 375 KVA.		
85021200	-- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	0	A
850213	-- De potencia superior a 375 KVA.		
85021300	-- De potencia superior a 375 kVA	0	A
850220	- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión).		
85022000	- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)	0	A
85023	- Los demás grupos electrógenos:		
850231	-- De energía eólica.		
85023100	-- De energía eólica	0	A
850239	-- Los demás.		
85023900	-- Los demás	0	A
850240	- Convertidores rotativos eléctricos.		
85024000	- Convertidores rotativos eléctricos.	0	A

8503	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.		
850300	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.		
85030000	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS N° 85.01 u 85.02	0	A
8504	Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores) y bobinas de reactancia (autoinducción).		
850410	- Balastos (reactores) para lámparas o tubos de descarga.		
85041000	- Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga	0	A
85042	- Transformadores de dieléctrico líquido:		
850421	-- De potencia inferior o igual a 650 KVA.		
85042100	-- De potencia inferior o igual a 650 kVA	0	A
850422	-- De potencia superior a 650 KVA pero inferior o igual a 10,000 KVA.		
85042200	-- De potencia superior a 650 KVA pero inferior o igual a 10,000 KVA	0	A
850423	-- De potencia superior a 10,000 KVA.		
85042300	-- De potencia superior a 10,000 kVA	0	A
85043	- Los demás transformadores:		
850431	-- De potencia inferior o igual a 1 KVA.		
85043100	-- De potencia inferior o igual a 1 kVA	0	A
850432	-- De potencia superior a 1 KVA pero inferior o igual a 16 KVA.		
85043200	-- De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA	0	A
850433	-- De potencia superior a 16 KVA pero inferior o igual a 500 KVA.		
85043300	-- De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA	0	A
850434	-- De potencia superior a 500 KVA.		
85043400	-- De potencia superior a 500 kVA	0	A
850440	- Convertidores estáticos.		
85044000	- Convertidores estáticos.	0	A
850450	- Las demás bobinas de reactancia (autoinducción).		
85045000	- Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)	0	A
850490	- Partes.		
85049000	- Partes.	0	A
8505	Electroimanes; imanes permanentes y artículos destinados a ser inmantados permanentemente; platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción; acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos; cabezas elevadoras electromagnéticas.		
85051	- Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente:		
850511	-- De metal.		
85051100	-- De metal.	0	A
850519	-- Los demás.		
85051900	-- Los demás.	0	A
850520	- Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.		
85052000	- Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	0	A
850530	- Cabezas elevadoras electromagnéticas.		
85053000	- Cabezas elevadoras electromagnéticas.	0	A
850590	- Los demás, incluidas las partes.		
85059000	- Los demás, incluidas las partes.	0	A
8506	Pilas y baterías de pilas, eléctricas.		
850610	- De dióxido de manganeso.		
85061010	-- Pilas cilíndricas secas de 1.5 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3 y peso unitario inferior o igual a 100 g	15	C10
85061020	-- Pilas rectangulares de 1.5 V, 6 V ó 9 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3 y peso unitario inferior o igual a 1,200 g	15	C10
85061090	-- Otras	0	A
850630	- De óxido de mercurio.		
85063000	- De óxido de mercurio	0	A
850640	- De óxido de plata.		
85064000	-De óxido de plata	0	A
850650	- De litio.		
85065000	-De litio	0	A
850660	- De aire-cinc.		
85066000	- De aire-cinc	0	A
850680	- Las demás.		
85068000	- Las demás	0	A
850690	- Partes.		
85069000	- Partes.	5	A

8507	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.		
850710	- De plomo, del tipo de los utilizados para arranque de motores de explosión.		
85071000	- De plomo, del tipo de los utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	15	B5
850720	- Los demás acumuladores de plomo.		
85072000	- Los demás acumuladores de plomo.	15	B5
850730	- De níquel-cadmio.		
85073000	- De níquel-cadmio.	0	A
850740	- De níquel-hierro.		
85074000	- De níquel-hierro.	0	A
850780	- Los demás acumuladores.		
85078000	- Los demás acumuladores.	0	A
850790	- Partes.		
85079010	- Partes.	5	A
85079090	-- Otras.	0	A
8508	Herramientas electromecánicas con motor eléctrico incorporado, de uso manual.		
850810	- Taladros de todas clases, incluidas las perforadoras rotativas.		
85081000	- Taladros de todas clases, incluidas las perforadoras rotativas	0	A
850820	- Sierras, incluidas las tronadoras.		
85082000	- Sierras, incluidas las tronadoras	0	A
850880	- Las demás herramientas.		
85088000	- Las demás herramientas.	0	A
850890	- Partes.		
85089000	- Partes.	0	A
8509	Aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.		
850910	- Aspiradoras.		
85091000	- Aspiradoras.	15	A
850920	- Enceradoras (lustradoras) de pisos.		
85092000	- Enceradoras (lustradoras) de pisos	15	A
850930	- Trituradoras de desperdicios de cocina.		
85093000	- Trituradoras de desperdicios de cocina	15	A
850940	- Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas.		
85094000	- Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas	15	A
850980	- Los demás aparatos.		
85098000	- Los demás aparatos.	15	A
850990	- Partes.		
85099000	- Partes.	0	A
8510	Afeitadoras, máquinas de cortar el pelo o esquiluar y aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.		
851010	- Afeitadoras.		
85101000	- Afeitadoras	10	A
851020	- Máquinas de cortar el pelo o esquiluar.		
85102000	- Máquinas de cortar el pelo o esquiluar	10	A
851030	- Aparatos de depilar.		
85103000	- Aparatos de depilar	10	A
851090	- Partes.		
85109000	- Partes.	0	A
8511	Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o por compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores (por ejemplo: dínamos, alternadores) y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.		
851110	- Bujías de encendido.		
85111000	- Bujías de encendido.	0	A
851120	- Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.		
85112000	- Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	0	A
851130	- Distribuidores; bobinas de encendido.		
85113000	- Distribuidores; bobinas de encendido.	0	A
851140	- Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.		
85114000	- Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	0	A
851150	- Los demás generadores.		
85115000	- Los demás generadores.	0	A
851180	- Los demás aparatos y dispositivos.		
85118000	- Los demás aparatos y dispositivos.	0	A
851190	- Partes.		
85119000	- Partes.	0	A

8512	Aparatos eléctricos de alumbrado o señalización (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, del tipo de los utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.		
851210	- Aparatos de alumbrado o señalización visual del tipo de los utilizados en bicicletas.		
85121000	- Aparatos de alumbrado o señalización visual, del tipo de los utilizados en bicicletas	0	A
851220	- Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual.		
85122000	- Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual	0	A
851230	- Aparatos de señalización acústica.		
85123000	- Aparatos de señalización acústica.	0	A
851240	- Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.		
85124000	- Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho	5	A
851290	- Partes.		
85129000	- Partes.	5	A
8513	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.		
851310	- Lámparas.		
85131000	- Lámparas.	5	A
851390	- Partes.		
85139000	- Partes	5	A
8514	Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los de inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas.		
851410	- Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto).		
85141000	- Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	0	A
851420	- Hornos de inducción o pérdidas dieléctricas.		
85142000	- Hornos de inducción o pérdidas dieléctricas	0	A
851430	- Los demás hornos.		
85143010	-- Hornos de resistencia (de calentamiento directo) para temperatura inferior o igual a 900°C, excepto los de laboratorio	10	C10
85143090	-- Otros	0	A
851440	- Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas.		
85144000	- Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	0	A
851490	- Partes.		
85149000	- Partes.	0	A
8515	Máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar), eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermet.		
85151	- Máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda:		
851511	-- Soldadores y pistolas para soldar.		
85151100	-- Soldadores y pistolas para soldar.	0	A
851519	-- Los demás.		
85151900	-- Los demás.	0	A
85152	- Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia:		
851521	-- Total o parcialmente automáticos.		
85152100	-- Total o parcialmente automáticos.	0	A
851529	-- Los demás.		
85152900	-- Los demás.	0	A
85153	- Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma:		
851531	-- Total o parcialmente automáticos.		
85153100	-- Total o parcialmente automáticos.	0	A
851539	-- Los demás.		
85153910	--- De arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos	0	A
85153990	--- Otros.	0	A
851580	- Las demás máquinas y aparatos.		
85158000	- Las demás máquinas y aparatos.	0	A
851590	- Partes.		
85159000	- Partes.	0	A

8516	Calentadores de agua, instantáneos o de acumulación, eléctricos, y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello (por ejemplo: secadores, rizadores, calientatenacillas) o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto las de la partida 85.45.		
851610	- Calentadores de agua, instantáneos o de acumulación, eléctricos, y calentadores eléctricos de inmersión.		
85161000	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión	15	C10
85162	- Aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos:		
851621	-- Radiadores de acumulación.		
85162100	-- Radiadores de acumulación	15	A
851629	-- Los demás.		
85162900	-- Los demás.	15	C10
85163	- Aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello o para secar las manos:		
851631	-- Secadores para el cabello.		
85163100	-- Secadores para el cabello.	15	B5
851632	-- Los demás aparatos para el cuidado del cabello.		
85163200	-- Los demás aparatos para el cuidado del cabello.	15	B5
851633	-- Aparatos para secar las manos.		
85163300	-- Aparatos para secar las manos.	15	B5
851640	- Planchas eléctricas.		
85164000	- Planchas eléctricas.	10	C10
851650	- Hornos de microondas.		
85165000	- Hornos de microondas.	5	B5
851660	- Los demás hornos; cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.		
85166000	- Los demás hornos; cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	15	C10
85167	- Los demás aparatos electrotérmicos:		
851671	-- Aparatos para la preparación de café o té.		
85167100	-- Aparatos para la preparación de café o té	15	B5
851672	-- Tostadoras de pan.		
85167200	-- Tostadoras de pan	15	B5
851679	-- Los demás.		
85167900	-- Los demás.	15	C10
851680	- Resistencias calentadoras.		
85168010	-- Planas, de sección rectangular; cilíndricas selladas, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre, de capacidad inferior o igual a 900 W	0	A
85168020	-- De banda (planas, de forma circular o semicircular), cilíndricas, con aletas, de capacidad inferior o igual a 2,500 W, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre	0	A
85168030	-- De inmersión, de capacidad inferior o igual a 9,000 W, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre	0	A
85168040	-- Blindadas para cocina, excepto las selladas de disco	0	A
85168090	-- Otras.	0	A
851690	- Partes.		
85169000	- Partes.	0	A
8517	Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos, incluidos los conjuntos "base-teléfono de abonado" en los que el teléfono de abonado es inalámbrico y los aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital; videófonos.		
85171	- Teléfonos de abonado; videófonos:		
851711	-- Conjuntos "base-teléfono de abonado" en los que el teléfono de abonado es inalámbrico.		
85171100	-- Teléfonos de abonado de auricular inalámbrico combinado con micrófono	0	A
851719	-- Los demás.		
85171900	-- Los demás	0	A
85172	- Telefax y teleimpresores:		
851721	-- Telefax.		
85172100	-- Telefax	0	A
851722	-- Teleimpresores.		
85172200	-- Teletipos	0	A
851730	- Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía.		
85173000	- Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía.	0	A
851750	- Los demás aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital.		

85175000	- Los demás aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital	0	A
851780	- Los demás aparatos.		
85178000	- Los demás aparatos	0	A
851790	- Partes.		
85179000	- Partes.	0	A
8518	Micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares, incluso combinados con micrófono; amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido.		
851810	- Micrófonos y sus soportes.		
85181000	- Micrófonos y sus soportes.	0	A
85182	- Altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas:		
851821	-- Un altavoz (altoparlante) montado en su caja.		
85182100	-- Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	5	A
851822	-- Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja.		
85182200	-- Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	5	A
851829	-- Los demás.		
85182900	-- Los demás.	0	A
851830	- Auriculares, incluso combinados con micrófono.		
85183000	- Auriculares, incluso combinados con micrófono	0	A
851840	- Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.		
85184000	- Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.	0	A
851850	- Equipos eléctricos para amplificación de sonido.		
85185000	- Equipos eléctricos para amplificación de sonido	0	A
851890	- Partes.		
85189000	- Partes.	0	A
8519	Giradiscos, tocadiscos, tocacasetes y demás reproductores de sonido, sin dispositivo de grabación de sonido incorporado.		
851910	- Tocadiscos que funcionen por ficha o moneda.		
85191000	- Tocadiscos que funcionen por ficha o moneda	15	A
85192	- Los demás tocadiscos:		
851921	-- Sin altavoces (altoparlantes).		
85192110	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	A
85192190	--- Otros.	15	B5
851929	-- Los demás.		
85192910	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	A
85192990	--- Otros.	15	B5
85193	- Giradiscos:		
851931	-- Con cambiador automático de discos.		
85193110	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	A
85193190	--- Otros.	15	B5
851939	-- Los demás.		
85193900	-- Los demás.	15	B5
851940	- Aparatos para reproducir dictados.		
85194000	- Aparatos para reproducir dictados.	15	B5
85199	- Los demás reproductores de sonido:		
851992	-- Tocacasetes de bolsillo.		
85199210	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	A
85199290	--- Otros	15	B5
851993	-- Los demás tocacasetes.		
85199310	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	A
85199390	--- Otros	15	B5
851999	-- Los demás.		
85199900	-- Los demás.	15	B5
8520	Magnetófonos y demás aparatos de grabación de sonido, incluso con dispositivo de reproducción de sonido incorporado.		
852010	- Aparatos para dictar que sólo funcionen con fuente de energía exterior.		
85201000	- Aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía exterior	15	B5
852020	- Contestadores telefónicos.		
85202000	- Contestadores telefónicos.	0	A
85203	- Los demás aparatos de grabación y reproducción de sonido, en cinta magnética:		
852032	-- Digitales.		
85203210	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	A
85203290	--- Otros	15	B5
852033	-- Los demás, de casete.		
85203310	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	A

85203390	--- Otros	15	B5
852039	-- Los demás.		
85203900	-- Los demás.	15	B5
852090	- Los demás.		
85209000	- Los demás	15	B5
8521	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado.		
852110	- De cinta magnética.		
85211010	-- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	A
85211020	-- Aparatos reproductores para "magazine" que operen con cintas de anchura superior o igual a 19 mm, incluso con unidad de programación de secuencia de operaciones, para emisoras de televisión	10	B5
85211090	-- Otros.	15	C10
852190	- Los demás.		
85219000	- Los demás	15	C10
8522	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.		
852210	- Cápsulas fonocaptoras.		
85221000	- Cápsulas fonocaptoras	0	A
852290	- Los demás.		
85229010	-- Muebles y envolturas (gabinetes) de madera	15	B5
85229090	-- Otros.	0	A
8523	Soportes preparados para grabar sonido o grabaciones análogas, sin grabar, excepto los productos del Capítulo 37.		
85231	- Cintas magnéticas:		
852311	-- De anchura inferior o igual a 4 mm.		
85231110	--- Para grabar sonido, en casete	0	A
85231190	--- Otras.	0	A
852312	-- De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6.5 mm.		
85231210	--- Para grabar sonido, en casete	0	A
85231290	--- Otras.	0	A
852313	-- De anchura superior a 6.5 mm.		
85231310	--- Para grabar sonido, en casete	0	A
85231390	--- Otras.	0	A
852320	- Discos magnéticos.		
85232011	--- Removibles	0	A
85232019	--- Los demás	0	A
85232090	-- Otros	0	A
852330	- Tarjetas con tira magnética incorporada.		
85233000	- Tarjetas con banda magnética incorporada	0	A
852390	- Los demás.		
85239000	- Los demás	0	A
8524	Discos, cintas y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.		
852410	- Discos para tocadiscos.		
85241010	-- Para aprendizaje	5	B5
85241090	-- Otros.	15	C10
85243	- Discos para sistemas de lectura por rayos láser:		
852431	-- Para reproducir fenómenos distintos del sonido o la imagen.		
85243100	-- Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0	A
852432	-- Para reproducir únicamente sonido.		
85243200	-- Para reproducir únicamente sonido	0	A
852439	-- Los demás.		
85243900	-- Los demás	0	A
852440	- Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o la imagen.		
85244000	- Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0	A
85245	- Las demás cintas magnéticas:		
852451	-- De anchura inferior o igual a 4 mm.		
85245110	--- Para aprendizaje	5	B5
85245190	--- Otras	15	B5
852452	-- De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6.5 mm.		
85245210	--- Para aprendizaje	5	B5
85245290	--- Otras	15	C10
852453	-- De anchura superior a 6.5 mm.		
85245311	---- Para aprendizaje	5	B5

85245312	---- Otras, de anchura superior o igual a 19 mm	5	B5
85245319	---- Las demás	15	C10
85245321	---- Para aprendizaje	5	B5
85245329	---- Las demás	15	C10
852460	- Tarjetas con tira magnética incorporada.		
85246000	- Tarjetas con banda magnética incorporada	5	B5
85249	- Los demás:		
852491	-- Para reproducir fenómenos distintos del sonido o la imagen.		
85249110	--- Discos magnéticos, fijos o removibles, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	0	A
85249190	--- Otros	0	A
852499	-- Los demás.		
85249910	--- Matrices y moldes galvánicos	0	A
85249990	--- Otros	0	A
8525	Aparatos emisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido, incorporado; cámaras de televisión; videocámaras, incluidas las de imagen fija.		
852510	- Aparatos emisores.		
85251010	-- De radiodifusión.	0	A
85251090	-- Otros	0	A
852520	- Aparatos emisores con aparato receptor incorporado.		
85252000	- Aparatos emisores con aparato receptor incorporado	0	A
852530	- Cámaras de televisión.		
85253000	- Cámaras de televisión.	0	A
852540	- Videocámaras, incluidas las de imagen fija.		
85254000	- Videocámaras, incluidas las de imagen fija	0	A
8526	Aparatos de radar, radionavegación o radiotelemando.		
852610	- Aparatos de radar.		
85261000	- Aparatos de radar	0	A
85269	- Los demás:		
852691	-- Aparatos de radionavegación.		
85269100	-- Aparatos de radionavegación.	0	A
852692	-- Aparatos de radiotelemando.		
85269200	-- Aparatos de radiotelemando.	5	B5
8527	Aparatos receptores de radiotelefonía, radiotelegrafía o radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj.		
85271	- Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:		
852712	-- Radiocasetes de bolsillo.		
85271210	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	C10
85271290	--- Otros	15	C10
852713	-- Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido.		
85271310	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	C10
85271390	--- Otros	15	C10
852719	-- Los demás.		
85271910	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	C10
85271990	--- Otros.	15	C10
85272	- Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, del tipo de los utilizados en vehículos automóviles, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:		
852721	-- Combinados con grabador o reproductor de sonido.		
85272110	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	C10
85272190	--- Otros.	15	C10
852729	-- Los demás.		
85272910	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	C10
85272990	--- Otros.	15	C10
85273	- Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:		
852731	-- Combinados con grabador o reproductor de sonido.		
85273110	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	C10
85273190	--- Otros.	15	C10
852732	-- Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.		
85273210	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	C10
85273290	--- Otros.	15	C10
852739	-- Los demás.		
85273910	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	C10

85273990	--- Otros.	15	C10
852790	- Los demás aparatos.		
85279000	- Los demás aparatos.	0	A
8528	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o de grabación o reproducción de sonido o imagen incorporados; videomonitores y videoproyectores.		
85281	- Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o de grabación o reproducción de sonido o imagen incorporados:		
852812	-- En colores.		
85281210	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	C10
85281290	--- Otros	15	C10
852813	-- En blanco y negro u otros monocromos.		
85281310	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	C10
85281390	--- Otros	15	C10
85282	- Videomonitores:		
852821	-- En colores.		
85282110	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	C10
85282190	--- Otros	15	C10
852822	-- En blanco y negro u otros monocromos.		
85282210	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	C10
85282290	--- Otros	15	C10
852830	- Videoproyectores.		
85283010	-- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	C10
85283090	-- Otros	15	C10
8529	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		
852910	- Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes proyectadas para su utilización con dichos artículos.		
85291000	- Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos	10	B5
852990	- Las demás.		
85299010	-- Muebles y envolturas (gabinetes) de madera	15	C10
85299090	-- Otros.	0	A
8530	Aparatos eléctricos de señalización (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos (excepto los de la partida 86.08).		
853010	- Aparatos para vías férreas o similares.		
85301000	- Aparatos para vías férreas o similares	0	A
853080	- Los demás aparatos.		
85308000	- Los demás aparatos	0	A
853090	- Partes.		
85309000	- Partes	0	A
8531	Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: sonerías, sirenas, tableros anunciadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.		
853110	- Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.		
85311000	- Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares	0	A
853120	- Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados.		
85312000	- Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados	0	A
853180	- Los demás aparatos.		
85318010	-- Timbres, zumbadores, carrillones de puertas y similares	15	C10
85318090	-- Otros	0	A
853190	- Partes.		
85319000	- Partes.	0	A
8532	Condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.		
853210	- Condensadores fijos proyectados para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 KVAR (condensadores de potencia).		
85321000	- Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kvar (condensadores de potencia)	0	A
85322	- Los demás condensadores fijos:		
853221	-- De tantalio.		
85322100	-- De tantalio	0	A
853222	-- Electrolíticos de aluminio.		
85322200	-- Electrolíticos de aluminio.	0	A
853223	-- Con dieléctrico de cerámica de una sola capa.		

85322300	-- Con dieléctrico de cerámica de una sola capa.	0	A
853224	-- Con dieléctrico de cerámica, multicapas.		
85322400	-- Con dieléctrico de cerámica, multicapas.	0	A
853225	-- Con dieléctrico de papel o plástico.		
85322500	-- Con dieléctrico de papel o plástico	0	A
853229	-- Los demás.		
85322900	-- Los demás.	0	A
853230	- Condensadores variables o ajustables.		
85323000	- Condensadores variables o ajustables.	0	A
853290	- Partes.		
85329000	- Partes.	0	A
8533	Resistencias eléctricas (incluidos reóstatos y potenciómetros), excepto las de calentamiento.		
853310	- Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa.		
85331000	- Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa.	0	A
85332	- Las demás resistencias fijas:		
853321	-- De potencia inferior o igual a 20 W.		
85332100	-- De potencia inferior o igual a 20 W.	0	A
853329	-- Las demás.		
85332900	-- Las demás.	0	A
85333	- Resistencias variables bobinadas (incluidos reóstatos y potenciómetros):		
853331	-- De potencia inferior o igual a 20 W.		
85333100	-- De potencia inferior o igual a 20 W.	0	A
853339	-- Los demás.		
85333900	-- Los demás	0	A
853340	- Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros).		
85334000	- Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros)	0	A
853390	- Partes.		
85339000	- Partes.	0	A
8534	Circuitos impresos.		
853400	Circuitos impresos.		
85340000	CIRCUITOS IMPRESOS	0	A
8535	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos, limitadores de tensión, supresores de sobretensión transitoria, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.		
853510	- Fusibles y cortacircuitos de fusible.		
85351000	- Fusibles y cortacircuitos de fusible	0	A
85352	- Disyuntores:		
853521	-- Para una tensión inferior a 72.5 KV.		
85352100	-- Para una tensión inferior a 72.5 kV	0	A
853529	-- Los demás.		
85352900	-- Los demás.	0	A
853530	- Seccionadores e interruptores.		
85353000	- Seccionadores e interruptores.	0	A
853540	- Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de sobretensión transitoria.		
85354010	-- Pararrayos.	0	A
85354020	-- Limitadores de tensión	0	A
85354030	-- Supresores de sobretensión transitoria	0	A
853590	- Los demás.		
85359000	- Los demás	0	A
8536	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensión transitoria, clavijas y tomas de corriente (enchufes), portalámparas, cajas de empalme), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		
853610	- Fusibles y cortacircuitos de fusible.		
85361010	-- Fusibles	0	A
85361020	-- Fusibles y cortacircuitos de fusible.	0	A
853620	- Disyuntores.		
85362010	-- Termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V	10	B5
85362090	-- Otros	0	A
853630	- Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos.		
85363000	- Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos.	0	A
85364	- Relés:		
853641	-- Para una tensión inferior o igual a 60 V.		

85364100	-- Para una tensión inferior o igual a 60 V	0	A
853649	-- Los demás.		
85364900	-- Los demás.	0	A
853650	- Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores.		
85365010	-- Interruptores unipolares de baja tensión, giratorios o de cadena, para una tensión inferior o igual a 250 V	0	A
85365020	-- Interruptores unipolares de placa o parche, para una tensión inferior o igual a 250V	10	B5
85365030	-- *Suprimida*	10	B5
85365040	-- *Suprimida*	10	B5
85365050	-- Interruptores unipolares accinados a presión, para una tensión inferior o igual a 250 V	0	A
85365060	-- Arrancadores magnéticos, para motores eléctricos	10	B5
85365070	-- Interruptores automáticos termoelectrónicos (arrancadores) para lámparas o tubos fluorescentes	10	B5
85365090	-- Otros.	0	A
85366	- Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes):		
853661	-- Portalámparas.		
85366100	-- Portalámparas	15	C10
853669	-- Los demás.		
85366900	-- Las demás	15	C10
853690	- Los demás aparatos.		
85369000	- Los demás aparatos	0	A
8537	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17.		
853710	- Para una tensión inferior o igual a 1,000 V.		
85371000	- Para una tensión inferior o igual a 1,000 V	10	B5
853720	- Para una tensión superior a 1,000 V.		
85372000	- Para una tensión superior a 1,000 V	10	B5
8538	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.		
853810	- Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.		
85381000	- Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida N° 85.37, sin sus aparatos	5	A
853890	- Las demás.		
85389000	- Las demás	0	A
8539	Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades "sellados" y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.		
853910	- Faros o unidades "sellados".		
85391000	- Faros o unidades "sellados"	5	A
85392	- Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos:		
853921	-- Halógenos, de wolframio.		
85392100	-- Halógenos, de wolframio (tungsteno)	5	C10
853922	-- Los demás de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V.		
85392210	--- Bombillas de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W	15	C10
85392290	--- Otros.	0	A
853929	-- Los demás.		
85392900	-- Los demás.	5	C10
85393	- Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas:		
853931	-- Fluorescentes, de cátodo caliente.		
85393110	--- Tubos rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W	0	A
85393190	--- Otros.	5	C10
853932	-- Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.		
85393200	-- Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico	5	C10
853939	-- Los demás.		
85393900	-- Los demás.	5	C10
85394	- Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco:		
853941	-- Lámparas de arco.		
85394100	-- Lámparas de arco	0	A
853949	-- Los demás.		
85394900	-- Los demás	0	A
853990	- Partes.		

85399010	-- Filamentos, incluidos sus alambres conductores de soporte; casquillos (bases) roscados o de pines, para bombillas de incandescencia y tubos fluorescentes	0	A
85399090	-- Otras	0	A
8540	Lámparas, tubos y válvulas electrónicos, de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámparas, tubos y válvulas, de vacío, de vapor o gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio, tubos catódicos, tubos y válvulas para cámaras de televisión), excepto los de la partida 85.39.		
85401	- Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores:		
854011	-- En colores.		
85401100	-- En colores	0	A
854012	-- En blanco y negro u otros monocromos.		
85401200	-- En blanco y negro u otros monocromos.	0	A
854020	- Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo.		
85402000	- Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo.	0	A
854040	- Tubos para visualizar datos gráficos, en colores, de pantalla fosfórica con separación de puntos inferior a 0.4 mm.		
85404000	- Tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0.4 mm	0	A
854050	- Tubos para visualizar datos/gráficos en blanco y negro u otros monocromos.		
85405000	- Tubos para visualizar datos gráficos en blanco y negro u otros monocromos	0	A
854060	- Los demás tubos catódicos.		
85406000	- Los demás tubos catódicos	0	A
85407	- Tubos para hiperfrecuencias (por ejemplo: magnetrones, klistrones, tubos de ondas progresivas, carcinotrones), excepto los controlados por rejilla:		
854071	-- Magnetrones.		
85407100	-- Magnetrones	0	A
854072	-- Klistrones.		
85407200	-- Klistrones	0	A
854079	-- Los demás.		
85407900	-- Los demás	0	A
85408	- Las demás lámparas, tubos y válvulas:		
854081	-- Tubos receptores o amplificadores.		
85408100	-- Tubos receptores o amplificadores.	0	A
854089	-- Los demás.		
85408900	-- Los demás.	0	A
85409	- Partes:		
854091	-- De tubos catódicos.		
85409100	-- De tubos catódicos.	0	A
854099	-- Las demás.		
85409900	-- Las demás.	0	A
8541	Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.		
854110	- Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz.		
85411000	- Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz	0	A
85412	- Transistores, excepto los fototransistores:		
854121	-- Con una capacidad de disipación inferior a 1 W.		
85412100	-- Con una capacidad de disipación inferior a 1 W	0	A
854129	-- Los demás.		
85412900	-- Los demás.	0	A
854130	- Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.		
85413000	- Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	0	A
854140	- Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.		
85414000	- Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz	0	A
854150	- Los demás dispositivos semiconductores.		
85415000	- Los demás dispositivos semiconductores.	0	A
854160	- Cristales piezoeléctricos montados.		
85416000	- Cristales piezoeléctricos montados.	0	A
854190	- Partes.		
85419000	- Partes.	0	A
8542	Circuitos integrados y microestructuras electrónicas.		
85421	- Circuitos integrados monolíticos digitales:		

854212	-- Tarjetas provistas de circuitos integrados electrónicos ("tarjetas inteligentes").		
85421200	-- Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico ("tarjetas inteligentes")	0	A
854213	-- Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS).		
85421300	-- Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0	A
854214	-- Circuitos de tecnología bipolar.		
85421400	-- Circuitos de tecnología bipolar	0	A
854219	-- Los demás, incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS).		
85421900	-- Los demás, incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)	0	A
854230	- Los demás circuitos integrados monolíticos.		
85423000	- Los demás circuitos integrados monolíticos	0	A
854240	- Circuitos integrados híbridos.		
85424000	- Circuitos integrados híbridos	0	A
854250	- Microestructuras electrónicas.		
85425000	- Microestructuras electrónicas	0	A
854290	- Partes.		
85429000	- Partes.	0	A
8543	Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		
85431	- Aceleradores de partículas:		
854311	-- Aparatos de implantación iónica para dopar material semiconductor.		
85431100	-- Aparatos de implantación iónica para dopar material semiconductor	0	A
854319	-- Los demás.		
85431900	-- Los demás	0	A
854320	- Generadores de señales.		
85432000	- Generadores de señales.	0	A
854330	- Máquinas y aparatos de galvanotécnica, electrólisis o electroforesis.		
85433000	- Máquinas y aparatos de galvanotécnica, electrólisis o electroforesis.	0	A
854340	- Electrificadores de cercas.		
85434000	- Electrificadores de cercas	0	A
85438	- Las demás máquinas y aparatos:		
854381	-- Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.		
85438100	-- Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad	0	A
854389	-- Los demás.		
85438910	--- Amplificadores de media o alta frecuencia; sincronizadores	10	A
85438990	--- Otros	0	A
854390	- Partes.		
85439000	- Partes.	0	A
8544	Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueados, anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos incorporados o provistos de piezas de conexión.		
85441	- Alambre para bobinar:		
854411	-- De cobre.		
85441100	-- De cobre.	0	A
854419	-- Los demás.		
85441900	-- Los demás.	0	A
854420	- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.		
85442000	- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	5	C10
854430	- Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte.		
85443000	- Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte.	5	B5
85444	- Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 80 V:		
854441	-- Provistos de piezas de conexión.		
85444100	-- Provistos de piezas de conexión	15	C10
854449	-- Los demás.		
85444900	-- Los demás.	15	C10
85445	- Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1,000 V:		
854451	-- Provistos de piezas de conexión.		
85445110	--- Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)	15	C10
85445190	--- Otros.	0	A

854459	-- Los demás.		
85445910	--- Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)	15	C10
85445990	--- Otros	5	C10
854460	- Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 1,000 V.		
85446000	- Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 1,000 V	15	C10
854470	- Cables de fibras ópticas.		
85447000	- Cables de fibras ópticas.	0	A
8545	Electrodos y escobillas de carbón, carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.		
85451	- Electrodo:		
854511	-- Del tipo de los utilizados en hornos.		
85451100	-- Del tipo de los utilizados en hornos	0	A
854519	-- Los demás.		
85451900	-- Los demás.	0	A
854520	- Escobillas.		
85452000	- Escobillas.	0	A
854590	- Los demás.		
85459000	- Los demás	0	A
8546	Aisladores eléctricos de cualquier materia.		
854610	- De vidrio.		
85461000	- De vidrio.	0	A
854620	- De cerámica.		
85462000	- De cerámica.	0	A
854690	- Los demás.		
85469000	- Los demás	0	A
8547	Piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado (por ejemplo: casquillos roscados) embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46; tubos aisladores y sus piezas de unión, de metal común, aislados interiormente.		
854710	- Piezas aislantes de cerámica.		
85471000	- Piezas aislantes de cerámica.	0	A
854720	- Piezas aislantes de plástico.		
85472000	- Piezas aislantes de plástico.	0	A
854790	- Los demás.		
85479000	- Los demás	0	A
8548	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo.		
854810	- Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles.		
85481000	- Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles.	5	B5
85481010	--De Plomo	0	A
85481090	-- Los demás.	5	B5
854890	- Los demás.		
85489000	-- Las demás	0	A
86	Vehículos y material para vías ferreas o similares y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación.		
8601	Locomotoras y locotractores, de fuente externa de electricidad o acumuladores eléctricos.		
860110	- De fuente externa de electricidad.		
86011000	- De fuente externa de electricidad	0	A
860120	- De acumuladores eléctricos.		
86012000	- De acumuladores eléctricos.	0	A
8602	Las demás locomotoras y locotractores; ténderes.		
860210	- Locomotoras Diesel-eléctricas.		
86021000	- Locomotoras Diesel-eléctricas	0	A
860290	- Los demás.		
86029000	- Los demás	0	A
8603	Automotores para vías férreas y tranvías autopropulsados, excepto los de la partida 86.04.		
860310	- De fuente externa de electricidad.		
86031000	- De fuente externa de electricidad	0	A
860390	- Los demás.		

86039000	- Los demás	0	A
8604	Vehículos para mantenimiento o servicio de vías férreas o similares, incluso autopropulsados (por ejemplo: vagones taller, vagones grúa, vagones equipados para apisonar balasto, alinear vías, coches para ensayos y vagonetas de inspección de vías).		
860400	Vehículos para mantenimiento o servicio de vías férreas o similares, incluso autopropulsados (por ejemplo: vagones taller, vagones grúa, vagones equipados para apisonar balasto, alinear vías, coches para ensayos y vagonetas de inspección de vías).		
86040000	VEHICULOS PARA MANTENIMIENTO O SERVICIO DE VIAS FERREAS O SIMILARES, INCLUSO AUTOPROPULSADOS (POR EJEMPLO: VAGONES TALLER, VAGONES GRUA, VAGONES EQUIPADOS PARA APISONAR BALASTO, ALINEAR VIAS, COCHES PARA ENSAYOS Y VAGONETAS DE INSPECCION DE VIAS)	0	A
8605	Coches de viajeros, furgones de equipajes, coches correo y demás coches especiales, para vías férreas o similares (excepto los coches de la partida 86.04).		
860500	Coches de viajeros, furgones de equipajes, coches correo y demás coches especiales, para vías férreas o similares (excepto los coches de la partida 86.04).		
86050000	COCHES DE VIAJEROS, FURGONES DE EQUIPAJES, COCHES CORREO Y DEMAS COCHES ESPECIALES, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES (EXCEPTO LOS COCHES DE LA PARTIDA N° 86.04)	0	A
8606	Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles).		
860610	- Vagones cisterna y similares.		
86061000	- Vagones cisterna y similares.	0	A
860620	- Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida 8606.10.		
86062000	- Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida N° 8606.10	0	A
860630	- Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas 8606.10 ú 8606.20.		
86063000	- Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas N° 8606.10 u 8606.20	0	A
86069	- Los demás:		
860691	-- Cubiertos y cerrados.		
86069100	-- Cubiertos y cerrados.	0	A
860692	-- Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm.		
86069200	-- Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm	0	A
860699	-- Los demás.		
86069900	-- Los demás.	0	A
8607	Partes de vehículos para vías férreas o similares.		
86071	- Bojes, "bissels", ejes y ruedas, y sus partes:		
860711	-- Bojes y "bissels", de tracción.		
86071100	-- Bojes y "bissels", de tracción.	0	A
860712	-- Los demás bojes y "bissels".		
86071200	-- Los demás bojes y "bissels".	0	A
860719	-- Los demás, incluidas las partes.		
86071900	-- Los demás, incluidas las partes.	0	A
86072	- Frenos y sus partes:		
860721	-- Frenos de aire comprimido y sus partes.		
86072100	-- Frenos de aire comprimido y sus partes.	0	A
860729	-- Los demás.		
86072900	-- Los demás.	0	A
860730	- Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes.		
86073000	- Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes.	0	A
86079	- Las demás:		
860791	-- De locomotoras o locotractores.		
86079100	-- De locomotoras o locotractores	0	A
860799	-- Las demás.		
86079900	-- Las demás	0	A
8608	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; partes.		
860800	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; partes.		

86080000	MATERIAL FIJO DE VIAS FERREAS O SIMILARES; APARATOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECHANICOS) DE SEÑALIZACION, SEGURIDAD, CONTROL O MANDO, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS; SUS PARTES	0	A
8609	Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.		
860900	Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.		
86090000	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES CISTERNA Y LOS CONTENEDORES DEPOSITO) ESPECIALMENTE CONCEBIDOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE	0	A
862612	-- Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente.		
87	Vehículos automoviles, tractores, ciclos y demas vehiculos terrestres, sus partes y accesorios.		
8701	Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida 87.09).		
870110	- Motocultores.		
87011000	- Motocultores.	0	A
870120	- Tractores de carretera para semirremolques.		
87012000	- Tractores (cabezales) de carretera para semirremolques.	0	A
870130	- Tractores de orugas.		
87013000	- Tractores de orugas.	0	A
870190	- Los demás.		
87019000	- Los demás	0	A
8702	Vehículos automóviles para el transporte de diez o más personas, incluido el conductor.		
870210	- Con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel).		
87021010	-- Para el transporte de 15 personas o más, conductor incluido	1	A
87021090	-- Otros	5	C10
870290	- Los demás.		
87029010	-- Para el transporte de 15 personas o más, conductor incluido.	1	A
87029090	-- Otros.	5	C10
8703	Coches de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para el transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los vehículos del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras.		
870310	- Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre la nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en campos de golf y vehículos similares.		
87031000	- Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares	30	EXCL
87032	- Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:		
870321	-- De cilindrada inferior o igual a 1,000 cm3.		
87032110	--- Vehículos propios para transitar por caminos rústicos y carreteras escabrosas, con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia auxiliar de alta y baja relación(piñon de montaña).		EXCL
87032190	--- Otros		EXCL
870322	-- De cilindrada superior a 1,000 cm3 pero inferior o igual a 1,500 cm3.		
87032210	--- Vehículos propios para transitar por caminos rústicos y carreteras escabrosas, con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia auxiliar de alta y baja relación(piñon de montaña).		EXCL
87032220	--- Vehículos para transportes especiales, tales como coches ambulancia, coches celulares y coches fúnebres.	1	A
87032291	---- Vehículos automóviles con motor de hasta 1,300 cm3 de cilindrada		EXCL
87032299	---- Los demás.		EXCL
870323	-- De cilindrada superior a 1,500 cm3 pero inferior o igual a 3,000 cm3.		
87032310	--- Vehículos propios para transitar por caminos rústicos y carreteras escabrosas, con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia auxiliar de alta y baja relación(piñon de montaña).		EXCL
87032320	--- Vehículos para transportes especiales, tales como coches ambulancia, coches celulares y coches fúnebres.	1	A
87032391	---- Vehículos automóviles con motor de hasta 2,000 cm3 de cilindrada.		EXCL
87032399	---- Los demás.		EXCL
870324	-- De cilindrada superior a 3,000 cm3.		
87032410	--- Vehículos propios para transitar por caminos rústicos y carreteras escabrosas, con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia auxiliar de alta y baja relación(piñon de montaña).		EXCL
87032420	--- Vehículos para transportes especiales, tales como coches ambulancia, coches celulares y coches fúnebres.	1	A
87032490	--- Otros.	30	EXCL

87033	- Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):		
870331	-- De cilindrada inferior o igual a 1,500 cm3.		
87033110	--- Vehículos propios para transitar por caminos rústicos y carreteras escabrosas, con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia auxiliar de alta y baja relación(piñon de montaña).		EXCL
87033120	--- Vehículos para transportes especiales, tales como coches ambulancia, coches celulares y coches fúnebres.	1	A
87033191	---- Vehículos automóviles con motor de hasta 1,300 cm3 de cilindrada.		EXCL
87033199	---- Los demás.		EXCL
870332	-- De cilindrada superior a 1,500 cm3 pero inferior o igual a 2,500 cm3.		
87033210	---- Vehículos propios para transitar por caminos rústicos y carreteras escabrosas, con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia auxiliar de alta y baja relación(piñon de montaña).		EXCL
87033220	---- Vehículos para transportes especiales, tales como coches ambulancia, coches celulares y coches fúnebres.	1	A
87033291	---- Vehículos automóviles con motor de hasta 2,000 cm3 de cilindrada.		EXCL
87033299	---- Los demás.		EXCL
870333	-- De cilindrada superior a 2,500 cm3.		
87033310	--- Vehículos propios para transitar por caminos rústicos y carreteras escabrosas, con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia auxiliar de alta y baja relación(piñon de montaña).		EXCL
87033320	--- Vehículos para transportes especiales, tales como coches ambulancia, coches celulares y coches fúnebres.	1	A
87033390	--- Otros.	30	EXCL
870390	- Los demás.		
87039000	- Los demás.		EXCL
8704	Vehículos automóviles para el transporte de mercancías.		
870410	- Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras.		
87041000	- Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras	10	A
87042	- Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):		
870421	-- De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t.		
87042110	-- De peso total con carga máxima , superior a 2.5 t	1	A
87042190	--- Otros.		EXCL
870422	-- De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t.		
87042200	-- De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t	1	A
870423	-- De peso total con carga máxima superior a 20 t.		
87042300	-- De peso total con carga máxima superior a 20 t	1	A
87043	- Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa:		
870431	-- De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t.		
87043110	--- De peso total con carga máxima , superior a 2.5 t, pero inferior a 5 t.	1	A
87043190	--- Otros.		EXCL
870432	-- De peso total con carga máxima superior a 5 t.		
87043200	-- De peso total con carga máxima superior a 5 t	10	A
870490	- Los demás.		
87049000	- Los demás.	10	A
8705	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para el transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones, camiones grúa, camiones de bomberos, camiones hormigonera, coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos).		
870510	- Camiones grúa.		
87051000	- Camiones grúa.	1	A
870520	- Camiones automóviles para sondeo o perforación.		
87052000	- Camiones automóviles para sondeo o perforación	1	A
870530	- Camiones de bomberos.		
87053000	- Camiones de bomberos.	1	A
870540	- Camiones hormigonera.		
87054000	- Camiones hormigonera.	1	A
870590	- Los demás.		
87059000	- Los demás	1	A
8706	Chasis de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, equipado con su motor.		
870600	Chasis de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, equipado con su motor.		
87060000	CHASIS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS NUMEROS 87.01 A 87.05, EQUIPADOS CON SU MOTOR	10	A

8707	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, incluidas las cabinas.		
870710	- De los vehículos de la partida 87.03.		
87071000	- De vehículos de la partida N° 87.03	1	A
870790	- Las demás.		
87079000	-Las demás.	10	A
8708	Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		
870810	- Defensas (paragolpes, parachoques) y sus partes.		
87081000	- Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes.	10	A
87082	- Las demás partes y accesorios de carrocería (incluidas las de cabina):		
870821	-- Cinturones de seguridad.		
87082100	-- Cinturones de seguridad.	10	A
870829	-- Los demás.		
87082900	-- Los demás.	10	A
87083	- Frenos y servofrenos, y sus partes:		
870831	-- Guarniciones de frenos montadas.		
87083100	-- Guarniciones de frenos montadas.	10	A
870839	-- Los demás.		
87083900	-- Los demás.	5	A
870840	- Cajas de cambio.		
87084000	- Cajas de cambio.	5	A
870850	- Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión.		
87085000	- Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión	5	A
870860	- Ejes portadores y sus partes.		
87086000	- Ejes portadores y sus partes.	5	A
870870	- Ruedas, sus partes y accesorios.		
87087000	- Ruedas, sus partes y accesorios	5	A
870880	- Amortiguadores de suspensión.		
87088000	- Amortiguadores de suspensión.	5	A
87089	- Las demás partes y accesorios:		
870891	-- Radiadores.		
87089100	-- Radiadores.	5	A
870892	-- Silenciadores y tubos de escape.		
87089200	-- Silenciadores y tubos de escape.	5	A
870893	-- Embragues y sus partes.		
87089300	-- Embragues y sus partes.	5	A
870894	-- Volantes, columnas y cajas de dirección.		
87089400	-- Volantes, columnas y cajas de dirección	5	A
870899	-- Los demás.		
87089900	-- Los demás.	5	A
8709	Carretillas automóvil sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos, para el transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en estaciones ferroviarias; sus partes.		
87091	- Carretillas:		
870911	-- Eléctricas.		
87091100	-- Eléctricas.	0	A
870919	-- Las demás.		
87091900	-- Las demás.	0	A
870990	- Partes.		
87099000	- Partes.	0	A
8710	Tanques y demás vehículos blindados de combate, motorizados, incluso con armamento incorporado; sus partes.		
871000	Tanques y demás vehículos blindados de combate, motorizados, incluso con armamento incorporado; sus partes.		
87100000	TANQUES Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES BLINDADOS DE COMBATE, INCLUSO CON ARMAMENTO INCORPORADO; SUS PARTES		EXCL
8711	Motocicletas y triciclos, a motor (incluidos los de pedales), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con "sidecar" o sin él; "sidecares".		
871110	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm3.		
87111010	-- Cuadrimotos y Tricimotos	30	C10
87111090	-- Otros.	5	C10
871120	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm3 pero inferior o igual a 250 cm3.		
87112010	-- Cuadrimotos y Tricimotos	30	C10
87112090	-- Otros.	5	C10

871130	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm3 pero inferior o igua a 500 cm3.		
87113010	-- Cuadrimotos y Tricimotos	30	C10
87113090	-- Otros.	5	C10
871140	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm3 pero inferior o igua a 800 cm3.		
87114010	-- Cuadrimotos y Tricimotos	30	C10
87114090	-- Otros	5	C10
871150	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 800 cm3.		
87115010	-- Cuadrimotos y Tricimotos	30	C10
87115090	-- Otros.	5	C10
871190	- Los demás.		
87119000	- Los demás.	5	C10
8712	Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.		
871200	Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.		
87120000	BICICLETAS Y DEMAS VELOCIPEDOS (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR	15	C10
8713	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.		
871310	- Sin mecanismo de propulsión.		
87131000	- Sin mecanismo de propulsión.	0	A
871390	- Los demás.		
87139000	- Los demás	0	A
8714	Partes y accesorios de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		
87141	- De motocicletas y triciclos a motor (incluidos los de pedales):		
871411	-- Sillines (asientos).		
87141100	-- Sillines (asientos)	5	C10
871419	-- Los demás.		
87141900	-- Los demás.	5	C10
871420	- De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.		
87142000	- De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.	0	A
87149	- Los demás:		
871491	-- Cuadros y horquillas, y sus partes.		
87149110	--- Cuadros y horquillas	10	C10
87149190	--- Partes	5	C10
871492	-- Llantas y radios.		
87149210	-- Llantas (aros)	10	B5
87149220	--- Radios (rayos)	0	A
871493	-- Bujes sin freno y piñones libres.		
87149300	-- Bujes sin freno y piñones libres.	0	A
871494	-- Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes.		
87149400	-- Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes.	0	A
871495	-- Sillines (asientos).		
87149500	-- Sillines (asientos)	0	A
871496	-- Pedales y mecanismos de pedal, y sus partes.		
87149600	-- Pedales y mecanismos de pedal, y sus partes	0	A
871499	-- Los demás.		
87149910	--- Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico)	10	B5
87149920	--- Puños (mangos) y parrillas portaequipaje (incluso para herramientas), de plástico	0	A
87149990	--- Otros.	0	A
8715	Coches, sillas y vehículos similares para el transporte de niños, y sus partes.		
871500	Coches, sillas y vehículos similares para el transporte de niños, y sus partes.		
87150010	- Coches	15	B5
87150080	- Otros.	10	B5
87150090	- Partes.	0	A
8716	Remolques y semirremolques para cualquier vehículo; los demás vehículos no automóviles; sus partes.		
871610	- Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana.		
87161000	- Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana	15	C10
871620	- Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola.		
87162000	- Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	10	C10
87163	- Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías:		
871631	-- Cisternas.		
87163100	-- Cisternas.	10	C10

871639	-- Los demás.		
87163900	-- Los demás.	10	C10
871640	- Los demás remolques y semirremolques.		
87164000	- Los demás remolques y semirremolques.	10	C10
871680	- Los demás vehículos.		
87168010	-- Carretillas y troques.	10	C10
87168090	-- Otros.	10	C10
871690	- Partes.		
87169000	- Partes.	0	A
88	Navegacion aerea o espacial.		
8801	Globos y dirigibles; planeadores, alas delta (volantes) y demás aeronaves no concebidas para la propulsión con motor.		
880110	- Planeadores y alas delta (volantes).		
88011000	- Planeadores y alas volantes	5	A
880190	- Los demás.		
88019000	- Los demás	5	A
8802	Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros, aviones); vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales.		
88021	- Helicópteros.		
880211	-- De peso en vacío inferior o igual a 2,000 Kg.		
88021100	-- De peso en vacío inferior o igual a 2,000 Kg	5	A
880212	-- De peso en vacío superior a 2,000 Kg.		
88021200	-- De peso en vacío superior a 2,000 kg	5	A
880220	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío inferior o igual a 2,000 Kg.		
88022000	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío inferior o igual a 2,000 kg	5	A
880230	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 2,000 Kg pero inferior o igual a 15,000 Kg.		
88023000	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 2,000 kg pero inferior o igual a 15,000 kg	5	A
880240	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15,000 Kg.		
88024000	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15,000 kg	0	A
880260	- Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales.		
88026000	- Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	0	A
8803	Partes de los aparatos de las partidas 88.01 u 88.02.		
880310	- Hélices y rotores, y sus partes.		
88031000	- Hélices y rotores, y sus partes.	0	A
880320	- Trenes de aterrizaje y sus partes.		
88032000	- Trenes de aterrizaje y sus partes.	0	A
880330	- Las demás partes de aviones o helicópteros.		
88033000	- Las demás partes de aviones o helicópteros	0	A
880390	- Las demás.		
88039000	- Las demás	0	A
8804	Paracaídas, incluidos los paracaídas dirigibles, planeadores ("parapentes") o giratorios; sus partes y accesorios.		
880400	Paracaídas, incluidos los paracaídas dirigibles, planeadores ("parapentes") o giratorios; sus partes y accesorios.		
88040000	PARACAIDAS, INCLUIDOS LOS PARACAIDAS DIRIGIBLES, PLANEADORES ("PARAPENTES") O GIRATORIOS; SUS PARTES Y ACCESORIOS	5	A
8805	Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaviones y aparatos y dispositivos similares; aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra; sus partes.		
880510	- Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves, y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes.		
88051000	- Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves, y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes	0	A
880520	- Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes.		
88052000	- Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes	0	A
89	Navegacion maritima o fluvial.		
8901	Transatlánticos, barcos para excursiones, transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para el transporte de personas o mercancías.		
890110	- Transatlánticos, barcos para excursiones, y barcos similares concebidos principalmente para el transporte de personas; transbordadores.		
89011010	-- De eslora inferior o igual a 15 m	10	B5
89011090	-- Otros.	0	A

890120	- Barcos cisterna.		
89012000	- Barcos cisterna.	0	A
890130	- Barcos frigorífico, excepto los de la subpartida 8901.20.		
89013000	- Barcos frigoríficos, excepto los de la subpartida N° 8901.20	0	A
890190	- Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías.		
89019010	-- De eslora inferior o igual a 15 m	10	B5
89019090	-- Otros.	0	A
8902	Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para tratamiento o preparación de conservas de productos de la pesca.		
890200	Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para tratamiento o preparación de conservas de productos de la pesca.		
89020010	- De eslora inferior o igual a 15 m	10	B5
89020090	- Otros.	0	A
8903	Yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes) de remo y canoas.		
890310	- Embarcaciones inflables.		
89031000	- Embarcaciones inflables.	15	C10
89039	- Los demás:		
890391	-- Barcos de vela, incluso con motor auxiliar.		
89039100	-- Barcos de vela, incluso con motor auxiliar.	15	C10
890392	-- Barcos de motor, excepto los de motor fuera de borda.		
89039200	-- Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda.	15	C10
890399	-- Los demás.		
89039900	-- Los demás.	15	C10
8904	Remolcadores y barcos empujadores.		
890400	Remolcadores y barcos empujadores.		
89040000	REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES.	0	A
8905	Barcos faro, barcos bomba, dragas, pontones grúa y demás barcos en los que la navegación sea accesoria en relación con la función principal; diques flotantes; plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles.		
890510	- Dragas.		
89051000	- Dragas.	0	A
890520	- Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles.		
89052000	- Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	0	A
890590	- Los demás.		
89059000	- Los demás	0	A
8906	Los demás barcos, incluidos los barcos de guerra y los barcos de salvamento que no sean de remos.		
890600	Los demás barcos, incluidos los barcos de guerra y los barcos de salvamento que no sean de remos.		
89060000	LOS DEMAS BARCOS, INCLUIDOS LOS NAVIOS DE GUERRA Y BARCOS DE SALVAMENTO QUE NO SEAN DE REMOS	0	A
8907	Los demás artefactos flotantes (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre, boyas y balizas).		
890710	- Balsas inflables.		
89071000	- Balsas inflables.	5	A
890790	- Los demás.		
89079000	- Los demás	0	A
8908	Barcos y demás artefactos flotantes para desguace.		
890800	Barcos y demás artefactos flotantes para desguace.		
89080000	BARCOS Y DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES PARA DESGUACE.	0	A
90	Instrumentos y aparatos de optica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precision; instrumentos y aparatos medico-quirurgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.		
9001	Fibras ópticas y haces de fibras ópticas; cables de fibras ópticas, excepto los de la partida 85.44; hojas y placas de materia polarizante; lentes (incluso de contacto), prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.		
900110	- Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.		
90011000	- Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.	0	A
900120	- Hojas y placas de materia polarizante.		
90012000	- Hojas y placas de materia polarizante	0	A
900130	- Lentes de contacto.		
90013000	- Lentes de contacto.	5	A
900140	- Lentes de vidrio para gafas (anteojos).		
90014000	- Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	5	A
900150	- Lentes de otras materias para gafas (anteojos).		

90015000	- Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	0	A
900190	- Los demás.		
90019000	- Los demás	5	A
9002	Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.		
90021	- Objetivos:		
900211	-- Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficos o cinematográficos.		
90021100	-- Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficos o cinematográficos	0	A
900219	-- Los demás.		
90021900	-- Los demás.	0	A
900220	- Filtros.		
90022000	- Filtros.	0	A
900290	- Los demás.		
90029000	-- Los demás	0	A
9003	Monturas (armazones) de gafas (anteojos) o artículos similares y sus partes.		
90031	- Monturas (armazones):		
900311	-- De plástico.		
90031100	-- De plástico.	5	B5
900319	-- De otras materias.		
90031900	-- De otras materias.	5	B5
900390	- Partes.		
90039000	- Partes.	0	A
9004	Gafas (anteojos) correctoras, protectoras u otras, y artículos similares.		
900410	- Gafas (anteojos) de sol.		
90041000	- Gafas (anteojos) de sol.	15	C10
900490	- Los demás.		
90049010	-- Gafas (anteojos) protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores	0	A
90049090	-- Otros.	15	C10
9005	Binoculares, monoculares, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radioastronomía.		
900510	- Binoculares.		
90051000	- Binoculares (incluidos los prismáticos)	15	C10
900580	- Los demás instrumentos.		
90058000	- Los demás instrumentos.	0	A
900590	- Partes y accesorios (incluidas las armazones).		
90059000	- Partes y accesorios (incluidas las armazones)	0	A
9006	Cámaras fotográficas; aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.		
900610	- Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para preparar clisés o cilindros de imprenta.		
90061000	- Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para preparar clisés o cilindros de imprenta	0	A
900620	- Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.		
90062000	- Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	0	A
900630	- Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial.		
90063000	- Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial	0	A
900640	- Cámaras fotográficas de autorrevelado.		
90064000	- Cámaras fotográficas de autorrevelado	15	B5
90065	- Las demás cámaras fotográficas:		
900651	-- Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm.		
90065100	-- Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	15	B5
900652	-- Las demás, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm.		
90065200	-- Las demás, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm	15	B5
900653	-- Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm.		
90065300	-- Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm	15	B5
900659	-- Las demás.		
90065900	-- Las demás	15	B5

90066	- Aparatos y dispositivos, incluidos lámparas y tubos, para producir destellos para fotografía:		
900661	-- Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos").		
90066100	-- Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos")	10	B5
900662	-- Lámparas y cubos, de destello, y similares.		
90066200	-- Lámparas y cubos, de destello, y similares.	10	B5
900669	-- Los demás.		
90066900	-- Los demás.	10	B5
90069	- Partes y accesorios:		
900691	-- De cámaras fotográficas.		
90069100	-- De cámaras fotográficas	0	A
900699	-- Los demás.		
90069900	-- Los demás.	0	A
9007	Cámaras y proyectores cinematográficos, incluso con grabador o reproductor de sonido incorporados.		
90071	- Cámaras:		
900711	-- Para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a 16 mm o para la doble-8 mm.		
90071100	-- Para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a 16 mm o para la doble-8 mm	15	B5
900719	-- Las demás.		
90071900	-- Las demás.	15	B5
900720	- Proyectores.		
90072000	- Proyectores	15	B5
90079	- Partes y accesorios:		
900791	-- De cámaras.		
90079100	-- De cámaras.	10	B5
900792	-- De proyectores.		
90079200	-- De proyectores.	10	B5
9008	Proyectores de imagen fija; ampliadoras o reductoras, fotográficas.		
900810	- Proyectores de diapositivas.		
90081000	- Proyectores de diapositivas.	15	B5
900820	- Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.		
90082000	- Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores	0	A
900830	- Los demás proyectores de imagen fija.		
90083000	- Los demás proyectores de imagen fija.	15	B5
900840	- Ampliadoras o reductoras, fotográficas.		
90084000	- Ampliadoras o reductoras, fotográficas.	0	A
900890	- Partes y accesorios.		
90089000	- Partes y accesorios.	0	A
9009	Aparatos de fotocopia por sistema óptico o de contacto y aparatos de termocopia.		
90091	- Aparatos de fotocopia electrostáticos:		
900911	-- Por procedimiento directo (reproducción directa del original).		
90091100	-- Por procedimiento directo (reproducción directa del original)	0	A
900912	-- Por procedimiento indirecto (reproducción del original mediante soporte intermedio).		
90091200	-- Por procedimiento indirecto (reproducción del original mediante soporte intermedio)	0	A
90092	- Los demás aparatos de fotocopia:		
900921	-- Por sistema óptico.		
90092100	-- Por sistema óptico	0	A
900922	-- De contacto.		
90092200	-- De contacto	0	A
900930	- Aparatos de termocopia.		
90093000	- Aparatos de termocopia	0	A
900990	- Partes y accesorios.		
90099000	- Partes y accesorios.	0	A
9010	Aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos (incluidos los aparatos para proyectar o realizar esquemas (trazas) de circuitos sobre superficies sensibilizadas de material semiconductor), no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección.		
901010	- Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico.		
90101000	- Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico	0	A
90104	- Aparatos para proyectar o realizar esquemas (trazas) de circuitos sobre material semiconductor sensibilizado:		

901041	-- Aparatos para trazado directo sobre obleas ("wafers").		
90104100	-- Aparatos para trazado directo sobre obleas ("wafers")	0	A
901042	-- Fotorrepetidores.		
90104200	-- Fotorrepetidores	0	A
901049	-- Los demás.		
90104900	-- Los demás	0	A
901050	- Los demás aparatos y material para laboratorios fotográfico o cinematográfico; negatoscopios.		
90105000	- Los demás aparatos y material para laboratorios fotográfico o cinematográfico; negatoscopios	0	A
901060	- Pantallas de proyección.		
90106000	- Pantallas de proyección	0	A
901090	- Partes y accesorios.		
90109000	- Partes y accesorios.	0	A
9011	Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.		
901110	- Microscopios estereoscópicos.		
90111000	- Microscopios estereoscópicos.	0	A
901120	- Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.		
90112000	- Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	0	A
901180	- Los demás microscopios.		
90118000	- Los demás microscopios.	0	A
901190	- Partes y accesorios.		
90119000	- Partes y accesorios.	0	A
9012	Microscopios, excepto los ópticos, y difractógrafos.		
901210	- Microscopios, excepto los ópticos, y difractógrafos.		
90121000	- Microscopios, excepto los ópticos, y difractógrafos.	0	A
901290	- Partes y accesorios.		
90129000	- Partes y accesorios.	0	A
9013	Dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; láseres, excepto los diodos láser; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		
901310	- Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o la Sección XVI.		
90131000	- Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o la Sección XVI	5	B5
901320	- Láseres, excepto los diodos láser.		
90132000	- Láseres, excepto los diodos láser.	0	A
901380	- Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos.		
90138000	- Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos.	0	A
901390	- Partes y accesorios.		
90139000	- Partes y accesorios.	0	A
9014	Brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.		
901410	- Brújulas, incluidos los compases de navegación.		
90141000	- Brújulas, incluidos los compases de navegación.	0	A
901420	- Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas).		
90142000	- Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)	0	A
901480	- Los demás instrumentos y aparatos.		
90148000	- Los demás instrumentos y aparatos.	0	A
901490	- Partes y accesorios.		
90149000	- Partes y accesorios.	0	A
9015	Instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura, nivelación, fotogrametría, hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas; telémetros.		
901510	- Telémetros.		
90151000	- Telémetros.	0	A
901520	- Teodolitos y taquímetros.		
90152000	- Teodolitos y taquímetros.	0	A
901530	- Niveles.		
90153000	- Niveles.	0	A
901540	- Instrumentos y aparatos de fotogrametría.		
90154000	- Instrumentos y aparatos de fotogrametría.	0	A
901580	- Los demás instrumentos y aparatos.		

90158000	- Los demás instrumentos y aparatos.	0	A
901590	- Partes y accesorios.		
90159000	- Partes y accesorios.	0	A
9016	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.		
901600	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.		
90160000	BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 cg, INCLUSO CON PESAS	0	A
9017	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros, micrómetros, calibradores), no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		
901710	- Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.		
90171000	- Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas	5	B5
901720	- Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.		
90172000	- Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	0	A
901730	- Micrómetros, calibradores y galgas.		
90173000	- Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas	0	A
901780	- Los demás instrumentos.		
90178000	- Los demás instrumentos.	0	A
901790	- Partes y accesorios.		
90179000	- Partes y accesorios.	0	A
9018	Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás aparatos electromédicos, así como los aparatos para pruebas visuales.		
90181	- Aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos):		
901811	-- Electrocardiógrafos.		
90181100	-- Electrocardiógrafos.	0	A
901812	-- Aparatos de diagnóstico por ultrasonido.		
90181200	-- Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica (ecografía)	0	A
901813	-- Aparatos de diagnóstico de imagen por resonancia magnética.		
90181300	-- Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	0	A
901814	-- Aparatos de centellografía.		
90181400	-- Aparatos de centellografía	0	A
901819	-- Los demás.		
90181900	-- Los demás.	0	A
901820	- Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.		
90182000	-Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	0	A
90183	- Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares:		
901831	-- Jeringas, incluso con aguja.		
90183110	--- Descartables	0	A
90183190	--- Otras	0	A
901832	-- Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.		
90183200	-- Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	0	A
901839	-- Los demás.		
90183910	--- Equipos para venoclisis	5	C10
90183990	--- Otros	0	A
90184	- Los demás instrumentos y aparatos de odontología:		
901841	-- Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.		
90184100	-- Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	0	A
901849	-- Los demás.		
90184900	-- Los demás.	0	A
901850	- Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología.		
90185000	- Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología.	0	A
901890	- Los demás instrumentos y aparatos.		
90189000	- Los demás instrumentos y aparatos.	0	A
9019	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.		
901910	- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.		
90191000	- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.	0	A
901920	- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.		
90192000	- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	0	A

9020	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.		
902000	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.		
90200000	LOS DEMAS APARATOS RESPIRATORIOS Y MASCARAS ANTIGAS, EXCEPTO LAS MASCARAS DE PROTECCION SIN MECANISMO NI ELEMENTO FILTRANTE AMOVIBLES	0	A
9021	Artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis; audífonos y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o una incapacidad.		
90211	- Prótesis articulares y demás artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas:		
902111	-- Prótesis articulares.		
90211100	-- Prótesis articulares.	0	A
902119	-- Los demás.		
90211900	-- Los demás.	0	A
90212	- Artículos y aparatos de prótesis dental:		
902121	-- Dientes artificiales.		
90212100	-- Dientes artificiales.	0	A
902129	-- Los demás.		
90212900	-- Los demás.	0	A
902130	- Los demás artículos y aparatos de prótesis.		
90213000	- Los demás artículos y aparatos de prótesis.	0	A
902140	- Audífonos, excepto sus partes y accesorios.		
90214000	- Audífonos, excepto sus partes y accesorios	0	A
902150	- Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.		
90215000	- Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	0	A
902190	- Los demás.		
90219000	- Los demás	0	A
9022	Aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exámen o tratamiento.		
90221	- Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:		
902212	-- Aparatos de tomografía computarizada.		
90221200	-- Aparatos de tomografía computarizada	0	A
902213	-- Los demás, para uso odontológico.		
90221300	-- Los demás, para uso odontológico	0	A
902214	-- Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario.		
90221400	-- Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	0	A
902219	-- Para otros usos.		
90221900	-- Para otros usos.	0	A
90222	- Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:		
902221	-- Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario.		
90222100	-- Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario.	0	A
902229	-- Para otros usos.		
90222900	-- Para otros usos.	0	A
902230	- Tubos de rayos X.		
90223000	- Tubos de rayos X.	0	A
902290	- Los demás, incluidas las partes y accesorios.		
90229000	- Los demás, incluidas las partes y accesorios.	0	A
9023	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.		
902300	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.		
90230000	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS CONCEBIDOS PARA DEMOSTRACIONES (POR EJEMPLO: EN LA ENSEÑANZA O EXPOSICIONES), NO SUSCEPTIBLES DE OTROS USOS	0	A
9024	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).		
902410	- Máquinas y aparatos para ensayo de metales.		
90241000	- Máquinas y aparatos para ensayo de metales	0	A
902480	- Las demás máquinas y aparatos.		
90248000	- Las demás máquinas y aparatos.	0	A

902490	- Partes y accesorios.		
90249000	- Partes y accesorios.	0	A
9025	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.		
90251	- Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos:		
902511	-- De líquido, con lectura directa.		
90251100	-- De líquido, con lectura directa.	0	A
902519	-- Los demás.		
90251900	-- Los demás.	0	A
902580	- Los demás instrumentos.		
90258000	- Los demás instrumentos.	0	A
902590	- Partes y accesorios.		
90259000	- Partes y accesorios.	0	A
9026	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.		
902610	- Para medida o control del caudal o nivel de líquidos.		
90261000	- Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	0	A
902620	- Para medida o control de presión.		
90262000	- Para medida o control de presión	0	A
902680	- Los demás instrumentos y aparatos.		
90268000	- Los demás instrumentos y aparatos.	0	A
902690	- Partes y accesorios.		
90269000	- Partes y accesorios.	0	A
9027	Instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, espectrómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas (incluidos los exposímetros); micrótomos.		
902710	- Analizadores de gases o humos.		
90271000	- Analizadores de gases o humos	0	A
902720	- Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.		
90272000	- Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	0	A
902730	- Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).		
90273000	- Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	0	A
902740	- Exposímetros.		
90274000	- Exposímetros.	0	A
902750	- Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).		
90275000	- Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	0	A
902780	- Los demás instrumentos y aparatos.		
90278000	- Los demás instrumentos y aparatos.	0	A
902790	- Micrótomos; partes y accesorios.		
90279010	-- Micrótomos	0	A
90279090	--Partes y accesorios	0	A
9028	Contadores de gas, líquido o electricidad, incluidos los de calibración.		
902810	- Contadores de gas.		
90281000	- Contadores de gas	0	A
902820	- Contadores de líquido.		
90282000	- Contadores de líquido	0	A
902830	- Contadores de electricidad.		
90283010	-- Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5 ó 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A	5	B5
90283090	-- Otros.	0	A
902890	- Partes y accesorios.		
90289000	- Partes y accesorios.	0	A
9029	Los demás contadores (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 ó 90.15; estroboscopios.		
902910	- Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares.		
90291000	- Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares.	0	A

902920	- Velocímetros y tacómetros; estroboscopios.		
90292000	- Velocímetros y tacómetros; estroboscopios.	0	A
902990	- Partes y accesorios.		
90299000	- Partes y accesorios.	0	A
9030	Osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o verificación de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.		
903010	- Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.		
90301000	- Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes	0	A
903020	- Osciloscopios y oscilógrafos catódicos.		
90302000	- Osciloscopios y oscilógrafos catódicos.	0	A
90303	- Los demás instrumentos y aparatos para medida o verificación de tensión, intensidad, resistencia o potencia, sin dispositivo registrador:		
903031	-- Multímetros.		
90303100	-- Multímetros.	0	A
903039	-- Los demás.		
90303900	-- Los demás.	0	A
903040	- Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).		
90304000	- Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)	0	A
90308	- Los demás instrumentos y aparatos:		
903082	-- Para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores.		
90308200	-- Para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores	0	A
903083	-- Los demás, con dispositivo registrador.		
90308300	-- Los demás, con dispositivo registrador	0	A
903089	-- Los demás.		
90308900	-- Los demás.	0	A
903090	- Partes y accesorios.		
90309000	-- Partes y accesorios.	0	A
9031	Instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; proyectores de perfiles.		
903110	- Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.		
90311000	- Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	0	A
903120	- Bancos de pruebas.		
90312000	- Bancos de pruebas.	0	A
903130	- Proyectores de perfiles.		
90313000	- Proyectores de perfiles.	0	A
90314	- Los demás instrumentos y aparatos, ópticos:		
903141	-- Para control de obleas ("wafers") o dispositivos semiconductores, o control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores.		
90314100	-- Para control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores, o control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	0	A
903149	-- Los demás.		
90314900	-- Los demás	0	A
903180	- Los demás instrumentos, aparatos y máquinas.		
90318000	- Los demás instrumentos, aparatos y máquinas.	0	A
903190	- Partes y accesorios.		
90319000	- Partes y accesorios.	0	A
9032	Instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.		
903210	- Termostatos.		
90321000	- Termostatos.	0	A
903220	- Manostatos (presostatos).		
90322000	- Manostatos (presostatos).	0	A
90328	- Los demás instrumentos y aparatos:		
903281	-- Hidráulicos o neumáticos.		
90328100	-- Hidráulicos o neumáticos.	0	A
903289	-- Los demás.		
90328900	-- Los demás.	0	A
903290	- Partes y accesorios.		
90329000	- Partes y accesorios.	0	A
9033	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.		

903300	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.		
90330000	PARTES Y ACCESORIOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, PARA MAQUINAS, APARATOS, INSTRUMENTOS O ARTICULOS DEL CAPITULO 90.	0	A
91	Relojería.		
9101	Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).		
91011	- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado:		
910111	-- Con indicador mecánico solamente.		
91011100	-- Con indicador mecánico solamente.	15	C10
910112	-- Con indicador optoelectrónico solamente.		
91011200	-- Con indicador optoelectrónico solamente.	15	C10
910119	-- Los demás.		
91011900	-- Los demás.	15	C10
91012	- Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado:		
910121	-- Automáticos.		
91012100	-- Automáticos.	15	C10
910129	-- Los demás.		
91012900	-- Los demás.	15	C10
91019	- Los demás:		
910191	-- Eléctricos.		
91019100	-- Eléctricos	15	C10
910199	-- Los demás.		
91019900	- Los demás.	15	C10
9102	Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.		
91021	- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado:		
910211	-- Con indicador mecánico solamente.		
91021100	-- Con indicador mecánico solamente.	15	C10
910212	-- Con indicador optoelectrónico solamente.		
91021200	-- Con indicador optoelectrónico solamente.	15	C10
910219	-- Los demás.		
91021900	-- Los demás.	15	C10
91022	- Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado:		
910221	-- Automáticos.		
91022100	-- Automáticos.	15	C10
910229	-- Los demás.		
91022900	-- Los demás.	15	C10
91029	- Los demás:		
910291	-- Eléctricos.		
91029100	-- Eléctricos	15	C10
910299	-- Los demás.		
91029900	-- Los demás.	15	C10
9103	Despertadores y demás relojes, de pequeños mecanismos de relojería.		
910310	- Eléctricos.		
91031000	- Eléctricos	25	C10
910390	- Los demás.		
91039000	- Los demás	25	C10
9104	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.		
910400	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.		
91040000	RELOJES DE TABLERO DE INSTRUMENTOS Y RELOJES SIMILARES, PARA AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS O DEMAS VEHICULOS	0	A
9105	Los demás relojes.		
91051	- Despertadores:		
910511	-- Eléctricos.		
91051100	-- Eléctricos	25	C10
910519	-- Los demás.		
91051900	-- Los demás.	25	C10
91052	- Relojes de pared:		
910521	-- Eléctricos.		
91052100	-- Eléctricos	25	C10
910529	-- Los demás.		
91052900	-- Los demás.	25	C10
91059	- Los demás:		

910591	-- Eléctricos.		
91059100	-- Eléctricos	25	C10
910599	-- Los demás.		
91059900	-- Los demás.	25	C10
9106	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico (por ejemplo: registradores de asistencia, fechadores, contadores).		
910610	- Registradores de asistencia; fechadores y contadores.		
91061000	- Registradores de asistencia; fechadores y contadores.	0	A
910620	- Parquímetros.		
91062000	- Parquímetros.	0	A
910690	- Los demás.		
91069000	- Los demás	0	A
9107	Interruptores horarios y demás aparatos que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.		
910700	Interruptores horarios y demás aparatos que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.		
91070000	INTERRUPTORES HORARIOS Y DEMAS APARATOS QUE PERMITAN ACCIONAR UN DISPOSITIVO EN UN MOMENTO DADO, CON MECANISMO DE RELOJERIA O MOTOR SINCRONICO	0	A
9108	Pequeños mecanismos de relojería completos y montados.		
91081	- Eléctricos:		
910811	-- Con indicador mecánico solamente o dispositivo que permita incorporarlo.		
91081100	-- Con indicador mecánico solamente o dispositivo que permita incorporarlo	5	C10
910812	-- Con indicador optoelectrónico solamente.		
91081200	-- Con indicador optoelectrónico solamente.	5	C10
910819	-- Los demás.		
91081900	-- Los demás.	5	C10
910820	- Automáticos.		
91082000	- Automáticos.	5	C10
91089	- Los demás:		
910891	-- Que midan 33.8 mm o menos.		
91089100	-- Que midan 33.8 mm o menos.	5	C10
910899	-- Los demás.		
91089900	-- Los demás.	5	C10
9109	Los demás mecanismos de relojería completos y montados.		
91091	- Eléctricos:		
910911	-- De despertadores.		
91091100	-- De despertadores.	5	C10
910919	-- Los demás.		
91091900	-- Los demás.	5	C10
910990	- Los demás.		
91099000	- Los demás	5	C10
9110	Mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons"); mecanismos de relojería incompletos, montados; mecanismos de relojería "en blanco" ("ebauches").		
91101	- Pequeños mecanismos:		
911011	-- Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons").		
91101100	-- Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons").	0	A
911012	-- Mecanismos incompletos, montados.		
91101200	-- Mecanismos incompletos, montados.	0	A
911019	-- Mecanismos "en blanco" ("ebauches").		
91101900	-- Mecanismos "en blanco" ("ebauches").	0	A
911090	- Los demás.		
91109000	- Los demás	0	A
9111	Cajas de los relojes de las partidas 91.01 ó 91.02 y sus partes.		
911110	- Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).		
91111000	- Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	15	C10
911120	- Cajas de metal común, incluso dorado o plateado.		
91112000	- Cajas de metal común, incluso dorado o plateado	10	C10
911180	- Las demás cajas.		
91118000	- Las demás cajas.	10	C10
911190	- Partes.		
91119000	- Partes.	0	A
9112	Cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojería y sus partes.		
911210	- Cajas y envolturas similares, de metal.		
91121000	- Cajas y envolturas similares, de metal	10	A

911280	- Las demás cajas y envolturas similares.		
91128000	- Las demás cajas y envolturas similares	10	A
911290	- Partes.		
91129000	- Partes.	0	A
9113	Pulseras para reloj y sus partes.		
911310	- De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).		
91131000	- De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	15	C10
911320	- De metal común, incluso dorado o plateado.		
91132000	- De metal común, incluso dorado o plateado	10	C10
911390	- Las demás.		
91139000	- Las demás	10	C10
9114	Las demás partes de aparatos de relojería.		
911410	- Muelles (resortes), incluidas las espirales.		
91141000	- Muelles (resortes), incluidas las espirales.	5	C10
911420	- Piedras.		
91142000	- Piedras.	5	C10
911430	- Esferas o cuadrantes.		
91143000	- Esferas o cuadrantes.	5	C10
911440	- Platinas y puentes.		
91144000	- Platinas y puentes.	5	C10
911490	- Las demás.		
91149000	- Las demás	5	C10
92	Instrumentos musicales; partes y accesorios de estos instrumentos.		
9201	Pianos, incluso automáticos; clavicordios y demás instrumentos de cuerda con teclado.		
920110	- Pianos verticales.		
92011000	- Pianos verticales.	10	A
920120	- Pianos de cola.		
92012000	- Pianos de cola.	10	A
920190	- Los demás.		
92019000	- Los demás	10	A
9202	Los demás instrumentos musicales de cuerda (por ejemplo: guitarras, violines, arpas).		
920210	- De arco.		
92021000	- De arco.	10	A
920290	- Los demás.		
92029010	-- Guitarras	15	A
92029090	-- Otros.	10	A
9203	Organos de tubos y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y lengüetas metálicas libres.		
920300	Organos de tubos y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y lengüetas metálicas libres.		
92030000	ORGANOS DE TUBOS Y TECLADO; ARMONIOS E INSTRUMENTOS SIMILARES DE TECLADO Y LENGÜETAS METALICAS LIBRES.	10	A
9204	Acordeones e instrumentos similares; armónicas.		
920410	- Acordeones e instrumentos similares.		
92041000	- Acordeones e instrumentos similares.	10	A
920420	- Armónicas.		
92042000	- Armónicas.	10	A
9205	Los demás instrumentos musicales de viento (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas).		
920510	- Instrumentos llamados "metales".		
92051000	- Instrumentos llamados "metales".	10	A
920590	- Los demás.		
92059000	- Los demás	10	A
9206	Instrumentos musicales de percusión (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).		
920600	Instrumentos musicales de percusión (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).		
92060000	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSION (POR EJEMPLO: TAMBORES, CAJAS, XILOFONOS, PLATILLOS, CASTAÑUELAS, MARACAS).	10	A
9207	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones).		
920710	- Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.		
92071000	- Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	10	A
920790	- Los demás.		
92079000	- Los demás	10	A

9208	Cajas de música, orquestriones, organillos, pájaros cantores, sierras musicales y demás instrumentos musicales no comprendidos en otra partida de este Capítulo; reclamos de cualquier clase; silbatos, cuernos y demás instrumentos de boca, de llamada o aviso.		
920810	- Cajas de música.		
92081000	- Cajas de música.	10	A
920890	- Los demás.		
92089000	- Los demás	10	A
9209	Partes (por ejemplo: mecanismos de cajas de música) y accesorios (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos) de instrumentos musicales; metrónomos y diapasones de cualquier tipo.		
920910	- Metrónomos y diapasones.		
92091000	- Metrónomos y diapasones.	5	A
920920	- Mecanismos de cajas de música.		
92092000	- Mecanismos de cajas de música.	5	A
920930	- Cuerdas armónicas.		
92093000	- Cuerdas armónicas.	5	A
92099	- Los demás:		
920991	-- Partes y accesorios de pianos.		
92099100	-- Partes y accesorios de pianos.	5	A
920992	-- Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.		
92099200	-- Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida N° 92.02	5	A
920993	-- Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.03.		
92099300	-- Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida N° 92.03	5	A
920994	-- Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.		
92099400	-- Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida N° 92.07	5	A
920999	-- Los demás.		
92099900	-- Los demás.	5	A
93	Armas y municiones, sus partes y accesorios.		
9301	Armas de guerra, excepto los revólveres, pistolas y armas blancas.		
930100	Armas de guerra, excepto los revólveres, pistolas y armas blancas.		
93010000	ARMAS DE GUERRA, EXCEPTO LOS REVOLVERES, PISTOLAS Y ARMAS BLANCAS.		EXCL
9302	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 ó 93.04.		
930200	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 ó 93.04.		
93020000	REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS N° 93.03 ó 93.04		EXCL
9303	Las demás armas de fuego y artefactos similares que que utilicen la deflagración de pólvora (por ejemplo: armas de caza, armas de avancarga, pistolas lanzacohete y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de foguero, pistolas de matarife, cañones lanzacabo).		
930310	- Armas de avancarga.		
93031000	- Armas de avancarga.		EXCL
930320	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa.		
93032000	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa		EXCL
930330	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo.		
93033000	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo		EXCL
930390	- Los demás.		
93039000	- Los demás		EXCL
9304	Las demás armas (por ejemplo: armas largas y pistolas de muelle (resorte), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.		
930400	Las demás armas (por ejemplo: armas largas y pistolas de muelle (resorte), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.		
93040000	LAS DEMAS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA N° 93.07		EXCL
9305	Partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.01 a 93.04.		
930510	- De revólveres o de pistolas.		
93051000	- De revólveres o pistolas		EXCL
93052	- De armas largas de la partida 93.03:		
930521	-- Cañones de ánima lisa.		
93052100	- - Cañones de ánima lisa.		EXCL
930529	-- Los demás.		
93052900	-- Los demás.		EXCL
930590	- Los demás.		
93059000	- Los demás		EXCL
9306	Bombas, granadas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y proyectiles, y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos.		

930610	- Cartuchos para "pistolas" de remachar o usos similares, para pistolas de matarife, y sus partes.		
93061000	- Cartuchos para "pistolas" de remachar o usos similares, para pistolas de matarife, y sus partes		EXCL
93062	- Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus partes; balines para armas de aire comprimido:		
930621	-- Cartuchos.		
93062100	-- Cartuchos.		EXCL
930629	-- Los demás.		
93062900	-- Los demás.		EXCL
930630	- Los demás cartuchos y sus partes.		
93063000	-- Los demás cartuchos y sus partes.		EXCL
930690	- Los demás.		
93069000	- Los demás		EXCL
9307	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas.		
930700	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas.		
93070000	SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMAS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS.		EXCL
94	Muebles; mobiliario medico - quirurgico; articulos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos, y articulos similares; construcciones prefabricadas.		
9401	Asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.		
940110	- Asientos del tipo de los utilizados en aeronaves.		
94011000	- Asientos del tipo de los utilizados en aeronaves.	15	C10
940120	- Asientos del tipo de los utilizados en vehículos automóviles.		
94012000	- Asientos del tipo de los utilizados en vehículos automóviles	15	C10
940130	- Asientos giratorios de altura ajustable.		
94013000	- Asientos giratorios de altura ajustable.	15	C10
940140	- Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín.		
94014000	- Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín.	15	C10
940150	- Asientos de ratán (rotén), mimbre, bambú o materias similares.		
94015000	- Asientos de roten (ratán), mimbre, bambú o materias similares	15	C10
94016	- Los demás asientos, con armazón de madera:		
940161	-- Tapizados.		
94016100	- Con relleno	15	C10
940169	-- Los demás.		
94016900	- Los demás.	15	C10
94017	- Los demás asientos, con armazón de metal:		
940171	-- Tapizados.		
94017100	-- Con relleno	15	C10
940179	-- Los demás.		
94017900	-- Los demás .	15	C10
940180	- Los demás asientos.		
94018000	- Los demás asientos.	15	C10
940190	- Partes.		
94019000	- Partes.	5	C10
9402	Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para uso clínico, sillones de dentista); sillones de peluquería y sillones similares, con dispositivos de orientación y elevación; partes de estos artículos.		
940210	- Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.		
94021000	- Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	0	A
940290	- Los demás.		
94029010	-- Mobiliario medicoquirúrgico, excepto mesas para cirugía mayor	10	C10
94029020	-- Otros muebles.	0	A
94029090	-- Partes.	0	A
9403	Los demás muebles y sus partes.		
940310	- Muebles de metal del tipo de los utilizados en oficinas.		
94031000	Muebles de metal del tipo de los utilizados en oficinas	15	C10
940320	- Los demás muebles de metal.		
94032000	- Los demás muebles de metal.	15	C10
940330	- Muebles de madera del tipo de los utilizados en oficinas.		
94033000	- Muebles de madera del tipo de los utilizados en oficinas	15	C10
940340	- Muebles de madera del tipo de los utilizados en cocinas.		
94034000	- Muebles de madera del tipo de los utilizados en cocinas	15	C10
940350	- Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios.		

94035000	- Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios	15	C10
940360	- Los demás muebles de madera.		
94036000	- Los demás muebles de madera.	15	C10
940370	- Muebles de plástico.		
94037000	- Muebles de plástico.	15	C10
940380	- Muebles de otras materias, incluidos el ratán (roten), mimbre, bambú o materias similares.		
94038000	- Muebles de otras materias, incluido el roten (ratán), mimbre, bambú o materias similares	15	C10
940390	- Partes.		
94039010	-- De madera	15	C10
94039090	-- Otras	5	C10
9404	Somieres; artículos de cama y artículos similares (por ejemplo: colchones, cubrepiés, edredones, cojines, pufes, almohadas), con muelles (resortes), rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.		
940410	- Somieres.		
94041000	- Somieres.	15	C10
94042	- Colchones:		
940421	-- De caucho o plástico celulares, recubiertos o no.		
94042100	-- De caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	15	C10
940429	-- De otras materias.		
94042900	-- De otras materias.	15	C10
940430	- Sacos (bolsas) de dormir.		
94043000	- Sacos (bolsas) de dormir	15	C10
940490	- Los demás.		
94049000	-Los demás	15	C10
9405	Aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.		
940510	- Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los del tipo de los utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.		
94051000	- Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los del tipo de los utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos	15	C10
940520	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.		
94052000	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie	15	C10
940530	- Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de Navidad.		
94053000	- Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de Navidad.	15	C10
940540	- Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.		
94054000	- Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.	15	C10
940550	- Aparatos de alumbrado no eléctricos.		
94055010	-- De metal común	15	C10
94055090	-- Otros	15	C10
940560	- Anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares.		
94056000	- Anuncios, carteles y placas indicadoras luminosos y artículos similares	15	C10
94059	- Partes:		
940591	-- De vidrio.		
94059100	-- De vidrio.	5	C10
940592	-- De plástico.		
94059210	--- Difusores	5	C10
94059290	--- Otros.	10	C10
940599	-- Las demás.		
94059900	-- Las demás	10	C10
9406	Construcciones prefabricadas.		
940600	Construcciones prefabricadas.		
94060000	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.	15	C10
95	Juguetes, Juegos y artículos para recreo o para deportes; sus partes y accesorios.		
9501	Juguetes de ruedas concebidos para que se monten los niños (por ejemplo: triciclos, patinetas, monopatinés, coches de pedal); coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos.		
950100	Juguetes de ruedas concebidos para que se monten los niños (por ejemplo: triciclos, patinetas, monopatinés, coches de pedal); coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos.		

95010000	JUGUETES DE RUEDAS CONCEBIDOS PARA QUE SE MONTEN LOS NIÑOS (POR EJEMPLO: TRICICLOS, PATINETES, MONOPATINES, COCHES DE PEDAL); COCHES Y SILLAS DE RUEDAS PARA MUÑECAS O MUÑECOS	15	C10
9502	Muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos.		
950210	- Muñecas y muñecos, incluso vestidos.		
95021000	- Muñecas y muñecos, incluso vestidos	15	C10
95029	- Partes y accesorios:		
950291	-- Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado, y sombreros y demás tocados.		
95029100	-- Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados	15	C10
950299	-- Los demás.		
95029900	-- Los demás.	5	C10
9503	Los demás juguetes; modelos reducidos a escala y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; rompecabezas de cualquier clase.		
950310	- Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.		
95031000	- Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.	15	A
950320	- Modelos reducidos a escala para ensamblar, incluso animados, excepto los de la subpartida 9503.10.		
95032000	- Modelos reducidos a escala para ensamblar, incluso animados, excepto los de la subpartida N° 9503.10	15	A
950330	- Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.		
95033000	- Los demás juegos o surtidos y juguetes, de construcción	15	C10
95034	- Juguetes que representen animales o seres no humanos:		
950341	-- Rellenos.		
95034110	--- Juguetes	15	C10
95034191	---- Ojos y narices plásticos	0	A
95034199	---- Otras	15	A
950349	-- Los demás.		
95034900	-- Los demás.	15	C10
950350	- Instrumentos y aparatos, de música, de juguete.		
95035000	- Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	15	B5
950360	- Rompecabezas.		
95036000	- Rompecabezas.	15	C10
950370	- Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos, incluso en envases para su venta al por menor.		
95037000	- Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	15	C10
950380	- Los demás juguetes y modelos, con motor.		
95038000	- Los demás juguetes y modelos, con motor.	15	C10
950390	- Los demás.		
95039000	- Los demás	15	C10
9504	Artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo, billares, mesas especiales para juegos de casino y juegos de bolos automáticos.		
950410	- Videojuegos del tipo de los utilizados con receptor de televisión.		
95041000	- Videojuegos del tipo de los utilizados con receptor de televisión	15	C10
950420	- Billares y sus accesorios.		
95042010	-- Mesas para billar	15	C10
95042090	-- Otros	10	B5
950430	- Los demás juegos activados con monedas o fichas, excepto los juegos de bolos automáticos.		
95043000	- Los demás juegos activados con monedas o fichas, excepto los juegos de bolos automáticos	15	C10
950440	- Naipes.		
95044000	- Naipes.	15	C10
950490	- Los demás.		
95049000	- Los demás	15	C10
9505	Artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.		
950510	- Artículos para fiestas de Navidad.		
95051000	- Artículos para fiestas de Navidad.	15	C10
950590	- Los demás.		
95059000	- Los demás	15	C10
9506	Artículos y material para cultura física, gimnasia, atletismo, demás deportes (incluido el tenis de mesa) o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; piscinas, incluso infantiles.		
95061	- Esquí para nieve y demás artículos para la práctica del esquí de nieve:		
950611	-- Esquí.		
95061100	-- Esquí.	10	A

950612	-- Sujetadores para esquís.		
95061200	-- Fijadores de esquís	10	A
950619	-- Los demás.		
95061900	-- Los demás.	10	A
95062	- Esquís acuáticos, tablas, deslizadores de vela y demás artículos para la práctica de deportes náuticos:		
950621	-- Deslizadores de vela.		
95062100	-- Deslizadores de vela.	10	A
950629	-- Los demás.		
95062900	-- Los demás.	10	A
95063	- Palos de golf ("clubs"), individuales o en juegos, y demás artículos para golf:		
950631	-- Palos de golf ("clubs"), completos, individuales o en juegos.		
95063100	- Palos de golf ("clubs") completos	10	A
950632	-- Pelotas.		
95063200	-- Pelotas.	10	A
950639	-- Los demás.		
95063900	-- Los demás.	10	A
950640	- Artículos y material para tenis de mesa.		
95064010	-- Mesas	15	B5
95064090	-- Otros.	10	B5
95065	- Raquetas de tenis, "badminton" o similares, incluso sin cordaje:		
950651	-- Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.		
95065100	-- Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	10	B5
950659	-- Las demás.		
95065900	-- Las demás.	10	B5
95066	- Balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa:		
950661	-- Pelotas de tenis.		
95066100	-- Pelotas de tenis.	10	B5
950662	-- Inflables.		
95066200	-- Inflables.	10	C10
950669	-- Los demás.		
95066900	-- Los demás.	10	C10
950670	- Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.		
95067000	- Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	10	A
95069	- Los demás:		
950691	-- Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.		
95069100	-- Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	10	B5
950699	-- Los demás.		
95069900	-- Los demás.	10	B5
9507	Cañas de pescar, anzuelos y demás artículos para la pesca con caña; salabardos, cazamariposas y redes similares; señuelos (excepto los de las partidas 92.08 ó 97.05) y artículos de caza similares.		
950710	- Cañas de pescar.		
95071000	- Cañas de pescar.	10	A
950720	- Anzuelos, incluso con brazolada (sotileza).		
95072000	- Anzuelos, incluso con brazolada (sotileza)	10	A
950730	- Carretes de pesca.		
95073000	- Carretes de pesca	10	A
950790	- Los demás.		
95079000	- Los demás.	10	A
9508	Tiovivos, columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria; circos, zoológicos y teatros, ambulantes.		
950800	Tiovivos, columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria; circos, zoológicos y teatros, ambulantes.		
95080000	TIOVIVOS, COLUMPIOS, CASETAS DE TIRO Y DEMAS ATRACCIONES DE FERIA; CIRCOS, ZOOLOGICOS Y TEATROS, AMBULANTES	15	C10
96	Manufacturas diversas.		
9601	Marfil, hueso, concha (caparazón) de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias (incluso las obtenidas por moldeo).		
960110	- Marfil trabajado y sus manufacturas.		
96011000	- Marfil trabajado y sus manufacturas	15	A
960190	- Los demás.		
96019000	- Los demás	15	A

9602	Materias vegetales o minerales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias; manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para modelar y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.		
960200	Materias vegetales o minerales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias; manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para modelar y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.		
96020010	- Cápsulas de gelatina para productos farmacéuticos	0	A
96020020	- Parafina moldeada o tallada	10	B5
96020090	- Otras	15	B5
9603	Escobas, cepillos y brochas, aunque sean partes de máquinas, aparatos o vehículos, escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor, pinceles y plumeros; cabezas preparadas para artículos de cepillería; almohadillas y rodillos, para pintar; rasquetas de caucho o materia flexible análoga.		
960310	- Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.		
96031000	- Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango	15	C10
96032	- Cepillos para dientes, brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestañas o uñas y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos:		
960321	-- Cepillos para dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.		
96032100	- Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	15	C10
960329	-- Los demás.		
96032900	- Los demás.	15	C10
960330	- Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos.		
96033000	- Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos	5	A
960340	- Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida 9603.30); almohadillas y rodillos, para pintar.		
96034000	- Pinceles y brochas para pintar, enlucir (encalar), barnizar o similares (excepto los de la subpartida N° 9603.30); almohadillas y rodillos, para pintar	15	C10
960350	- Los demás cepillos que constituyan partes de máquinas, aparatos o vehículos.		
96035010	-- Cepillos que constituyan partes de máquinas o aparatos.	0	A
96035090	-- Otros	5	B5
960390	- Los demás.		
96039010	-- Escobillas para lápiz borrador	0	A
96039020	-- Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijada a una montura (armazón)	15	C10
96039090	-- Otros.	15	C10
9604	Tamices, cedazos y cribas, de mano.		
960400	Tamices, cedazos y cribas, de mano.		
96040000	TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO.	0	A
9605	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.		
960500	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.		
96050000	JUEGOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA ASEO PERSONAL, COSTURA O LIMPIEZA DEL CALZADO O DE PRENDAS DE VESTIR	15	B5
9606	Botones, botones de presión; formas para botones y demás partes de botones o de botones de presión; esbozos de botones.		
960610	- Botones de presión y sus partes.		
96061000	- Botones de presión y sus partes	0	A
96062	- Botones:		
960621	-- De plástico, sin forrar con materia textil.		
96062100	-- De plástico, sin forrar con materia textil	5	B5
960622	-- De metal común, sin forrar con materia textil.		
96062200	-- De metal común, sin forrar con materia textil	5	B5
960629	-- Los demás.		
96062900	-- Los demás.	5	B5
960630	- Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones.		
96063000	- Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones.	0	A
9607	Cierres de cremallera (cierres relámpago) y sus partes.		
96071	- Cierres de cremallera (cierres relámpago):		
960711	-- Con dientes de metal común.		
96071100	-- Con dientes de metal común	15	C10

960719	-- Los demás.		
96071900	-- Los demás.	15	C10
960720	- Partes.		
96072000	- Partes.	0	A
9608	Bolígrafos; rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa; estilográficas y demás plumas; estiletes o punzones para clisés; portaminas; portaplumas, portalápices y artículos similares; partes de estos artículos (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.		
960810	- Bolígrafos.		
96081000	- Bolígrafos.	15	C10
960820	- Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.		
96082000	- Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	15	C10
96083	- Estilográficas y demás plumas:		
960831	-- Para dibujar con tinta china.		
96083100	-- Para dibujar con tinta china.	10	A
960839	-- Las demás.		
96083900	-- Las demás.	10	A
960840	- Portaminas.		
96084000	- Portaminas.	5	B5
960850	- Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores.		
96085000	- Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores	5	B5
960860	- Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo.		
96086000	- Cartuchos de repuesto con su punta, para bolígrafo	5	B5
96089	- Los demás:		
960891	-- Plumillas y puntos para plumillas.		
96089100	-- Plumillas y puntos para plumillas	5	B5
960899	-- Los demás.		
96089910	--- Puntas de esfera, para bolígrafo	0	A
96089920	--- Cubiertas (cuerpos) para bolígrafo	0	A
96089930	--- Puntillas para rotuladores o marcadores	0	A
96089990	--- Otros.	0	A
9609	Lápices, minas, pasteles, carbonillos, tizas para escribir o dibujar y jaboncillos (tizas) de sastre.		
960910	- Lápices.		
96091010	-- Con funda de madera	10	B5
96091090	-- Otros	10	B5
960920	- Minas para lápices o portaminas.		
96092000	- Minas para lápices o portaminas	0	A
960990	- Los demás.		
96099010	-- Tizas para escribir o dibujar	10	B5
96099090	-- Otros	10	B5
9610	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.		
961000	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.		
96100000	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS	15	C10
9611	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.		
961100	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.		
96110000	FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTICULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA IMPRIMIR ETIQUETAS), DE MANO; COMPONEDORES E IMPRENTILLAS CON COMPONEDOR, DE MANO	15	B5
9612	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos; tampones, incluso impregnados o con caja.		
961210	- Cintas.		
96121010	-- Para impresoras de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares	5	C10
96121090	-- Otras	15	C10
961220	- Tampones.		
96122000	- Tampones (almohadillas para tinta)	5	B5
9613	Encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, y sus partes, excepto las piedras y mechas.		
961310	- Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.		
96131000	- Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	15	C10

961320	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo.		
96132000	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo	15	B5
961330	- Encendedores de mesa.		
96133000	- Encendedores de mesa.	15	B5
961380	- Los demás encendedores y mecheros.		
96138010	-- Encendedores especiales para la industria, laboratorios y similares	0	A
96138090	-- Otros	0	A
961390	- Partes.		
96139000	- Partes.	0	A
9614	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros) o cigarrillos, y sus partes.		
961420	- Pipas y cazoletas.		
96142000	- Pipas y cazoletas.	15	C10
961490	- Las demás.		
96149000	- Las demás	15	C10
9615	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares; horquillas; rizadoros, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16, y sus partes.		
96151	- Peines, peinetas, pasadores y artículos similares:		
961511	-- De caucho endurecido o plástico.		
96151100	-- De caucho endurecido o plástico	15	C10
961519	-- Los demás.		
96151900	-- Los demás.	15	C10
961590	- Los demás.		
96159000	- Los demás	15	C10
9616	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas; borlas y similares para la aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.		
961610	- Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.		
96161000	- Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	20	A
961620	- Borlas y similares para la aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.		
96162000	- Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	15	A
9617	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes (excepto las ampollas de vidrio).		
961700	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes (excepto las ampollas de vidrio).		
96170000	TERMOS Y DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS, MONTADOS Y AISLADOS POR VACIO, ASI COMO SUS PARTES (EXCEPTO LAS AMPOLLAS DE VIDRIO).	10	B5
9618	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.		
961800	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.		
96180000	MANIQUES Y ARTICULOS SIMILARES; AUTOMATAS Y ESCENAS ANIMADAS PARA ESCAPARATES.	15	A
97	Objetos de arte, de colección o de antigüedad.		
9701	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados decorados a mano; "collages" y cuadros similares.		
970110	- Pinturas y dibujos.		
97011010	-- Sin marco.	5	C10
97011020	-- Con marco.	30	C10
970190	- Los demás.		
97019010	-- Sin marco	5	C10
97019020	-- Con marco	30	C10
9702	Grabados, estampas y litografías originales.		
970200	Grabados, estampas y litografías originales.		
97020000	GRABADOS, ESTAMPAS Y LITOGRAFIAS ORIGINALES.	30	C10
9703	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia.		
970300	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia.		
97030000	OBRAS ORIGINALES DE ESTATUARIA O ESCULTURA, DE CUALQUIER MATERIA	30	C10
9704	Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, marcas postales, sobres primer día, enteros postales, demás artículos franqueados y análogos, obliterados, o sin obliterar que no tengan ni hayan de tener curso legal en el país de destino.		
970400	Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, marcas postales, sobres primer día, enteros postales, demás artículos franqueados y análogos, obliterados, o sin obliterar que no tengan ni hayan de tener curso legal en el país de destino.		
97040000	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES, MARCAS POSTALES, SOBRES PRIMER DIA, ENTEROS POSTALES, DEMAS ARTICULOS FRANQUEADOS Y ANALOGOS, BIEN OBLITERADOS, BIEN SIN OBLITERAR QUE NO TENGAN NI HAYAN DE TENER CURSO LEGAL EN EL PAIS DE DESTINO	10	C10

9705	Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático.		
970500	Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático.		
97050000	COLECCIONES Y ESPECIMENES PARA COLECCIONES DE ZOOLOGIA, BOTANICA, MINERALOGIA O ANATOMIA O QUE TENGAN INTERES HISTORICO, ARQUEOLOGICO, PALEONTOLOGICO, ETNOGRAFICO O NUMISMATICO	10	C10
9706	Antigüedades de más de cien años.		
970600	Antigüedades de más de cien años.		
97060000	ANTIGÜEDADES DE MAS DE CIEN AÑOS	30	C10

